BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, lunes 29 de mayo de 1967 — Número 21.197

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR

ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1659
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: **T. E. 41-5643** — División Personal: **T. E. 41-4304.** (Avisos y Suscripciones): **T. E. 41 - 2625** — Facturación: **T. E. 41 - 3902.** — División Publicaciones: **T. E. 41 - 3344** — División Administrativa Venta de Ejemplares: **T. E. 41 - 5420** — División Legislación: **T. E. 41 - 5485.** División Informes y Biblioteca: **T. E. 41 - 6104.** Mesa de Entradas: **T. E. 42 - 1011**

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|5|67 (80 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

INMUEBLES

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El instrumento legal que en proyecto elevo a la consideración de V. E., tiende a solucionar una situación creada a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a raíz de las ventas realizadas por el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el 22 de septiembre de 1961, por orden de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación y cuenta del Estado Nacional, de las que resultó compradora, entre otros, Minetti y Cía. Ltda. S. A.

Al solicitar esta última en el mes de febrero de 1966 la fijación de la línea oficial del predio, se puso de manifiesto que el inmueble integra un área mayor calificada por el Código de la Edificación como distrito UF (urbanización futura) y que además dicha área se encontraba afectada por los planes de la proyectada ampliación del Mercado de Concentración Dorrego.

Que al problema que la afecta, la Sociedad compradora es ajena, por cuanto, después de haber adquirido y pagado el precio total, y además importado las maquinarias para la ampliación de su establecimiento industrial, se le notifica de una disposición que no se mencionó en los avisos del remate ni tampoco en ese mismo acto público.

Por otra parte la Municipalidad no puede prescindir de dicha área para la ampliación del Mercado Dorrego.

Entre Minetti y Cía. Ltda. S. A. y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, han llegado a un acuerdo de permuta de ese inmueble por otro que le transferirá la Municipalidad, previa adquisición al Estado Nacional de dos fracciones de terreno, del dominio privado del mismo, desafectadas de su uso en virtud de las disposiciones del Decreto Nº 3.660/61.

Por tratarse de venta directa que efectuará el Estado, es imprescindible la sanción de la ley que en proyecto se acompaña, habiéndose establecido, como precio a pagar por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el que sea fijado por el Tribunal de Tasaciones.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena.

LEY Nº 17.286 — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase la venta directa a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de un inmueble consistente en dos fracciones de terreno baldío ubicados en la Capital Federal, dentro del área delimitada por las calles Conesa, Santos Dumont, Zapiola, Concepción Arenal, en la Sección 35a., integrante de los bienes del Estado Nacional desafectados del Servicio Público, circunscriptas por el polígono: O-R-IV-III-I-O según plano de mensura 866-C-65, integrado por la manzana 37, parte de la manzana 36 lindante con la fracción A de esta última y la superficie afectada a la apertura del tramo de la calle Concepción Arenal, comprendido entre las de Zapiola y Conesa, cuya superficie total alcanza a veinte mil cuatrocientos cuarenta y un metros, veinticinco decímetros cuadrados (20.441,25 mts²).

Artículo 2º — El precio de venta será el que resulte de la tasación que efectuará el Tribunal de Tasaciones, pagadero al contado en el acto de la transferencia.

Artículo 3º — La Secretaría de Estado de Hacienda designará el o los funcionarios que intervendrán en representación del Estado Nacional en todos los actos necesarios para la transferencia de que se trata.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Déjanse en suspenso las disposiciones sobre estabilidad del personal. Reordenamiento funcional del Consejo.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para remitirle un proyecto de Ley mediante el cual se dejan en suspenso por el término de ciento ochenta días, la vigencia de los artículos 11º del Decreto-Ley número

6.666|57, 19º de la Ley Nº 14.473 y 35º, inciso a) de la Ley número 17.236 y demás disposiciones concordantes, respecto del personal del Consejo Nacional de Protección de Menores.

Esta medida, similar a la adoptada respecto de otras reparticiones por las Leyes números 16.918, 16.946, 17.006 y 17.156, tiende a facilitar, en forma inmediata, el reordenamiento funcional del Consejo Nacional de Protección de Menores, para lo cual resulta impostergable la depuración de los cuadros de su personal en toda la jerarquía.

La importancia de la tarea y la necesidad de modificar el ordenamiento jurídico del mencionado organismo, señala la conveniencia de que sea el propio Secretario de Estado quien asuma la conducción de este proceso.

La Ley que se propicia se ajusta a uno de los objetivos primordiales de la Revolución Argentina, que es el de procurar una administración pública ágil, eficiente y honesta, cuyo logro exige dotar a las autoridades responsables de los dispositivos legales que les permitan cumplir acabadamente con tales propósitos.

Dios guarde a V. E.

Julio E. Alvarez. — Raúl Puigbo.

LEY Nº 17.287. Buenos Aires, 17 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Déjase en suspenso, respecto del personal del Consejo Nacional de Protección de Menores, por el término de 180 (ciento ochenta) días, a partir de la publicación de la presente, la vigencia de los artículos 11º del Decreto-Ley Nº 6.666|57, 19º de la Ley Nº 14.473 y 35º, inciso a) de la Ley Nº 17.236, y las demás disposiciones concordantes o relativas a la estabilidad, concursos y traslados contenidos en dichos cuerpos legales, sus modificaciones o reglamentaciones.

Artículo 2º — Durante el lapso a que se refiere el artículo anterior la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad procederá a la remoción del personal que considere prescindible, cualquiera sea su jerarquía, antigüedad, categoría o situación de revista y a la reestructuración o redistribución del personal.

Artículo 3º — Dentro del lapso a que se refiere el artículo 1º, la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad propondrá la modificación del régimen legal del Consejo Nacional de Protección de Menores.

Artículo 4º — El Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad tendrá las atribuciones que al Presidente y al Consejo confiere la Ley Nº 15.244, pudiendo delegar las mismas de conformidad con el artículo 11º de la Ley Nº 16.956.

Artículo 5º — Derógase el artículo 2º de la Ley Nº 16.919 y demás disposiciones que se opongan a la presente.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

MORATORIA. — **Hasta el 26|6|67 podrá darse cumplimiento, en forma espontánea, a las obligaciones establecidas por la Ley 17.122.**

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. elevando a vuestra consideración un proyecto de ley por el cual se exime de multas, recargos, intereses y toda otra sanción, a los infractores a las disposiciones de la Ley 17.122 de empadronamiento y moratoria, y demás obligaciones relacionadas con las leyes nacionales de previsión, que se presenten espontáneamente dando cumplimiento a las obligaciones omitidas.

Este Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, adoptó con la necesaria antelación una cantidad de medidas tendientes a facilitar el cumplimiento de la Ley 17.122. No obstante, muchos fueron los responsables que no pudieron hacerlo en tiempo o forma. Ello motivó que luego de vencido el plazo establecido por Ley 17.220, y aún hoy, gran número de responsables se hayan presentado ante las Cajas Nacionales de Previsión dando cumplimiento a las obligaciones establecidas por la Ley 17.122, o pretendiendo acogerse a sus beneficios.

Por aplicación estricta de las disposiciones de la Ley 17.122, esas presentaciones extemporáneas no liberan a los responsables de las correspondientes sanciones, ni les permiten acogerse a los beneficios que la citada ley otorga.

El proyecto que se eleva a la consideración de V. E. tiene por objeto, fundamentalmente, permitir el cumplimiento de la Ley 17.122 y el acogimiento a sus beneficios, al mayor número posible de obligados. Pero no significa, de manera alguna, prorrogar el término de vencimiento de las obligaciones previsionales, sino únicamente eximir de multas, recargos, intereses y demás sanciones a los responsables que se presenten espontáneamente con anterioridad a la fecha en que comienza a regir la Ley 17.250, en la cual se establecen las penalidades definitivas que se aplicarán ante cualquier tipo de incumplimiento.

Los efectos de la presentación espontánea, por lo demás, sólo jugarán siempre que ella no se produzca a raíz de una inspección iniciada o inminente o denuncia presentada, de manera que estará en el interés de los obligados efectuar cuanto antes esa presentación, para poder aprovechar sus beneficios.

Dios guarde a V. E.

Julio E. Alvarez. — Raúl Puigbo.

LEY Nº 17.289. Buenos Aires, 23 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Los responsables u obligados que no hubieren dado cumplimiento en término a las obligaciones establecidas en el artículo 1º de la Ley 17.122, o no se hubieren acogido a alguna de las formas de regularización previstas en la citada ley, podrán hacerlo espontáneamente hasta el 26 de junio de 1967, inclusive.

Quedan también comprendidos en los beneficios de la presente ley, los responsables u obligados que se hubieren presentado con posterioridad al 30 de abril del corriente año, cumpliendo con los recaudos establecidos en el artículo 2º de esta ley, o en su defecto, los cumplimentaren espontáneamente dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Artículo 2º — Los responsables u obligados que se hubieren presentado o se presenten espontáneamente podrán acogerse a cualquiera de los planes de regularización previstos en el artículo 8º de la Ley 17.122, siendo indispensable para ello que, además de cumplimentar los restantes requisitos establecidos en la citada ley, acrediten haber abonado:

a) Los aportes y contribuciones devengados desde el 1º de marzo de 1967 hasta la fecha de la presentación;

b) Las cuotas de moratoria devengadas hasta la fecha de la presentación, de acuerdo con los artículos 8º, último párrafo de la Ley 17.122 y 10 del Decreto 1.564|67.

Artículo 3º — Dentro del mismo plazo fijado en el artículo 1º, los responsables u obligados podrán espontáneamente rectificar sus declaraciones juradas y|o modificar el plan de regularización elegido, optando por otro de los previstos en el artículo 8º de la Ley 17.122. En cualquiera de esos casos deberán cumplimentar, en lo pertinente, los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Artículo 4º — También podrán presentarse espontáneamente dando cumplimiento a las obligaciones omitidas, dentro del plazo fijado en el artículo 1º, los responsables u obligados que, hasta la fecha de la presentación se encontraren en mora o infracción respecto de alguna obligación relacionada con las leyes nacionales de previsión.

Artículo 5º — La presentación espontánea, en el plazo y con los requisitos establecidos en la presente ley, beneficiará al infractor con la consolidación de la deuda a que se refiere el artículo 4º de la Ley 17.122, y lo liberará de multas, recargos e intereses devengados hasta la fecha de la presentación, y de toda otra sanción por infracciones relacionadas con las leyes nacionales de previsión.

A los fines de esta ley, para que la presentación espontánea beneficie al infractor será menester, en cualquier caso, que ella no se produzca a raíz de una inspección iniciada o inminente o denuncia presentada, que se vinculen directa o indirectamente con su situación previsional.

Artículo 6º — La Secretaría de Estado de Seguridad Social dictará las normas generales reglamentarias e interpretativas de la presente ley, las que serán de aplicación obligatoria para todos los organismos nacionales de previsión.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

JUBILACIONES Y PENSIONES

Nuevos haberes de las jubilaciones y pensiones mínimas.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. a fin de elevar a vuestra consideración un proyecto de ley por el cual se elevan los haberes mínimos de todos los beneficiarios de las Cajas Nacionales de Previsión dependientes de este Ministerio.

Es indudable que las prestaciones mínimas vigentes hasta el momento, resultan insuficientes para cubrir las necesidades elementales de jubilados y pensionistas. Por tal motivo, y teniendo en cuenta que la reciente moratoria permitió acrecentar los ingresos de los organismos previsionales, resulta equitativo conceder prioridad absoluta al aumento proyectado, que favorece a 800.000 personas, sobre un total de 1.160.000 jubilados y pensionistas; es decir, al 70 por ciento aproximado del número de beneficiarios.

Dicha cifra revela hasta qué punto había quedado sumergida la clase pasiva de la población, como consecuencia del deterioro progresivo del régimen previsional. Pero ahora, con la nueva perspectiva abierta por la aplicación de la ley de moratoria, y los métodos de control que se están implantando, existe la posibilidad de comenzar el restableci-

miento gradual del sistema, conforme lo ha anunciado la Revolución Argentina. A ello tiende el proyecto de ley adjunto, que si bien no soluciona totalmente los graves problemas que aquejan a jubilados y pensionistas, constituye el primer paso necesario para lograr soluciones definitivas en esta materia.

Dios guarde a V. E.

Julio E. Alvarez.

LEY Nº 17.290. Buenos Aires, 23 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de trece mil pesos mensuales el importe mínimo de las jubilaciones ordinarias íntegras y por invalidez, y en diez mil pesos mensuales el importe mínimo de las jubilaciones ordinarias reducidas, por cesantía y por retiro voluntario, otorgadas y a otorgarse por las cajas nacionales de previsión a los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley 14.499.

Artículo 2º — Fíjase en la suma de diez mil pesos mensuales el importe mínimo de las pensiones derivadas de jubilaciones ordinarias íntegras y por invalidez, y en la suma de ocho mil pesos mensuales el importe mínimo de las demás pensiones, otorgadas y a otorgarse por las cajas nacionales de previsión a los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley 14.499.

Artículo 3º — Quedan excluídos de los mínimos establecidos en los artículos anteriores los beneficiarios de las Cajas Nacionales de Previsión para Trabajadores Rurales, los de la Sección Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, y los de las prestaciones comprendidas en el artículo 4º del Decreto Nº 1.958|55.

Fíjase en la suma de ocho mil quinientos pesos mensuales el importe mínimo de las jubilaciones, y en la suma de seis mil quinientos pesos mensuales el importe mínimo de las pensiones, otorgadas y a otorgarse por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales.

Fíjase en la suma de ocho mil quinientos pesos mensuales el importe mínimo de las jubilaciones, y en la suma de seis mil quinientos pesos mensuales el importe mínimo de las pensiones, otorgadas y a otorgarse por la Sección Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Fíjase en la suma de siete mil pesos mensuales el importe mínimo de las jubilaciones, otorgadas y a otorgarse a los beneficiarios comprendidos en el artículo 4º del Decreto Nº 1.958|55, y en seis mil pesos mensuales el importe mínimo de las pensiones otorgadas y a otorgarse, derivadas de esas jubilaciones.

Artículo 4º — Fíjase en la suma de diez mil pesos mensuales el importe mínimo de las jubilaciones ordinarias, en la suma de siete mil quinientos pesos mensuales el importe mínimo de las jubilaciones por invalidez, y en la suma de siete mil quinientos pesos mensuales el importe mínimo de las pensiones, otorgadas y a otorgarse por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes.

Artículo 5º — Quedan excluídos de lo dispuesto en el artículo anterior los beneficios comprendidos en las disposiciones del Decreto número 12.689|60, modificado por Decreto Nº 1.438|65.

Fíjase en la suma de seis mil pesos el haber mensual de los beneficios acordados y a acordarse por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 12.689|60, modificado por Decreto Nº 1.438|65.

La erogación que demande el pago de los aumentos dispuestos en el párrafo precedente, será atendida con recursos de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes.

Artículo 6º — Fíjase en la suma de trece mil pesos mensuales el importe mínimo de las jubilaciones, y en la suma de diez mil pesos mensuales el importe mínimo de las pensiones, otorgadas y a otorgarse por la Caja Nacional de Previsión para Empresarios.

Artículo 7º — Fíjanse para las prestaciones otorgadas y a otorgarse por la Caja Nacional de Previsión y Seguridad Social para Profesionales, los siguientes importes mínimos:

a) Prestación ordinaria y retiro por invalidez: trece mil pesos mensuales;
b) Pensión derivada de prestación ordinaria y de retiro por invalidez: diez mil pesos mensuales;
c) Prestación extraordinaria: ocho mil quinientos pesos mensuales;
d) Pensión derivada de prestación extraordinaria: seis mil quinientos pesos mensuales;
e) Jubilación ordinaria y por invalidez en los términos de la Ley número 14.397: siete mil pesos mensuales;
f) Pensión derivada de jubilación ordinaria y por invalidez en los términos de la Ley Nº 14.397: seis mil pesos mensuales.

Artículo 8º — El haber de las prestaciones fijado en los artículos anteriores absorbe las bonificaciones o suplementos establecidos por otras disposiciones legales, hasta la concurrencia con el monto mínimo dispuesto para las jubilaciones y pensiones por la presente ley.

Artículo 9º — Los haberes mínimos establecidos en la presente ley entrarán a regir a partir del 1º de junio de 1967.

Artículo 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

Secretaría de Seguridad Social

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.975. — Bs. As., 2|5|67.

VISTO el Expediente Nº 15.886|67 del Registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, por el cual se comunica la convocatoria de la Organización Mundial de la Salud para la realización de la XX Asamblea Mundial de la Salud y la 40º Reunión del Consejo Ejecutivo, a partir del 8 de mayo de 1967 en la sede de la Organización Mundial de la Salud en Ginebra, Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es Estado Miembro de la referida Organización;

Que el principal objetivo de las reuniones es la fijación de la política sanitaria del organismo internacional y la consideración de los aspectos técnico administrativos de los programas que, con la cooperación de la referida Organización, se cumplen en los Estados Miembros;

Que dado los antecedentes y los beneficios que la Reunión citada reportará en relación con los programas de Salud Pública del país, y la jerarquía y trascendencia del certamen y de las decisiones a adoptarse sobre puntos que integran su temario, es decisión del Gobierno Argentino concurrir a la XX Asamblea Mundial de la Salud;

Que es de interés asimismo, la visita por parte del Secretario de Estado de Salud Pública a centros científicos, organismos oficiales y establecimientos de salud pública, gubernamentales y universitarios de los Estados Unidos de América y de Organismos Internacionales del sistema Interamericano,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Designar al señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Ezequiel A. D. Holmberg, representante oficial del Gobierno Argentino ante la XX Asamblea Mundial de la Salud y ante la 40º Reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, que se realizará en Ginebra, Suiza, a partir del 8 de mayo de 1967, y autorizarlo a trasladarse a los Estados Unidos de América a los fines expuestos en los considerandos que anteceden. En esta segunda oportunidad, acompañará al doctor Holmberg, el doctor Eduardo Cavalcanti: argentino becado en los Estados Unidos de América.

Asimismo, designar al señor Director de Relaciones Internacionales, Sanitarias y Sociales de la Secretaría de Estado de Salud Pública, doctor Victorio V. Olguín, para que en el carácter de Delegado concurra a la referida Reunión.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del mencionado Departamento de Estado, liquidará y abonará a los doctores Ezequiel A. D. Holmberg y Victorio V. Olguín, el importe correspondiente a treinta (30) días de viáticos a razón de treinta (30) dólares estadounidenses diarios al doctor Holmberg y a veintiséis (26) dólares estadounidenses al doctor Olguín.

La atención del gasto de los pasajes para el traslado a Ginebra, Suiza, y regreso al país, será atendida por la Organización Mundial de la Salud, de acuerdo a las disposiciones vigentes en el Organismo Internacional.

Art. 3º — En razón de las características y duración de la gestión que se dispone, liquídese y abónese al doctor Ezequiel A. D. Holmberg la suma de mil dólares estadounidenses (u$s. 1.000) sin coeficientes, con el objeto de poder atender gastos de representación, movilidad, imprevistos y varios, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración de treinta (30) días.

Art. 4º — El gasto total que demanda lo dispuesto precedentemente, será imputado con cargo al presupuesto general de gastos vigente para la Secretaría de Estado de Salud Pública, a cuyos efectos la Dirección General de Administración dependiente de la misma, adoptará los recaudos pertinentes.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se hará entrega a los funcionarios designados en el artículo 1º del presente decreto, los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Ezequiel A. D. Holmberg. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.341. — Bs. As., 16|5|67.

VISTO el Expediente Nº 75.813|67, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería relacionado con el viaje que debe realizar a Europa el Director General de Sanidad Animal de esa jurisdicción, doctor Emilio Juan Gimeno, con el propósito de obtener puntos de coincidencia en lo relativo a la sanidad de las carnes con varios países importadores, como asimismo por la concurrencia a la XXXV Sesión del Comité de la Oficina Internacional de Epizootias; y

CONSIDERANDO:

Que existe la imperiosa necesidad de realizar gestiones de carácter sanitario con países importadores de nuestros productos ganaderos, a fin de definir y respaldar en ese aspecto principal, las acciones de tipo comercial que se desarrollan, tendientes a promover nuestro mercado internacional de carnes;

Que mediante dichas gestiones se tiende a coordinar normas técnicas de inspección y promover acuerdos sobre exigencias referentes a certificaciones sanitarias;

Que asimismo, resulta indispensable tomar contacto directo con las autoridades sanitarias de aquellos Gobiernos que han interpuesto reclamos sobre envíos de carnes por parte de nuestro país;

Que también es altamente conveniente el viaje a realizar por el citado funcionario, para conocer en los centros de investigación más acreditados los avances logrados en la lucha contra la fiebre aftosa y otras enfermedades del ganado, con miras al perfeccionamiento de algunas de nuestras acciones y campañas sanitarias;

Que como miembro nato del Comité de la Oficina Internacional de Epizootias, corresponde al señor Director General de Sanidad Animal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería asistir a la XXXV Sesión del citado Comité, que se llevará a cabo en la ciudad de París (Francia), entre el 22 y el 27 de mayo de 1967;

Que el itinerario del viaje que debe realizar el doctor Emilio Juan Gimeno abarca los siguientes países, en los cuales el nombrado cumplirá el plan de labor que figura en planilla anexa, como parte integrante de este decreto: Alemania, Bélgica, Francia, Grecia, Holanda, Inglaterra, Italia, Portugal y Suiza;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para comisionar al señor Director General de Sanidad Animal, doctor Emilio Juan Gimeno, a fin de que se traslade a Europa en cumplimiento del plan de trabajo que figura en planilla anexa como parte integrante de este decreto, debiendo recorrer con tal propósito los siguientes países: Alemania, Bélgica, Francia, Grecia, Holanda, Inglaterra, Italia, Portugal y Suiza.

Art. 2º — La comisión señalada en el artículo precedente tendrá una duración aproximada de cincuenta (50) días.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para entregar al citado funcionario, por intermedio del Servicio Administrativo que corresponda, con cargo de rendir cuenta, el importe de los gastos de pasaje de ida y vuelta requeridos para el cumplimiento de la misión que se le encomienda y el equivalente en moneda nacional de veintiséis (26) dólares estadounidenses diarios, en concepto de viáticos.

Art. 4º — El funcionario mencionado deberá presentar dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe detallado de las gestiones realizadas.

Art. 5º — Cuando las necesidades del cumplimiento del presente decreto así lo requieran, el aludido técnico queda exceptuado de lo prescripto por el artículo 8º, incisos d) y e) del régimen aprobado por Decreto Nº 672 del 31 de enero de 1966.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 7º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto al artículo 7º de la ley Nº 17.130, Bienes y Servicios no personales. Ejercicio 1967.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Lorenzo A. Raggio. — Francisco R. Aguilar.

PLANILLA ANEXA

Alemania

Concretando acciones ya iniciadas, tendientes a obtener la designación de profesionales veterinarios en la legación diplomática de dicho país, como mejor forma de coordinar e incrementar nuestro comercio de carnes, de acuerdo con las exigencias del mercado alemán; discutir las condiciones sanitarias para la confección de las listas de establecimientos exportadores; discutir normas sobre la certificación de liebres, harinas de pescado y productos opoterápicos: estudiar en el terreno el régimen de inspección de Alemania, a efectos de lo adecuación de nuestros servicios, para el cumplimiento de las exportaciones a ese país y obtener información de los actuales avances de la lucha contra la fiebre aftosa y sus nuevos tipos de vacunas, al igual que contra la tuberculosis y la peste porcina.

Bélgica

Solicitando una reunión de la "Comisión para Latinoamérica" y exponer las ponencias de modificación al proyecto sobre "Directivas Sanitarias del Mercado de Carnes Europeo para Terceros Países", coordinando las certificaciones vinculadas a la exportación de distintos productos.

Francia

A fin de tomar contacto directo con las autoridades sanitarias vinculadas a las certificaciones sobre liebres y establecer normas técnicas de inspección en vísceras e información sobre el actual régimen de control sobre hipodermosis en los vacunos a importar por nuestro país.

Grecia

Para efectuar ajustes sobre las certificaciones sanitarias, especialmente tendientes a obtener el reconocimiento del Mercado de Hacienda de Avellaneda y otros Centros de Concentración, como lugares autorizados para el envío de ovinos con destino a ser exportados a ese país.

Holanda

Con el objeto de tomar contacto con las autoridades vinculadas a la clarificación de algunos reclamos sobre carnes y menudencias exportadas por nuestro país; efectuar el análisis de las listas de establecimientos autorizados para exportar a dicho país, de acuerdo a las normas instituídas por sus autoridades sanitarias; obtener información sobre estudios relacionados a los problemas de epizootiología de la fiebre aftosa, en su vinculación con portadores inaparentes.

Inglaterra

A fin de establecer contactos con sus autoridades sanitarias, vinculadas con los reclamos sobre salmonelosis en carnes equina y obtener información sobre las técnicas bacteriológicas de diagnóstico y sobre los actuales avances en algunas investigaciones en fiebre aftosa, en especial, en lo referente a la actual aplicación del "rifle sanitario" en el territorio de Gran Bretaña.

Italia

A fin de considerar con sus autoridades sanitarias las condiciones para la importación por parte de dicho país, de animales bovinos y porcinos y de carnes frescas bovinas, porcinas, ovinas y caprinas, de países no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, como así también para efectuar la adecuación con dichas autoridades, de las normas relativas a la exportación de reproductores bovinos por parte de nuestro país.

Portugal

Para tomar contacto con las autoridades vinculadas a los reclamos de quinientas (500) toneladas de carne porcina, enviada a dicho país durante el corriente año.

Suiza

Con el objeto de considerar con sus autoridades sanitarias los reclamos sobre el envío de ciento quince (115) toneladas de carne vacuna, efectuado durante los últimos meses.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Aprobación del plan industrial propuesto por una firma, para su fábrica deshidratadora de hortalizas y afines, instalada en San Miguel de Tucumán.

DECRETO Nº 3.376 — Bs. As., 18|5|67

VISTO el Expediente Nº 10.635/67 del Registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en el que la firma F. Tabernero Blasco & Cía., solicita se le otorguen beneficios de carácter impositivo y crediticio, para la puesta en marcha de su planta industrial, destinada a la deshidratación de hortalizas y afines, instalada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad de la citada planta contribuirá a la transformación agroindustrial de la Provincia de Tucumán;

Que es necesario asegurar la comercialización e industrialización de las proproducciones, que generen las nuevas explotaciones agrarias, diversificadas del monocultivo tradicional en la provincia;

Que el funcionamiento de dicha fábrica significará un mercado consumidor para la producción de aproximadamente trescientas hectáreas de superficie sembrada con hortalizas;

Que lo anteriormente expresado resulta de la mayor relevancia, dado que el cultivo de hortalizas es una de las principales alternativas en la transformación de las áreas anteriormente afectadas a la caña de azúcar;

Que la instalación industrial mencionada puede calificarse como técnicamente eficiente y económicamente rentable;

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Comité Operación Tucumán, creado por Ley 17.010, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y en uso de las atribuciones que el Poder Ejecutivo confiere el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma F. Tabernero Blasco & Cía., Sociedad Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Crisóstomo Alvarez 1060 y planta fabril en la calle Pasaje Santillán 860, ambos de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el plan industrial propuesto para su fábrica deshidratadora de hortalizas y afines, de acuerdo con el siguiente programa, a partir de la fecha de la puesta en marcha de la misma:

Primer año: 125 toneladas de producto elaborado.

Segundo año y siguientes: 200 toneladas de producto elaborado.

Art. 2º — Acuérdase a la firma F. Tabernero Blasco & Cía., los siguientes beneficios impositivos, con referencia al plan industrial propuesto en el artículo anterior:

A contar de la fecha de la puesta en marcha de la misma

a) Reducción, durante un máximo de diez (10) ejercicios anuales, del monto a abonar en concepto de impuesto a los réditos e impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, en la medida que resulte por aplicación de los índices que se establecen en la siguiente escala y con sujeción a las normas aclaratorias dictadas o a dictarse por la Dirección General Impositiva:

Ejercicios Fiscales Anuales	Porcentaje
1	100
2	100
3	100
4	100
5	85
6	70
7	55
8	40
9	25
10	10

A partir de la fecha del presente decreto

b) Exención hasta un máximo de diez (10) años del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones, siempre que dichos actos respondan a la finalidad económica que se tuvo en consideración para acordar la franquicia.

Art. 3º — La firma beneficiaria de esta autorización deberá iniciar su actividad industrial, en el término de cuarenta (40) días, a partir de la fecha del presente decreto, para lo cual deberá pedir la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Dirección Nacional de Industria.

Art. 4º — Los Bancos Oficiales darán preferente atención y apoyo crediticio a la firma promovida por el presente decreto, conforme a las normas vigentes o a las que se dicten especialmente con tal finalidad.

Art. 5º — Las Reparticiones Públicas o Empresas del Estado, dentro de los condiciones y límites establecidos por sus respectivos estatutos legales, contempla-

rán la posibilidad de acordar a la industria promovida por el presente decreto, precio de fomento para el suministro de gas natural, energía eléctrica, combustibles y transportes.

Art. 6º — Es condición, asimismo, del presente decreto y con motivo del reordenamiento azucarero, que en un ochenta por ciento (80 %) del total necesario para la ejecución del plan industrial aprobado, la firma F. Tabernero Blasco & Cía. seleccione su personal dentro de la mano de obra de origen tucumano, disponible en la zona de su ubicación.

Art. 7º — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º, 3º y 6º hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 8º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización, debiendo permitir las inspecciones que se crean convenientes realizar, a cuyo efecto deberá poner a disposición de los funcionarios designados, todos los elementos de juicio que se le requieran.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO.

— Se acuerda a una firma para la instalación de una planta productora de fibras e hilados acrílicos (polimerización, hilatura y recuperación).

DECRETO Nº 3.372. — Bs. As., 18|5|67.

VISTO el Expediente S. E. I. M. número 252.760|64, en el que la firma Hisisa Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339|63 para la instalación de una planta productora de fibras e hilados acrílicos (polimerización, hilatura y recuperación), y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Hisisa Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio legal en la calle Solís número 447, Capital Federal y planta industrial en la calle 40 número 950, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta por tres millones doscientos setenta y tres mil trescientos veintiún dólares estadounidenses (u$s. 3.273.321) o su equivalente en otras monedas, valor F. O. B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos nuevos, para la instalación de una planta productora de fibras e hilados acrílicos (polimerización, hilatura y recuperación).

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— en el plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, el detalle de los bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de veintisiete (27) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional de las máquinas y equipos a importar, todos los bienes incluidos en el proyecto y en el término de treinta (30) meses contados de igual manera haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA

Se amplía el plazo acordado a una firma, para la instalación y puesta en funcionamiento de su planta industrial para producir pasta celulósica.

DECRETO Nº 3.371. — Bs. As., 18|5|67.

VISTO el Expediente S. E. I. M. número 202.397|62 en el que corre el Decreto número 2.253|62, por el que se aprobó un plan de producción a la firma Delta Industrial, Sociedad Anónima para producir pasta celulósica y se le otorgaron, al mismo tiempo, diversas franquicias de orden impositivo y aduanero; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del Artículo 2º de dicho decreto, establece un plazo de treinta (30) meses a partir de la fecha del mismo para la instalación y funcionamiento de la planta industrial a instalarse con motivo de la autorización que se le acuerda;

Que la beneficiaria del citado decreto ha solicitado ampliación del plazo antes referido, sujeta a un período previo que le permita concretar la financiación de origen exterior;

Que siendo de interés nacional el proyecto referido, nada obsta a que se conceda el plazo en la forma solicitada, el cual caducará de pleno derecho en caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones establecidas en las fechas respectivas;

Que la caducidad antes mencionada tiene por objeto no mantener en expectativa un proyecto por un período indefinido que impida la iniciativa de otros interesados o eventuales inversores del exterior;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase al artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 2.253|62, en lo referente a la fecha de instalación y puesta en funcionamiento de la planta industrial a que el mismo se refiere, estableciéndose, asimismo, la obligatoriedad de suministrar la nómina de los equipos y maquinarias a importar, a fin de que la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—, determine si los mismos no se producen en el país o si de producirse no lo son de la calidad necesaria y plazos y precios razonables, y de concretar la financiación exterior en el plazo que más abajo se determina.

Art. 2º — Dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de la notificación del presente decreto Delta Industrial, Sociedad Anónima deberá demostrar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial, haber obtenido la financiación exterior suficiente para llevar a cabo el proyecto programado; dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo anterior deberá presentar a consideración de la citada Dirección Nacional la nómina de bienes a importar; a los treinta (30) meses contados a partir del vencimiento del último de los plazos citados, deberá haber instalado la totalidad de los bienes que comprende el proyecto; y dentro de los seis (6) meses subsiguientes contados a partir del vencimiento del último plazo, deberá poner en marcha el proyecto referido.

En el caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones precedentemente citadas, en las fechas establecidas, caducarán de pleno derecho la autorización acordada y los beneficios citados en el Decreto Nº 2.253|62.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Justicia
INTERDICCIONES

DECRETO Nº 2.789 — Bs. As., 26|4|67

VISTO el expediente Nº 54.312|66, formado con las actuaciones sobre interdicción de don José Eduardo Picerno, atento a lo que resulta del fallo de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, obrante a fojas trescientos ochenta y nueve y vuelta (389 y vta.) y la aclaración de fojas trescientos noventa y cinco (395); encontrándose acreditado a fojas cuatrocientos cuarenta (440) el cumplimiento de la sentencia de la mencionada Cámara y en virtud de lo establecido por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 5.148|55 (Ley 14.467),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don José Eduardo Picerno dispuesta por el Decreto-Ley Nº 5.148|55 (Ley 14.467) y Decreto Nº 6.914|55 a nombre de don José Picerno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne.

Secretaría de Transporte
CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES TURISTICAS DE AMERICA LATINA

Delegación argentina al X Congreso a realizarse en Miami, Florida, Estados Unidos.

DECRETO Nº 3.362 — Bs. As., 18|5|67

VISTO el Expediente Nº 1.249|67, del registro de la Dirección Nacional de Turismo, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte, relativa a la invitación formulada por la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (C.O.T.A.L.), para participar en el X Congreso COTAL a realizarse en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, y

CONSIDERANDO:

Que esta importante reunión promocional congrega a los agentes de viajes, transportadores, hoteleros y funcionarios del turismo latinoamericano, y se efectúa por primera vez, en los Estados Unidosde América, a fin de tomar contacto con la industria turística de ese país, difundir allí los atractivos de nuestra área y promover así mayores corrientes turísticas hacia Sudamérica y demás naciones latinoamericanas;

Que en tal sentido cabe destacar la importancia notable de la nación citada en cuanto al mercado emisivo de turismo internacional toda vez que sus turistas vierten anualmente en la economía de las naciones visitadas 3.665 millones

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

de dólares; suma de la que nuestro país y su área solo obtienen una escasa proporción, como consecuencia —entre otros factores— fundamentalmente, de la falta de una promoción intensa, a tono con la experiencia internacional en la materia, como ahora se efectuará;

Que en el caso de la Argentina es indispensable promover en el exterior —especialmente en los Estados Unidos— una imagen adecuada de sus atractivos y potencialidad turísticos hasta ahora escasamente conocidos;

Que la participación en el X Congreso COTAL a efectuarse en Miami permitirá comenzar a revertir esa situación toda vez que la industria turística norteamericana ha expresado su vivo interés y concurrirá en número elevado, previéndose durante el Congreso una amplia difusión pública en los Estados Unidos mediante transmisiones de televisión, exhibiciones folklóricas, exposición turística y otras manifestaciones, en las cuales la Dirección Nacional de Turismo participará con una jerarquía acorde a las circunstancias;

Que este Congreso se efectúa en oportunidad del "Año Internacional del Turismo" declarado para 1967 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, iniciativa a la cual el Gobierno Nacional ha dispuesto su adhesión mediante el Decreto 430 del 24 de enero del presente año;

Que la Dirección Nacional de Turismo es miembro de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina en calidad de socio afiliado;

Que el Decreto Nº 9.468|61 reglamentario de la Ley Nº 14.574, faculta a la Dirección Nacional de Turismo a participar en Congresos y Conferencias vinculadas al turismo y adherirse o formar parte de instituciones internacionales de turismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Comisionar a la ciudad de Miami —Florida— Estados Unidos de América, por el término de hasta ocho (8) días, al señor Mayor (RE) D. Gabriel Tomás de Villafañe (Clase 1924, M. I. 2.967.477) autoridad a cargo de la Dirección Nacional de Turismo, Organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y a los siguientes funcionarios del mismo, el señor Gerente de Finanzas y Contabilidad y Secretario del Consejo Ejecutivo de la Comisión Organizadora del Año Internacional del Turismo, D. Osvaldo Rodríguez (Clase 1923, M. I. 1.736.728), Clase A, Grupo IV, el señor Gerente de Turismo Social y Explotación D. Oscar Rodolfo Pérez (Clase 1909, M. I. 502.260), Clase A, Grupo IV, y el señor Gerente de Promoción y Coordinación D. Arturo Alezzandrini (Clase 1901, M. I. 206.947), Clase A, Grupo IV, a fin de participar en el X Congreso de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (C. O. T. A. L.) a realizarse del 21 al 26 de mayo del presente año.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los funcionarios de la Dirección Nacional de Turismo, señores Mayor (RE) D. Gabriel Tomás de Villafañe, D. Osvaldo Rodríguez, D. Oscar Rodolfo Pérez y D. Arturo Alezzandrini, en concepto de compensación de todos los gastos en que incurran, la suma equivalente a veintiséis dólares estadounidenses (U$S 26.—) diarios, lo que motivará una erogación estimada en doscientos noventa y un mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 291.200 m|n.), que se imputará a la partida 2 — 5 — 200 — 37 — 70 — 9 — 399 — 7 — 33 — 296 (Viáticos y Movilidad) del presupuesto de la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 3º — Por Ceremonial de Estado, se procederá a extender los correspondientes pasaportes oficiales a los funcionarios nombrados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Armando S. Ressia. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESA DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — Retribuciones del personal superior de la Empresa.

DECRETO Nº 3.363

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967.

VISTO el Expediente Nº 720.051/67 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente —conforme se ha propuesto por la nombrada Secretaría de Estado— la fijación de una nueva escala de remuneraciones para el personal superior de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, comprendido en la Convención Colectiva Nº 6|66, suscripta por dicha Empresa con la Asociación del Personal Superior de Agua y Energía Eléctrica (APSAYE) como asimismo para los funcionarios excluídos de dicho Contrato Colectivo, por revistar en jerarquías de Gerente, Subgerente, Jefe de Servicio de 1a. y Jefe de Servicio de 2a.;

Que para ello, debe tenerse en cuenta la política que en materia salarial, ha fijado el Superior Gobierno de la Nación, en su propósito de procurar el logro de los objetivos que conduzcan al efectivo desarrollo del país;

Por ello y atento lo aconsejado por la Comisión Técnica Asesora en Política Salarial,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse en los valores que se establecen en las planillas anexas, Nros. I, II y III, que forman parte integrante del presente decreto, las retribuciones a percibir, a partir del 1º de enero de 1967, por el personal comprendido en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 6/66, suscripta entre la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica y la Asociación del Personal Superior de la aludida Empresa del Estado, y los funcionarios excluidos de dicho contrato colectivo, que revistan en jerarquías de Gerente, Subgerente, Jefe de Servicio de 1a. y Jefe de Servicio de 2a.

Art. 2º — Suprímese a partir del 1º de enero de 1967, la compensación en concepto de "Servicios Calificados" que percibía el personal superior de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, que revista en las Categorías de Jefe de Servicio de 2a. a Gerente inclusive.

Art. 3º — Establécese que la diferencia resultante del reajuste de los conceptos "Dedicación Funcional" y "Responsabilidad Jerárquica" contenidos en el Anexo II del presente decreto estarán sujetas a los descuentos por aporte jubilatorio, réditos, etc.

Art. 4º — Autorízase a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica a constituir un Fondo Compensador para jubilados y pensionados, que alcanzará a todo el personal superior comprendido en el presente decreto y al regido por las disposiciones del Escalafón de la Resolución ENDE Nº 144/54, mediante un aporte en la misma proporción establecida por el Decreto Nº 2.336/65, para los agentes amparados por el Convenio Colectivo de Trabajo suscripto con la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza. Dicho fondo será administrado conforme a la Reglamentación que al efecto dicte la aludida Empresa del Estado.

Art. 5º — Facúltase a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica a hacer los reajustes de los créditos a efectos de poder dar cumplimiento al presente decreto.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

ANEXO I

Planilla de sueldos y de sobreasignaciones por cargo correspondientes al personal de Agua y Energía Eléctrica comprendido en la Convención Colectiva Nº 6/66, suscripta con la Asociación del Personal Superior de esa Empresa del Estado, vigentes a partir del 1º de enero de 1967.

Categoría	Sueldo Mensual Básico
22	$ 79.075.—
21	„ 76.125.—
20	„ 73.500.—
19	„ 70.400.—
18	„ 67.450.—
17	„ 63.300.—
16	„ 60.200.—
15	„ 57.250.—
14	„ 54.600.—
13	„ 51.300.—

	Sobreasignación por Cargo
Jefe Dpto 1ra.	$ 13.470.—
Jefe Dpto 2da.	„ 11.490.—
Jefe Dpto 3ra.	„ 9.600.—
Jefe División 1ra.	„ 7.840.—
Jefe División 2da.	„ 6.530.—
Jefe División 3ra.	„ 5.120.—
Jefe División 4ta.	„ 3.300.—
Personal no comprendidos en los cargos anteriores	„ 2.750.—

Planilla de sueldos y sobreasignaciones por cargo correspondientes a los funcionarios excluidos del referido Contrato Colectivo que revistan en jerarquías de Gerente, Subgerente, Jefe de Servicio de 1ª y Jefe de Servicio de 2ª, vigentes a partir de la fecha precedentemente indicada.

Categoría	Sueldo Mensual Básico
Gerente	$ 98.180.—
Subgerente	„ 90.160.—
Jefe Servicio 1ra.	„ 84.060.—
Jefe Servicio 2da.	„ 80.720.—

	Sobreasignación por Cargo
Gerente	$ 24.000.—
Subgerente	„ 22.000.—
Jefe Servicio 1ra.	„ 20.000.—
Jefe Servicio 2da.	„ 18.000.—

ANEXO II

Planilla de compensaciones en concepto de Dedicación Funcional y Responsabilidad Jerárquica, al personal de Agua y Energía Eléctrica comprendido en la Convención Colectiva Nº 6/66, vigentes a partir del 1º de enero de 1967.

Cargo	Dedicación Funcional (*)	Responsabilidad Jerárquica (*)
Jefe Dpto. 1ra.	$ 13.500.—	$ 3.050.—
Jefe Dpto. 2da.	„ 12.700.—	„ 3.050.—
Jefe Dpto. 3ra.	„ 12.000.—	„ 3.050.—
Jefe División 1ra.	„ 11.050.—	„ 2.650.—
Jefe División 2da.	„ 10.400.—	„ 2.650.—
Jefe División 3ra.	„ 9.750.—	„ 2.650.—
Jefe División 4ta.	„ 9.050.—	„ 2.650.—
Supervisor	„ 8.400.—	„ 2.150.—

(*) Las compensaciones en concepto de "Dedicación Funcional" y "Responsabilidad Jerárquica", son excluyentes entre sí, y su pago se ajustará al régimen vigente en la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 9.252/60 y Resolución AyE. Nº 1.104/60.

Planilla de Compensaciones en concepto de Dedicación Funcional, a los funcionarios que revistan en Jerarquías de Gerente, Subgerente, Jefe de Servicio de 1º y Jefe de Servicio de 2º vigentes a partir de la fecha precedentemente indicada.

Cargo	Dedicación Funcional
Gerente	$ 18.300.—
Subgerente	„ 16.800.—
Jefe Servicio 1ra.	„ 15.600.—
Jefe Servicio 2da.	„ 14.800.—

ANEXO III

Cláusulas económicas adicionales aplicables al personal de Agua y Energía Eléctrica comprendido en la Convención Colectiva Nº 6/66 y a los funcionarios que revistan en Jerarquías de Gerente, Subgerente, Jefe de Servicio de 1ª y Jefe de Servicio de 2da. vigentes a partir del 1º de enero de 1967.

SOBREASIGNACIONES POR TITULO

a) Títulos universitarios o equivalentes establecidos por las Autoridades competentes:
— Cuando se desempeñe en la función específica .... $ 5.840.—
— Cuando se desempeñe fuera de la función específica ..... „ 3.130.—

b) Títulos otorgados por las Escuelas Industriales Superiores de la Nación, por las Escuelas Comerciales de la Nación, por los Institutos Ciclotécnicos dependientes de la Comisión de Aprendizaje y Orientación Profesional y títulos equivalentes establecidos por las Autoridades competentes, ya sean nacionales o provinciales:
— Cuando se desempeñe en la función específica .... $ 5.840.—
— Cuando se desempeñe fuera de la función específica ..... „ 2.260.—

c) Títulos otorgados por las Escuelas Técnicas de la Nación, por las Escuelas Técnicas, Industriales o Comerciales de la Provincia, por las Escuelas Técnicas amparadas o reconocidas, Escuelas de Mecánica del Ejército y Aeronáutica, los Bachilleres y Maestros Normales, certificados de cursos técnicos y de capacitación que se dictan en las entidades, completos; títulos otorgados por los Institutos de Ciclo Básico dependiente de la Comisión de Aprendizaje y Orientación Profesional:
— En todos los casos .... $ 2.260.—

AUMENTO POR ANTIGUEDAD

a) Por cada año de antigüedad reconocida por la Empresa $ 710.
b) A partir de los 25 años de antigüedad, se incrementará al monto especificado anteriormente en el 10 % del sueldo mensual básico correspondiente a la categoría en que revista.

REINTEGRO POR GASTOS DE COMIDA .... $ 465.—

Dicho gasto se reconocerá a todo el personal superior comprendido en el presente Decreto, de acuerdo a la reglamentación que al efecto dicte la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica.

ASIGNACIONES FAMILIARES:

a) Por cónyuge .... $ 2.810.—
b) Por hijo .... „ 2.810.—
más m$n. 100 escolaridad.
c) Por padres .... „ 2.510.—
d) Por hermano .... „ 1.790.—

CONTRIBUCIONES ESPECIALES:

a) Por casamiento del agente .... $ 13.470.—
b) Por nacimiento de hijo del agente .... „ 4.900.—
c) Por fallecimiento del agente o de familiares a cargo .... „ 22.850.—

SOBREASIGNACION POR ZONA INHOSPITA:
(Calculado sobre el sueldo mensual básico) .... 50 %

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

Presupuesto

DECRETO Nº 3.210

Buenos Aires 11 de mayo de 1967.

VISTO el Expediente Nº 744/67 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita la aprobación del reajuste de su presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio 1967, modificatorio de los créditos vigentes aprobados para la dicha Repartición por Decreto Nº 2.305/1966 y prorrogado por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad y visto lo dispuesto por los artículos 4º, 6º y 9º de la Ley Nº 17.130, de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1967, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las autorizaciones presupuestarias correspondientes a fin de que la mencionada Entidad pueda hacer frente a las erogaciones pertinentes para el ejercicio 1967.

Por ello y atento lo solicitado por el Señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica a continuación el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1967, aprobado por la Ley Nº 17.130.

		En miles de m$n.
Sección 6a. - Erogaciones de Capital	—	2.120.000,0
Finalidad - **Gastos a clasificar**	—	2.120.000,0
Sector 7 - Inversiones	—	2.120.000,0
Jurisdicción 92 - Crédito de Emergencia Inciso 72 - Trabajos Públicos	—	2.120.000,0
Sección 6a. - Erogaciones de Capital	+	2.120.000,0
Finalidad 4 - Sanidad	+	2.120.000,0
Sector 8 - Transferencias	+	2.120.000,0
Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro	+	2.120.000,0
Item 302 - Secretaría de Estado de Obras Públicas	+	2.120.000,0
Inciso 81 - Al Sector Público	+	2.120.000,0

Art. 2º — Como consecuencia de las modificaciones a que se refiere el artículo anterior fíjase la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el año 1967, en las siguientes cifras:

	En miles de m$n.
Sección 1a. - **Erogaciones Corrientes**	300.000,0
Finalidad 4 - Sanidad	300.000,0
Sector 8 - Transferencias	300.000,0
Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro	300.000,0
Item 302 - Secretaría de Estado de Obras Públicas	300.000,0
Inciso 31 - Al Sector Público	300.000,0
Sección 6a. - **Erogaciones de Capital**	5.300.000,0
Finalidad 4 - Sanidad	5.300.000,0
Sector 8 - Transferencias	5.300.000,0
Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro	5.300.000,0
Item 302 - Secretaría de Estado de Obras Públicas	5.300.000,0
Inciso 81 - Al Sector Público	5.300.000,0

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto precedentemente y por distribución de créditos, en función de lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 17.130, fíjase el presupuesto para el ejercicio 1967 de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la suma de veinticinco mil noventa y dos millones sesenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 25.092.069.800), de conformidad con el siguiente resumen y según detalle de las planillas anexas:

	En miles de m$n.
Sección 1a. - **Erogaciones Corrientes**	16.419.069,8
Finalidad 4 - Sanidad	16.419.069,8
Sector 2 - Gastos de Operación	15.968.619,8
Inciso 21 - Personal	9.548.169,8
Inciso 22 - Bienes y servicios no personales	6.420.450,0
Sector 3 - Transferencias:	
Inciso 33 - Al Sector Privado	450.450,0
Sección 6a. - **Erogaciones de Capital**	8.673.000,0
Finalidad 4 - Sanidad	8.673.000,0
Sector 7 - Inversiones	8.673.000,0
Inciso 71 - Bienes	573.000,0
Inciso 72 - Trabajos Públicos	8.100.000,0
TOTAL GENERAL	25.092.069,8

Art. 4º — Fíjase el cálculo de recursos correspondiente al ejercicio 1967, afectado a la financiación de las Secciones 1a. y 6a. Organismos Descentralizados (Específicos, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Secretaría de Estado de Obras Públicas Nº 36 - Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Nº 001 - de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa y de acuerdo al siguiente resumen:

	En miles de m$n.
Recursos específicos	19.492.069,8
Recursos del Tesoro Nacional	5.600.000,0
TOTAL	25.092.069,8

Art. 5º — El crédito incluido en las partidas "Ejercicios vencidos" que se prevé en el presente decreto podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y previo conocimiento de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 3.212

Buenos Aires 11 de mayo de 1967.

VISTO el Expediente Nº 745/67 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita la aprobación del reajuste de su presupuesto de los "Servicios Auxiliares" aprobado por Decreto Nº 3.555/66 y prorrogado para el Ejercicio 1967 en virtud del artículo 13 de la Ley de Contabilidad y visto lo dispuesto por los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 17.130 de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1967, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las autorizaciones presupuestarias correspondientes a fin de que la mencionada Entidad pueda hacer frente a las erogaciones pertinentes para el ejercicio 1967.

Por ello y atento lo solicitado por el Señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el Presupuesto para el Ejercicio 1967 de los Servicios Auxiliares dependientes de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, cuyas erogaciones se financian con recursos propios y/o con las sumas que transfiera con cargo a sus autorizaciones presupuestarias el organismo del cual aquellas forman parte en compensación de sus prestaciones, en la suma de cinco mil doscientos tres millones seiscientos ocho mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 5.203.608.300) de conformidad con el siguiente resumen y según detalle de las planillas anexas:

	En miles de m$n.
Sección 1a. - **Erogaciones Corrientes**	3.352.358,3
Finalidad 4 - Sanidad	3.352.358,3
Sector 2 - Gastos de Operación	3.297.358,3
Inciso 21 - Personal	1.687.269,1
Inciso 22 - Bienes y servicios no personales	1.610.089,2
Sector 3 - Transferencias	55.000,0
Inciso 33 - Al Sector Privado	55.000,0
Sección 6a. - **Erogaciones de Capital**	1.851.250,0
Finalidad 4 - Sanidad	1.851.250,0
Sector 7 - Inversiones	1.851.250,0
Inciso 71 - Bienes	1.851.250,0
TOTAL GENERAL	5.203.608,3

Art. 2º — Fíjase en la suma de seiscientos veintiocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 628.000.000), las contribuciones de las explotaciones Capital Federal, Distritos del Interior, Servicios Auxiliares e Industrias y Trabajos Públicos a favor de Acción Social, creada por Decreto Nº 4.485/58, discriminada en la siguiente forma: Capital Federal ciento setenta y siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 177.000.000), Distritos del Interior doscientos cuarenta y nueve millones de pesos moneda nacional (m$n. 249.000.000), Servicios Auxiliares e Industrias cincuenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 55.000.000) y Trabajos Públicos ciento cuarenta y siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 147.000.000) y estímase en la suma de doscientos catorce millones quinientos treinta y seis mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 214.536.200) el aporte de los afiliados para atender los gastos de la misma.

Art. 3º — En la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación funcionarán las siguientes cuentas con destino a la constitución de fondos de reserva y renovación.

FONDOS DE RESERVA

- Seguro
- Subsidios

FONDOS DE RENOVACION

- Transportes
- Talleres
- Fábrica de ácido sulfúrico
- Fábrica de coagulante
- Perforaciones
- Almacenes
- Planteles

Art. 4º — A las cuentas indicadas cuyo funcionamiento se dispone por el artículo anterior, se acreditarán los saldos disponibles en cada una de ellas al 31 de diciembre del ejercicio anterior. Las cuentas a que se refiere el citado artículo funcionarán con el siguiente régimen:

"Seguro" se acreditarán además con el importe equivalente al 1 % de las inversiones que se realicen con cargo al presupuesto de explotación y con las rentas que devenguen los títulos en que se inviertan las disponibilidades y se debitará por el importe que demande la atención de los siguientes gastos: accidentes del trabajo (Ley Nº 9.688); roturas y desperfectos en las instalaciones del servicio de agua; desagües cloacales y pluviales, instalaciones eléctricas y mecánicas; incendios, indemnizaciones y reparaciones de daños a terceros o a elementos de la Repartición por cualquier accidente; indemnizaciones por todo riesgo a las personas, incluso choferes y medios de transportes propios, así como por el dinero y valores en tránsito y/o por daños a la vida y bienes de terceros originados en el cumplimiento del pago de haberes al personal de la Administración, por las comisiones pagadoras oficiales, y/o en las operaciones de transportes de efectivo que cumple el personal de las tesorerías de la Repartición por el importe de las primas anuales del seguro de automotores afectados a servicios generales de la Administración dispuesto por Decreto Nº 5.162/49 y Nº 13.369/49; honorarios y gastos causídicos o extrajudiciales como consecuencia de siniestros de todo orden cualquiera sea la jurisdicción en que se produzcan; sustracción de bienes patrimoniales sin determinación del responsable.

"Subsidios" se acreditará con los intereses de los títulos que se adquieran con dicho fondo y se debitará con el importe de los subsidios que otorgue la Repartición a los familiares de los empleados y obreros fallecidos.

"Transportes" se acreditará con el 18 % del costo de los servicios prestados, con los intereses de los títulos adquiridos, con el producido de la venta de elementos en desuso, los intereses y la cuota de reintegro del capital correspondiente a los anticipos para atender las adquisiciones de automóviles incluídos en el régimen del Decreto Nº 8.534/61 y se debitará por el importe de los gastos que demande la renovación del material rodante y las amortizaciones de las sumas obtenidas en concepto de préstamos para renovación del material rodante.

"Talleres" se acreditará con el 10 % del costo de la mano de obra utilizada en los trabajos realizados, con el importe de los intereses de los títulos adquiridos con dicho fondo y se debitará por los gastos que se efectúen para la renovación de los elementos de trabajo.

"Fábrica de coagulante" se acreditará con el 7 % del costo de la producción, con los intereses de los títulos adquiridos, con las utilidades provenientes de la venta de materiales a terceros y se debitará por el importe que se invierta en la renovación de las máquinas de la fábrica.

"Fábrica de ácido sulfúrico" se acreditará con el 10 % del costo de la producción, con los intereses de los títulos adquiridos, con las utilidades provenientes de la venta de materiales a terceros y se debitará por los gastos que origine la renovación de las máquinas de dicha fábrica.

"Perforaciones" se acreditará con el alquiler de los equipos y máquinas perforadoras, con los intereses de los títulos adquiridos y se debitará por los gastos que demande la renovación de los equipos y máquinas.

"Almacenes" se acreditará con el 1 % del costo de los materiales entregados, con el importe de las indemnizaciones percibidas por el incumplimiento de contratos y con las utilidades provenientes de la venta de materiales a terceros y se debitará por los gastos realizados para la renovación del material que se ha depreciado, perdido o deteriorado, pago de intereses sobre facturas por provisión de materiales.

"Planteles" se acreditará con el 18 % del costo de los servicios prestados, con los intereses de los títulos que se adquieran con dicho fondo y se debitará por los gastos que origine la renovación de las maquinarias y demás elementos de dicho servicio.

El saldo existente en todas estas cuentas al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 5º — Fíjase en la suma de doscientos millones diez mil pesos moneda nacional (m$n. 200.010.000) y novecientos cincuenta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 952.500.000) como máximo el importe de las movilizaciones que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación podrá realizar durante el Ejercicio 1967, con cargo a los fondos de reserva y renovación respectivamente, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.299 — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967.

VISTO lo dispuesto por los artículos 6º y 9º de la Ley 17.130, de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1967; y

CONSIDERANDO:

Que dada la eliminación de las Cuentas Especiales de la jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas "Boletín" (Item 178), "Cumplimiento Estudio Desarrollo del Sistema de Transporte - Decreto Nº 6.198|60" (Item 736) y "Dirección General de Personal y Servicios Generales - Trabajos y Servicios Varios - Automotores" (Item 780), se hace necesario afectar los compromisos y el mandato a pagar de las dos Cuentas primeramente citadas al Item 575 - Secretaría, y los que corresponden a la última de ellas al Item 777 - Dirección General de Personal y Servicios Generales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1967, aprobado por la Ley 17.130:

		En miles de m$n.
Sección 1ª Erogaciones Corrientes		(—) 67.400,0
Finalidad - Gastos a clasificar		(—) 67.400,0
Sector 2 - Gastos de Operación		(—) 67.400,0
Jurisdicción 92 - Crédito de Emergencia		
Inc. 22 - Bienes y Servicios no Personales	(—) 67.400,0	
Sección 6ª Erogaciones de Capital		(—) 1.028.200,0
Finalidad - Gastos a clasificar		(—) 1.028.200,0
Sector 7 - Inversiones		(—) 1.028.200,0
Jurisdicción 92 - Crédito de Emergencia		
Inciso 72 - Trabajos Públicos	(—) 1.028.200,0	

Art. 2º — Por incorporación de los créditos a que se refiere el artículo anterior, modifícase en la forma que se indica a continuación el presupuesto para 1967 de las jurisdicciones 36 - Secretaría de Obras Públicas y 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro (Item 302 - Secretaría de Obras Públicas), aprobado por la Ley 17.130:

		En miles de m$n.
Sección 1ª - Erogaciones Corrientes		(+) 67.400,0
Finalidad - Desarrollo y Fomento de la Economía		(+) 67.400,0
Sector 2 - Gastos de Operación		(+) 67.400,0
Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro		
Item 302 - Secretaría de Obras Públicas		
Inc. 22 - Bienes y Servicios no Personales	(+) 67.400,0	
Sección 6ª Erogaciones de Capital		(+) 1.028.200,0
Finalidad - Administración General		(+) 338.568,0
Sector 7 - Inversiones		(+) 338.568,0
Jurisdicción 36 - Secretaría de Obras Públicas		
Inciso 72 - Trabajos Públicos	(+) 338.568,0	
Finalidad - Seguridad		(+) 49.301,0
Sector 7 - Inversiones		(+) 49.301,0
Jurisdicción 36 - Secretaría de Obras Públicas		
Inciso 72 - Trabajos Públicos	(+) 49.301,0	
Finalidad - Sanidad		(+) 4.800,0
Sector 7 - Inversiones		(+) 4.800,0
Jurisdicción 36 - Secretaría de Obras Públicas		
Inciso 72 - Trabajos Públicos	(+) 4.800,0	
Finalidad - Cultura y Educación		(+) 100.300,0
Sector 7 - Inversiones		(+) 100.300,0
Jurisdicción 36 - Secretaría de Obras Públicas		
Inciso 72 - Trabajos Públicos	(+) 100.300,0	
Finalidad - Desarrollo y Fomento de la Economía		(+) 852.100,0
Sector 7 - Inversiones		(+) 852.100,0
Jurisdicción 36 - Secretaría de Obras Públicas		
Inciso 72 - Trabajos Públicos	(+) 852.100,0	
Finalidad - Asistencia Social		(+) 46.531,0
Sector 7 - Inversiones		(+) 46.531,0
Jurisdicción 36 - Secretaría de Obras Públicas		
Inciso 72 - Trabajos Públicos	(+) 46.531,0	
Finalidad - Gastos a clasificar		(—) 363.400,0
Sector 7 - Inversiones		(—) 363.400,0
Jurisdicción 36 - Secretaría de Obras Públicas		
Inciso 72 - Trabajos Públicos	(—) 363.400,0	

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto precedentemente y por distribución de créditos, en función de lo establecido por el artículo 6º de la Ley 17.130, fíjase el presupuesto para el ejercicio de 1967 de la Secretaría de Obras Públicas en la suma de ocho mil cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta y tres mil cien pesos moneda nacional ($ 8.053.433.100.- m/n.) de conformidad con el siguiente resumen y según detalle de las planillas anexas:

		En miles de m$n.
Sección 1ª Erogaciones Corrientes		3.177.404,1
Finalidad - Desarrollo y Fomento de la Economía		3.177.404,1
Sector 2 - Gastos de Operación		2.487.408,1
Inciso 21 - Personal	1.848.715,2	
Inciso 22 - Bienes y Serv. no Personales	638.692,9	
Sector 3 - Transferencias		689.996,0
Inciso 31 - Al Sector Público	685.800,0	
Inciso 33 - Al Sector Privado	4.196,0	
Sección 6ª Erogaciones de Capital		4.876.029,0
Finalidad - Administración General		338.568,0
Sector 7 - Inversiones		338.568,0
Inciso 72 - Trabajos Públicos	338.568,0	
Finalidad - Seguridad		49.301,0
Sector 7 - Inversiones		49.301,0
Inciso 72 - Trabajos Públicos	49.301,0	
Finalidad - Sanidad		4.800,0
Sector 7 - Inversiones		4.800,0
Inciso 72 - Trabajos Públicos	4.800,0	
Finalidad - Cultura y Educación		100.300,0
Sector 7 - Inversiones		100.300,0
Inciso 72 - Trabajos Públicos	100.300,0	
Finalidad - Desarrollo y Fomento de la Economía		4.336.529,0
Sector 7 - Inversiones		4.336.529,0
Inciso 71 - Bienes	16.029,0	
Inciso 72 - Trabajos Públicos	4.320.500,0	
Finalidad - Asistencia Social		46.531,0
Sector 7 - Inversiones		46.531,0
Inciso 72 - Trabajos Públicos	46.531,0	
TOTAL GENERAL		8.053.433,1

Art. 4º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 2º y por distribución de créditos, en función de lo establecido por el artículo 6º de la Ley 17.130, fíjase el presupuesto para el ejercicio 1967 de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Item 302 - Secretaría de Obras Públicas, en la suma de doscientos sesenta y dos millones setecientos catorce mil cien pesos moneda nacional (pesos 262.714.100.- m/n.), de conformidad con el siguiente resumen y según detalle de las planillas anexas:

		En miles de m$n.
Sección 1ª Erogaciones Corrientes		262.714,1
Finalidad - Desarrollo y Fomento de la Economía		262.714,1
Sector 3 - Transferencias		262.714,1
Inciso 31 - Al Sector Público	43.114,1	
Inciso 33 - Al Sector Privado	219.600,0	

Art. 5º — El crédito incluido en las partidas de ejercicios vencidos que se prevén en el presente decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84 inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la Orden del Libertador San Martín.**

DECRETO Nº 3.387 — Bs. As., 18|5|67

VISTO la visita oficial realizada a la República por Su Alteza Imperial el Príncipe Heredero Akihito del Japón y Su Alteza Imperial la Princesa Michiko del Japón en el mes de mayo de 1967;

lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Alteza Imperial el Príncipe Heredero Akihito del Japón y a Su Alteza Imperial la Princesa Michiko del Japón, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Alteza Imperial el Príncipe Heredero Akihito del Japón y a Su Alteza Imperial la Princesa Michiko del Japón.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Obras Públicas

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.091. — Bs. As., 9|5|67

VISTO que la Secretaría de Estado de Obras Públicas solicita autorización para celebrar contratos de locación de servicios con los profesionales Ingeniero don Roberto José Perazzo y Doctor en Ciencias Físicas don Roberto Pedro José Perazzo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de los profesionales mencionados para posibilitar el cometido a que se refiere la cláusula primera de los respectivos contratos;

Que a mérito de la circunstancia señalada, gestiona el pronunciamiento que le permita contar con el concurso de especialistas en estudios técnicos, en particular de carácter hidráulico, para asesorar con respecto a obras de importancia, cuya ejecución debe efectuarse investigando su incidencia en el régimen y naturaleza de vías navegables;

Que atento la finalidad que persigue la mencionada Secretaría de Estado y en orden a la excepción que determina el artículo 2º del Decreto Nº 413|60, corresponde adoptar las medidas necesarias con el objeto de que la misma proceda en consecuencia:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a celebrar sendos contratos de locación de servicios con los profesionales Ingeniero don Roberto José Perazzo (Matrícula 492.995) y Doctor en Ciencias Físicas don Roberto Pedro José Perazzo (C.I. 4.312.357 Pol. Cap. Fed.), ambos por el término de un (1) mes, con las remuneraciones de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) y cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m|n.), respectivamente.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo precedente, apruébanse los contratos de locación de servicios cuyos textos figuran en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo primero, que asciendа a la suma ciento cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 140.000.— m|n.), será atendido con cargo a la partida: 2 — 1 — 36 — 0 — 0 — 9 — 575 — 7 — 40 — 276|67.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Pública, en adelante "El Estado", por una parte y el Ingº D. Roberto José Perazzo (Matrícula 492.995) en adelante "El Contratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de acuerdo a la autorización conferida por Decreto Nº 3.091, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para efectuar bajo relación de dependencia, los estudios técnicos vinculados a la obra pública que se le encomienden, relacionados con los trabajos a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Segunda: El presente contrato tendrá una duración de un (1) mes y "El Contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de cien mil pesos m|n. ($ 100.000 m|n.) cuya liquidación y pago se efectuará al vencimiento del período de contratación.

Tercera: Déjase expresamente convenido que por motivos vinculados a las funciones que se le encomienden "El Contratado podrá ser destacado en misión del servicio al exterior, en cuyo caso tendrá derecho a percibir por día el equivalente en pesos moneda nacional a veintiséis dólares (u$s. 26) en concepto de viáticos, como asimismo, los beneficios del Decreto Nº 672|66 si debiera cumplir comisiones en el interior del país, y de la Ley Nº 16.459 referente a asignaciones familiares.

Cuarta: La retribución del contratado estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: "El Contratado" prestará servicios en la Capital Federal, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual.

Sexta: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos ni a "El Estado" incrementará en igual lapso el plazo estipulado en la cláusula 2ª y no crearán derecho a pago ni indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones superaran el lapso de diez (10) días, "El Estado" tendrá derecho a rescindir este contrato sin indemnización alguna a favor de "El Contratado", notificando esta circunstancia mediante telegrama colacionado.

Séptima: El presente contrato podrá rescindirse por simple voluntad de una de las partes, mediante preaviso a la otra de cinco (5) días corridos como mínimo utilizando el procedimiento mencionado en la cláusula anterior, en cuyo caso se operará la rescisión sin necesidad de intervención judicial y sin derecho a reclamo o indemnización por tal causa.

Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan los siguientes domicilios especiales: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle Potosí Nº 4052, también de esta Capital, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conforme ambas partes y previa lectura y ratificación de su contenido, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a ...... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y siete.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el Doctor en Ciencias Físicas don Roberto Pedro José Perazzo (C.I. 4.312.357) en adelante "El Contratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de acuerdo a la autorización conferida por Decreto número 3.091, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para efectuar bajo relación de dependencia, los estudios técnicos vinculados a la obra pública que se le encomienden, relacionados con los trabajos a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Segunda: El presente contrato tendrá una duración de un (1) mes y "El Contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) cuya liquidación y pago se efectuará al vencimiento del período de contratación.

Tercera: Déjase expresamente convenido que por motivos vinculados a las funciones que se le encomienden "El Contratado" podrá ser destacado en misión del servicio al exterior, en cuyo caso tendrá derecho a percibir por día el equivalente en pesos moneda nacional a veintiséis dólares (u$s. 26) en concepto de viáticos, como asimismo, los beneficios del Decreto Nº 672|66 si debiera cumplir comisiones en el interior del país, y de la Ley Nº 16.459 referente a asignaciones familiares.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: "El Contratado" prestará servicios en la Capital Federal, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual.

Sexta: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos ni a "El Estado" incrementará en igual lapso el plazo estipulado en la cláusula 2da. y no crearán derecho a pago ni indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones superaran el lapso de diez (10) días, "El Estado" tendrá derecho a rescindir este contrato sin indemnización alguna a favor de "El Contratado", notificando esta circunstancia mediante telegrama colacionado.

Séptima: El presente contrato podrá rescindirse por simple voluntad de una de las partes, mediante preaviso a la otra de cinco (5) días corridos como mínimo utilizando el procedimiento mencionado en la cláusula anterior, en cuyo caso se operará la rescisión sin necesidad de intervención judicial y sin derecho a reclamo o indemnización por tal causa.

Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan los siguientes domicilios especiales: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle Potosí Nº 4052, también de esta Capital, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conforme ambas partes y previa lectura y ratificación de su contenido, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a ...... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y siete.

Secretaría de Trabajo

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Ratifícase designación

DECRETO Nº 3.104. — Bs. As., 9|5|67.

VISTO el Decreto Nº 631 de fecha 1º de febrero de 1967, por el cual se designa en la Secretaría de Estado de Trabajo al margen del régimen escalafonario, de acuerdo a las normas establecidas por el artículo 10º del Decreto 9.530|58, con funciones de Jefe del Departamento Verificación Contable de la Dirección General de Asociaciones Profesionales, al Contador Público Nacional don Francisco José Moralejo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar las medidas que posibiliten la concreción de dicho acto de gobierno;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto número 631 de fecha 1º de febrero de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Cultura y Educación

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Reincorporación

DECRETO Nº 3.105. — Bs. As., 9|5|67.

VISTO: El Expediente Nº 89.505|65 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el cual el señor Marcelo Antonio Sobrevila solicita se deje sin efecto el Decreto Nº 9.336|57 que dispuso su cesantía y se lo restituya al cargo del que fuera separado; y

CONSIDERANDO:

Que por el antedicho acto administrativo de fecha 8 de agosto de 1957, se declaró cesante al recurrente, por razones de mejor servicio, en un cargo de Inspector 2º que desempeñaba en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional;

Que el recurso deducido, en la faz formal, lo ha sido contra un decreto del Poder Ejecutivo, por lo que cabe manifestar que contra tales actos no procede recurso alguno, salvo norma expresa que lo autorice;

Que no obstante ello, se debe admitir, por elementales razones de justicia, la posibilidad, por vía de excepción, que el propio Poder Administrador, vuelva a conocer en un caso oportunamente resuelto por el mismo, ya sea para modificar o derogar el acto administrativo, cuando éste lesiona derechos subjetivos o ha sido adoptado sin intervención alguna del lesionado, y tal es el caso de autos, por lo que corresponde su análisis y consideración;

Que a la fecha de la cesantía del recurrente como docente regía el Decreto-Ley Nº 16.767|56 que no amparaba al personal que se desempeñaba en relación de dependencia de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional;

Que tampoco el citado Organismo se encontraba comprendido entre las excepciones a que hace referencia el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 6.666|57, por lo que resulta lícito concluir que al tiempo de su cesantía, el interesado estaba sujeto a las disposiciones del Estatuto para el Personal Civil de la Aadministración Pública Nacional, por lo que se encontraba amparado por la estabilidad prescripta por el artículo 11º de la citada norma legal, ya que a esa fecha, si bien no contaba en la aludida Repartición con la antigüedad requerida por el citado artículo, el sancionado venía desempeñando desde el año 1942 la función de docente civil de las Fuerzas Armadas, tal como lo acredita con el certificado expedido por el señor Director de la Escuela Naval Militar;

Que por lo expuesto surge que la cesantía de que fuera objeto el ingeniero Sobrevila adolece de vicio de ilegitimidad ya que la medida que se le impusiera lo fue sin sumario previo, y si bien éste fue sustanciado con posterioridad, de sus conclusiones se desprende que no existió motivo legal alguno que permitiera adoptar la medida separativa que se dispuso, razón por la cual el cese de funciones aparece como un acto arbitrario;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reincorporar al ingeniero Marcelo Antonio Sobrevila, el que fuera dejado cesante como Inspector 2º de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, en un cargo equivalente dentro del escalafón determinado por el artículo 133 de la Ley número 14.473.

Art. 2º — Déjase establecido que el ingeniero Marcelo Antonio Sobrevila no tendrá derecho a percibir haberes por el período en que no existió efectiva prestación de servicios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Amplíase el término de una comisión de servicios.

DECRETO Nº 3.106. — Bs. As., 9|5|67

VISTO el Decreto Nº 9.799 del 8 de noviembre de 1965, por el cual se dispuso el traslado de los ingenieros A Bonet y César Frascarelli, por el término de treinta (30) días, a la ciudad de Madrid (España) a fin de que realizaran todas las gestiones que se le encomendaran por el artículo 1º del citado decreto, tendientes a la pronta concreción del Colegio Mayor "Nuestra Señora de Luján", a construirse en la Ciudad Universitaria de aquella ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que, según surge de las informaciones producidas a fs. 1 del expediente Nº 40.016|66, la permanencia de los citados funcionarios en dicha ciudad debió excederse en ocho (8) y cinco (5) días respectivamente al plazo establecido, a fin de poder llevar a feliz término la misión encomendada;

Que, en consecuencia, corresponde tomar la medida de gobierno que permita hacer frente a la erogación que en concepto de viáticos, resulte de dicha emergencia:

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el término de la comisión de servicios establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 9.799|65, debiendo abonarse a los ingenieros Luis A. Bonet y César Frascarelli el importe en pesos moneda nacional correspondiente a ocho (8) y cinco (5) días de viáticos respectivamente, a razón de veintiséis (26) dólares estadounidenses diarios, sobre la base de la co-

tización del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día 9 de noviembre de 1965.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con la partida que se arbitre oportunamente para la atención de ejercicios vencidos en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Carlos M. Gelly y Obes. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Energía y Minería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.110. — Bs. As., 9|5|67

VISTO el Expediente Nº 421.581|67, por el cual el Instituto Nacional de Geología y Minería, Organismo descentralizado que funciona en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, solicita se le autorice a celebrar un contrato de locación de servicios personales con el doctor Vicente Héctor Padula para realizar estudios económico-mineros en las provincias de Córdoba, San Luis, La Rioja y Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que el contrato actualmente en vigencia suscripto por el doctor Vicente Héctor Padula, vence el día 11 de abril de 1967;

Que razones de servicio justifican la necesidad de seguir contando con su concurso por tratarse de un profesional capacitado, que se halla afectado a las tareas vinculadas con el estudio y análisis económicos-mineros de yacimientos, trabajos que hacen al quehacer específico del citado Instituto;

Por ello y de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Geología y Minería para celebrar contrato de locación de servicios personales con el doctor Vicente Héctor Padula (C. 1921, M. I. 3.860.008, D.M. 65), por el término de seis (6) meses, con una retribución de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 65.000.—) mensuales.

Art. 2º — Apruébase el Contrato tipo cuyo texto figura en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con los créditos habilitados para el Instituto Nacional de Geología y Minería por el Plan de Inversiones Patrimoniales, Item 000, 73, 241, 6, 1, Ejercicio 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Contrato tipo de locación de servicios que autoriza el artículo 2º del Decreto Nº 3.110

Entre el Instituto Nacional de Geología y Minería, en adelante el contratante representado en este acto por el quien constituye domicilio legal en la sede de la Repartición sita en la Avenida Julio A. Roca 651, 6º piso, Capital Federal, y el señor domiciliado en en adelante el contratado, se conviene en celebrar el presente contrato de conformidad con la autorización acordada mediante Decreto Nº

Primera: El Instituto Nacional de Geología y Minería contrata los servicios del contratado para desempeñar las tareas de a partir del y hasta el

Segunda: El contratado acepta como retribución única por los servicios que cumplirá, la suma mensual de

Tercera: La retribución estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a la Ley 16.589 y el contratado gozará de los beneficios del salario familiar que de acuerdo con la Ley 16.459 establezca el Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil.

Cuarta: El contratado queda excluido del Estatuto (Decreto-Ley 6.666|57), del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. por Decreto Nº 14|64), y consecuentemente, del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos aprobado por el Decreto Nº 8.567|61 y demás normas modificatorias y complementarias.

Quinta: Son deberes del contratado:

a) Desempeñar tareas durante no menos de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, en el horario que le fije el contratante.

b) Presentar declaración jurada para la determinación del impuesto a los réditos o, en su defecto, el certificado de la Dirección General Impositiva que exima de actuar al Instituto Nacional como agente de retención por ser el contratado contribuyente directo.

c) Mantener permanentemente actualizados los datos consignados en sus declaraciones juradas y toda otra información referente a domicilio, estado civil, etc.

d) Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta, los enunciados en los artículos 6º y 7º del Estatuto (Decreto Nº 6.666|57) y su reglamentación que se dan por reproducidos.

Sexta: Durante la vigencia del presente contrato, el contratado tendrá derecho a las licencias que determina el Decreto Nº 847|66, quedando convenido que las inasistencias que superen sus límites, serán descontadas en forma proporcional a la retribución.

Séptima: El contratante podrá rescindir en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios del contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. El contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza y por su parte podrá rescindir asimismo la presente obligación en el momento que lo estime oportuno.

Octava: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptarán, desde ya, someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. — En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de del año quedando el original en poder del contratante y el duplicado en poder del contratado.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE GOBIERNO

Percepción de diferencia de haberes por parte de dos funcionarios.

DECRETO Nº 3.187 - Bs. As., 11|5|67.

VISTO el expediente número 73.823 del año 1966, el decreto Nº 4.983|66, la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al artículo 3º del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º del Decreto número 4.983|66 se reconoció al agente Clase "A" Grupo IV de la Secretaría de Estado de Gobierno, doctor don Miguel Angel Ilundain, el derecho a la percepción de la diferencia de haberes existentes entre el cargo de que es titular y el de Clase "A" Grupo II (Subdirector General de Asuntos Jurídicos, desde el 19 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1966;

Que por el artículo 3º se establece que el citado agente continuará percibiendo, a partir del 1º de enero de 1967 y hasta tanto se cubriera en forma definitiva dicho cargo, la aludida diferencia de haberes;

Que en el recordado artículo 3º no se fija término del reemplazo, por el que el Tribunal de Cuentas de la Nación, formula la observación legal por considerar que se transgrede lo previsto en las normas que rigen la materia;

Que el doctor Miguel Angel Ilundain, desempeñó las funciones de Subdirector General de Asuntos Jurídicos en forma interina hasta el 31 de marzo de 1967;

Que teniendo en cuenta los mismos fundamentos que dieron lugar al dictado del Decreto Nº 4.983|66, se estima como un acto de estricta justicia que corresponde proceder a reconocer el derecho a percibir haberes durante el lapso que se menciona;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º del decreto Nº 4983, de fecha 29 de diciembre de 1966, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Reconócese —como medida de excepción— al agente de la Secretaría de Estado de Gobierno doctor don Miguel Angel Ilundain el derecho a la percepción de la diferencia de haberes existentes entre el cargo de que es titular Clase "A" Grupo IV y Clase "A" Grupo II Subdirector General de Asuntos Jurídicos, que desempeñó desde el 1º de enero hasta el 31 de marzo de 1967.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con el crédito disponible de la partida específica correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.195 - Bs. As., 11|5|67.

VISTO el decreto Nº 4.982 de fecha 29 de diciembre de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se reconoció a favor del doctor don Víctor Mariano Linares, el derecho a percibir la diferencia de haberes entre el cargo de Clase "A" Grupo II (Subdirector General de Asuntos Jurídicos - Interino) y el de Clase "A" - Grupo I (Director General de Asuntos Jurídicos), desde el 20 de julio al 31 de diciembre de 1966;

Que el doctor Linares ha continuado desempeñándose en esas funciones hasta el 26 de marzo de 1967, en que fue designado su titular, por lo que se estima, que corresponde reconocer al mismo la diferencia de haberes, teniendo en cuenta los fundamentos que dieron lugar al dictado del recordado decreto Nº 4.982|66;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese al agente Clase "A" Grupo II (Subdirector General de Asuntos Jurídicos - interino) de la Secretaría de Estado de Gobierno, doctor don Víctor Mariano Linares, el derecho a la percepción de la diferencia de haberes existente entre dicho cargo y el de Clase "A", Grupo I (Director General de Asuntos Jurídicos), desde el 1º de enero al 26 de marzo de 1967.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con el crédito disponible de la partida específica correspondiente al ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 3.111. — Bs. As., 9|5|67

VISTO el Expediente Nº 1.479|66 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la firma Alberto Tieghi Ibáñez interpone recurso de revocatoria contra la Resolución Nº 67 del Consejo del Registro Nacional de Construcciones de Obras Públicas de fecha 1º de junio de 1966 (fs. 17), por la que se suspende por seis meses su inscripción en dicho organismo; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante la calificación de revocatoria dada al recurso, corresponde imprimirle el trámite propio del recurso jerárquico atento su explícita voluntad de recurrir y de acuerdo con el principio del informalismo administrativo en beneficio de los administrados sustentado por reiterada doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación;

Que los argumentos esgrimidos por el recurrente y las precarias pruebas con las que pretende sostenerlos, no logran desvirtuar las razones en que se fundó la sanción;

Que la resolución recurrida fue dictada en base a las facultades que al organismo competente le acuerdan los Artículos 10 inciso g) y 11 inciso b) del Reglamento aprobado por Decreto número 12.180|65;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Alberto Tieghi Ibáñez contra la Resolución Nº 67 del Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas de fecha 1º de junio de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Ratifícanse resoluciones designando personal.

DECRETO Nº 3.112. — Bs. As., 9|5|67

VISTO el Expediente Nº 254|67 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la ratificación de las Resoluciones Nros. 21, 185 y 187 del año 1967 de la expresada Secretaría de Estado por las que se designara Asesores de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que dichas designaciones se efectuaron en uso de las determinaciones del Decreto Nº 1.472|58,

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, las Resoluciones Nros. 21, 185 y 187 del año 1967 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Obras Públicas

SUBVENCIONES

DECRETO Nº 3.113. — Bs. As., 9|5|67

VISTO el Expediente Nº 40.357|965, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita, en orden a lo establecido por el Artículo 15º de la Ley Nº 14.395 (Boletín Oficial del 13|1|55), la autorización necesaria para disponer de las sumas de $ 5.500.000 y $ 4.678.122 m|n. de su presupuesto para el ejercicio 1967 con destino, respectivamente, al pago de la subvención anual que oportunamente concediera a la Escuela de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al otorgamiento de 8 becas a post-graduados para seguir los cursos que se dictan en dicha Escuela, a 6 prácticas rentadas de horario completo y 6 prácticas rentadas de horario reducido para estudiantes de ingeniería y a 2 prácticas rentadas de horario completo para alumnos de Escuelas Industriales, a realizar en dependencias de dicha Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las cláusulas del convenio de asistencia recíproca que oportunamente suscribiera con la citada Universidad la Repartición recurrente, ésta debe aportar, con carácter de subvención, los fondos que posibiliten el funcionamiento de la Escuela referida, la que fue creada a los fines de servir los altos intereses de la Nación en lo concerniente a estimular, intensificar y extender los estudios relativos a los distintos aspectos de la salubridad;

Que las becas a otorgar por la citada Institución tienen por objeto lograr que profesionales de la ingeniería adquieran un mayor conocimiento en materia de ingeniería sanitaria, lo cual habrá de redundar en positivo beneficio para el país en el desenvolvimiento de sus actividades futuras, dada la alta especialización que tal disciplina requiere;

Que análoga finalidad se persigue con las prácticas rentadas a realizar en dependencias de Obras Sanitarias de la Nación por alumnos de ingeniería y de Escuelas Industriales;

Que, en consecuencia, nada obsta para satisfacer lo peticionado;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a disponer de su presupuesto para el ejercicio 1967, de la suma de cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 5.500.000 m|n.) con destino al pago de la subvención correspondiente a la Escuela de Ingeniería Sanitaria que funciona en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con imputación a: Presupuesto 1967 2 — 5 — 200 — 36 — 01 — 9 — 179 — 7 — 147 — 450 (Gastos o subsidios para investigaciones), y de la suma de cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil ciento veintidós pesos moneda nacional (pesos 4.678.122 m|n.) para el otorgamiento de ocho (8) becas a post-graduados, seis (6) prácticas rentadas de turno completo y seis (6) prácticas rentadas de turno reducido para alumnos de la Facultad de Ingeniería y dos (2) prácticas rentadas de turno completo para alumnos de Escuelas Industriales con imputación a la cuenta: Presupuesto 1967: 2 — 5 — 200 — 36 — 01 — 9 — 179 — 7 — 457 — 254 (Becas).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio E. Alvarez. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría del Transporte

EMPRESA DEL ESTADO

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS.

— Convalídase la Resolución Intervención Nº 100 del 8|1|65.

DECRETO Nº 3.103 — Bs. As., 9|5|67.

VISTO el Expediente Nº 9.206|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte relacionado con la propuesta del señor Interventor de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, a fin de cubrir interinamente el cargo de delegado General de la Delegación General de la misma en Estado Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 292 del 13 de enero de 1965 se aceptó la renuncia del titular de la cita Delegación;

Que, por Resolución Nº 100 del 8 de enero de 1965 la Intervención de la Empresa dispuso se hiciera cargo interinamente de la misma, a partir del 1º de enero de 1965, al Inspector Operativo de la mencionada Delegación, Capitán de Ultramar don René Carlos Charpentier;

Que corresponde sea ratificada la medida que antes se indica;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Convalídase la Resolución Intervención Nº 100 de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas del 8 de enero de 1965 por la cual se dispone se haga cargo interinamente de la Delegación General de dicha Empresa en los Estados Unidos de América, al Capitán de Ultramar don René Carlos Charpentier (Clase 1921, L. E. Nº 1.992.958, D. M. 15).

Art. 2º — Autorízase a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas a abonar al señor Capitán de Ultramar don René Carlos Charpentier los importes que resulten por aplicación de la Resolución M.T. 151|57 — E.N.T. Nº 106|57 los que deberán ser imputados a Compromisos Ejercicios Anteriores, los reajustes de haberes de los años 1965-1966, y a la partida principal Gastos Delegaciones en el Exterior los haberes correspondientes del Ejercicio en curso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Armando S. Ressia. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Nombramiento sin efecto.

DECRETO Nº 2.427. — Bs. As., 10|4|67

VISTO el expediente Nº 105.248|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, atento que por decreto número 3.811 del 30 de abril de 1962, se nombró a la profesora Paulina Witis de Chas, titular de ocho horas de cátedra en los Colegios Nacionales Nº 2 y Nº 6 de la Capital Federal; considerando que la citada docente presentó su renuncia con anterioridad a la fecha del mencionado dec[illegible] ta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza media; de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto Nº 3.811 del 30 de abril de 1962, por el que se nombró en ocho horas de Castellano (4 hs. en 1er. año 4ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 2 y 4 hs. en 2º año 8ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 6 ambos establecimientos de la Capital Federal, a la señora Paulina Witis de Chas (L. C. Nº 464.439 — C. I. Nº 712.497 — Pol. Fed.), por haber renunciado con anterioridad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

DECRETO Nº 3.026 — Bs. As., 8|5|67

VISTO: el pedido formulado por el Consejo Nacional de Educación en las actuaciones de su registro Nº 22.100|963, para que se dicte decreto insistiendo en el cumplimiento de las resoluciones del 26 de abril de 1965 (fs. 72) y del 22 de diciembre de 1965 (fs. 91), relacionadas con el concurso Nº 126 de ingreso en la docencia y nombramiento de la maestra especial de manualidades para la escuela Nº 182 de Entre Ríos, señorita Stella Maris Marzo Montorfano (hoy señora de Monti);

Atento que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha formulado observación a las citadas resoluciones, por los fundamentos de los informes de fs. 93, y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la señora de Monti lo fue en base a la información favorable producida por las oficinas técnicas correspondientes, al expedirse en el concurso de referencia,

Que la Procuración del Tesoro de la Nación ha emitido criterio acerca de las facultades del Consejo Nacional de Educación en cuanto se relaciona con la dirección y administración general de las escuelas primarias (dictámenes recaídos en expedientes Nros. 9.409|962 y 1.492|966);

Por ello, de conformidad con lo actuado y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las resoluciones del 26 de abril de 1965 (fs. 72) y del 22 de diciembre de 1965 (fs. 91) en virtud de lo dictaminado por la Procuración General del Tesoro de la Nación en expedientes Nros. 9.409|62 y 1.492|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Hacienda

BECAS

DECRETO Nº 3.035 — Bs. As., 8|5|67

VISTO lo solicitado por el Banco Industrial de la República Argentina, en el sentido de que se le autorice a liquidar un viático diario de u$s. 10.— durante el período comprendido entre el 2|5|67 y el 13|10|67, con más dos días por viaje de ida y vuelta, a favor del funcionario del mismo, contador público Néstor Humberto Cangioli, con motivo de la beca otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo, para participar en el 10º Programa de Enseñanza Técnica que se iniciará en la ciudad de México el 2 de mayo próximo y finalizará en la ciudad de Washington el 13 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el ofrecimiento de dicha beca por parte del Banco Interamericano de Desarrollo significa una alta distinción para la institución bancaria de nuestro país;

Que entre las sumas asignadas al becario por parte del organismo invitante figuran: u$s. 250.— mensuales durante su permanencia en México (promedio diario u$s. 8,33) y u$s. 15.— diarios durante el período de su viaje a Washington (del 2 al 15 de octubre de 1967);

Que el viático que se solicita, sería como complemento de las sumas asignadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, en virtud de que las mismas resultan muy reducidas para que el referido becario, pueda hacer frente a los diversos gastos que se originen durante el mencionado curso;

Que atento a lo expuesto se estima procedente acceder a lo solicitado, debiendo el referido funcionario presentar ante el Banco Industrial de la República Argentina dentro de los treinta (30) días de su regreso al país, un informe detallado de los estudios realizados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Industrial de la República Argentina a liquidar y abonar al funcionario del mismo, contador público, D. Néstor Humberto Cangioli, en carácter de contribución y como complemento de las sumas asignadas por el organismo invitante, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a diez (10) dólares estadounidenses, durante el período comprendido entre el 2|5|67 y el 13|10|67, con más dos días por viaje de ida y vuelta, con motivo de la beca otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo, para participar en el 10º Programa de Enseñanza Técnica que se iniciará en la ciudad de México el 2 de mayo próximo y finalizará en la ciudad de Washington el 13 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado de acuerdo con su naturaleza a los créditos específicos existentes en las partidas de gastos del Banco Industrial de la República Argentina, para el Presupuesto de 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Modifícase el apartado 3) del inciso 1º del artículo 322, de la Reglamentación de la ley Orgánica.

DECRETO Nº 3.184. — Bs. As., 11|5|67.

VISTO el expediente número 76.543 del año 1967, en el cual la Policía Federal solicita la modificación parcial del artículo 322 de la Reglamentación de su Ley Orgánica, en la versión que le diera el Decreto Nº 5.456|64; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma establece los derechos del personal que sea destinado a prestar servicios en el interior del país o se le designe para desempeñar comisiones por más de seis meses.

Que entre esos derechos se concede orden de carga para automóvil o, a elección del interesado, vales de nafta a razón de veinte litros cada cien kilómetros.

Que la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales no otorga más vales de nafta a la Policía Federal.

Que es necesario mantener la franquicia referida, adecuándola a esa circunstancia, en cuyo mérito corresponde sustituir la entrega de vales por la suma equivalente al precio de dicho combustible.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el apartado 3) del inciso 1º del artículo 322 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal (decreto 6.580|58), reformado oportunamente por el decreto Nº 5.456|64, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 322º: "Inc. 3. — Orden de "carga o la suma equivalente en nafta a razón de veinte (20) litros cada "cien (100) kilómetros para su automóvil, según lo prefiera. De elegir lo "último, a su presentación al lugar "de destino deberá efectuar la rendición respectiva a la Dirección de "Administración, por intermedio de "la División Delegaciones."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 3.153. — Bs. As., 11|5|67

VISTO el Expediente Nº 50.349|67 de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, relacionado con la situación creada por la deuda contraída por la empresa "Editorial Mayo S.A.C.I. y F.", adjudicataria de la Unidad Gráfica Nº 3 "Democracia", y

CONSIDERANDO:

Que la Nación inició acciones judiciales contra la citada Empresa, de acuerdo al Decreto Nº 1.503|63, por cobro hipotecario de las cuotas adeudadas, ampliando la respectiva demanda por los importes que correspondan a los nuevos vencimientos que se produzcan hasta la terminación del juicio por rescisión de la adjudicación y restitución de los bienes, con más sus respectivos intereses;

Que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría del doctor Guillermo F. Tabanera, se declaró la quiebra de la empresa Editorial Mayo S. A. C. I. y F.;

Que en virtud del Decreto Nº 3.701|66, el Poder Ejecutivo por intermedio de la Procuración del Tesoro de la Nación ordenó al señor Procurador Fiscal que corresponda, que asumiera la representación del Estado en los juicios de quiebra, sus incidentes y juicios conexos de la mencionada empresa;

Que ante la necesidad de realizarse la pertinente verificación y calificación de las deudas contraídas por otros conceptos por la Editorial Mayo S. A., en la referida quiebra, resulta necesario instruir concretamente al representante fiscal, para iniciar la acción judicial correspondiente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales), para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la Editorial Mayo S. A. C. I. y F., tendientes al cobro de la suma de (m$n. 9.270.937) nueve millones doscientos setenta mil novecientos treinta y siete pesos moneda nacional, por la deuda contraída con la Secretaría de Estado de Hacienda, por subsidios abonados al personal —de acuerdo a los Decretos Nros. 283|64 y 6.891|64— y contratación de seguro del inmueble a favor de la Cía. de Seguros "El Progreso" (Expediente Nº 60.027|64).

Art. 2º — Desígnase a los fines de la colaboración dispuesta por el Decreto Nº 11.437|58 al doctor José María Rivas (Oficina 729, t.e. 34-1635 o 34-6411 interno 573).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Derógase el Decreto 656|66.

DECRETO Nº 3.051. — Bs. As., 8|5|67

VISTO el Expediente Nº 41.811|61 —Corresponde Nº 1— del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la empresa Chacofi, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial, solicita se deje sin efecto el Decreto Nº 656|66 y se insista en el cumplimiento total de la Resolución Nº 687|62 de dicha Secretaría de Estado y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución de fojas 41 fue dictada sobre la base de los informes coincidentes de carácter legal (fs. 15|16 y 25), técnico (fs. 23|24, 30 y 39) y contable (fs. 32 y 40) de las respectivas dependencias asesoras de la Secretaría de Estado de Obras Públicas;

Que con motivo de la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas a la aludida Resolución 687|62 (fs. 41 y 52|53) las mencionadas oficinas competentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, realizaron un nuevo estudio del caso resuelto, llegando a la conclusión de que era correcta la resolución objetada (fojas 54|56) y, en consecuencia, que el Poder Ejecutivo podía insistir en su total cumplimiento, haciendo uso de la facultad que le otorga el artículo 87 de la ley de contabilidad;

Que proyectado el decreto pertinente (copia de fojas 56 bis a 58) fue sometido a estudio de la Procuración del Tesoro de la Nación, quien estimó que el decreto proyectado no era pasible de reparo legal (fs. 64|66);

Que pese a ello, el entonces Subsecretario de Obras Públicas dispuso la substitución del decreto proyectado por otro de insistencia solamente parcial (memorándum de fs. 67), que fue suscripto por el Poder Ejecutivo y registrado bajo Nº 656 (fotocopia de fojas 69|71), quedando así parcialmente subsistente el cargo que antes se había formulado a la empresa recurrente:

Que tal solución no condice con la opinión de las oficinas asesoras ya que antes se ha aludido, de donde resulta que carece de fundamento serio la decisión de mantener parcialmente el cargo formulado a la empresa recurrente, como lo dispone el artículo 1º del decreto objetado:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 656 de fecha 31 de enero de 1966.

Art. 2º — Insístese en el cumplimiento de la resolución Nº 687|62, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena — Bernardo J. Loitegui.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.298

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967.

VISTO lo dispuesto por los artículos 4º y 6º de la Ley 17.130, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto eliminar las Cuentas Especiales de la jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas "Dirección Nacional de Arquitectura — Establecimiento de Ezeiza y Ciudad General Belgrano (Item 658) y "C. E. V. E. — Comité Ejecutivo para la sustitución gradual de las Villas de Emergencia" (Item 782), a fin de que sean absorbidas como subcuentas de la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Arquitectura — Trabajos por Cuenta de Terceros" (Item 432);

Que igualmente se suprimen las Cuentas Especiales de la jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas "Boletín" (Item 178), "Cumplimiento Estudio Desarrollo del Sistema de Transporte — Decreto Nº 6.198/60" (Item 736) y "Dirección General de Personal y Servicios Generales — Trabajos y Servicios Varios — Automotores" (Item 780), afectando los compromisos y el mandato a pagar de las dos cuentas primeramente citadas al Item 575—Secretaría, y los correspondientes a la última de ellas al Item 777—Dirección General de Personal y Servicios Generales, del presupuesto de Rentas Generales de la Secretaría de Estado de referencia;

Que en virtud de lo manifestado en los considerandos anteriores se debe proceder a la fijación de un nuevo régimen de funcionamiento de las Cuentas Especiales de la Secretaría de Obras Públicas, como así también es imprescindible disponer acerca de los recursos de las Cuentas Especiales que se eliminan;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el presupuesto para el ejercicio de 1967, de las Cuentas Especiales de la Jurisdicción 36—Secretaría de Obras Públicas, en la suma de Ocho Mil Quinientos Ochenta y Un Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional ($ 8.531.564.400.— m|n.), de conformidad con el siguiente resumen y según detalle de las planillas anexas:

		En Miles de m$n.
SECCION 1ª EROGACIONES CORRIENTES		6.025.464.4
FINALIDAD — DESARROLLO Y FOMENTO DE LA ECONOMIA		6.025.464.4
Sector 2 — Gastos de Operación		5.269.444.9
Inciso 21 — Personal	4.664.037.7	
Inciso 22 — Bienes y Servicios no Personales	605.407.2	
Sector 3 — Transferencias		756.019.5
Inciso 31 — Al Sector Público	716.000.0	
Inciso 33 — Al Sector Privado	40.019.5	
SECCION 6ª EROGACIONES DE CAPITAL		2.556.100.0
FINALIDAD — CULTURA Y EDUCACION		25.400.0
Sector 7 — Inversiones		25.400.0
Inciso 72 — Trabajos Públicos	25.400.0	
FINALIDAD — DESARROLLO Y FOMENTO DE LA ECONOMIA		2.530.700.0
Sector 7 — Inversiones		2.530.700.0
Inciso 71 — Bienes	927.700.0	
Inciso 72 — Trabajos Públicos	1.603.000.0	
TOTAL GENERAL		8.581.564.4

Art. 2º — Elimínanse las Cuentas Especiales de la jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas "Boletín" (Item 178), "Cumplimiento Estudio Desarrollo del Sistema de Transporte — Decreto Nº 6.198/60" (Item 736), "Dirección General de Personal y Servicios Generales — Trabajos y Servicios Varios — Automotores" (Item 780), "Dirección Nacional de Arquitectura — Establecimiento de Ezeiza y Ciudad General Belgrano" (Item 658) y "C. E. V. E. — Comité Ejecutivo para la sustitución gradual de las Villas de Emergencia" (Item 782).

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras Públicas y a la Contaduría General de la Nación a proceder a las pertinentes contabilizaciones a fin de:

a) Afectar los compromisos y el mandado a pagar de las Cuentas Especiales "Boletín" (Item 178) y "Cumplimiento Estudio Desarrollo del Sistema de Transporte — Decreto Nº 6.198/60" (Item 736) al Item 575—Secretaría, del presupuesto de la Secretaría de Estado referida, procediendo a ingresar los recursos pertinentes a Rentas Generales.

b) Afectar los compromisos y el mandato a pagar de la Cuenta Especial "Dirección General de Personal y Servicios Generales — Trabajos y Servicios Varios — Automotores" (Item 780) al Item 777—Dirección General de Personal y Servicios Generales, del presupuesto de la Secretaría de Obras Públicas, procediendo a ingresar los recursos pertinentes a Rentas Generales.

c) Afectar los compromisos y el mandado a pagar de las Cuentas Especiales "Dirección Nacional de Arquitectura — Establecimiento de Ezeiza y Ciudad General Belgrano" (Item 658) y "C. E. V. E. — Comité Ejecutivo para la sustitución gradual de las Villas de Emergencia" (Item 782) a la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Arquitectura — Trabajos por Cuenta de Terceros" (Item 432), procediéndose a transferir a esta última los recursos de las Cuentas Especiales citadas anteriormente, las que pasarán a formar parte de la misma, como subcuentas, autorizándose al efecto a la Dirección Nacional de Arquitectura para proceder a su apertura.

Art. 4º — Fíjase el régimen de funcionamiento de las Cuentas Especiales de la jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas, conforme al detalle de planillas anexas.

Art. 5º — Fíjase el cálculo de recursos correspondiente al ejercicio 1967, afectado a la financiación de las Secciones 1ª Erogaciones Corrientes y 6ª Erogaciones de Capital, recursos de Cuentas Especiales, Secretaría de Obras Públicas Nº 36, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa y de acuerdo al siguiente resumen:

	En miles de m$n.
Recursos Específicos	13.212.872.6
Contribución del Tesoro Nacional	682.500.0
TOTAL	13.895.372.6

Art. 6º — El crédito incluido en las partidas de ejercicios vencidos que se prevén en el presente decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, previo conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.151 — Bs. As., 11|5|67.

VISTO el presente expediente número 250.434|67 del registro de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual se solicita autorización para celebrar contratos de locación de servicios con la señorita Silvia Leonor Brusilovsky y los licenciados Osvaldo Gustavo Boffa y Aldo Eduardo Schlemenson, y

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo ha creado en su propio ámbito, Centros de Capacitación, para lo cual resulta imprescindible contar con los servicios de personal que reúna vastos conocimientos y experiencia en materia de sociología de adultos como así también en la aplicación psicológica para la selección y tratamiento de personal, funciones indispensables para completar la nueva estructura y política fijadas para el mismo;

Que en consecuencia, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del decreto Nº 413|60 y cumplimentándose en el caso las exigencias de la Ley 17.063|66, procede disponer de conformidad;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva a celebrar contratos de locación de servicios con la señorita Silvia Leonor Brusilovsky (C. I. 3.635.547) y los licenciados Osvaldo Gustavo Boffa (L. E. 4.268.587) y Aldo Gustavo Schlemenson (L. E. 4.888.830) por el término de seis (6) meses con opción a seis (6) meses más, con una remuneración mensual de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000) la primera y setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 70.000) los dos últimos y apruébase el contrato de locación de servicios tipo que figura como Anexo I.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo 1º, que asciende a la suma de setecientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 780.000), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 32 — Inciso 9 — Item 91 — Principal 7 — Subprincipal 39 — Parcial 276 — Honorarios y Retribuciones a Terceros) del Presupuesto 1967 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Anexo I

Entre la Dirección General Impositiva, en adelante "Dirección General", representada por el señor ...... quien constituye domicilio legal en la calle Lavalle Nº 1268, Capital Federal y I. ...... en adelante "el contratado", se conviene en celebrar el presente contrato, de acuerdo con la autorización conferida por decreto Nº ...... Primero: La Dirección General contrata los servicios del Contratado para...... Segundo: La Dirección General asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios la suma total de ...... Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios para el Instituto Nacional de Previsión Social, en orden a lo determinado por la Ley 16.589 y el Contratado gozará de los beneficios del salario familiar y sueldo anual complementario. Cuarto: El Contratado acepta todas las reglamentaciones, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Dirección General y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. Quinto: El Contratado tendrá derecho a las licencias ordenadas en el decreto Nº 347|66, modificado en su artículo segundo por su similar Nº 1830|66, previo cumplimiento de los requisitos que en el mismo ordenamiento se exigen. Sexto: El presente contrato empezará a regir a partir del ...... y su duración se extenderá por el término de ...... Séptimo: La Dirección General podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios del Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. En este caso el Contratado no tendrá derecho a indemnización. Por su parte el Contratado podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno. Octavo: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jursidicción de los Jueces Federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de ...... del año un mil novecientos sesenta y ...... quedando el original en poder de la Dirección General y el duplicado en poder del Contratado.

DECRETO Nº 3152 — Bs. As., 11|5|67.

VISTO el presente expediente número 50.303|67, del Registro de la Dirección Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado la repartición recurrente auspicia la opción de los contratos de servicios celebrados oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda con los señores Eugenio Héctos González, Juan Pirro y Juan Carlos Tomás Moglia, aprobados por decreto Nº 2570|66;

Que frente a ello y a mérito de que la medida propugnada está concebida en razones imprescindibles del servicio, ya que tiende a posibilitar el cumplimiento de tareas que por su carácter deben ser consideradas en un nivel de conocimientos que precisamente hacen a la especialidad de dichos agentes, se estima conveniente utilizar la opción de seis (6) meses que establecen los precitados convenios;

Que frente a las prescripciones de la Ley 17.063 y su complementaria número 17.113, cabe declarar que el caso subexamen justifica los extremos que prevé dicha norma legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a disponer de la opción de seis (6) meses que prevén los contratos de servicios celebrados con los señores Eugenio Héctor González, Juan Carlos Pirro y Juan Carlos Tomás Moglia, aprobados por decreto Nº 2570|66.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Prolóngase la autorización concedida para la liquidación y pago de viáticos a dos agentes.

DECRETO Nº 2.116 — Bs. As., 30|3|67.

VISTO: Que por Decreto Nº 9.996 de fecha 10 de noviembre de 1965 se autorizó al Consejo Nacional de Educación Técnica a prolongar por seis (6) meses las limitaciones establecidas por el artículo 2º, inciso II, apartado k) del Decreto Nº 13.834|60, en el pago de viáticos a los señores Walter Rafael Gauna y Aníbal José Scaglia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4.752|66 del Consejo Nacional de Educación Técnica, se determina que subsisten en la actualidad las necesidades que motivaron aquel pronunciamiento;

Que si bien el Decreto Nº 672|66 amplía a nueve meses las limitaciones establecidas en el derogado Decreto número 13.834|60, resulta procedente dejar constancia que el mismo, vencido ese lapso, no posibilita dar curso a nuevas liquidaciones de viáticos en favor de los citados agentes;

Por ello, atento lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación Técnica y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prolóngase desde el 1º de mayo hasta el 10 de setiembre de 1966, la autorización concedida al Consejo Nacional de Educación Técnica por Decreto Nº 9.996 de fecha 10 de noviembre de 1965, en mérito a lo establecido por el apartado 1), inciso III del artículo 2º del Decreto Nº 672 del 31 de enero de 1966, para la liquidación y pago de viáticos a los señores Walter Rafael Gauna y Aníbal José Scaglia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Carlos M. Gelly y Obes. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Trabajo

PREVISION SOCIAL

Baja de un agente para acogerse a los beneficios de las leyes de previsión.

DECRETO Nº 2.120 — Bs. As., 30|3|67.

VISTO el Expediente Nº 429.677|66 del registro de la Secretaría de Estado de Trabajo por el cual se propicia la baja del agente doña Lucinda Blanca Suárez de Piatti, a fin de que se ampare en las Leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes; en virtud de hallarse total y definitivamente incapacitada para trabajar, conforme lo expresado al respecto por la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada con fecha 28 de febrero de 1967, agotó los beneficios previstos en el artículo 12 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, instituido por Decreto Nº 8.567|61;

Por ello y atento que el particular propuesto se ajusta a las prescripciones del artículo 46, inciso c) del Estatuto vigente (Decreto-Ley Nº 6.666|57),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja por incapacidad física, para la aplicación de las Leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, al agente escalafonado de la Secretaría de Estado de Trabajo, Clase "D", Grupo III, Item 687, Servicios de Asuntos Laborales y Gremiales, doña Lucinda Blanca Suárez de Piatti (L.C. Nº 1.371.675, C.I. 2.461.338 Pol. Fed.), con anterioridad al 28 de febrero de 1967, fecha en que agotara la totalidad de los beneficios previstos en el artículo 12 del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES

Transferencia.

DECRETO Nº 3.114. — Bs. As., 9|5|67

VISTO el Expediente Nº 20.726|1964, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita autorización para transferir sin cargo a la Provincia de La Rioja una fracción de terreno destinada a la erección de una vivienda para el encargado de la planta de tratamiento de los líquidos cloacales correspondientes al efluente de la ciudad capital de la citada Provincia, y la constitución de una servidumbre de paso que permita la comunicación de la misma con un camino de acceso, y

CONSIDERANDO:

Que el dominio sobre la fracción de que se trata se halla inscripto en el Registro de la Propiedad de La Rioja a nombre del Estado Nacional Argentino (Administración General de Obras Sanitarias de la Nación) con fecha 7 de noviembre de 1930, bajo el número 36 al folio 524 vto., y en el Registro de Bienes del Estado al tomo XIV, folio 230, bajo el número 3365;

Que el predio que se propone ceder se encuentra comprendido entre los transferidos según convenio suscripto entre ambas partes el 1º de agosto de 1963, aprobado por Decreto Nº 11.043, de 6 de diciembre de 1965;

Que el emplazamiento de la casa para el encargado de la precitada planta depuradora se encuentra plenamente justificado, atento la carencia de comodidades destinadas al fin señalado;

Que el Artículo 6º del aludido convenio prevé la transferencia del terreno si las necesidades del servicio lo exigieran, supuesto que se cumple actualmente;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a transferir sin cargo a la Provincia de La Rioja una fracción de terreno de novecientos metros cuadrados (900 m2.), señalada en el plano Nº 30.733-E, destinada a la erección de la vivienda del encargado del Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales de la ciudad capital de la citada Provincia. Dicho predio linda en todos sus rumbos con más terrenos del Estado Nacional Argentino (Administración General de Obras Sanitarias de la Nación), con excepción del Oeste que se halla limitado por terrenos comunales denominados "Campo Bañados de Julio".

Art. 2º — Acordar, asimismo, autorización a la aludida Administración General para otorgar la servidumbre de paso delimitada en el aludido plano, para facilitar la comunicación del predio referido en el Artículo 1º con el camino de acceso, con una longitud de treinta metros (30 m.) y un ancho de siete metros (7 m.), totalizando doscientos diez metros cuadrados (210 m2.) de superficie, y lindando al norte con el camino de acceso al campo de drenaje del precitado establecimiento y con terrenos del Estado Nacional Argentino (Administración General de Obras Sanitarias de la Nación) en el resto de sus rumbos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 2.948. — Bs. As., 2|5|67

VISTO que el agente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don Leandro Francisco Ferreiro, (Clase D, Grupo VI) ha hecho abandono de servicio con fecha 22 de marzo de 1967;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente, desde la referida fecha, no se ha presentado a desempeñar sus tareas ni ha respondido a las citaciones telegráficas que en tal sentido se le cursaron;

Que la irregularidad señalada encuadra en la causal de cesantía prevista en el artículo 37, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley 6.666|57;

Que la antigüedad del causante en la Administración Pública Nacional data del 23 de diciembre de 1966, y

Atento a lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 389 — 31 — 803 — 2849 — 4033), en la Clase D, Grupo VI, al señor don Leandro Francisco Ferreiro (M. 4.431.977, D. M. Bs. As., Clase 1944).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 3.096 — Bs. As., 9|5|67

VISTO el Expediente Nº 26.323-M-1964, V.S.B., de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, Organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, por el cual se propicia la exoneración del señor Adolfo Moliterno, al cargo de 2º Jefe de División de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que del sumario administrativo efectuado y las actuaciones tramitadas por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del señor Juez Federal Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del Dr. Angel De Paolá, surge en forma fehaciente que el nombrado Adolfo Moliterno, hizo confeccionar un cheque de la citada Caja para el pago de un reajuste inexistente cobrándolo personalmente y redactando un recibo falso;

Que en sus declaraciones el causante reconoce su culpabilidad en el hecho imputado;

Que mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 1966 (fs. 21) se comunica a dicha Repartición que el sumariado se ha hecho pasible de sentencia firme como autor responsable del delito de estafa, agravado por damnificar a una Administración Pública, habiéndosele impuesto la pena de dos años de prisión e inhabilitación especial perpetua, en suspenso, conforme al artículo 26 del Código Penal;

Que la Junta de Disciplina de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros se pronuncia a fs. 22 y vta., en el sentido de que la conducta del señor Adolfo Moliterno y su responsabilidad, encuadran dentro del delito contra la Administración Pública, el que ha sido probado en la instancia judicial pertinente.

Que por lo tanto la sanción administrativa que corresponde aplicar es la prevista en el artículo 58, inc. a) de la Ley 16.506|64, vale decir la exoneración, criterio éste ratificado por el señor Interventor Interino en Acta Nº 2, Resolución 57 del 24 de febrero de 1967, según fojas 27;

Que como consecuencia de lo expuesto precedentemente y con el fin de llevar a cabo la medida legal enunciada, procede dejar sin efecto la Resolución Ministerial 356 del 30 de abril de 1965, obrante a fs. 5|6 del Expediente número 26.295-M-64, V.S.B., agregado por cuerda floja, en virtud de la cual se aceptó la renuncia del causante elevada el 8 de setiembre de 1964, sin perjuicio de su consideración posterior definitiva, en la oportunidad de conocerse el resultado del sumario instruído;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase del cargo de 2º Jefe de División de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros al señor Adolfo Moliterno (Cl. 1920, D. M. 24, M. 3.022.635, C. I. 1.911.099 Pol. Fed.), con anterioridad al 9 de setiembre de 1964, por hallarse comprendido en la sanción prevista en el artículo 58 inc. a) de la Ley 16.506|64, dejándose sin efecto, como consecuencia, la resolución ministerial 356 de fecha 30 de abril de 1965 obrante a fojas 5|6 del Expediente Nº 26.295-M-64 V.S.B., agregado por cuerda floja a las presentes actuaciones, dejándose constancia que esta sanción no invalida los posibles derechos jubilatorios que pudieran corresponderle, de acuerdo a lo establecido por los incisos 1º y 2º del artículo 35 de la ley 14.370.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Servicios contratados

DECRETO Nº 3.117 — Bs. As., 9|5|67.

VISTO el Expediente Nº 22.146|66, por el cual se gestiona la pertinente autorización para contratar cuatro (4) agentes, señoritas Teresa Emilia Palmeiro y Marta Beatriz Rojas y señores Juan Manuel Domínguez y Armando Emilio La Sala, que serán destinados a la atención de las máquinas de contabilidad que funcionan en el Departamento Administrativo de la Dirección General de Sanidad Animal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; y

CONSIDERANDO:

Que dichas contrataciones resultan convenientes teniendo en cuenta el rendimiento que se obtiene de los equipos mecanizados de referencia, debido a la mayor rapidez y eficiencia en las labores a desarrollar;

Que a causa de la escasez de personal, no es posible destinar agentes de otras dependencias, ya que la atención de esos equipos obliga a una permanente dedicación y exige conocimientos técnicos que se adquieren en cursos especiales de capacitación;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete conforme lo determinado en el Decreto Nº 413, del 14 de enero de 1960;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a contratar por intermedio de la Dirección General de Sanidad Animal de su jurisdicción, por el término de un (1) año a las señoritas Teresa Emilia Palmeiro, Clase 1947, L. C. 5.785.031, C. I. 6.011.102, Capital Federal y Marta Beatriz Rojas, Clase 1944, L. C. 4.728.383, C. I. 5.561.823, Capital Federal y a los señores Juan Manuel Domínguez, Clase 1947, C. I. 5.968.169, Capital Federal y Armando Emilio La Sala, Clase 1918, Matrícula 407.244, C.I. 1.686.076 Capital Federal, con una retribución de quince mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 15.750.— m|n.), mensuales, conforme lo establecido por el artículo 2º de la Resolución Nº 18|66 del Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil, para ser destinados a la atención de los equipos de máquinas de contabilidad de la referida dependencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida que se arbitre oportunamente en el presupuesto de 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Servicios contratados

DECRETO Nº 3.118 — Bs. As., 9|5|67.

VISTO el Expediente Nº 108.253|67 del registro del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, organismo autárquico dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que solicita de acuerdo a lo establecido en el artículo 4to. de la Ley 17.063, la contratación de los servicios profesionales de la Taquidactilógrafa Bilingüe señorita Margarita Silvia Franceschini, para desempeñarse en la Estación Experimental Agropecuaria San Carlos de Bariloche, y ajustada a las cláusulas establecidas en la Resolución Nº 122 del 3 de abril de 1967, del citado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha contratación se cubre una cláusula del convenio suscripto con el Fondo de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, por la que el INTA debe poner a disposición del Director del Proyecto FAO-INTA para la Patagonia, una Secretaria bilingüe,

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, organismo autárquico de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a contratar los servicios profesionales de la Taquidactilógrafa Bilingüe, señorita Margarita Silvia Franceschini, C. I. 6.530.271 (Policía Federal) de acuerdo a las cláusulas especificadas en la Resolución número 122 del 3 de abril de 1967 del citado organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría, de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAJES

DECRETO Nº 2.636 — Bs. As., 24|4|67

VISTO los expedientes Dirección General de Personal Nº 1.919|67 y Dirección General de Asuntos Jurídicos Nº 27.228|67, del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, tramitados con motivo de la presentación del agente administrativo Clase C — Grupo II, señorita Nydia Leonor Gutiérrez Brower, trasladada al Consulado General de la República en Barcelona por Decreto Nº 1.466, dictado el 13 de marzo de 1967, a fin de que se otorgue pasaje a favor de su sobrina y pupila la señorita María Zully Ramona del Puerto; y

CONSIDERANDO:

Que con los testimonios de las respectivas resoluciones judiciales, obrantes a fojas 3|4 vta. se acredita que la citada agente es tutora de su sobrina y que ésta se encuentra a su cargo;

Que la incapacidad de hecho y la condición de salud de la señorita del Puerto surgen de las constancias de fs. 4, 4vta. y 5;

Que en mérito de las referidas probanzas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado a fs. 7, se estima procedente el ejercicio de facultades discrecionales a fin de hacer lugar a lo peticionado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Otórgase el beneficio de los pasajes, previsto en los artículos 38 y 39 de la Ley 12.951 y 168 de su decreto reglamentario Nº 5.182|48, a favor de la señorita María Zully Ramona del Puerto, pupila y persona a cargo del agente administrativo Clase C — Grupo II, señorita Nydia Leonor Gutiérrez Brower, trasladada al Consulado General de la República en Barcelona por Decreto Nº 1.466|67.

Art. 2º — Por la Dirección General de Administración y demás organismos competentes del citado Departamento de Estado, se hará efectivo en su oportunidad el beneficio otorgado en el artículo precedente.

Art. 3º — En caso de que cesaren las causas que motivaron el citado beneficio, el agente administrativo, señorita Nydia Leonor Gutiérrez Brower deberá poner en conocimiento de las autoridades correspondientes dicha circunstancia, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 3.291 — Bs. As., 15|5|67.

VISTO la actuación Nº 6.001,67 - Cde. I del Registro de la Presidencia de la Nación, en la cual la Intervención en la Confederación Argentina de Deportes - Comité Olímpico Argentino (Capital Federal) solicita el otorgamiento de un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia estará destinada a posibilitar la representación de nuestro país en los próximos Vº Juegos Deportivos Panamericanos, a realizarse en la Ciudad de Winnipeg (Canadá);

Que frente a la excepcional trascendencia y jerarquía continental que caracteriza al citado evento deportivo, se estima conveniente concurrir en apoyo de las exigencias financieras que demanda la participación argentina;

Que a fin de arbitrar el crédito que permita concretar el subsidio que se gestiona, resulta necesario modificar mediante compensación dentro del total de las autorizaciones a gastar, el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente para el corriente ejercicio en virtud de la Ley Nº 17.130;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1967, aprobado por la Ley Nº 17.130:

	En millones de m$n.
Sección 1º - Erogaciones Corrientes	— 40,0
Finalidad 9 - Gastos a clasificar	— 40,0
Sector 3 - Gastos de operación	— 40,0
Jurisdicción 92 - Crédito de Emergencia	— 40,0
Inciso 22 - Bienes y Servicios no Personales	— 40,0

Art. 2º — Por incorporación del crédito a que se refiere el artículo anterior, modifícase en la forma que se indica a continuación el presupuesto para 1967 de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, aprobado por la Ley número 17.130:

	En millones de m$n.
Sección 1º - Erogaciones Corrientes	+ 40,0
Finalidad 7 - Asistencia Social	+ 40,0
Sector 3 - Transferencias	+ 40,0
Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro	+ 40,0
Inciso 33 - Al Sector Privado	+ 40,0

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto anteriormente acuérdase un subsidio de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000.—) a la Intervención en la Confederación Argentina de Deportes - Comité Olímpico Argentino (Capital Federal), con destino a posibilitar la representación de nuestro país en los próximos Vº Juegos Deportivos Panamericanos, a realizarse en la ciudad de Winnipeg (Canadá) del 22 de julio al 7 de agosto del corriente año, con afectación al Presupuesto General de la Administración Nacional, vigente para el ejercicio de 1967 en virtud de la Ley Nº 17.130, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo, y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio E. Alvarez. — Raúl Puigbó. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRABAJO

Ratifícase la Resolución Nº 86 del 9/2/67.

DECRETO Nº 1.953 - Bs. As., 27/3/67.

VISTO la Resolución SET. Nº 86 de fecha 9 de febrero de 1967, por la cual se designa en la Secretaría de Estado de Trabajo, a doña Dora Ayrolo de Sabel, Miembro del "Gabinete del Secretario de Estado" de acuerdo con la facultad conferida por el Art. 1º, inc. 5º del Decreto Nº 1.472/58, lo prescripto en la Ley 17.063, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución de la Secretaría de Estado de Trabajo Nº 86 de fecha 9 de febrero de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Justicia

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 2.888 — Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente Nº 55.578|67, en el que la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor de la Secretaría de Estado de Justicia, da cuenta de las inasistencias sin justificar en que ha incurrido la empleada Clase "D", Grupo I, señora Nelly Mabel Valle de Rapela, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37º, inciso a) del Decreto-Ley Nº 6.666|1957, establece como causa de cesantía el incurrir en más de diez (10) inasistencias injustificadas en el año, continuas o discontinuas, sin necesidad de disponer la instrucción de sumario previo, conforme lo estatuido por el artículo 40º del mencionado Decreto-Ley,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, a partir del 1º de marzo de 1967, de conformidad con lo establecido en los artículos 37º, inciso a), y 40º del Decreto-Ley Nº 6.666|957, a la empleada — Clase "D", Grupo I — de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor de la Secretaría de Estado de Justicia, señora Nelly Mabel Valle de Rapela (L. C. 5.059.746, C. I. 5.354.358 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda — Conrado Etchebarne (h).

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Limítase adscripción.

DECRETO Nº 2.894 — Bs. As., 2|5|67.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 30 de abril del corriente año la adscripción a la Secretaría de Estado de Energía y Minería del agente de la Secretaría de Estado de Gobierno Clase "B", Grupo III, don Felipe Eugenio Yofré, dispuesta por Decreto Nº 1.822|66.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Defensa

BECAS

DECRETO Nº 2.478 — Bs. As., 17|4|67.

VISTO el expediente Letra C número 28|66 Cde. 121 y lo propuesto por el Ministerio de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior de Estudios Metalúrgicos desarrolla un curso para la carrera de Licenciatura en Metalurgia;

Que dicho curso resulta de interés para el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas dependiente del citado Ministerio, para procurar la formación y perfeccionamiento de personal altamente capacitado;

Que el personal designado se desempeña en el Grupo Metalurgia y reúne las condiciones exigidas para su inscripción;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Designar al especialista José Padula (M. I. Nº 4.051.595) del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas dependiente del Ministerio de Defensa, para realizar el curso de la carrera de Licenciatura en Metalurgia que dicta el Instituto Superior de Estudios Metalúrgicos, en carácter de becario por el término de dos años, sin perjuicio de sus funciones.

Art. 2º — El causante deberá presentar ante la superioridad del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, el documento que lo acredite como Licenciado en Metalurgia.

Art. 3º — Autorizar al Ministerio de Defensa — Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas a solventar los gastos que origina la inscripción por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000), con imputación al ejercicio 1967 — Gastos Varios — Becas (Partida: 2 — 1 — 50 — 9 — 655 — 7 — 103 — 254).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Defensa.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Limítase adscripción.

DECRETO Nº 2.561 — Bs. As., 18|4|67

VISTO el expediente número 76.183 del año 1967, por el que el agente de la Presidencia de la Nación Clase "B" Grupo I, Da. María Amalia Rafaela Orlando de Dugour, solicita se deje sin efecto su adscripción al Ministerio del Interior, dispuesta por Decreto Nº 9.103|65, atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase con fecha 29 de marzo de 1967, la adscripción al Ministerio del Interior del agente de la Presidencia de la Nación Clase "B" Grupo I, Da. María Amalia Rafaela Orlando de Dugour (L. C. 2.301.302, C. I. 907.000 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 2.399 — Bs. As., 10|4|67

Atendiendo a razones del servicio y de conformidad con lo dispuesto por el decreto ley Nº 3.891|57 y Ley Nº 16.581,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente del Banco de la Nación Argentina don Pablo René López Borrelli (C. I. Nº 4.236.540) y destácasele a prestar servicio en la Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Adscripción sin efecto.

DECRETO Nº 2.762 — Bs. As., 25|4|67

VISTO el Expediente número 76.289 del año 1967 y atento lo solicitado por la Provincia de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción a la Provincia de Formosa del agente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, señor Rolando Ramón Barreiro, que fuera dispuesta por Decreto número 1.014|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Justicia

CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES Y COMITE OLIMPICO ARGENTINO

Separación de estas asociaciones civiles.

DECRETO Nº 3.469 — Bs. As., 22|5|67

VISTO lo propuesto por el señor Interventor en la Confederación Argentina de Deportes —Comité Olímpico Argentino (CADCOA), y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente disponer la separación del Comité Olímpico Argentino y la Confederación Argentina de Deportes para diferenciar sus objetivos, de conformidad a los fines que determinaron su creación como dos entidades independientes, y establecer asimismo las bases para su normalización institucional;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la separación de las dos asociaciones civiles que, mediante su fusión, integraron la Confederación Argentina de Deportes - Comité Olímpico Argentino (CADCOA) de conformidad a la resolución adoptada por la asamblea constitutiva realizada el 22 de junio de 1965.

Art. 2º — La "Confederación Argentina de Deportes" y el "Comité Olímpico Argentino" quedan, en consecuencia, plenamente revestidos de sus respectivas personalidades jurídicas, con los mismos estatutos que regían al tiempo de resolverse la fusión mencionada en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Los bienes de la "Confederación Argentina de Deportes" y del "Comité Olímpico Argentino", incorporados a "CADCOA" al procederse a su fusión, serán restituidos bajo inventario a cada una de dichas entidades.

Art. 4º — Los bienes adquiridos por la entidad disuelta como consecuencia de este decreto —"CADCOA"—, desde la fecha de su creación, se distribuirán entre la Confederación Argentina de Deportes y el Comité Olímpico Argentino, de acuerdo a su origen y destino, a cuyo efecto queda facultado su interventor para proceder a su adjudicación. El mismo criterio se adoptará respecto a las deudas que hubiera contraído la institución extinguida.

Art. 5º — La intervención dispuesta por el Decreto Nº 2.812|966 sobre "CADCOA" se entenderá, en lo sucesivo, referida a las dos instituciones señaladas en el artículo 2º del presente decreto, correspondiendo a su interventor las funciones de todos los órganos estatutarios de ambas, para su administración y gobierno, con las mismas atribuciones otorgadas por dicho Decreto, con relación a las entidades afiliadas.

Art. 6º — El interventor de ambas entidades convocará oportunamente a sendas asambleas extraordinarias para elegir autoridades y normalizar así su situación institucional.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h.).

Secretaría de Justicia

INTERDICCIONES

DECRETO Nº 2.653 — Bs. As., 24|4|67

VISTO el expediente Nº 52.949|66, formado con las actuaciones sobre interdicción de don José María Freire; atento a que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial resolvió que José María Freire y José María Freyre (su sucesión), deben identificarse como una sola persona (fs. 6 a 7 vta.) y al fallo de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital obrante a fojas ciento diecisiete y vuelta (117 y vta.), en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Ley Nº 5.148|55 (Ley Nº 14.467),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don José María Freire, dispuesta por Decreto Ley Nº 5.148|55 a nombre de José María Freyre (su sucesión).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h.).

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Insístese en el cumplimiento de las resoluciones, autorizando la celebración de contratos de prestación de servicios.

DECRETO Nº 2.654 — Bs. As., 24|4|67

VISTO el expediente Nº 24.982|2 Reservado (Cdo. J. F. A.) Nº 2.688 Reservado (D. N. A. C.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado suscribió con el ingeniero Oscar Adolfo Alemán y el arquitecto Jorge Alberto Meoli sendos contratos de trabajo para la realización de diversas obras en sus instalaciones;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación por observación Nº 9 del 28 de febrero de 1966 formuló observación legal a las Resoluciones Nos. 696|65 y 697|65 del Directorio de Aerolíneas Argentinas que aprobaban dichos contratos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las Resoluciones Nos. 696 y 697 de fecha 25 de noviembre de 1965 dictadas por el Directorio de Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, autorizando la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales con el ingeniero Oscar Adolfo Alemán y el arquitecto Jorge Alberto Meoli.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su intervención y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado) a sus efectos.
ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

Secretaría de Trabajo

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 2.784 — Bs. As., 25|4|67

VISTO los expedientes Nros. 35.233|64 y 35.575|66 elevados por la Secretaría de Estado de Trabajo, por los cuales el agente don René Jorge Herrera solicita el pago de la diferencia de haberes existente entre sus funciones como Secretario General y las de Delegado Regional del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Santiago del Estero, y
CONSIDERANDO:

Que conforme a las constancias e informaciones obrantes en dichos actuados, el citado agente se desempeñó a cargo de la referida dependencia en distintos períodos, con motivo de la acefalía de las funciones de Delegado Regional en aquella provincia;

Que por Decreto Nº 11.457|65 y por las mismas causas, se reconoció al señor Herrera de legítimo abono el pago de haberes diferenciales entre el cargo de la Clase D — Grupo I que ocupa y el de la Clase B — Grupo V correspondientes a las funciones ejercidas desde el 22 de octubre de 1963 al 31 de diciembre de 1964;

Que si bien el reconocimiento de haberes de que se trata no se ajusta estrictamente a lo establecido en los Decretos Nros. 10.542|46 y 11.826|60, la Procuración General del Tesoro de la Nación ha dictaminado que el Poder Ejecutivo con el objeto de imponer la justicia con sustento en la teoría del enriquecimiento sin causa, implícitamente admitida en muchas disposiciones del Código Civil, por razones de equidad y en uso de las facultades que le son propias puede autorizar el pago de haberes diferenciales;

Por ello, de acuerdo con lo solicitado por la Secretaría de Estado de Trabajo,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del agente de la Secretaría de Estado de Trabajo, don René Jorge Herrera (Cl. 1911, D. M. 60, M. 3.775.572, C. Id. 14.346 Pol. de Santiago del Estero), la diferencia de haberes entre el cargo de la clase D — Grupo I del cual es titular y el de la clase B — Grupo V que corresponden a las funciones desempeñadas, durante los períodos 1º de noviembre de 1958 al 16 de junio de 1959, 15 de abril de 1960 al 10 de abril de 1961 y 26 de abril de 1965 al 4 de mayo de 1966.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º, será imputado con cargo a la partida de "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se incorpore en el presente ejercicio presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto Ley 16.990|57, incorporado a la Ley 11.672 (complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 45 de la Ley 15.021.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Ratifícanse resoluciones designando personal en la Secretaría de Gobierno.

DECRETO Nº 2.787 — Bs. As., 25|4|67

VISTO las resoluciones dictadas por la Secretaría de Estado de Gobierno, por las que se nombró personal en uso de las facultades conferidas por los decretos Nos. 1.472|58 y 16.020|60, y conforme lo dispuesto por la ley Nº 17.063,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones números 171 y 175, dictadas por la Secretaría de Estado de Gobierno con fecha 2 y 7 de marzo de 1967, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.
ONGANIA — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Trabajo

CONSEJO NACIONAL DE RELACIONES PROFESIONALES

Desígnase miembro en representación de los sectores obreros.

DECRETO Nº 2.783 — Bs. As., 25|4|67

VISTO la propuesta formulada por la Confederación General del Trabajo en el sentido de que se designe nuevo miembro del Consejo Nacional de Relaciones Profesionales, en reemplazo del señor Pedro Telmo Díaz, quien fuera designado por decreto Nº 9.524|65 conforme las prescripciones de los arts. 48 y 49 de la ley Nº 14.455,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase miembro del Consejo Nacional de Relaciones Profesionales de la Secretaría de Estado de Trabajo, en representación de los sectores obreros, al señor don Enrique Lepiscopio (C. Id. Nº 6.427.873) en reemplazo de don Pedro Telmo Díaz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA.— Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

Ministerio de Defensa

EMPLEADOS

Designaciones.

DECRETO Nº 3.085. — Bs. As., 8|5|67.

VISTO el Expediente Nº 4.907|67 - R. N.P. y Nº 1|8.494|67 - M. D., en el que el Registro Nacional de las Personas da cuenta que en virtud de la Resolución Ministerial Nº 80|66 D.G.A. - M.D. realizó los concursos abiertos de oposición para la cobertura de las vacantes descongeladas por el artículo 3º del Decreto Nº 5.203|66; y
CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad intervino la Dirección General del Servicio Civil de la Nación (Providencia Nº 1.555|66) y la Secretaría de Estado de Hacienda (Resolución del 29 de diciembre de 1966 - Expediente Nº 90.642|66) en función de las normas fijadas por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60;

Que la cobertura alcanza a 75 cargos de la Clase D - Grupo VIII y a 5 cargos de la Clase D Subgrupo (Cadete), creados sobre la base de la supresión de 80 cargos de la misma clase, pero de mayor valor, por lo que se ha obtenido con esta operación una economía presupuestaria;

Que los mencionados concursos se hicieron satisfaciendo todos los requisitos exigidos por las disposiciones que rigen a los mismos (Decreto-Ley Nº 6.666|57 y Decreto Nº 14|64 - Texto ordenado);

Que, además, se ha dado cumplimiento a lo determinado por la Ley 17.063;

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Defensa;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en el Registro Nacional de las Personas en la Clase D - Grupo VIII a: Doña Inés Celia Agazzi (M. I. Nº 5.758.326); doña Carlota Susana Alseno (M. I. número 5.788.385); doña Alicia Mercedes Arousez (M. I. 4.981.099); doña Emma Barreda de Van Norden (M. I. Nº 9.791.890); doña Lidia Carolina Bernasconi de Parada (M. I. Nº 0.121.438); doña Susana Nora Bertoncello (M. I. Nº 5.428.304); doña Inés Carmen Biscontini de Rosa (M. I. Nº 3.064.322); doña Liliana María del Luján Bogado (M. I. Nº 5.391.643); doña Alicia Graciela Bosisio (M. I. número 4.868.992); doña María Argentina del Carmen Bulacio (M. I. Nº 5.148.819); doña Alcira Georgina Callejas (M. I. Nº 3.083.211); doña Lidia Beatriz Castiglioni (M. I. Nº 5.203.665); doña Norma Hersilia Castiglioni (M. I. Nº 4.072.757); doña Ana María Teresa Cavaller (M. I. Nº 4.403.270); doña Jorgelina Centurión de Febres (M. I. Nº 6.018.822); doña María Clelia Colombo (M. I. Nº 5.251.094); doña Luciana De Angelis (M. I. número 5.119.377); doña María Angélica Delgado (M. I. Nº 5.617.360); doña Olga Beatriz Depace (M. I. Nº 5.170.059); doña Raquel de Vedia y Mitre (M. I. número 5.621.453); doña Zoraida Josefina María de Zavalía (M. I. Nº 1.074.071); doña Susana Beatriz Díaz (M. I. número 4.786.972); don Néstor Hugo Domínguez (Clase 1945, M. I. Nº 4.519.408); doña Yolanda Escobar de Cassano (M. I. Nº 0.300.222); doña Lilia Ester Estévez Amuchástegui (M. I. Nº 5.155.451); doña María Esther Estrella (M. I. número 0.336.800); doña Norma Mirta Ferraro (M. I. Nº 5.617.365); doña Azucena Alicia Figueroa (M. I. Nº 5.758.384); doña María Cristina Florio (M. I. número 5.758.394); don Eduardo Omar Frías (Clase 1942 - M. I. Nº 7.731.101); don Manuel Horacio Garay (Clase 1943 - M. I. Nº 8.160.792); doña Lucía Mabel Garbellini (M. I. Nº 9.995.178); doña Amalia García de Bordenave (M. I. Nº 0.196.929); doña María Cristina González (M. I. Nº 5.291.367); doña Marta Alcira González (M. I. Nº 5.899.223); doña Amanda Edelmira Gutiérrez (M. I. Nº 3.200.608); doña Elida Orfelia Harkes de Arana (M. I. Nº 0.496.317); doña Carmen María Iannone de Rutolo (M. I. Nº 0.494.532); doña Ana María Katz (M. I. Nº 4.794.490); don Alfredo Carlos Laigle (Clase 1944 - M. I. número 5.949.968); doña Elena Esther López (M. I. Nº 1.308.998); don Jorge Andrés Lorenzo (Clase 1947 M. I. número 7.792.284); doña Elvira Eugenia Mascetti (M. I. número 3.406.222); doña Mirta Mazurkiewicz (M. I. número 5.124.031, Dña. Beatriz Susana Medina (M. I. Nº 1.381.527); Dn. Pedro Cornelio Meneghini (Cl. 1903. M. I. Nº 2.120.150); don José María Milia de Magalhaes (Clase 1947 - M. I. número 7.605.661); doña Marta Cristina Molinari (M. I. Nº 5.492.270); don Osvaldo Roberto Molinari (Clase 1940 - M. I. número 4.319.967); doña Delia Beatriz Montero de Roma (M. I. Nº 4.234.920); doña Angélica Isidora Moschen (M. I. número 4.267.599); don Rodolfo Orlando Motta (Clase 1945 - M. I. Nº 7.759.761); don Pedro Pablo Nápoli (Clase 1945 - M. I. Nº 4.519.435); don Héctor Juan Núñez (Clase 1922 - M. I. Nº 1.735.859); don Wenceslao León Olmos (Clase 1943 - M. I. Nº 4.408.004); doña Dora Angélica Paso (C. I. Nº 2.003.367, Policía Federal); don Carlos Patruchi (Clase 1935 - M. I. Nº 4.150.098); don Pablo Pereira (Clase 1939 - M. I. Nº 4.299.621); doña María Inés Piaggi de Casariego (M. I. Nº 1.341.678); doña Marta Susana Piraccio (M. I. Nº 5.617.273); doña María Isabel Pirola (M. I. Nº 5.333.660); doña Marta Susana Pizarro (M. I. número 5.391.614); doña Zulema Lorenza Ponce de Sauri (M. I. Nº 0.489.629); doña María Celia Quintana de Colombo (M. I. Nº 1.868.602); doña María Lina Ríos (M. I. Nº 0.222.989); doña Mabel Inés Romero (M. I. Nº 5.590.906); doña Norma Olga Teresa Savino (M. I. número 5.101.390); doña Elena Ofelia Suárez (M. I. Nº 5.380.237); doña Berta Spector (M. I. Nº 0.152.393); doña María Cristina Stasi (M. I. Nº 5.251.034); don Carlos Enrique Tasso (Clase 1935 - M. I. Nº 4.843.666); don Carlos Luis Vázquez (Clase 1942 - M. I. Nº 4.391.855); doña Elena Marta Viñas (M. I. número 5.938.265); doña Lidia Cristina Vittola de García (M. I. Nº 5.155.782); doña María Nélida Elsa Viturro (M. I. Nº 2.584.164); y en la Clase D - Subgrupo (Cadete) a: Doña Alicia Carmen Amato (C. I. Nº 6.959.045, Policía Federal; doña Rosa Beatriz Fontenla (C. I. Nº 6.788.864, policía Federal); doña Alicia Haydée Griño (C. I. Nº 6.611.799, Policía Federal); doña Graciela Laura Pedretti (C. I. Nº 5.933.947, Policía Federal); don Héctor Enrique Somaruga (Clase 1951 - C. I. Nº 6.405.483, Policía Federal).

Art. 2º — Las remuneraciones correspondientes a los agentes de la Clase D - Grupo VIII se imputarán a la Partida: 2 — 5 — 200 — 50 — 094 — 7 — 000 — 31— 803 — 2849 — 4035; y los de la Clase D - Subgrupo (Cadete) a la Partida: 2 — 5 — 200 — 50 — 094 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2849 — 4056.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Antonio R. Lanusse.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Ratifícase la Resolución 307|67.

DECRETO Nº 3.356. — Bs. As., 17|5|67.

VISTO:

El Expediente Nº 52.372|67 de los registros de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el que obra la Resolución Nº 307 del 5 de abril de 1967 dictada por la Secretaría de Estado de dicha rama; y
CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se faculta a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior para aplicar en algunos establecimientos seleccionados para la realización de una nueva experiencia pedagógica, los sistemas de promoción para alumnos regulares que considere más convenientes a dichos efectos, al margen de las disposiciones que rigen la materia.

Que el actual régimen de exámenes, calificaciones y promociones, aunque aprobado por Resolución, ha sido modificado en diversas oportunidades por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional;

Que en consecuencia y a efectos de evitar posibles situaciones de orden administrativo con relación a la validez de las disposiciones que se adopten en uso de la autorización acordada por la referida Resolución, es conveniente su ratificación mediante acto expreso del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 307 del 5 de abril de 1967 dictada por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Ministerio de Bienestar Social

INMUEBLES

Rescisión conciliatoria de un contrato celebrado para la construcción de viviendas.

DECRETO Nº 3.390. — Bs. As., 18|5|67.

VISTO:

El convenio de rescisión conciliatoria celebrado entre el Secretario General de la Presidencia de la Nación y la Sociedad Caputo S. A., con fecha 18 de abril de 1967, y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.810|65 se autorizó a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a proponer al Poder Ejecutivo la construcción de viviendas de tipo económico;

Que como consecuencia de dicho Decreto se dictó el número 9.092|65, por el cual se delegó en el Secretario General de la Presidencia de la Nación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Nº 13.064, las facultades y obligaciones determinadas en la misma, para la ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública y para las adquisiciones de materiales, maquinarias, etc. con relación al cumplimiento de las disposiciones insertas en el aludido Decreto Nº 4.810|65;

Que el Secretario General de la Presidencia de la Nación, dispuso un llamado a licitación pública para la construcción de 12 bloques de vivienda por el sistema de "Ajuste alzado", en los terrenos ubicados en la Avda. Roca y Segurola de la localidad de Adrogué Pdo. de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires;

Que de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Pre-adjudicación, por resolución Nº 29 del mencionado funcionario, se dispuso anular la licitación pública realizada y, previa invitación a las empresas cotizantes para mejorar sus ofertas, se dictó la resolución Nº 31|66 adjudicando la construcción de las obras a la firma Caputo S. A., por resultar en último análisis la más conveniente;

Que, hasta el presente, sólo se han ejecutado trabajos que no alcanzan al 4 o|o del total;

Que esta situación es producto de desinteligencias surgidas entre la empresa contratista y la conducción de la obra a cargo de la Secretaría General en cuanto a la interpretación de algunas cláusulas del pliego de condiciones y contrato;

Que, por otra parte el proceder adoptado por la contratista ante dificultades surgidas para replantear la obra y para solucionar el problema que ocasionaban los cursos de aguas pluviales que afectan a la parcela 26, fué convalidado en ambas ocasiones por la posterior actuación de la Secretaría General, lo cual y ante la inconveniencia de proseguir las obras por su virtual paralización, hace necesario arribar a una rescisión conciliatoria del contrato suscripto oportunamente con la firma Caputo S. A.;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la rescisión conciliatoria del contrato celebrado con fecha 18 de febrero de 1965, entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y la firma Caputo Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, para la construcción de 12 bloques de viviendas C. 6, por el sistema de "Ajuste Alzado", en los terrenos ubicados en la Avda. Roca y Segurola de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, según el acta con fecha 18 de abril de 1967, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la rescisión conciliatoria a que alude el artículo 1º, se imputarán a la cuenta especial "Plan de Viviendas Económicas" (Nº 832), incorporada al Presupuesto General de la Administración en Anexo I, Cuentas Especiales, Jurisdicción Nº 1, Sección 2da. Sector 5, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II Trabajos Públicos B), erogaciones a financiar con recursos

de cuentas especiales, propias, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos, Nº 4.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez.

Entre el Secretario General de la Presidencia de la Nación General Héctor Repetto y el señor representante legal de Caputo S. A., Ingeniero Luis N. Caputo, constituyendo domicilios legales en Balcarce 50 y Chile 1441|49, Capital Federal respectivamente, se conviene lo siguiente, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional: Cláusula 1ª: Dar por rescindida, de común acuerdo, la relación contractual derivada del convenio celebrado el 18 de febrero de 1965 entre las partes para la construcción de doce bloques de vivienda C-6 por el sistema de ajuste alzado en terrenos ubicados en la Avenida Roca y Segurola de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Cláusula 2ª: La Secretaría General abonará a Caputo S. A. la cantidad de m$n. 800.866 (ochocientos mil ochocientos sesenta y seis pesos moneda nacional) en concepto de liquidación final de obra, según resulta del certificado oportunamente suscripto entre las partes que integra este convenio. Cláusula 3ª: Con excepción del importe consignado en la cláusula anterior, ambas partes dejan establecido que no tienen nada que reclamarse recíprocamente por ningún concepto y que con la firma del presente queda extinguida toda relación derivada del contrato indicado en la Cláusula 1ª.

De común acuerdo se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.164. - Bs. As., 11|5|66.

VISTO el expediente Nº 13.396|66, en el que la Dirección General de Sanidad Vegetal, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita autorización para contratar cinco (5) agentes (señores Carlos Natal Ambrosio Bustamante, José Fiorentino, Humberto Fumagalli, Roberto Eloísa y José Benito De La Fuente) por el lapso de un (1) año, con una asignación mensual por todo concepto de quince mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 15.750.-- m|n.) para la realización de tareas administrativas contables; y

CONSIDERANDO:

Que con las contrataciones de referencia se tiende a suplir, en escala acorde con las necesidades actuales, la falta de personal que por renuncias, cesantías y fallecimiento, afecta a los servicios de dicha repartición;

Que la solución arbitrada es provisoria, determinada por imperio de las circunstancias, hasta tanto pueda concretarse un refuerzo de los planteles permanentes

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la conformidad prevista en el decreto Nº 418, del 14 de enero de 1960;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a contratar por intermedio de la Dirección General de Sanidad Vegetal de su jurisdicción por el término de un (1) año a los señores Carlos Natal Ambrosio Bustamante, Clase 1906, Matrícula número 789.066, D. M. 68, C. I. 332.231, Capital Federal; José Fiorentino, Clase 1912, Matrícula 1.800.660, D. M. 4, C. I. 1.832.778, Capital Federal; Humberto Fumagalli, Clase 1907, Matrícula número 1.001.886, D. M. 18, C. I. 6.555.426, Capital Federal; Roberto Eloisa, Clase 1940, Matrícula 4.889.588, D. M. 4, C. I. 5.058.468, Capital Federal; y José Benito De La Fuente, Clase 1921, Matrícula 1.732.503, D. M. 2, C. I. 1.879.668, Capital Federal, con una retribución de quince mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 15.750 m|n.), mensuales, conforme lo establecido por el artículo 2º de la Resolución Nº 18|66 del Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil, para la realización de tareas administrativas contables.

Art. 2º — El gasto que demande el presente decreto deberá ser imputado a: Gastos en Personal Artículo 7º, Ley número 17.130, Código Contable 150.010, Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoración.

DECRETO Nº 3.389 — Bs. As., 18|5|67

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1967, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a personalidades de la Secretaría de Estado de la Santa Sede, quienes se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Oficial, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Gennaro Verolino, Arzobispo Titular de Corinto, Secretario de la Sagrada Congregación del Ceremonial de la Santa Sede y en el grado de Comendador, al Reverendísimo Monseñor Valerio Valeri, Secretario del Cardenal Secretario de Estado de la Santa Sede; al Reverendísimo Monseñor Giovanni Moretti, Secretario de la Segunda Sección de la Secretaría de Estado de la Santa Sede; al Reverendo Padre Marco Malagola, Secretario de la Segunda Sección de la Secretaría de Estado de la Santa Sede y al Reverendísimo Monseñor Venerio Mazzi, Secretario de la Primera Sección de la Secretaría de Estado de la Santa Sede.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Economía y Trabajo

IMPORTACION

Normas para el despacho a plaza de válvulas electrónicas.

DECRETO Nº 3.985 — Bs. As., 18|5|67

VISTO el Protocolo Adicional sobre la primera revisión de las listas de excepciones, del Acuerdo de Complementación sobre Válvulas Electrónicas suscripto el 18 de febrero de 1964 en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), entre los plenipotenciarios de la República Argentina, de los Estados Unidos del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del Acuerdo mencionado, por Decreto Nº 3.530|64 se liberó del pago de derechos aduaneros y recargos de importación, a las importaciones originarias y provenientes de los países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, de las válvulas electrónicas de recepción y de las válvulas rectificadoras, comúnmente empleadas en aparatos de sonido, radio y televisión, beneficio del que quedaban exceptuadas determinadas válvulas, expresamente mencionadas en el artículo 1º del citado decreto

Que el artículo 5º del Acuerdo de Complementación precitado establece que las listas de excepciones contenidas en el Protocolo respectivo serán revisadas anualmente, a fin de reducir paulatinamente el número de tipos de válvulas excluidas del Acuerdo;

Que por el Protocolo Adicional antes mencionado, suscripto en ocasión del VI Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, la Representación de la República Argentina aceptó extender la liberación indicada precedentemente a determinadas válvulas electrónicas, incluidas entre las expresamente exceptuadas de ese beneficio por el artículo 1º del Decreto número 3.530|64;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyense de las excepciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 3.530|64, a las válvulas electrónicas de recepción, empleadas en aparatos de sonido, radio y televisión, tipo 6W6(GT|GTA, y a las válvulas rectificadoras comúnmente empleadas en aparatos de sonido, radio y televisión, tipo 35Z5|G|GT y tipo 83, las que a partir del 1º de enero de 1967 serán despachadas con la liberación de gravámenes, condiciones y requisitos, establecidos en el decreto antes mencionado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Francisco R. Aguilar. — Angel A. Solá.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Agente Judicial.

RESOL. INTERNA Nº 2.345 (Adm.)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967.

VISTO el nombramiento efectuado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5.131|66, a favor del doctor José Antonio Salomón; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

1º — Designar, a partir de la fecha de su ingreso, al docor José Antonio Salomón Agente Judicial en el Distrito Río Gallegos, depediente de la Delegación Regional Bahía Blanca.

2º — Regístrese, comuníquese y dése a. la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Rall E. Cuello.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneraciones.

RESOLUCION Nº 641. — Bs. As., 26|4|67.

VISTO este Expediente Nº 26.292 SC| 64, que se inició con motivo de haberse tenido conocimiento en la Cabecera del Distrito 13º (Corriente), que el telegrafista de esa base Antonio Isaac Ríos (L. P. 86.039), había sido detenido por las autoridades policiales de Villa Angela (Chaco) el 23 de mayo de 1964, a las 19, acusado del delito de contrabando, por lo que se procedió a suspenderlo preventivamente en sus funciones a contar de esa data (fojas 1|2 y 35), y

CONSIDERANDO:

Que las diligencias de trámite común y sumarias llevadas a cabo, pormenorizadas por la instrucción en el relato de hechos y conclusiones que formula en las páginas 116|118 y 135 vta.|136, permitieron determinar que el nombrado agente registraba en el ámbito policial diversas entradas por diferentes motivos (violación de una menor, juegos prohibidos, amenazas a la autoridad, corrupción, etcétera), oportunidades en las cuales sufrió varias detenciones corporales —fojas 5 y 24—, empero, por tratarse de hechos acontecidos con anterioridad al año 1961, no se pudo precisar la situación administrativa en que permaneció en esas ocasiones, dado que la documentación pertinente había sido destruida (folios 86|87);

Que no obstante, se documentó que Ríos fue detenido desde el 23 al 25 de agosto de 1961, en que obtuvo su excarcelación bajo caución juratoria, resultanto absuelto de culpa y cargo en la causa respectiva —caratulada "Antonio Isaac Ríos y otros s|supuesta tentativa de estafa"— por insuficiencia de pruebas (fojas 65, 30 vta.|31 y 85);

Que nuevamente, el 26 de junio de 1963, el nombrado fue detenido por infracción al reglamento de hoteles (artículo 225º, inciso 3º del Código de Policía), situación en la que permaneció hasta el 4 de julio siguiente, en que fue liberado por gracia, evento aquél que se repite el 20 de octubre del citado año (esta vez por infracción al artículo 237º, inciso 3º - "Juegos Prohibidos), obteniendo su liberación —por oblar la multa respectiva— al día posterior (folos 24 y 85);

Que asimismo, fue dable comprobar que Ríos se hallaba involucrado en la causa —expediente Nº 30.608— caratulada "Ferreyra, Zulma Edith, contra autores desconocidos, por robo, acusado Ríos, Antonio Isaac y otros", proceso en el cual la Justicia dictó el 2 de julio de 1964, la prisión preventiva del nombrado y luego lo condenó a la pena de dos años y ocho meses de prisión, por los delitos de coparticipación en hurtos reiterados cinco veces, y contrabando calificado en concurso real, artículos 162º, 45º, 55º y 58º del Código Penal, y 187º, inciso f), 188º y 189º, inciso a) de la Ley de Aduanas, y 40º y 41º, de dicho código (folio 65);

Que también, le fue incoado otro proceso por "S|estafas reiteradas, causa número 1.166, Fº 338, año 1964", en el que el 25 de agosto de 1965 se dictó su prisión preventiva, siendo excarcelado bajo caución juratoria y posteriormente absuelto de culpa y cargo (fojas 110 y 6 del folio 144);

Que por último y a raíz del suceso referido en el exordio, el 1º de abril de 1965, fue condenado a un año de prisión por hallarse incurso en el delito de contrabando calificado (artículos 187º, inciso f), 188º y 189º, inciso a) de al Ley de Aduanas, t. o. 1962, sentencia que el 21 de junio de ese año se hallaba firme y consentida (página 54);

Que durante los lapsos en que permaneció detenido —mencionados en los dos primeros considerandos— el inculpado logró ocultar su situación con diversos arbitrios, como ser: hizo uso de francos, de licencias por enfermedad, o fue relevado por otro agente, y como en ningún caso cumplimentó el artículo 18º del folleto de Obligaciones Comunes para el Personal, su conducta extraadministrativa no llegó a conocimiento de sus superiores;

Que consecuentemente y teniendo en cuenta que en dichos períodos procede considerar al causante suspendido preventivamente en sus funciones, se deduce la necesidad de que la Dirección General del ramo intervenga a efectos de regularizar —por cuerda separada— lo concerniente a los relevos y|o cesión de francos de que hiciera uso el responsable en esas eventualidades, para lo cual considerará lo especificado al respecto por la instrucción en los folios 87|88 y 135 vta.|136;

Que durante el interrogatorio a que fue sometido Ríos admitió lisa y llanamente su responsabilidad en los hechos delictivos de que se trata, como así también, en la falta aludida en el octavo párrafo, destacando que ya había cumplido las condenas que se le aplicaron (folios 106|108);

Que llegado el momento de juzgar la conducta del citado agente, conceptúase que la gravedad de sus actos exime de entrar en mayor abundanmiento para concluir en que se ha hecho pasible de la sanción extrema que prescribe el artículo 95º, inciso h) de la Ley 16.783, dado que las faltas en que se halla incurso configuran las causales previstas en el artículo 106º, incisos a) y b) de dicho cuerpo legal;

Que en lo que respecta a la faz patrimonial que nace de los hechos tratados en el presente, corresponde declarar al causante responsable por los haberes percibidos indebidamente por los días 23 al 25 de agosto de 1961 y 20 de octubre de 1963, que ascienden a $ 1.006.00 —no repuestos—, debiéndose señalar que los del período comprendido entre el 26 de junio y el 4 de julio de 1963, su reintegro se gestiona por el expediente número 5.707 SC|66 (fojas 131 vta.);

Por consiguiente, atento a que se dio cumplimiento al artículo 118º de la Ley de Contabilidad (foja 114), y habiendo dictaminado la Junta de Disciplina en las páginas 124|125,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Considerar Suspendido preventaivamente en sus funciones, desde el 23 al 25 de agosto de 1961; desde el 26 de junio al 4 de julio de 1963; el 20 de octubre de 1963, y desde el 23 de mayo de 1964, a las 19, al telegrafista de la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes), Antonio Isaac Ríos (L. P. 86.039); Exonerarlo —artículo 95º, inciso h) de la Ley número 16.783—, por cuanto en esas datas fue detenido por las autoridades policiales, por hechos ajenos al servicio, acusado de diversos delitos, oportunidades en las cuales no cumplimentó el artículo 18º del folleto de Obligaciones Comunes para el Personal y disimuló dichas situaciones con distintos arbitrios, debiéndose destacar que a raíz de sus actos fue procesado y condenado a un año de prisión por el delito de contrabando calificado —foja 54—, y a dos años y ocho meses, por los delitos de coparticipación en hurto simple reiterado cinco veces, y contrabando calificado en concurso real —folio 65—, faltas que configuran las causales previstas en el artículo 106º, incisos a) y b) de la citada ley: Declararlo Patrimonialmente Responsable por la suma de Mil Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.006.— —no repuesta—, a que ascienden los haberes que percibió indebidamente por los días 23 al 25 de agosto de 1961 y 20 de octubre de 1963, y Hacer constar en su legajo personal que en el proceso en su contra, caratulado "Ríos, Antonio Isaac y otros s|estafas reiteradas" número 1.166, Fº 338, año 1964, en el que el 25 de agosto de 1965 se dictó su prisión preventiva, fue absuelto de culpa y cargo.

Art. 2º — La Dirección General de Administración Intimará al agente citado en el artículo anterior, el ingreso de la suma por la que se lo declara patrimonialmente responsable, acordándole para ello un plazo de quince (15) días a contar de la fecha de su notificación.

Art. 3º — Tómese Razón, Publíquese el artículo primero; pase a la Dirección

General de Asuntos Legales que Comunicará; a la Inspección General y a la Junta de Disciplina para conocimiento, y siga a las Direcciones Generales, del Personal que Intervendrá en lo que le compete —debiendo tener en cuenta, ade/más, lo expuesto en el octavo considerando— y formulará la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial; y de Administración, a sus efectos, que asimismo, Remitirá el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y Archívese (Permanente).

Teglia.

RESOLUCION Nº 645. — Bs. As., 26|4|67.

VISTO este Expediente Nº 4.551 SC|59 por el que se documentaron graves irregularidades de carácter doloso cometidas por el chofer de la oficina Taller Automotores y Anexos (ex Movimiento), Antonio Monteleone (L. P. 126.927), y

CONSIDERANDO:

Que tratados los hechos mediante la investigación sumaria del caso, cuyos pormenores se detallan en la relación de hechos y conclusiones producidas por la instrucción en los folios 130|132 —que pasan a integrar este acto administrativo—, en las indagatorias a que fue sometido el nombrado agente, reconoció, entre otras anomalías de menor importancia, ser el autor de la sustracción de las remesas en efectivo discriminadas en la planilla que constituye las fojas 224|225, por un valor total de siete mil noventa pesos moneda nacional (moneda pesos nacional 7.090.—), suma que usufructuó en provecho propio y no repuso, admitiendo, además, que intentó hacer lo propio con otros envíos similares, lo que no pudo concretar por haberse advertido a tiempo su maniobra;

Que consecuentemente, el causante fue suspendido en sus funciones en forma preventiva el 24 de marzo de 1959, a las 17.30 (foja 3 del folio 70), y sometido a proceso por hurto, cabiendo señalar que la Justicia, en las causas incoadas con motivo de esos sucesos, declaró extinguida la acción penal y lo sobreseyó definitivamente, por prescripción (páginas 2|2 del folio 207);

Que la índole y la gravedad de las faltas en que se encuentra incurso Monteleone configura la causal prevista en el artículo 106º, inciso b), de la Ley número 16.783 y ello exime de abundar en mayores comentarios para concluir en que procede adoptar en su contra la medida expulsiva que determina el artículo 95º, inciso h) del mismo ordenamiento legal;

Que, por otra parte, es del caso destacar que por derivación de lo actuado, en sede administrativa fue dable comprobar ciertas fallas de procedimiento imputables a determinado personal —deficiencias que cabe encuadrar en las prescripciones del artículo 100º, apartado primero, inciso d) de la ya citada Ley 16.783—, las cuales, al igual que sus responsables, se puntualizan en la parte resolutiva de la presente, señalándose que si bien por tales anomalías cabría aplicarles a los aludidos, sendos apercibimientos —artículo 95º, inciso c) del mencionado cuerpo normativo—, esos correctivos no se hacen efectivos en virtud de estar comprendidos en los beneficios de la amnistía decretada por la Resolución Nº 730 SC|66 (B. D. 8538);

Que en cuanto a la responsabilidad patrimonial que nace de las maniobras dolosas tratadas en autos, deberá ser sometida a la consideración del Tribunal de Cuentas de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero, apartado I, de la Resolución número 1.794 TCN|66 (Digesto Administrativo 461) y en la nota 169|66 de su Delegación Fiscalía;

Por tanto; atento a que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 118º de la Ley de Contabilidad (foja 137) y habiendo dictaminado la Junta de Disciplina en los folios 221|222,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Considerar Suspendido preventivamente en sus funciones desde el 24 de marzo de 1959, a las 17.30, al chofer de las oficinas Taller Automotores y Anexos, Antonio Monteleone (L. P. 126.927); Exonerarlo —artículo 95º, inciso h), de la Ley 16.783—, por cuanto, entre otras irregularidades de menor cuantía, se encuentra convicto y confeso de haber sustraído las remesas en efectivo detalladas en la planilla que constituye las fojas 224|225, por un valor total de Siete mil Noventa Pesos Moneda Nacional (m$n. 7.090.—), suma que usufructuó en beneficio propio y no repuso reconocimiento, además, que intentó hacer lo mismo con otros envíos similares, lo que no llegó a concretar en razón de haberse advertido a tiempo su maniobra; faltas que configuran la causal prevista en el artículo 106º, inciso b) del precitado cuerpo legal; y Dejar Constancia en su legajo personal que fue sometido a proceso por hurto y que la justicia, en las causas incoadas, declaró extinguida, por prescripción, la acción penal y lo sobreseyó definitivamente.

Art. 2º — Hacer Constar en las fojas de servicio (formulario 127) del personal que a continuación se detalla: Héctor Agustín Mastrazzi (L. P. 113.390) —auxiliar de Oficinas y Estafetas Ambulantes—; Juan Carlos Aracena (L. P. 87.934) —auxiliar de Burzaco (Dto. 2º), y Víctor Goin (L. P. 40.701) —auxiliar de la Sucursal José C. Paz (Buenos Aires)—, que en ocasión de desempeñarse como estafeteros en la oficina citada en primer término, no cumplieron expresas normas impartidas en el sentido de que, en cada una de las oportunidades en que tenían que descender del automotor para entregar o recibir correspondencia, debían asegurar con llave la cerradura de la caja de madera provista para la salvaguardia de los distintos valores que transportaban dando lugar con ello a la comisión de maniobras dolosas por parte del chofer que conducía el vehículo; faltas que configuran la causal prevista en el artículo 100º, apartado I, inciso d) de la Ley Nº 16.783; y Significarles que si bien por lo expuesto cabría hacerlos pasibles de sendos apercibimientos —artículo 95º, inciso c) del mencionado cuerpo legal—, esos correctivos no se les aplican en virtud de estar su graduación comprendida en los beneficios de la amnistía dispuesta por la Resolución Nº 730 SC|66 (B. D. 8538).

Art. 3º — Tómese Razón; Publíquese el artículo primero; pase a la Dirección General de Asuntos Legales que Comunicará, a la Inspección General y a la Junta de Disciplina en vista, y siga a la Dirección General del Personal a sus efectos, debiendo, además, formular la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y devolver estas actuaciones al organismo citado en primer término para la agregación de las respectivas notificaciones. Cumplido, pase a la Dirección General de Administración que Intervendrá en lo que le compete y luego Remitirá el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, a los fines señalados en el quinto considerando.

Teglia.

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION

Nuevos productos se liberan del depósito previo.

RESOLUCION Nº 563

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967.

VISTO la Circular R. C. 234, del Banco Central de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de enero de 1966 se dictó la Resolución Nº 5|66, por la que se establecía la lista de productos que quedaban liberados del depósito previo de importación;

Que diversos recurrentes gestionan la inclusión en la mencionada lista de productos que por su naturaleza y destino reúnen las condiciones exigidas;

Por ello, y lo aconsejado por la Dirección Nacional de Industria,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Amplíase la lista que se detalló en el Anexo 1 de la Resolución Nº 5|66, con la nómina de productos que se consignan en el Anexo 1, de la presente resolución.

2º — A los efectos de la tramitación se seguirán los mismos procedimientos indicados en la Resolución Nº 211|65 y complementarias.

3º — Comuníquese, regístrese y archívese.

Solá.

Anexo 1, a la Resolución Nº 563

Posición N.A.R.I.	Denominación
28.30.00.05	Cloruro de magnesio impuro, con no más de 0,5 % de calcio.
29.02.03.03	1, 4, 5, 6, 7, 8-heptacloro-3a., 4, 7, 7a-tetrahidro-4, 7-endo-metano-indeno (Heptacloro y sus sinónimos).
29.02.04.03	Para-diclorobenceno.
44.05.02.99	"Caixeta" (cedro blanco) para la fabricación de lápices.
81.04.02.05	manganeso.
98.03.00.99	puntas para la fabricación de lapiceras y lápices marcadores.
98.05.00.02	minas para la fabricación de lápices.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

Son eliminados diversos productos de la lista anexa a la Resolución 335|67

RESOLUCION 562

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967

VISTO el Expte. Nº 106.485|67, y lo dispuesto por el artículo 1º, del Decreto 1.408|67, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indices de Exportación, surge la necesidad de efectuar modificaciones en la composición de las listas y en los precios índices establecidos por Resoluciones Nros. 335|67 y 355|67

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Elimínanse de la lista anexa a la Resolución Nº 335|67, los siguientes productos:

PRODUCTOS VACUNOS

Manufactura s|hueso y s|lomo, en barriles

— Novillos (calidades N-O, T y A)
— Toros (calidades A, B y C)
— Vacas (calidades A, B, C, D, E y F)
— Novillitos y vaquillonas (calidad F)
— Terneros (calidad F)

Curada y|o salada (en salmuera en barriles)

— Carne cocida envasada en tubos de fibra sintética.

2º — Elimínanse de la lista anexa a la Resolución Nº 355|37, los siguientes productos:

Carne vacuna cocida y congelada

— 1º calidad
— 2º calidad
— 3ª calidad

Extracto de carne

— 1ª calidad

3º — Fíjanse precios índice de exportación, para los siguientes productos:

PRODUCTOS VACUNOS

Carne para manufactura

	u$s. por tonelada con hueso	u$s. por tonelada sin hueso
— Novillos (calidades N-O, T y A)	468	603
— Toros (calidades A, B y C)	470	603
— Vacas (calidades A, B, C, D, E y F)	450	575
— Novillitos y vaquillonas (calidad F)	495	630
— Terneros (calidad F)	—	720
Carne cocida y congelada		
— 1ª calidad	1.000.—	
— 2º calidad	920.—	
— 3ª calidad	840.—	
— Envasada en tubos de fibra sintética (excepto 1ª, 2ª y 3ª calidad	780.—	

Extracto de carne

	u$s. por kilogramo
1ª calidad	4,365
2ª calidad	4,145

4º — Póngase en conocimiento de los organismos de aplicación, regístrese publíquese; cumplido, archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 478.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 339.301|66 al 339.312|66, 341.449|66 y 341.451|66 al 341.457|66 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjanse sin efecto los Acápites a) y b) de la Resolución S.E.I.M. Nº 312 de fecha 18 de abril de 1963; los Acápites a), c), d), e), g), i), j), l) de la Resolución S.E.I.M. Nº 724 de fecha 10 de octubre de 1963; los Acápites a) y d) de la Resolución S.E.I.M. Nº 245 de fecha 20 de julio de 1964; y las Resoluciones S.E.I.M. Nº 36 y S.E.I. Nº 337 de fechas 5 de febrero de 1964 y 22 de setiembre de 1965, respectivamente.

2º — Tipifícanse los productos a) "Pigmento verde Nº 8 color Index Nº 10006"; b) "Pigmento amarillo Nº 1 color Index Nº 11680"; c) "Pigmento rojo Nº 3 color Index Nº 12120"; d) "Pigmento naranja Nº 5 calor Index Nº 12075"; e) "Pigmento rojo Nº 1 color Index Nº 12070"; f) "Pigmento amarillo Nº 3 color Index Nº 11710"; g) "Pigmento rojo Nº Nº 53 color Index Nº 15585"; h) "Pigmento rojo Nº 49 color Nº 15630"; i) "Pigmento rojo Nº 4 calor Index Nº 12.085"; j) "Pigmento rojo Nº 7 color Index Nº 12.420"; k) "Pigmento naranja Nº 13 color Index Nº 21110"; l) "Pigmento rojo Nº 57 color Index Nº 15850"; ll) "Pigmento rojo Nº 81 color Index número 45160 (variante A)"; m) "Pigmento rojo Nº 81 color Index Nº 45160 (variante B)"; n) "Pigmento azul Nº 27 color Index Nº 77510 ó 77520"; ñ) "Pigmento verde Nº 3 color Index Nº 42535 (variante A)"; s) "Pigmento violeta Nº 3 color Index Nº 42040 (variante B)"; p) "Pigmento azul Nº 1 color Index Nº 42595 (variante A)"; q) "Pigmento azul Nº 1 color Index Nº 42595 (variante B)"; r) "Pigmento violeta Nº 3 color Index Nº 42536 (variante A)"; s) "Pigmento violeta Nº 3 color Index Nº 42535 (variante B)"; t) "Pigmento verde Nº 1 color Index Nº 42040 (variante A)"; u) "Pigmento verde Nº 1 color Index Nº 42040 (variante B)"; v) "Pigmento violeta Nº 2 color Index Nº 45175 (variante A"; w) "Pigmento violeta Nº 2 calor Index Nº 45175 (variante B)"; x) "Pigmento rojo Nº 12 color Index Nº 12385", de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá

Apartado 1º

Reintegros por: kilogramos

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. número 8.999|65)	Producto Tipificado	Recargos de Importación Dto. 8.942|65 m$n.	Gravámenes Variables m$n.
32.05.00.01	Pigmento Verde Nº 8 Color Index Nº 10006	19.— (Diecinueve)	19.— (Diecinueve)
32.05.00.01	Pigmento Amarillo Nº 1 Color Index Nº 11680	46.— (Cuarenta y seis)	46.— (Cuarenta y seis)
32.05.00.01	Pigmento Rojo Nº 3 Color Index Nº 12120	40.— (Cuarenta)	40.— (Cuarenta)
32.05.00.01	Pigmento Naranja Nº 5 Color Index Nº 12075	26.— (Veintiséis)	26.— (Veintiséis)

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. número 8.999|65)	Producto Tipificado	Recargos de Importación Dto. 8.942|65 m$n.	Gravámenes Variables m$n.
32.05.00.01	Pigmento Rojo Nº 1 Color Index Nº 12070	23.— (Veintitrés)	23.— (Veintitrés)
32.05.00.01	Pigmento Amarillo Nº 3 Color Index Nº 11710	74.— (Setenta y cuatro)	74.— (Setenta y cuatro)
32.05.00.01	Pigmento Rojo Nº 53 Color Index Nº 15535	30.— (Treinta)	30.— (Treinta)
32.05.00.01	Pigmento Rojo Nº 49 Color Index Nº 15630	34.— (Treinta y cuatro)	34.— (Treinta y cuatro)
32.05.00.01	Pigmento Rojo Nº 4 Color Index Nº 12085	40.— (Cuarenta)	40.— (Cuarenta)
32.05.00.01	Pigmento Rojo Nº 7 Color Index Nº 12420	149.— (Ciento cuarenta y nueve)	149.— (Ciento cuarenta y nueve)
32.05.00.01	Pigmento Naranja Nº 13 Color Index Nº 21110	64.— (Sesenta y cuatro)	64.— (Sesenta y cuatro)
32.05.00.01	Pigmento Rojo Nº 57 Color Index Nº 15850	41.— (Cuarenta y uno)	41.— (Cuarenta y uno)
32.05.00.01	Pigmento Rojo Nº 81 Color Index Nº 45160 (Variante A)	870.— (Ochocientos) setenta)	870.— (Ochocientos) setenta)
32.05.00.01	Pigmento Rojo Nº 81 Color Index Nº 45160 (Variante B)	322.— (Trescientos veintidós)	322.— (Trescientos veintidós)
32.07.00.01	Pigmento Azul Nº 27 Color Index Nº 77510 ó 77520	69.— (Sesenta y nueve)	69.— (Sesenta y nueve)
32.05.00.01	Pigmento Verde Nº 2 Color Index Nº 42040 (Variante A)	1.084.— (Mil ochenta y cuatro)	1.084.— (Mil ochenta y cuatro)
32.05.00.01	Pigmento Verde Nº 2 Color Index Nº 42040 (Variante B)	308.— (Trescientos ocho)	308.— (Trescientos ocho)
32.05.00.01	Pigmento Azul Nº 1 Color Index Nº 42595 (Variante A)	762.— (Setecientos sesenta y dos)	762.— (Setecientos sesenta y dos)
32.05.00.01	Pigmento Azul Nº 1 Color Index Nº 42595 (Variante B)	310.— (Trescientos diez)	310.— (Trescientos diez)
32.05.00.01	Pigmento Violeta Nº 3 Color Index Nº 42535 (Variante A)	825.— (Ochocientos veinticinco)	825.— (Ochocientos veinticinco)
32.05.00.01	Pigmento Violeta Nº 3 Color Index Nº 42535 (Variante B)	155.— (Ciento cincuenta y cinco)	155.— (Ciento cincuenta y cinco)
32.05.00.01	Pigmento Verde Nº 1 Color Index Nº 42040 (Variante A)	934.— (Novecientos treinta y cuatro)	934.— (Novecientos treinta y cuatro)
32.05.00.01	Pigmento Verde Nº 1 Color Index Nº 42.040 (Variante B)	264.— (Doscientos sesenta y cuatro)	264.— (Doscientos sesenta y cuatro)
32.05.00.01	Pigmento Violeta Nº 2 Color Index Nº 45175 (Variante A)	922.— (Novecientos veintidós)	922.— (Novecientos veintidós)
32.05.00.01	Pigmento Violeta Nº 2 Color Index Nº 45175 (Variante B)	258.— (Doscientos cincuenta y ocho)	258.— (Doscientos cincuenta y ocho)
32.05.00.01	Pigmento Rojo Nº 12 Color Index Nº 12385	107.— (Ciento siete)	107.— (Ciento siete)

APARTADO 2º

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	INCISOS a)	b)	c)	d)	e)	f)
De importación		(En kilogramos)					
Betal Naftol	29.06.02.02	0,880	....	0,500	0,480	0,520	....
Nitrito de Socio	28.39.00.12	0,410	0,240	0,244	0,220	0,265	0,220
Carbonato de Sodio Impuro	28.42.01.02	2,700	0,270	0,380	0,400	0,400	0,420
Metanitro Paratoluidine ...	29.22.02.38	....	0,510	0,475	....	....	....
Aceto-Acet Anilida	29.25.03.01	....	0,560	....	....	....	....
Acido Sulfámico	28.13.00.16	....	0,050	0,050	0,080	0,050	0,050
Metanitro Para Anisidina ..	29.22.02.20	....	....	0,055	....	....	....
2-4 Dinitro Anilina	29.22.02.13	....	....	....	0,585	....	....
Paranitro Anilina	29.22.02.12	....	....	....	....	0,505	....
Para Cloro Orto Nitro Anilina	29.22.02.22	....	....	....	....	....	0,490
Aceto Acet Orto Cloro Anilida	29.25.03.02	....	....	....	....	....	0,500

	N.A.B.	INCISO/S g)	h)	i)	j)	k)
		(En kilogramos)				
Acido 2 Cloro 5 Toluidin 4 Sulfónico	29.22.02.37	0,515				
Beta Naftol	29.06.02.02	0,360	0,330	0,495	....	....
Nitrito de Sodio	28.39.00.12	0,180	0,170	0,280	0,160	0,245
Carbonato de Sodio impuro	28.42.01.02	0,510	0,540	0,400	1,100	0,500
Acido Sulfámico	28.13.00.16	0,050	0,040	0,050	0,050	0,030
Resina Colofonia	38.08.01.00	0,040	....	....	....	....
Acido 2 Naftil Amin 1 Sulfónico	29.22.02.56	....	0,540	....	....	....
Para Nitro Orto Cloro Anilina	29.22.02.22	....	....	0,530	....	....
5 Cloro 2 Amino Tolueno ..	29.22.02.42	....	....	....	0.360	....
Paratoluidina del Acido Beta Oxinaftoico	29.25.03.20	....	....	....	0.760	....
0-0 Dicloro Bencidina	29.22.04.21	....	....	....	....	0.445
Metil Fenil Pirazolona	29.35.08.04	....	....	....	....	0.665

	N.A.B.	INCISO/S l)	ll)	m)	n)	ñ)
		(En kilogramos)				
Para Toluidin	20 22.02.37	0.430	....	....	....	....
Meta Sulfónico Acido Beta Oxinaftoico	29.16.03.90	0,490	....	....	....	....
Nitrito de Sodio	28.39.00.12	0,180	....	....	....	....
Carbonato de Sodio Impuro	2?.42.01.02	0,530	....	....	....	....
Acido Sulfámico	29.13.00.16	0,050	....	....	....	....
Resina Colofonia	38.08.01.00	0,140	....	....	....	....
Rodamina F. y G.	32.05.01.80	....	0,495	0,495	....	....
Molibdato de Sodio	28.47.00.16	....	0,360	0,360	....	0,180
Tugstato de Sodio	28.47.00.17	....	0,775	....	....	1,100
Ferrocianuro de Potasio ...	28.43.00.07	....	....	....	1,480	....
Azufre de 99 % o más de Pureza	25.03.00.20	....	....	....	0,690	....
Tioflabin T C N Entre	32.05.01.80	....	....	....	....	0,170
Verde Diamante G X	32.05.01.80	....	....	....	....	0,320

	N.A.B.	INCISO/S o)	p)	q)	r)	s)
		(En kilogramos)				
Tioflabin T C N Extra	32.05.01.80	0,170	....	....	....	....
Verde Diamante G X	32.05.01.80	0,320	....	....	....	....
Molibdato de Sodio	28.47.00.16	0,180	0,320	0,320	0,200	0,200
Azul Puro Victoria F B O ..	32.05.01.80	....	0,615	0,615	....	....
Tungstato de Sodio	28.47.00.17	....	0,640	....	0,950	....
Violeta de Metilo N	32.05.01.80	....	....	....	0,515	0,515

	N.A.B.	INCISO/S t)	u)	v)	w)	x)
		(En kilogramos)				
Verde Diamante G X	32.05.01.80	0,570	0,570	....	....	....
Molibdato de Sodio	28.47.00.16	0,130	0,130	0,140	0,140	....
Tungstato de Sodio	28.47.00.17	0,950	....	0,940	....	....
Rodamina F3G	32.05.01.80	....	....	0,390	0,390	....
Rodamina F4G	32.05.01.80	....	....	0,130	0,130	....
5 Nitro 2 Amino Tolueno ..	29.22.02.42	....	....	....	....	0,360
Naftol A S D	29.25.03.20	....	....	....	....	0,680
Nitrito de Sodio	28.39.00.12	....	....	....	....	0,190
Carbonato de Sodio Impuro	28.42.01.02	....	....	....	....	1,600
Acido Sulfámico	28.13.00.16	....	....	....	....	0,050

APARTADO 3º

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

INCISO/S	u$s.	(ACLARACION EN LETRAS)
a)	0,50	(Cincuenta centavos de dólar)
b)	1,50	(Un dólar con cincuenta centavos de dólar)
c)	1,30	(Un dólar con treinta centavos de dólar)
d)	0,85	(Ochenta y cinco centavos de dólar)
e)	0,70	(Setenta centavos de dólar)
f)	1,65	(Un dólar con sesenta y cinco centavos de dólar)
g)	0,95	(Noventa y cinco centavos de dólar)
h)	1,10	(Un dólar con diez centavos de dólar)
i)	0.95	(Noventa y cinco centavos de dólar)
j)	3,30	(Tres dólares con treinta centavos de dólar)
k)	1,40	(Un dólar con cuarenta centavos de dólar)
l)	1,35	(Un dólar con treinta y cinco centavos de dólar)
ll)	7.40	(Siete dólares con cuarenta centavos de dólar)
m)	4,60	(Cuatro dólares con sesenta centavos de dólar)
n)	0,95	(Noventa y cinco centavos de dólar)
ñ)	8,40	(Ocho dólares con cuarenta centavos de dólar)
o)	4,40	(Cuatro dólares con cuarenta centavos de dólar)
p)	6,75	(Seis dólares con setenta y cinco centavos de dólar)
q)	4,40	(Cuatro dólares con cuarenta centavos de dólar)
r)	5,65	(Cinco dólares con sesenta y cinco centavos de dólar)
s)	2,20	(Dos dólares con veinte centavos de dólar)
t)	7.20	(Siete dólares con veinte centavos de dólar)
u)	3,75	(Tres dólares con setenta y cinco centavos de dólar)
v)	7,10	(Siete dólares con diez centavos de dólar)
w)	3,70	(Tres dólares con setenta centavos de dólar)
x)	2,35	(Dos dólares con treinta y cinco centavos de dólar)

Verificación conforme a lo establecido por los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63:

PRODUCTO DE IMPORTACION	N.A.B.
Tungstato de Sodio	28.47.00.17

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 55.218|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, 19 y 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, a cargo del doctor Pedro A. Dellepiane, secretaría Nº 51, del Dr. Edgardo S. Aráoz, tramitados en el período comprendido entre los años 1932 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19 de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.24|5 Nº 6.759 v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 55.773|67

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 17, 19 y 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes a la Justicia Nacional del Trabajo (depositados en la Comisión de Conciliación), iniciados en el año 1954.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación en los términos del artículo 19 de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista

e.24|5 Nº 6.760 v.29|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.

CENTRO REGIONAL CORDOBES PUNTANO

Rematará por su cuenta y orden en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez (Pcia. Cba. T. E. 1), F.C.N.G.B.M., el día 15 de junio de 1967, a las 14 horas, los siguientes bienes:

Característica

11 Tractores de las siguientes marcas:
2 Johnn Deere 730 - D - 1 Fiat R - 60 - 1 Hanomag R - 5 - 1 Hanomag Diesel - 1 Case DC 3 - 3 Zetor 25 - 1 Ferguson - 1 Farmall.
5 Arados de las siguientes marcas:
2 de vertederas marca Schiavoni.
2 de vertederas marca Johnn Deere.
1 de rastra 13 discos marca Schiavoni.
1 Guadañadora Michelena de 2,13 m. de ancho corte.
13 Automotores de las siguientes marcas:
6 Pick-up Jeep IKA.
1 Pick-up Baqueano 1000.
1 Automóvil Citroen 1962.
2 Rural Estanciera IKA modelo 1957.
1 Jeep Utilitario IKA modelo 1958.
1 Pick-up Rastrojero modelo 1956.
1 Camioneta Ford modelo 1947.

Condiciones de venta: 10 o|o al contado y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta por Consejo Directivo del I.N.T.A. Comisión venta 10 o|o cargo comprador. Revisar los bienes a venderse y más informes en: Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez (Cba.), F.C.N.G.B.M. - T. E. 1.

NOTA: Los bienes a venderse tienen precio base.

Marcos Juárez, 9 de mayo de 1967. — Ing. Agrº Ernesto F. Godoy, Director.

e.15|5 Nº 6.290 v.29|5|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 31 de mayo de 1967, a partir de las 18 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, Capital Federal, realizará un remate oficial con base de:

Chasis camión: FWD c|cabina 58, Dodge 57, Ford 58 — Camión tanque: Dodge 55, Ford 51|58, Volcador Fiat 54 — Furgón: Gaz 62 (Proc. rusa) Ford 49 — Camioneta: Pick-up Ford 51, tipo Rural Estanciera Ika 57 — Camión: OM Super Taurus 54, Fiat 57 — Tractores: Neumático Zetor y guinche Caterpillar — Motores: Ruston Hornsby (de combustión interna) eléctricos de 1|3, 1|2, 1,28 y 60 Hp., etc., distintas marcas y características — Máquinas: Equipos perforadores montados sobre chasis camión Ford c|repuestos y accesorios, electrobombas, sierra mecánica (s|motor) — Metales y varios: Alambre y varillas d|aluminio, caños y varillas de cobre, varillas de hierro, cobre esmaltado, hierro y acero — Repuestos y accesorios para automotores: (s| uso y usados) papel fuera de uso, herramientas varias, tanques de 123 m3. de cap., máquinas de escribir, escritorios, lavatorios, bombas centrífugas y tipo A, cámaras y cubiertas p|automotores, básculas, remachadoras neumáticas, etc.

Los materiales de referencia se encuentran depositados en: Almacén Central, Puerto Nuevo, Depósito de Exploración Avellaneda y Planta de Almacenaje Dársena Sud.

Informes y catálogos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales, 4º piso y en planta baja, Oficina de Informes de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

e.26|5 Nº 6.815 v.29|5|67

Secretaría de Hacienda

RECEPTORIA DE SAN JAVIER

Art. 208, Inc. f) Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se hace saber al señor Adelino Toigo en los términos del Art. 208, Inc. f) de la Ley de Aduana (t. o. en 1962) modificatorio de los Arts. 308 y 309 de las Ordenanzas de Aduanas, que deberá presentarse a retirar el Automotor afectado al sumario Nº 13|56, haciéndole conocer que ha vencido el año de depósito consignado en dicha disposición legal. — 28 de febrero de 1967. — Rufino José, receptor.

e.24|5-Nº 6.725 v.31|5|67

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don EDUARDO ANGEL CAIRATI para que, dentro de los diez días, contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería de este Tribunal de Cuentas de la Nación (Dirección de Administración, H. Yrigoyen Nº 250, 4º piso, oficina 428, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 93|966, la suma de pesos moneda nacional 231.000 (doscientos treinta y un mil pesos moneda nacional), con más lo que resultare por la publicación de edictos, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 837, de fecha 29 de marzo de 1967, previniéndole que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

e.24|5 Nº 6.770 v.29|5|67

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a ALEJO COLQUE para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a presentar sus descargos y constituir domicilio, en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Prov. Nº 3718, de fecha 11 de octubre de 1966 ,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, en caso de incumplimiento.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.24|5 Nº 6.771 v.29|5|67

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don ANTONIO CUBILLAS, para que, dentro de los diez días, contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o/ Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal Nº 106, de 1966, la suma de veintitrés mil quinientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 23.544.—), en concepto de cargo, y el de un mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 1.680.—), por edicto publicado, con más el importe que resulte de la publicación del presente, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución..., de fecha ......, de 19..., previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.24|5 Nº 6.772 v.29|5|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría número 4, comunica por tres días en el juicio "MAURO JUAN c|SAMPAYO LEOPOLDO EUSEBIO C. su ejecución prendaria", que el martillero Cono Carlio, rematará el día 2 de junio de 1967, a las 10,30 horas, en el local de la calle Defensa 819, Capital Federal, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra: Un automotor usado marca Ford Taunus, modelo 1956, sedán dos puertas, motor Nº G. 4 B|248492, Patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 650.834; al contado y al mejor postor. — Base pesos m|n. 180.308. —Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — El secretario.

$ 2.040.— e. 24|5 Nº 9.428 v. 29|5|67.

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

LICITACIONES PUBLICAS PARA EL 12 DE JUNIO DE 1967

Nº 3, expediente Nº 70334, Venta de cobre cemento, hora 9.

Nº 66, expediente Nº 70304, resistencias de carbón, hora: 9.30.

Nº 67, expediente Nº 70305, material para laboratorio, hora 10.

Nº 68, expediente Nº 70310, material de electricidad, hora 10,30.

Nº 69, expediente Nº 70314, jaulas construídas en acero inoxidable, hora 11.

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de 9 a 12 horas, de lunes a viernes, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.29|5. Nº 6.825. v.31|5|67

Secretaría General

DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS

Balcarce 50, 2do. piso. T. E. 33-9152 — 30-1117 — Capital

LICITACION PUBLICA Nº 319

Llámase a licitación pública para el día 9 de junio de 1967, a las 15,30 hs., a efectos de contratar la provisión e instalación de una red de intercomunicadores.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|5. Nº 6.911. v.31|5|67

DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS

Balcarce 50, 2do. piso. T. E. 33-9152 — 30-1117 — Capital

LICITACION PUBLICA Nº 318

Llámase a licitación pública para el día 9 de junio de 1967, a las 15 hs., a efectos de contratar la provisión de 15 banderas argentinas para ceremonia y asta reglamentaria.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|5. Nº 6.910. v.31|5|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 169

Fíjase el día 5 de junio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 169 "para la adquisición de polvo jabonoso común, jabón de lavar común, jabón abrasivo, limpiametales líquido, esponjas de alambre de acero, cepillos para piso y escobas de paja de guinea, con destino a la División Abastecimientos, Sección Almacenes".

e. 29|5-Nº 6.828 v.31|5|67

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 171

Fíjase el día 5 de junio de 1967, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 171 "para la adquisición de listones para luz fluorescente, artefactos de luz fluorescentes y lámparas de luz para escritorio, con destino a la División Abastecimientos, Sección Almacenes".

e. 29|5-Nº 6.826 v.31|5|67

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 170

Fíjase el día 5 de junio de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 170 "para la adquisición de cuero crudo sobado, suela negra brillante, remaches dobles, loneta y cemento para zapatero, con destino a la División Abastecimientos, Sección Almacenes".

e. 29|5-Nº 6.827 v.31|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 70

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de (3) tres días hábiles a partir del día 29 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de estufas, con destino a diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de junio de 1967, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.29|5 Nº 6.829 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 67

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de (3) tres días hábiles a partir del día 29 de mayo de 1967, para resolver el servicio de transporte de caudales, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de junio de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.29|5 Nº 6.830 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 66

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de (3) tres días hábiles a partir del día 29 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de madera terciada, aglomerado, etc., con destino al Departamento de Comunicaciones y Electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de junio de 1967, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.29|5 Nº 6.831 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 68

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de (3) tres días hábiles, a partir del día 29 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de Instrumentos de Música, con destino a la Banda Sinfónica de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de junio de 1967, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los intersados que deseen concurrir.

e.29|5 Nº 6.832 v.31|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente 5.137|66

Licitación Pública Nº 42

Llámase a licitación pública Nº 42 para el día 8 de junio, a las 11 horas para la instalación de un tanque y una bomba de agua.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, de 10 a 12 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 500.000.

Precio del pliego: $ 250.

e.29|5 Nº 6.833 v.31|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente Nº 63.323|66

Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública Nº 40, para el día 8 de junio, a las 9 hs., por la adquisición de hierro (Planchuela, Tee, Angulo, Redondo).

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, de 10 a 12 hs.

e.29|5 Nº 6.834 v.31|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

INSTITUTO DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 12 de junio a las 10 horas, para contratar la adquisición de drogas y material de laboratorio con destino a las cátedras del Instituto. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Instituto, Av. Vélez Sársfield 299 (Entre piso) Museo Botánico, Córdoba).

e.29|5 Nº 6.835 v.31|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"

LICITACION PUBLICA Nº 6

Expte. Nº 24.012 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Junio de 1967, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, Algodón, Gasa, Especialidades Medicinales, etc.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de Lunes a Viernes, de 7 a 13 horas.

Córdoba, 22 de Mayo de 1967.

e.29|5 Nº 6.836 v.2|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 3|67 para el día 9 de junio de 1967 a las 11 horas, para la adquisición de 50.000 recibos cheques, sistema continuado.

Los pliegos de base y condiciones pueden solicitarse en Avda. Gral. Paz 154, 2º Piso, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 12,30 horas.

e.29|5 Nº 6.837 v.31|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 369 - Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 27|967 para el día 9|6|67 a horas 11, para la adquisición de 20 rollos de Alambre, 100 Torniquetes, 2.000 Postes de quebracho colorado labrado y 2.000 Varillas de Cevil, con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias.

Por cláusulas particulares recurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras D. G. A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.29|5 Nº 6.838 v.31|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS

San Luis

LICITACION PUBLICA Nº 6|67

Para la adquisición de material eléctrico con destino a la Facultad de Ciencias.

Las propuestas serán abiertas en Contaduría de la Facultad de Ciencias, Chacabuco y Pedernera, San Luis (T. E. 1689), el día 15 de Junio de 1967 a las 10 horas. Dependencia donde deben requerirse pliego de condiciones y demás informes.

e.29|5 Nº 6.839 v.31|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 106220-C-67

Llámase a licitación pública para la impresión de formularios y fichas, y adquisición de papel carbónico con destino a la Subdirección Liquidación de Haberes.

La apertura de las propuestas se ha fijado para el día 2 de junio de 1967 a las 10 hs.

Los pliegos de condiciones e informaciones al respecto pueden requerirse en la Subdirección Suministros, Palacio de Correos, 4º piso, Mendoza.

e.29|5 Nº 6.889 v.31|5|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (PROV. DE RIO NEGRO)

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 5 de junio de 1967, a las 15 horas, con el objeto de obtener artículos varios para talleres dependientes de la Colonia Penal de General Roca, Unidad 5.

Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 12 a 19 horas.

e.29|5 Nº 6.840 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (PROV. DE RIO NEGRO)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 5 de junio de 1967, a las 12 horas, para la adquisición de plantas frutales y de jardín, con destino a la Sección Rurales de la Colonia Penal de General Roca, Unidad (5).

Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 12 a 19 horas.

e.29|5 Nº 6.841 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE RAWSON U6.

C.E. A- Nº 128|967 (U.6)

O.E. C- Nº 985|967 (I.P.)

Rawson (Ch.), 19 de mayo de 1967.

Llámase a Licitación Pública Nº 5, 1er. llamado, para el día 7 de junio del año en curso a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del "rubro carne vacuna y bovina", para atender el racionamiento de Personal e Internos durante el trimestre de julio, agosto y septiembre del año 1967.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Pedidos de Cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.29|5 Nº 6.842 v.31|5|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 11

Expte. 5696|OS|67

Llámase a Licitación Pública hasta el 5 de junio de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de Películas Radiográficas.

Retiro y consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 11 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º piso Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967.

$ 360.— e.29|5 Nº 9.843 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 20676 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1967, a las 11, en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de personal entre la Emisora L.R.A. 8 Radio Nacional, Formosa y la Planta Transmisora de L.R.A. 8 Radio Nacional, Formosa (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Emisora de L.R.A. 8; Radio Nacional, Formosa (Dto. 26º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.29|5 Nº 6.843 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 4655 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1967, a las 12, en el Distrito 26º, Resistencia, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tres Isletas (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Tres Isletas o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.29|5 Nº 6.844 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 6440 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1967, a las 15, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte postal a cargo de la Sucursal Lanús (Buenos Aires).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Sucursal Lanús (Buenos Aires). — Director General de Administración.

e.29|5 Nº 6.845 v.31|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública de Venta Nº 1|67, para proceder a la venta de 88.000 Kg., aprox., de chatarra, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 5 de junio de 1967, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 29 de mayo de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.29|5 Nº 6.346 v.31|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación Pública Nº 119-P|67, para la adquisición de aparatos Brown-Duvel, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 5 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Precio del pliego: m$n. 1.000. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.29|5 Nº 6.847 v.31|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 141-P|67, para la adquisición de formularios, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 5 de junio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.29|5 Nº 6.848 v.31|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DECRETO LEY Nº 6.698|63

DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública Nº 6|67, para la provisión de caños de aluminio y materiales sanitarios varios.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2do. piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día seis de junio de 1967, a las diecisiete horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Delegación Bahía Blanca, 17 de mayo de 1967.

e.29|5 Nº 6.849 v.31|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION NECOCHEA

Llámase a licitación pública Nº 34-P|67, para adquirir: 3 Equipos "Tranceptores" (Transmisor - receptor), tipo comercial, 220 V., cuyas características técnicas se especifican en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados en Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, y en División Administración, Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Bs. As.). — La apertura de propuestas se realizará el día 5 de junio próximo, a las diecisiete horas, en Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Bs. As.). — Delegación Necochea, 29 de mayo de 1967.

e.29|5 Nº 6.850 v.31|5|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 862-V-1966

Llámase a licitación pública para la Perforación de un pozo semisurgente e instalaciones complementarias. — Apertura: 12 de junio de 1967, a las 10 horas. — Consultar pliego de condiciones, en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 3.000.

e.29|5 Nº 6.851 v.31|5|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 954|67)

Llámase a licitación pública Nº 22|67, para el día 8 de junio de 1967, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de reactancias y arrancadores para tubos fluorescentes.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 447, 1er. piso, Capital Federal; en el mismo edificio División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrarán a los interesados el pliego de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.29|5 Nº 6.852 v.31|5|67

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de ovillos de hilo. — Apertura: 8|6|67, a las 15 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Pliegos en la misma.

e.29|5 Nº 6.853 v.31|5|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 59—967. Apertura: 8 junio 1967, 16, Adquisición de trece (13) máquinas de escribir y una (1) de calcular, eléctricas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.29|5 Nº 6.892 v.31|5|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio llama a Licitación Pública Nº 20, para el día 2 de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de lámparas eléctricas, claras, de 40 y 75 watts, y tubos fluorescentes, blancos, de 40 watts; cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Pte. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.29|5 Nº 6.854 v.31|5|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 145/67: Provisión montaje y puesta en marcha de un turbogrupo de 8.500 EW, usina Pico Truncado. (Dispuesta 15|6|67, 10 hs.).

Se prorroga su apertura hasta el día 20 de junio de 1967, a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000. Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, planta baja), Cap. Fed. Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º p., Of. 716).

e.29|5 Nº 6.896 v.31|5|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1.152/1967, hasta el día 5 de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de satiné, tela plástica, loneta, piola, cinta rufiete, etc.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Pliego sin cargo. — El Director General.

e.29|5 Nº 6.855 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 184, hasta el día 19 de junio de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de: gas acetileno (Kg. 2.400).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrán solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe.

Valor del pliego: $ 100 m|n. Franqueo: $ 100 m|n.

e.29|5 Nº 6.856 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 181, hasta el día 28 de junio de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de: cables eléctricos, tipo Vulcont (Mt. 300) y subterráneos (Mt. 400).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrán solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe.

Valor del pliego: $ 50 m|n. Franqueo: $ 100 m|n.

e.29|5 Nº 6.857 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 182, hasta el día 29 de junio de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de: acero aletado especial para hormigón armado (15.300 Kg.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde po-

drán solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe.

Valor del pliego: $ 200 m|n. Franqueo: $ 100 m|n.

e.29|5 Nº 6.858 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 11—DPS/1967, hasta el día 12 de junio de 1967, a las 11 horas, para la provisión de 1.550 Kgs. de electrodos metálicos revestidos, especiales para soldadura eléctrica, en varias medidas.

Consultas y propuestas, Departamento Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta, 1 % de su importe. Valor del pliego: $ 100 m|n. Destino: Departamento Paraná Superior.

e.29|5 Nº 6.859 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 41-0, hasta el día 8 de junio de 1967, a las 16 hs. Trabajos de ejecución cubierta de techo, reparo albañilería, pintura en carpintería y herrería, por el sistema de "ajuste alzado", en el edificio Instituto Nacional de Microbiología, sito en Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 400.

e.29|5. — Nº 6.860 v.31|5|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 22 de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de tres básculas para pesaje de rollizos, de 10.000 kilogramos, de capacidad. — Retiro de pliegos sin cargo, en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.29|5. — Nº 6.861 v.31|5|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28|67, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 15 de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de 600 pares de botines tipo "Patria" y 360 pares de zapatos de cuero tipo "Paso Doble" — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.29|5. — Nº 6.862 v.31|5|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º oficina 104, de la Capital Federal, el día 16 de junio de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de caños para instalaciones eléctricas y accesorios. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.29|5. — Nº 6.863 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 315|67, para la concesión del servicio de fotografías en las excursiones que realiza la Dirección Nacional de Turismo a San Carlos de Bariloche e Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí - San Carlos de Bariloche.

Fecha de apertura: 7 de junio de 1967, a las 14 horas. — Lugar de Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos y consultas: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 120, Capital Federal.

e.29|5. — Nº 6.864 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Ref.: Expte. Nº 3533|67 - DNT.

Llámase a licitación pública para la adquisición de Voile de fibra poliester, y tela para cortinados. — Fecha de apertura: 28 de junio de 1967, a las 10 horas.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal - Miramar - Provincia de Buenos Aires.

e.29|5. — Nº 6.865 v.31|5|67

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Lámparas eléctricas incandescentes.

Expte. M.67|21 — Apertura: 5|7|67 — 16 horas.

Precio del pliego: $ 500 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.29|5 Nº 6.897 v. 9|6|67

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la contratación de: Trabajos de recepción de materiales generales y durmientes en el Puerto de la Capital y Dock Sud.

Expte. M. 67|209 — Apertura: 4|7|67 — 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 500, moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.29|5 Nº 6.898 v.9|6|67

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Eclisas para rieles.

Expte. M. 67|208 — Apertura: 5|7|67 — 14 horas.

Precio del pliego: $ 1.400 m|n. (incluidos dibujos y especificación).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.29|5 Nº 6.899 v.9|6|67

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Lona de cañamo y algodón.

Expte. M. 67|110 — Apertura: 19|6|67 — 14 horas.

Precio del pliego: $ 1.000 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.29|5 Nº 6.900 v.2|6|67

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Clavos de gancho para vía.

Expte. M. 67|205 — Apertura: 4|7|67 — 16 horas.

Precio del pliego: $ 1.000 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.29|5 Nº 6.901 v.9|6|67

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 8|67

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para la provisión de ochocientos cincuenta (850) kilogramos de café molido y quinientos cincuenta y ocho (558) kilogramos de yerba para mate cocido, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1967, a este Ministerio y Organismos dependientes.

Fecha de apertura: 8 de junio de 1967, a las 17 horas.

Para pliegos y demás especificaciones dirigirse a División Central, Sección Compras, Balcarce 50, 2º piso, T. E. 46-9841, interno 83.

e.29|5 Nº 6.866 v.31|5|67

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 123.
Apertura: 5 Junio 1967.
Hora: 9,40.
Destino: Taller Carpintería. — C. Mayo, P. Bs. As.
Lugar: Azopardo 250. — Capital.
Adquisición Cuero Marrón.
Precio Legajo: $ 150 m|n.
Venta Legajos: Lunes a Viernes, 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º. — División Licitaciones y Contrataciones.

e.29|5 Nº 6.867 v.31|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 122.
Apertura: 5 Junio 1967.
Hora: 9,30.
Lugar: Azopardo 250. — Capital.
Destino: Guarnición Militar en Azul. — P. Bs. As.
Provisión Madera Piso Paraná o Brasil.
Precio Legajo: $ 50. m|n.
Venta Legajos: Piso 9º. — Lunes a Viernes, 8 a 11 hs.
Informes: Piso 9º. — División Licitaciones y Contrataciones.

e.29|5 Nº 6.868 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|67 para el día 8 de Junio de 1967 a las 10 horas, por la compra de 2 Discos de Manivela para Bombeadores Siam de 7,5 toneladas y por la confección de 1 Eje Intermediario y una Llanta de Eje Maestro para Equipo de Bombeo Siam de 4 toneladas.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — **El Director.**

e.29|5 Nº 6.869 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.166|67.

Fecha de Apertura: 9 de Junio de 1967 a las 10 hs.

Por: Reparación Máquina Scherbius.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.29|5 Nº 6.891 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.167.

Fecha de Apertura: 5 de Junio de 1967 a las 10 hs.

Por Transporte de Slabs.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.29|5 Nº 6.892 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1027|67

Venta de: "Bióxido de Manganeso", 30 Tn. (con un contenido aproximadamente del 60 o|o de bióxido, Humedad 17,3 o|o, Acidez expresada en Acido Sulfúrico 4,8 o|o y Zinc 2,2 o|o).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 14 de Junio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.29|5 Nº 6.870 v.13|6|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

INSTITUTO "SATURNINO E. UNZUE"

Expediente Nº 20.832|67

Llámase a Licitación Pública Nº 101|67 para el día 5 del mes de junio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto "Saturnino E. Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.29|5 Nº 6.871 v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

INSTITUTO "NUESTRA SEÑORA DEL VALLE"

Expediente Nº 20.833|67

Llámase a Licitación Pública número 102|67 para el día 5 del mes de junio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto "Nuestra Señora del Valle", Las Heras 1773, Capital, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.29|5 Nº 6.872 v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

INSTITUTO "M. L. y M. C. INCHAUSTI" MARCOS PAZ (Pcia. Bs. AIRES)

Expediente Nº 20.834|67

Llámase a Licitación Pública número 103|67, para el día 5 del mes de junio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto "M. L. y M. C. Inchausti", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.29|5 Nº 6.873 v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

INSTITUTO "RICARDO GUTIERREZ" MARCOS PAZ (Pcia. Bs. AIRES)

Expediente Nº 11.288|66
(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública número 62|67 para el día 5 del mes de junio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Cámaras y Cubiertas con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.29|5 Nº 6.874 v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

INSTITUTO "JUAN J. O'CONNOR" Marcos Paz (Pcia. de Bs. Aires)

Expediente Nº 20988|67

Llámase a Licitación Pública número 123|67, para el día 5 del mes de junio de 1967, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alambre liso tipo San Martín y alambre de púas alta tensión, con destino al Instituto "Juan J. O'Connor" Marcos Paz (Pcia. de Buenos Aires) durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director de Administración

e.29|5 Nº 6.893 v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
HOGAR BARTOLOME OBLIGADO Y CASIMIRA LOPEZ
Expediente Nº 1.113|67

Llámase a Licitación Pública, número 4|67, para el día 6 de junio de 1967, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López, dependiente de este Consejo Nacional, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la Reparación de techos, provisión y colocación de una chimenea.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.29|5 Nº 6.375 v.31|5|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.285|66
Licitación Pública Nº 6|67

Llámase a licitación pública Nº 6|67, para el día 8 de junio de 1967, a las 14.30 hs., para la provisión de 76 Identificadores plásticos para escritorio y 100 cintas autoadhesivas para rotular.

Cláusulas particulares y consultas, Div. Compras y Suministros; Paraguay 1536, 8º piso, de 13 a 18.30 hs.

e.29|5 Nº 6.894 v.31|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.329|67
Licitación Pública Nº 5|67

Llámase a licitación pública Nº 5|67, para el día 8 de junio de 1967, a las 14 horas, para la provisión de diversos sellos de goma.

Cláusulas particulares y consultas, Div. Compras y Suministros; Paraguay 1536, 8º piso, de 13 a 18.30 hs.

e.29|5 Nº 6.895 v.31|5|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9.676|67

Llámase a licitación pública Nº 20|67 D.A.P.C., para el día 5 de junio de 1967, a las 17 horas, para contratar la reparación integral del sistema de lavado y engrase de la Estación de Servicio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Pueyrredón 651, Capital Federal, solicitada por el Departamento de Transportes de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 108, Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967.

e.29|5 Nº 6.876 v.31|5|67

LUCHA DERMATOLOGICA

Llámase a licitación pública Nº 3|67, para el día 6 de junio de 1967, a las 16 horas, para contratar la adquisición de productos químicos y farmacéuticos destinados para esta Dirección. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de la citada Dirección, Ayacucho 1477, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Secretaría y|o Departamento de Contrataciones (Sec. Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso (Banco Hipotecario Nacional), Capital Federal. Las necesidades se refieren a: "Productos químicos y farmacéuticos". — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — El Director de Lucha Dermatológica.

e.29|5 Nº 6.877 v.31|5|67

DIRECCION DE CONTRALOR SANITARIO DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Expediente Nº 18.108|67

Llámase a licitación pública Nº 3|67, para el día 6 Jun. 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Contralor Sanitario de Fronteras y Transportes, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección antes mencionada, Paseo Colón 329, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada Sección.

Las necesidades se refieren a: Guardapolvos para médicos. — Buenos Aires, 29 Mayo 1967. — El Director Interino de Contralor Sanitario de Fronteras y Transp.

e.29|5 Nº 6.878 v.31|5|67

HOSPITAL RIVADAVIA
(Expte. Nº 2399|67)

Llámase a licitación pública Nº 13|67-H. R., para el día 6 de junio de 1967, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de oxígeno y carbogen, durante el trimestre 1º|7|67 al 30|9|67. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.

e.29|5 Nº 6.879 v.31|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES E INSTITUTO DE FONOAUDIOLOGIA
Expediente Nº 5108|67 y agr. Nº 1233|67

Llámase a Licitación Pública Cl. Nº 20|67, para el día 6 de junio de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Instrumental y Elementos en general de Prótesis dental con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres e Instituto de Fonoaudiología dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 hs. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director Administrativo.

e.29|5 Nº 6.880 v.31|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3288|67

Licitación Pública 3, número 22|67. Apertura el 5 de junio de 1967, a las 12 hs., en Vieytes 375, Capital. Adquisición de arena, cal, cemento, ladrillos y pinturas. Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 hs., y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 hs.

e.29|5 Nº 6.881 v.31|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA DR. CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 13.538|67

Llámase a Licitación Pública Nº 67|67, para el día 6 del mes de junio de 1967, a las 14 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Adq. frascos para inyectable; tapón de butilo; cápsulas de aluminio y etiquetas, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán", y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.29|5. Nº 6.882 v.31|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
DR. CARLOS G. MALBRAN

Llámase a Licitación Pública Nº 33|67, para el día 7 de junio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: Concesión de los Servicios del Buffet.

e.29|5. Nº 6.883. v.31|5|67

COMISION NACIONAL COORDINADORA PARA ESTUDIO Y LUCHA CONTRA LA FIEBRE HEMORRAGICA DE ARGENTINA
Expediente Nº 48.926|66

Llámase a Licitación Pública Nº 62|67, para el día 6 del mes de junio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adquisición de drogas y elementos varios para laboratorio, con destino a la Comisión Nacional Coordinadora para Estudio y Lucha Contra la Fiebre Hemorrágica de Argentina y durante el año 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso (Salón Central), Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.29|5. Nº 6.884 v.31|5|67

HOSPITAL SAN JOSE — JUNIN
Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 15 de junio de 1967, a las 10 horas, destinada a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en Hospital San José de Junín (Bs. As.). La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de compras del citado Establecimiento, calle Cte. Escribano 226, Junín (Bs. As.), debiendo dirigirse a la misma, para Pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: adquisición de Racionamiento y alimentos.

Junín, Buenos Aires, 29 de mayo de 1967.

e.29|5. Nº 6.885. v.31|5|67

PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA EN LA PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, destinada a adquirir repuestos para los automotores asignados a este Programa Nacional de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas-Mazza en la Provincia de Santiago del Estero, a realizarse el día 8 de junio de 1967, a las 11 horas, la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración de este Programa Nacional, Avda. Belgrano Sud 2050, 1º piso, Ciudad Capital, Santiago del Estero.

Informe: Sección Administración del Programa Nacional de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas-Mazza en la Prov. de Santiago del Estero, Avda. Belgrano Sud 2050, 1º piso, Ciudad Capital, Santiago del Estero, los pliegos podrán solicitarse también en la Dirección Gral. de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital Federal. — Jefatura Administrativa, 15 de mayo de 1967.

e.29|5 Nº 6.886 v.31|5|67

CENTRO TISIOLOGICO Y SOLARIUM DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, para el día seis (6) de junio de 1967, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata, durante el trimestre julio-setiembre de 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo Contable del Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata, calle P. Florisbelo Acosta Nº 3711, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.

Las necesidades se refieren a: Verduras y frutas.

Mar del Plata, mayo 15 de 1967. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata.

e.29|5 Nº 6.887 v.31|5|67

SANATORIO FIDANZA (E. R.)
Expediente s|c.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 12 de junio de 1967, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (E. R.) donde tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Para pliegos e informes deberá dirigirse al Sanatorio Fidanza (Casilla de Correo Nº 60, Paraná, E. R.), y a la Dirección General de Administración Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Racionamiento y alimentos.

Sanatorio Fidanza, 20 de abril de 1967. — El Director del Sanatorio Fidanza.

e.29|5 Nº 6.888 v.31|5|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 12 de junio de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Neuquén y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, Capital, Secretaría Administrativa, calle Alderete y Buenos Aires, debiéndose dirigirse para pliego de condiciones e informes a la antedicha Dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Racionamiento y alimentos.

e.29|5 Nº 6.890 v.31|5|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
(Expte. D. A. Nº 661/67)

Llámase a Licitación Pública Nº 78/67, para la compra de material tipográfico y de consumo, para uso del Servicio de Imprenta del Consejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de junio de 1967, a las 15 horas, en la Oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, piso 3º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e.26|5 Nº 6.813 v.30|5|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67, para la reparación de una Camioneta Ford F-100 modelo 1961. — Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación Ushuaia. — Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande. — Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 11 de junio de 1967 a las 16 horas.

e.24|5 Nº 6.761 v.29|5|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 16/67, para la provisión de forrajes destinados a distintas dependencias policiales de Ushuaia.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia; Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760 piso 5º, Buenos Aires.

Apertura de la licitación, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 12 de junio de 1967, a las 16.15 horas.

e.26|5 Nº 6.816 v.30|5|67

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 166

Fíjase el día 2 de junio de 1967, a las 10.15 hs., para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 166, para la adquisición de lienzo, de 1,60 metros de ancho, para la confección de zaleas, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca. — El Director de Administración.

e.26|5 Nº 6.777 v.30|5|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 167

Fíjase el día 2 de junio de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 167, para la adquisición de manguera de hierro, candado de bronce, palas de puntear y anchas, serruchos y morsas, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes — Depósito de Ferretería). — El Director de Administración.

e.26|5 Nº 6.778 v.30|5|67

POLICIA FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 168

Fíjase el día 2 de junio de 1967, a las 11.30 hs., para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 168, para la adquisición de lámparas incandescentes, claras, de acuerdo a norma IRAM Nº 2009, de 40, 75 y 200 Wts., y tubos fluorescentes, luz blanca, de acuerdo a norma IRAM Nº 2110, de 40 Wts., con inscripción "Policía Federal", con destino a la División Abastecimiento (sección Almacenes — Depósito de Electricidad). — El Director de Administración.

e.26|5 Nº 6.779 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA, ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Expediente DNM-35.941/67—35.942/67

LICITACION PUBLICA Nº 11/67

Llámase a licitación pública, por el término de 3 (tres) días, para contratar la adquisición de bebederos para agua refrigerada, con motor eléctrico, ventiladores con base para piso y ventiladores de mesa, solicitados por la Sección Intendencia y Talleres de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa—Adquisiciones y Suministros, Of. 109, Avda. Antártida Argentina 1355, Dársena Norte, el próximo 7 de junio de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diariamente, de 13 a 18.30 horas.

e.26|5 Nº 6.780 v. 30|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 3, Venta

Fíjase el día 1º de junio de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 3 Venta "para la venta de papel blanco, papel de color, fichas I. B. M. y cartón, precedentes de la sección Rezagos".

e.24|5 Nº 6.730 v.29|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 150|67

Fíjase el día 6 de junio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, piso 4º, T.E. 37-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 150|67, "para la provisión de carne y derivados, con destino a las distintas dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de julio y 31 de diciembre d 1967". Julio R. Goyos, director de administración.

e.15|5 Nº 6.252 v.29|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Resolución Nº 519|67

Expediente Nº 490|67

Llámase a Licitación Pública Nº 882, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 9 de Junio de 1967 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Remodelación y Adaptación de Edificio, de la Enet Nº 1 de Florida, Bs. As. "Gral. Martín Güemes", y Sección Conet del Instituto Franco-Argentino de Capacitación Profesional en la Rama Eléctrica, Avda. San Martín 4650, Florida, Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 10.964.900.

Valor del Pliego m$n. 3.500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas. Remisión o Entrega y Apertura de las propuesta: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.18|5 Nº 6.468 v.1º|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DPTO. DE ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 19|67

Expediente Nº 5.289|D|67

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 24|5|67, para resolver la Encuadernación de 420 volúmenes diversos, con destino a: Biblioteca Nacional de Maestros.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 2 de junio de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Carlos A. Matteo, Director General.

e.24|5 Nº 6.731 v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para contratar la provisión de los siguientes rubros: Muebles para oficina, salas y consultorios; aparatos para consultorios y laboratorios; instrumental médico; material para laboratorios; matafuegos; anapes y artefactos eléctricos de iluminación para la "Habilitación del nuevo edificio para el Instituto Nacional del Deporte", sito en Republiquetas 1050, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 7.989.948.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, Talcahuano 1261, segundo piso, Capital Federal, el día 9 de junio de 1967, a las 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse o retirarse en la citada repartición los días hábiles, de 14 a 18 horas.

e.26|5 Nº 6.819 v.30|5|67

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2/67, para adjudicar las obras de reparaciones generales y conservación de distintos edificios administrativos de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el sistema de coste y costas.

Presupuesto oficial: m$n. 5.000.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, Talcahuano 1261, segundo piso, Capital Federal, el día 5 de junio de 1967, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 14 a 18 horas. El costo de los mismos es de m$n. 1.000.

e.24|5 Nº 6.775 v.29|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación Pública Nº 5|67

Por 15 días llámase a Licitación Pública Nº 5|67 para la Adquisición de material eléctrico (Exp. 200-24.326) y adquisición de material alambrado (Exp. 200-24.325) con destino a Estación Experimental de Arroz, calle 66 y 167, La Plata.

Pliego de bases y condiciones, sin cargo, en Oficina de Compras de dicha Casa de Estudios, calle 60 y 118, 1er. piso, La Plata, lugar donde tendrá efecto la apertura de sobres el día 5 de junio de 1967 a las 10 horas.

Pedro J. Vaquer, Contador.

e.24|5 Nº 6.762 v.29|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 26|67

Llámase a Licitación Pública número 26|67 para el día 7|6|67, a horas 11, para la adquisición de catorce (14) aparatos de aire acondicionado, frío solamente con potencia de moto-compresor 1-1|2 HP. voltaje 220 W y dos (2) aparatos de aire acondicionado frío solamente de 2 HP. con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias y Oficina de Sistematización de Datos respectivamente. Por cláusulas particulares recurrir a las oficinas del Departamento de Compras D.G.A., calle Ayacucho Nº 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas. — Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Tucumán.

e.26|5 Nº 6.782 v.30|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública por la provisión de los renglones que a continuación se detallan, para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Departamento Contaduría de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licitación Nº 31: Expte. Nº 13552|117|67: Prov. de oxígeno medicinal por el término de 3 meses a partir del mes de julio 1967. Farmacia Hospital Centenario. — Fecha: 7|6|67, a las 9.30 horas.

Licitación Nº 32: Expte. Nº 13717|6|67: Prov. de drogas y material de Laboratorio. Instituto de Anatomía Normal. Facultad de Ciencias Médicas. — Fecha: 7|6|67, a las 10 horas.

e.26|5 Nº 6.781 v.30|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Exptes. Nros. 160.799 y 153.713

Llámase a licitación pública para la adquisición de veinte trajes uniformes de invierno, camisas, pantalones y campera de cuero, con destino al personal de servicio del Rectorado de esta Universidad.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la División Compras de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Oficina 114. — Apertura: 5 de junio de 1967, a las 10 horas.

e.24|5 Nº 6.763 v.29|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para la provisión e instalación de una central telefónica automática para tráfico interno y externo.

Apertura: día 14 de junio a las 10 horas en el Pabellón "Perú" Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

e.23|5-Nº 6.706-v.6|6|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

Licitación Pública Nº 2|67

Llámase a licitación pública para la obra: Instalación Sanitaria y de Gas para el cuerpo de edificio de Laboratorios y Gabinetes de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial. Obra Sanitaria: $ 2.200.000. — Presupuesto Oficial Obra de Gas: $ 500.000. — Apertura de las propuestas: 6 de junio de 1967, a las 19 horas. — Valor del pliego: $ 2.000.

Pliegos e informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de 16 a 21 horas.

e.24|5. — Nº 6.765 v.29|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67, para el día 2|6|67 a horas 11, para la adquisición de 2.700 kilos de Hierro ángulos, 4.000 kilos de Hierro planchuelas y 1.500 kilos de Hierro "T" (distintas pulgadas), con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a nl Departamento de Compras D. G. A. calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán. donde tendrá lugar el acto de apertura y propuestas.

El Director General.

e.24|5 Nº 6.764 v.29|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

(Expte. 97.701-D-66)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de junio de 1967, a las 10 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de: Obra: Mendoza, Chacras de Coria, Facultad de Ciencias Agrarias. Terminación del Bloque Industrial, (Primera etapa).

Presupuesto Oficial m$n. 19.706.900.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.

e.17|5-Nº 6.445 v.31|5|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. E.643|66 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 65, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|6|67, a las 13 horas, en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la provisión de carne vacuna, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación, sita en ex-Intendencia Aeropuerto Ezeiza, hasta el 30|6|67.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.24|5. — Nº 6.732 v.29|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D. 445|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6[illegible], cuya apertura tendrá lugar el día 2|6|67, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, P. 3º, Capital Federal, para la provisión de leña quebracho colorado, durante el segundo semestre del ejercicio 1967.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada, División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

$ e.24|5 Nº 6.733 v.29|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D. 1065|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 66, cuya apertura tendrá lugar el día 5|6|67 a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Resmas de papel comercial.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.26|5 Nº 6.788 v.30|5|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 4.756 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1967, a las 16, en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construirse destinado al funcionamiento de la "Sucursal Domingo F. Sarmiento" (Buenos Aires).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración

e.24|5 Nº 6.734 v.29|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 20-P|67. — Vencimiento: 23|6|67, a las 9 horas: Por la provisión de alambre desnudo y ataduras, ligaduras, de cobre.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.24|5 Nº 6.735 v.7|6|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 25-P|67

Vencimiento: 8 de junio 1967 a las 9 horas.

Por la provisión de Bancos de madera, Cajones de Herramientas, Escaleras, Mangos p|palas, Pernos p|aisladores, Travesaños, Astas p|Banderas, Marcos, etc.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital. — Horario de Atención de 12,30 a 18,30 horas.

e. 23|5 Nº 6.679 v. 30|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 30-P|67

Vencimiento: 14|6|67 a las 9 horas.

Por los servicios de Limpieza General de Edificios Varios en Capital Federal.

Pliegos de Condiciones (Valor: m$n. 500.—), informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º P., Capital, Horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

e. 23|5 Nº 6.726 v. 6|6|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 27-P|67. — Vencimiento: 13|6|67, a las 11,30 horas. — Por la provisión de tarjetas para máquinas sistema Hollerith.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital. Horario de atención, de 12,30 a 18.30 horas.

e.22|5. — Nº 6.658 v.5|6|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 22-P|67. — Vencimiento: 13|6|67, a las 9 horas. Por la provisión de Barras p|Anclas y p|tierra, Bulones, Estribos para postes, tornillos tirafondos, pernos, etc.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital. Horario de Atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.17|5-Nº 6.396 v.31|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 67|67
Expte. Nº 66.490|67

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de junio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de motores eléctricos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.26|5 Nº 6.784 v.30|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 68|67
Expte. Nº 66.412|67

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de junio de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.26|5 Nº 6.785 v.8|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 66|67
Expte. Nº 66.539|67

Llámase a Licitación Pública para el día 2 del mes de junio de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de matafuegos a base de anhídrido carbónico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal — El Director General.
e.26|5. Nº 6.786. v.30|5|67

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 011|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1320, concesión explotación lancha Salhueque según pliego. Apertura el 30 de junio de 1967, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos: sin cargo en la mencionada Dirección y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche. Director de Contaduría.
e.26|5. Nº 6.790. v.8|6|67

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE CONCORDIA
Licitación Pública Nº 6
Nuevo Llamado

Llámase a licitación para la provisión del transporte del personal de la E.E.A. desde la ciudad de Concordia hasta su nueva sede en Estación Yuquerí, F. C. N. G. U.

Fecha apertura licitación: 16|6|1967, a las 16 horas.

Retirar pliegos de la E.E.A., Concordia en Est. Yuquerí y de la Agencia de Extensión, Urquiza 430, Concordia, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, sábados de 8 a 11 horas.
e.22|5 Nº 6.600 v.6|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 605
Expediente Nº 108.275|67

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de junio de 1967, a las 10, para la adquisición de muebles de madera y ficheros metálicos para oficina, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Paraná, provincia de Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.16|5 Nº 6.347 v.30|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 23|67

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de junio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de aparatos de laboratorio, tamices, y balanza monoplato.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.16|5. Nº 6.379. v.30|5|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Llámase a Licitación Pública Nº 23|67, para el día 7 de junio de 1967, a las 17 horas, con el objeto de contratar la construcción de un pabellón en la LXXXI Exposición Nacional de Ganadería de la Sociedad Rural Argentina, en Palermo. Esta licitación incluye la realización del proyecto y su construcción, para lo cual se destina hasta la suma de $ 6.000.000.— m|n.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital. En el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.
e.26|5. Nº 6.820. v.30|5|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67, para el día 12 de junio de 1967, a las 10,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de 66.666 dosis de 5 cc. de vacunas a virus rábico modificado por alto número de pasajes de embrión de pollo desecado por vacío y congelación liofilizada; 66.666 dosis de 15 c.c. de vacunas a virus rábico inactivado por agentes químicos para uso en grandes animales; 66.666 dosis de 15 c.c. de vacunas a virus rábico inactivados por agentes físicos para uso en grandes animales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Administrativo Central (Suministro y Patrimonial), Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de ofertas.
e.26|5. Nº 6.789. v.1º|6|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 para la provisión de maderas varias de diferentes medidas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día cinco de junio de 1967, a las diecisiete horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Delegación Bahía Blanca, 16 de mayo de 1967. — Ing. Agr. Francisco Fernández C. Delegado.
e.26|5. Nº 6.787. v.30|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67, para la provisión de herramientas varias.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires — Dique II — Lado Este — Puerto de la Capital — Casilla de Correos 3490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 2 de junio del corriente año a las doce horas, en la dependencia nombrada y en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

Augusto J. Pollio, Jefe de Administración.
e.26|5. Nº 6.788. v.30|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 129-P|67 para la adquisición de repuestos para motor marca Dorman modelo 6 L. C. Nº 76.470. — Precio del pliego: m|n. $ 1.000, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 1º de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — El Gerente de Administración y Contabilidad.
e.24|5 Nº 6.736 v.29|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 10|67, para la provisión de arandelas de hierro, planas — arandelas de acero, tipo Growers — arandelas de bronce planas — tuercas de hierro hexagonal y tuercas de bronce, destinadas a la reparación de las galerías pertenecientes a la Unidad VIII.

Los pliegos de condiciones o informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Dique II, Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correo 3490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 1º de junio del corriente año, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.
e.24|5 Nº 6.737 v.29|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1316: Construcción dos casas tipo zona sud, en el Parque Nacional Los Alerces (Prov. del Chubut).

Apertura: el 30/junio/67, a las 16 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal. Presupuesto oficial de las dos casas: $ 10.679.220 m/n. Garantía presentación: 1 % del presupuesto oficial. Pliegos, al precio de $ 2.000. A adquirir en la dirección indicada y en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces (Esquel — Chubut). — El Director de Contaduría.
e.15|5 Nº 6.289 v.29|5|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 6 de junio de 1967, por las siguientes contrataciones:

Exp. Nº 316.230|67, DGSE (CS), a las 13,10 horas. Papel absorbente p|mimeógrafo. — Expte. Nº 316.247|67, a las 13,20 horas. Jabón para lavar.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.26|5. — Nº 6.791 v.30|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 336.597|67 CM. Apertura: el día 2|6|67, a las 13,10 horas. Planchas trimetálicas p|uso en fotograbado. — Expte. Nº 316.240|67. Apert.: el día 5|6|67, a las 13,40 horas. Carbonato de calcio natural (blanco meudón.), sebo comestible (margarina).

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.26|5. — Nº 6.792 v.30|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 373.048|67

Llámase a licitación pública, para la prov. de salivaderas de chapa de hierro enlozada - LENC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1967, a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.26|5. — Nº 6.793 v.30|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Nota Nº 67

Llámase a licitación pública Nº 28|67, para la provisión de 170 calefactores eléctricos, 75 calefactores de kerosene, sin presión, 120 calefactores de gas licuado (garrafas) a llama, 240 garrafas de 10 Kgs., aproximadamente, cada una 3 estufas tipo "patagónica", a carbón o leña.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3º piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de junio de 1967, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.
e.24|5 Nº 6.738 v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 372.397|67

Llámase a licitación pública para el día 6 de junio de 1967, a las 13 hs., por la construcción y colocación en el Casino Central de Mar del Plata, de dos letreros acrílicos.

Informes y pliegos: En el mencionado Casino y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso.
e.24|5 Nº 6.739 v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.162|67 DNQ — Apertura: El día 1º|6|67, a las 13 hs. — Composición e impresión de ejemplares.

Expte. Nº 316.137|67 — Apertura: El día 8|6|67, a las 13 hs. — Aparato de precisión (p-H Metro).

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, interno 50.
e.24|5 Nº 6.740 v.29|5|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.003|66

Llámase a licitación pública para el servicio de limpieza de las dependencias del Distrito Dolores.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de junio de 1967, a las 16 horas, en la Sede del Distrito Dolores.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al Distrito Dolores, calle General Rico 165 - Dolores, cualquier día hábil, de 12 a 19 horas.
e.26|5. — Nº 6.794 v.30|5|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Prorrógase para el día 19 de junio de 1967, a las 16 horas, la licitación pública Nº 1390, cuya apertura estaba fijada para el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la construcción de un edificio conjunto, compuesto de 55 unidades de vivienda y locales para la sucursal del banco, a ejecutarse en el terreno sito en la calle Entre Ríos Nº 115, de la ciudad y provincia de Córdoba, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto oficial: m$n. 258.853.576.

Garantía de licitación: $ 2.588.536 m|nacional.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Córdoba, Entre Ríos 70, ciudad de Córdoba.
e.24|5 Nº 6.742 v.29|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de formularios continuos. — Apertura: 5|6|67, a las 15 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso Local 310. — Pliegos en la misma.
e.24|5 Nº 6.741 v.29|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública por la adquisición de 600 máquinas de sumar.

Apertura: 29|6|67 a las 14 hs. en la Gerencia Dptal. de Administración, Div Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310. — Pliegos en la misma.
e. 23|5 Nº 6.684 v. 6|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detalla.

Sucursal: Ushuaia, construcción nuevo Edif. para viviendas. Fecha de apertura: 27,6|67. Valor pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º piso, Of 231, Capital Federal.
e.19|5 Nº 6.534 v.2|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llamado a Concurso de Precio y Antecedentes para pastoreo sobre:

Rastrojo trigo, girasol y|o Sorgo.

Pastos Naturales.

Rastrojo Girasol. Siembra Sorgo Forrajero su pastoreo y barbechado del lote.

A realizar en el establecimiento "San Luis", ubicado en el Partido de Nueve de Julio, Cuartel 14º, próximo a Est. Corbett (F.C.G.B.), dependiente de Sucursal Nueve de Julio.

Sobre 19 lote con una superficie total de aproximadamente 5.315 Has.

Base Mínima: m$n. 3.800 la Ha.

Plazo: Pastoreo s|rastrojo trigo, girasol y|o sorgo: hasta el 31|8|67.

Idem s|pastos naturales: hasta el 15|4|1968.

Idem s|rastrojo girasol, siembra sorgo forrajero, su pastoreo y barbechado del lote: hasta el 15|4|68.

Propuestas: Se recibirán únicamente en la Sucursal Nueve de Julio hasta el 21 de junio próximo a las 16 horas.

Condiciones: Se podrán recabar en la Sucursal citada o en la Gerencia Departamental de Crédito Agrario, Local 423; B. Casa Central.
e.15|5 Nº 6.335 v.29|5|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

La Dirección General de Servicios Sociales de la Secretaría de Industria y Comercio, llama a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 1º de junio de 1967, a las 17,30 horas, para la adquisición de una turbina para Odontología, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración - División Adquisiciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 1er. subsuelo - Capital, dentro del horario de 8 a 18 horas.
e.26|5. — Nº 6.795 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P-698 para la adquisición de Cloruro de Calcio al 70|75%.
Apertura: 9 de junio de 1967 a las 14 horas.
Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 17 horas en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Sector 6, Capital.
Valor del Pliego: m$n. 300.
e.23|5 Nº 6.727 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P-723 para la adquisición de electrodos varios.
Apertura: 9 de junio de 1967 a las 15 horas.
Pliegos: de lunes a viernes de 13 a 15 horas en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso Sector 6, Capital.
Valor del Pliego m$n. 200.
e.23|5 Nº 6.728 v.30|5|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 49|67 para el día 1º de junio de 1967 a las 14 horas, para la adquisición de "Ejes de acero pulido de distintas medidas".
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.24|5 Nº 6.743 v.29|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 50|67, para el día 1º de junio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de Artefactos fluorescentes; reactancias simples; Cajas octogonales; Conectores; Curvas de acero; Cable conductor, etc.
Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.24|5 Nº 6.744 v.29|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 51|67, para el día 1º de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de Tres rollos de películas de dibujo.
Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.24|5 Nº 6.745 v.29|5|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA GERENCIA REGIONAL CUYO División Mendoza Licitación Pública Nº 22

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de junio de 1967, a las 10 horas, para la Contratación del Procesamiento Mecánico de Información Administrativa, Contable, Facturación, Suministro, Energía, Usuarios, Teneduría, Almacenes, Liquidación, Haberes e Inventarios, Divisionales Mendoza y San Juan.
Pliegos e informes en Oficina de Compras, San Juan 470, Ciudad, Mendoza.
Valor de la carpeta, m$n. 3.000.—.
e.24|5 Nº 6.766 v.31|5|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 80|67, a realizarse el día 5 de junio de 1967, a las 12 horas, para la provisión de transformadores. — Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.
e. 22|5 Nº 6.618 v. 5|6|67

GAS DEL ESTADO Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.735: Contratación trabajos de limpieza y mantenimiento edificio e instalaciones en Base de Operaciones Dolavón (Chubut). — Apertura: 19|6|67, a las 9 horas.
Pliego Nº 6.738: Adq. productos químicos. — Apertura: 14|6|67, a las 11 horas.
Pliego Nº 6.739: Provisión y colocación piso de goma en edificio Cap. Fed. — Apertura: 14|6|67, a las 12 horas.
Pliego Nº 6.740: Contratación trabajos de albañilería en edificio en Cap. Fed. — Apertura: 9|6|67, a las 11 hs. — Valor Documentación: m$n. 500.
Pliego Nº 6.741: Adq. conexiones semirrígidas para gases de petróleo licuado. — Apertura: 12|6|67, a las 11 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.24|5 Nº 6.747 v.31|5|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.732: Adq. defensas elásticas de goma para muelles marítimos. — Apertura: 15|6|67, a las 9 horas.
Pliego Nº 6.734: Traslado de personal entre Ptas. Médanos y Gral. Daniel Cerri (Prov. de Bs. Aires). — Apertura: 15|6|67, a las 10 horas.
Pliego Nº 6.736: Contratación trabajos de limpieza y mantenimiento edificios en Llavallol. — Apertura: 15|6|67, a las 11 horas.
Pliego Nº 6.737: Adq. repuestos para instrumental de plantas deshidratadoras. — Apertura: 16|6|67, a las 10 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.24|5 Nº 6.746 v.7|6|67

GAS DEL ESTADO Licitación Pública

Pliego Nº 6.701: Construcción ramales de gasoducto e instalación redes de distribución y servicios de gas en barrios de viviendas en la Ciudad de Salta. — Prorrogada para el 12|6|67 a las 10 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.23|5 Nº 6.686 v.6|6|67

GAS DEL ESTADO Licitación Pública

Pliego Nº 6.733: Adq. carteles señalizadores. — Apertura: 6|6|67, a las 10 hs. — Valor plano: m$n. 300.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.22|5 Nº 6.615 v.29|5|67

GAS DEL ESTADO LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.730: Contratación servicio de restaurant y limpieza en Pta. Compresora Bajo Gualicho, (Prov. Río Negro). Apertura: 14|6|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.731: Adq. gas acetileno, carburo de calcio, oxígeno industrial, anhídrido carbónico y aire comprimido. Apertura: 14|6|67, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.19|5-Nº 6.567 v.2|6|67

GAS DEL ESTADO LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.724: Contratación proceso de recuperación de aceite lubricante usado. Apertura: 23|6|67 a las 9 hs.
Pliego Nº 6.728: Adq. formularios. — Apertura: 8|6|67 a las 10 hs.
Pliego Nº 6.729: Ardq. hierros y chapas de acero. — Apertura: 7|6|67 a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.17|5 Nº 6.448 v.31|5|67

GAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.520: Contratación servicio de licuación, almacenamiento y revaporización de gas natural. Prorrogada para el 14|8|67, a las 12 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.16|5. Nº 6.353. v.30|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES Licitaciones Públicas

Concurso Nº 70|67. Para la ejecución de la obra "Tercera ampliación Destilería Luján de Cuyo" (Dispuesta para el 1º|6|67, 12 horas). Se prorroga su apertura para el día 3 de julio de 1967, a las 12 horas. Precio del pliego: m$n. 50.000. Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º P., Of. 716). Cap. Federal. Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.
e. 24|5 Nº 6.773 v. 29|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES Licitaciones Públicas

272|67 — Cemento.
Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1967, a las 11 horas.
Pliegos y datos: S. de Apert. (Sarmiento 770 P.B.). Capital Federal.
e.24|5 Nº 6.774 v.7|6|67

Y.P.F. — PLAZA HUINCUL (Provincia de Neuquen)

Licitación pública Nº 55|645: s|Descarga de vagones en la Estación Kilómetro 1.218 (Barda del Medio), carga sobre camión, transporte hasta Colonia Catriel y zona de influencia, descarga y estibaje en dicho Yacimiento.
Fecha de apertura: 16 de junio de 1967, a las 11.30 horas, en la Administración, de Y.P.F., Plaza Huincul (Prov. Neuquen), F.C.N.G.R.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul, siendo su valor de $ 8.000 m|n.
e.22|5 Nº 6.616 v.29|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACIONES PUBLICAS

254|67 — Tanques subterráneos para surtidores. Fecha de apertura para el día 22 de junio de 1967, a las 10 hs.
259|67 — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1967, a las 10 hs.
260|67 — Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1967, a las 10 hs. Precio del pliego: m$n. 5.000.
267|67 — Repuestos para motores "Superior". Fecha de apertura para el día 7 de julio de 1967, a las 10 hs. — Venta: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º p. Of. 716). Consultas y pliegos: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.19|5-Nº 6.562 v.2|6|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 649-MC., hasta el día 2 de junio de 1967, a las 15 horas. — Adquisición: Repuestos para camión Ford 1946.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 10.
e.26|5 Nº 6.803 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL.

Llámase a licitación pública Nº 651-MC., hasta el día 2 de junio de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Uniformes, camisas, zapatos, etc.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.26|5 Nº 6.804 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 648 - MC., hasta el día 1º de junio de 1967, a las 16 horas. Adquisición: Cocina para gas envasado. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 21 Valor del pliego: m$n. 30.—.
e. 24|5 Nº 6.748 v. 29|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4614, hasta el día 5 de junio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de: balsas salvavidas, rígidas, para una capacidad de 25 personas adultas; salvavidas circulares, modelo A, y chalecos salvavidas adulto, modelo B (2) (c|u. 2 — 8 y 45).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego, $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.26|5 Nº 6.797 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4616, hasta el día 5 de junio de 1967, a las 15.30 horas, para la adquisición de: correas trapezoidales de goma y tela y correas de cuero (suela salteña), doble (mts. total 345).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego, $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.26|5 Nº 6.798 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámasea Licitación Pública Nº 4615, hasta el día 5 de junio de 1967, a las 15.15 horas, para la adquisición de: pinturas al aceite brillante, preparadas, y esmaltes comunes, de diversos colores; minio en polvo, para pintura; óxido de hierro natural; aluminio en polvo y barniz para exteriores, según normas IRAM.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.26|5 Nº 6.799 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4617, hasta el día 6 de junio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de: varillas p/soldadura autógena; fundente para varillas y electrodos para soudadura eléctrica, para hierro fundido (en frío) (Kgs. total 31,500).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego, $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.26|5 Nº 6.800 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4618, hasta el día 6 de junio de 1967, a las 15.15 horas, para la adquisición de: soportes de material refractario para resistencia en horno de cocina eléctrica, según muestra a consultar (c|u. 500).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego, $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.26|5 Nº 6.801 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4619, hasta el día 6 de juinio de 1967, a las 15.30 horas, para la adquisición de: brocas helicoidales para metales, con vástago cilíndrico, serie corta a la derecha de acero rápido, e ídem cono morse, normal (c|u. total 3.996).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego, $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.26|5 Nº 6.802 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 9 — Tr.: Tapia-Vipos (Ob. Bas. Pavim. asfáltico y puente) en la provincia de Tucumán, $ 249.349.412. — Depósito de garantía: $ 2.493.495. — Presentación propuestas: 26 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e.26|5 Nº 6.805 v.15|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües — Ruta 1 — Tr.: Gutiérrez-La Plata, en la provincia de Buenos Aires, $ 6.254.760. — Depósito de garantía: $ 62.548. — Presentación propuestas: 27 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.
e.26|5 Nº 6.806 v.15|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Base Aeronaval Comandante Espora, Camino de Acceso desde Ruta

252 y playas de estacionamiento, en la Provincia de Buenos Aires. $ 42.579.650.— Depósito de garantía: $ 425.797.—. Presentación propuestas: 16 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|5 Nº 6.749 v. 14|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción de obras básicas y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico en el tramo: Montecristo-Córdoba, de la Ruta 19, Prov. de Córdoba. $ 320.843.986. Depósito de garantía: $ 3.208.440. — Presentación propuestas: 14 de junio próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|5 Nº 6.183 v.1º|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 19, tr.: Los Chañaritos — Río Primero, Sec. (252—280) (mej. progr.), en la Prov. de Córdoba — $ 32.626.360. Depósito de garantía: $ 326.264. — Presentación propuestas: 7 de junio, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|5. Nº 6.186. v.1º|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción de obras básicas y tratamiento bituminoso superficial tipo triple en las Secciones: Variante Arroyo Suncho Huayco y Variante Arroyo Vaquerías, del tramo: Empalme Ruta 20-La Cumbre en la Ruta 38, Prov. de Córdoba. — $ 29.909.847. — Depósito de garantía: $ 299.099. — Presentación propuestas: 12 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|5 Nº 6.184 v.1º|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la Construcción de un puente de hormigón armado sobre el Río Vº en el tramo: Nicolás Bruzone — Río Vº de la Ruta 35, Prov. de Córdoba. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o acero laminado. m$n. 33.740.723. — Depósito de garantía: $ 337.408. — Presentación propuestas: 9 de Junio a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.11|5 Nº 6.185 v.1º|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 53.245|1966
LICITACION PUBLICA

Caños de acero sin costura, cincados. — 19|6|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.26|5. — Nº 6.796 v.8|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 13.668|1967
Licitación Pública

Boletas para el cobro de servicios sanitarios, formularios y sobres impresos. — 14|6|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.18|5 Nº 6.485 v.1º|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Tubos de acero con o sin costura para perforaciones. — Expediente 53255|1966. — 9|6|1967 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.17|5 Nº 6.403 v.31|5|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67, con apertura en Suministros Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 29 de junio, a las 16 horas, para la adquisición de un lote de repuestos para locomotoras Diesel "General Electric". — Retiro de pliegos sin cargo, en la dirección nombrada de 12 a 19 hs.
e.23|5-Nº 6.711 v.6|6|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|67,—con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, el piso 1º, Oficina 104, Capital Federal, el día 21 de junio de 1967, a las 16 horas, para la provisión de vestuario para obreros (9.000 ambos de fajina color azul; 750 de color kaki y 42 pantalones de brin color azul). — Retiro de pliegos al precio de m$n. 500, en la dirección nombrada, de 12,30 a 17,30, de lunes a viernes.
e.15|5. — Nº 6.312 v.29|5|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 59|67

Provisión de "Carnes y Derivados".
Apertura: 9|6|1967, a las 10 horas.
Lugar de apertura y venta de pliegos, Puerto Nuevo, Dársena "F", Div. Contrataciones (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: m$n. 1.000.00.
e.17|5 Nº 6.450 v.31|5|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a licitación pública Nº 10|67, hasta el día 9 de junio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Caños de hierro galvanizado, ídem de hierro negro, varias medidas, codos, cuplas, curvas, entrerroscas, niples, "T", tapones, tuercas, uniones dobles de hierro galvanizado y de acero, varias medidas".
Valor del pliego: m$n. 500.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 26 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.26|5 Nº 6.820 v.1º|6|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 8-67, 15 horas, para la provisión de "Oxígeno Industrial, Gas Acetileno, disuelto hasta el día 12 de Junio de 1967, a las y Carburo de Calcio en Piedras.
Valor del Pliego: m$n. 1.000.
Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 19 de Mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.19|5 Nº 6.568 v.2|6|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. Nº 19.665|67

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de seis (6) puentes existentes en las líneas G y P.1 en los Kms. 6|020 y 7|112 y entre los Kms. 44|300 y 49|363 respectivamente, todos en la provincia de Buenos Aires. — La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de junio de 1967, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia, Oficina 431, y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en la Av. Vélez Sársfield y Suárez, Capital, en horas de oficina. — Precio del pliego: $ 1.000. — La Gerencia.
e.26|5 Nº 6.817 v.1º|6|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Al. O.P. Nº 28|67
Licitaciones Públicas

22 de junio de 1967, a las 14 horas: Expte. Adm. Nº 15.917. — Lámparas eléctricas para coches, Expte. O.C. 8|67 Ax. 17.
22 de junio de 1967, a las 15 horas: Expte. O.C. 3|66 Ax. 28. — Acero dulce común, en barras planas.
23 de junio de 1967, a las 14 horas: Expte. O.C. 59|66 Ax. 10. — Manivela motriz para locomotoras a vapor.
23 de junio de 1967, a las 15 horas: Expte. Adm. Nº 15.859. — Resorte de suspensión para coches motor, Expte. O.C. 49|67 Ax. 2.
26 de junio de 1967, a las 18 horas: Expte. Adm. Nº 15.668. — Cojinetes de bancada. — Expte. O.C. 85|67.
Consultas y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, lunes a viernes, de 13 a 17 hs. — La Gerencia.
e.16|5 Nº 6.380 v.30|5|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Venta de guano. Licitación Privada número 1.979|67. — Apertura: 7|6|67, 9,30 horas. — Pliego: $ 300.—. Retiro de pliegos en: Almacenes Alianza (Stos. Lugares) FCGSM; Distrito Almacenes, Mendoza, FCGSM.; Encargado Almacenes, V. Mercedes, FCGSM.; Encargado Depósito Almacenes, Avanzada, FCGSM. Horario: de 8 a 12 horas. — Presentación y apertura de las propuestas: Departamento Almacenes Alianza (Of. de Aperturas), Estación Santos. Lugares - FCGSM.
c. 24|5 Nº 6.767 v. 31|5|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licit. Nº G.3898. — Descripción: Por el armado y tapizado de asientos, respaldos y posabrazos de coches. — Apertura: Día 5|7|67. Hora: 9. — Precio del pliego: $ 500.
Licit. Nº F.6715. — Descripción: Bulones para eclisas, cambios y cruzamientos. — Apertura: Día 5|7|67. Hora: 10. — Precio del pliego: $ 3.500.
Licit. Nº F.6716. — Descripción: Cajas de eje de acero fundido y tapas de acero estampado para las mismas. — Apertura: Día 5|7|67. Hora: 11. — Precio del pliego: $ 500.
Licit. S.119. — Descripción: Por la concesión de dos quioscos en la plataforma Nº 2 de Plaza Constitución. — Apertura: Día 5|7|67. Hora: 12. — Precio del pliego: $ 500.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma, hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.
e.24|5 Nº 6.776 v.7|6|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. Nº 285|67: Reacondicionamiento de la vía Olavarría- General Lamadrid, entre los Kms. 332,930 al 355,679.
Apertura: El 2 de junio de 1967, a las 16 horas.
Pliego: $ 1.000, retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 hs., Guanahaní 322, Bs. As.
Presupuesto oficial: $ 73.487.427.
"Fecha de apertura postergada hasta el 7 de julio de 1967".
e.13|5 Nº [illegible] v.2º|6|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº 284|67

Reacondicionamiento de la vía general Lamadrid — Pigüé entre los Kms. 445,443 al 464,390.
Apertura el 1º de junio de 1967, a las 16.00 horas.
Pliego: $ 1.000. — Retirar de la Oficina Licitaciones de 12.15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 51.556.142.
"Fecha de apertura postergada hasta el 30 de junio de 1967".
e.17|5 Nº 6.449 v.31|5|67

F. G. MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Privadas Nros. 2.083|67, 2.084|67, 2.085|67, 2.086|67, 2.087|67, 2.088|67, 2.089|67, 2.090|67, apertura 8|6|67, 15 horas. — Venta de chatarra de acero, pesada dimensionada: 315 t. de cupones de rieles 400 t. de cajas de ejes. De acero, pesada sin dimensionar: 30.000 t. de rieles, 5.580 t. de llantas, 900 t. de centro de ruedas, 1.800 t. de ruedas enteras, 330 t. de ejes, 497 t. de elásticos, planchuelas y espirales, 700 t. de ejes de ruedas, 332 t. de ruedas con ejes y llantas de locomotoras. — Licitación Privada Nº 2.091|67, apertura, 12|6|67, 8 horas, venta de chatarra: liviana dimencionada (29 t. de acero), liviana sin dimensionar (355 t. de acero), pesada sin dimensionar (100 t. de fundición gris) y 78 t. de viruta de hierro. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Oficina 2 o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Avda. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires de 14 a 17 horas.
e.23|5-Nº 6.729 v.30|5|67

F. C. MITRE
Departamento Almacenes
Licitación Pública Nº 409|67, apertura
5|6|67, 8 horas. Venta de una usina generadora de corriente continua. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Avda. Ramos Mejía 1358, tercer piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes, hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.
e. 22|5 Nº 6.651 v. 5|6|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|67

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para la contratación de un servicio técnico-mecánico mensual para la atención de máquinas de escribir, calcular, mimeógrafo y rotaprint, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1967, para este Ministerio y Organismos dependientes.
Fecha de apertura 7 de junio de 1967, a las 17 horas.
Para pliegos y demás especificaciones dirigirse a División Central, Sección Compras, Balcarce 50, 2º piso, T. E. 46-9841, interno 83.
e. 26|5 — Nº 6.807 — v. 30|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 129

Apertura: 2 junio 1967, hora 9.40. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Taller de Carpintería, C. Mayo, P. Bs. As. Adquisición rollizos madera de cedro.
Precio legajo: $ 30 m|n.
Venta legajos: Lunes a viernes 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e. 26|5 — Nº 6.808 — v. 30|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 128

Apertura: 2 junio 1967 Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Guarnición Militar en Azul, P. Bs. As. Provisión de cal grasa.
Precio legajo: $ 30 m|n.
Venta legajo: Lunes a viernes 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e. 26|5 — Nº 6.809 — v. 30|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 126. — Apertura: 1º junio 1967. — Hora: 9,40. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Taller Electromecánico, C. Mayo, Prov. Bs. As. Adquisición repuestos motor Diesel, marca "Gral. Motors", Serie 3-71. — Precio legajo: $ 30.— m|n. — Venta legajo: Lunes a viernes, 8 a 11 horas. — Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e. 24|5 Nº 6.750 v. 29|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 127. — Apertura. 1º junio 1967. — Hora: 9,50. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Guarnición Militar en Azul, Prov. Bs. As. — Provisión arena y canto rodado. — Precio legajo: $ 50.— m|n. — Venta legajos: Lunes a viernes, 8 a 11 horas. — Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e. 24|5 Nº 6.751 v. 29|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 124. — Apertura 1º junio de 1967. — Hora: 9,30. — Lugar Azopardo 250, Capital. — Destino: Dtos Dto. Logístico en C. Mayo, Prov. Bs. As Adquisición herramientas para mecánico, electricista, cloaquista y jardinero. — Precio legajo: $ 30.— m|n. — Venta legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 hs. — Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e. 24|5 Nº 6.752 v. 29|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

LICITACION PUBLICA Nº 1.00[illegible]|6[illegible]
Llámase a Licitación Pública Nº 1.00[illegible]|67 para el día 13 de junio de 1967, a las 10 horas, por la provisión de: 7[illegible] toneladas de soda cáustica.
Valor del pliego: m$n. 50.—.
Garantía de la propuesta: 1 o|o de total de la oferta. Informes y pliegos Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana, F.G.M., Pcia. de Buenos As En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares: Av. Cabildo 65.
e.22|5. Nº 6.645. v.5|6|6[illegible]

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA Nº 6.038'6[illegible]

Venta de 8.000 Kgs. de cobre cement[illegible]
Apertura propuestas: Cabildo 65, 1er piso, Capital, el 5 de junio de 1967, a las 10 hs. Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas (planta baja) T. E. 77-8000. Exhibición material: Depósito Dique I, Sección IV (Puerto Madero, Capital).
Jorge J. Boto, arquitecto.
Jefe Departamento Publicidad y Propaganda.
e.15|5. Nº 6.333. v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas de Compras

Nº 34|67, apertura 12|6|67, hora 10: Por cuatro conjuntos de bombeo de Fuel-Oil, de 15 y 30 m3. lt|hora.

Nº 36|67, apertura 12|6|67, hora 10.30: Por 210 metros de cinta transportadora tipo "Stacker", de 660 mm. de ancho, por 6 telas, de 35 onzas.

Nº 38|67, apertura 12|6|67, hora 11: Por 250 metros de postes de madera; 490 metros cuadrados de tablas de diferentes medidas; 475 pilotes comunes de madera dura, de diferentes medidas y 3.250 trancas de madera dura o semidura.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 26|5 — Nº 6.810 — v. 30|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 37|67 — Apertura: 8|6|67 — Hora: 11 — Por 28.000 toneladas de piedra caliza, granulometría 10 - 60 mm. y 14.000 toneladas, granulometría 60 - 150 milímetros.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.17|5 Nº 6.453 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1023|67

Venta de: Dos mil cincuenta y nueve, con cinco gramos de "platino" con 5 o|o de rhodio (Rezagos de malla y polvo, recuperado y limpio). Grs. 2.059,5.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 31 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.12|5 Nº 6.238 v.30|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1024|67.

Venta de: 20 Tn. sulfato de zinc. Este producto responde a la siguiente composición química:

Agua de cristalización: Máximo 43,9 por ciento; Zinc: Mínimo 22,5 o|o; Sulfato: Mínimo 33,1 o|o; Hierro: Máximo: 0,015 o|o.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 5 de junio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galerías de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.17|5 Nº 6.421 v.2|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1022|67

Venta de: Acero Especial para Trabajo en Frío de 300 mm de diámetro. Kgs. 8.154. — Acero Super Rápido de 76 mm de diámetro. Kgs. 67. — Acero al Carbono de 0,96% a 1,08% — Manganeso 1,04 a 1,11%. de 62 mm de diámetro. Kgs. 4.811. — Acero al Cromo (K.N) de 190 mm de diá... en Barras de 2,50 a 4 Mts. de Largo. Kgs. 14.878. —

La Composición Química del Material que constituye este Ultimo Renglón es la Siguiente: Carbono: 1,80 a 1,93. — Manganeso: 0,41 a 0,47. — Cromo: 12,7 a 13,6. —

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 07,00 y las 12,00 horas. —

Apertura de la Licitación: 30 de Mayo de 19.. a las 12,00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20. —

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.); y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero. —

e.1.|5 Nº 6.192 v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Cba.)

LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1.026|67

Venta de: Horno de solera giratoria con motor eléctrico para cambio de marchas y turbo-ventilador centrífugo acoplado a Motor Nº: 19.875.

Clu. 1. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 7 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56. Interno: 20.

Pliegos de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de ventas Rosario, Córdoba Nº 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.22|5. Nº 6.634. v.7|6|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Privada Nº 1728|67

Bandejas (Tinfoils), a fabricarse en papel aluminio.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de junio de 1967, a las 12 horas.

e. 26|5 — Nº 6.822 — v. 30|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 9193|66

Llámase a Licitación Pública Nº 105|67, para el día 2 del mes de junio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de ropas y uniformes y equipos, con destino al: Instituto "General Martín Rodríguez" (Mercedes) Pcia. de Buenos Aires durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e. 26|5 — Nº 6.811 — v. 1º|6|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "RAMAYON LOPEZ VALDIVIESO"
(Jáuregui). Pcia. Bs. As.
Expediente Nº 11.620|66 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 97|67 para el día 1º del mes de junio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de artículos de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto "Ramayon López Valdivieso", Jáuregui, Pcia. Bs. As., durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.24|5 Nº 6.753 v.29|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
(I. Casanova). Pcia. Bs. As.
Expediente Nº 20.868|67

Llámase a Licitación Pública Nº 98|67 para el día 1º del mes de junio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al: Instituto "Nuestra Señora del Pilar" (I. Casanova), Pcia. Bs. As., durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.24|5 Nº 6.754 v.29|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO CRESCENCIA BOADO DE GARRIGOS
Warnes 2401, Capital Federal
Expediente Nº 12.649|66

Llámase a Licitación Pública Nº 99|67 para el día 1º del mes de junio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al: Instituto Crescencia Boado de Garrigos, Warnes 2401, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.24|5 Nº 6.755 v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "JOSE SANCHEZ PICADO"
Chivilcoy 3301, Capital Federal
Expediente Nº 20.869|67

Llámase a Licitación Pública Nº 100|67 para el día 1º del mes de Junio de 1967, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al: Instituto "José Sánchez Picado", Chivilcoy 3301, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.24|5 Nº 6.756 v.31|5|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Callao 114|28 — Capital
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 781.647|67

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 8 de junio de 1967, a las 16 horas, a efectos de contratar la adquisición de materiales para uso fotográfico.

El pliego de condiciones, cláusulas generales y particulares, será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 13 a 19 hs.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Contador General.

$ 2.040.— e.26|5 Nº 9.499 v.30|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3/67, para el día 8 de junio de 1967, a las 16 horas, por el suministro y grabado de 20.000 fichas para máquina Adrema, modelo IIIr.

Consultas y pliegos: Paraná 380, piso 8º, Capital, Of. de Compras, días hábiles, de 14 a 18 horas.

e.23|5 Nº 6.710 v.6|6|67

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 6|67 para el día 19 de junio de 1967, a las 16 hs.

Objeto: Adquisición de 2.000 frazadas para stock del Sub-Sector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el 19 de junio, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de esa Repartición 2do. piso, Capital, de lunes a viernes de 12,15 a 19,15 hs.

e.24|5 Nº 6.757 v.5|6|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública número 7|67, para el día 5 de junio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, Capital, y desde 1º|7|67 al 31|12|67.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección del establecimiento Avda. Las Heras 2670, Cap. debiéndose dirigirse para pliegos e informes en la Sección Contaduría del Instituto o en su defecto a Defensa 192, piso 4º, Capital, Departamento de Compras.

Las necesidades se refieren a: Oxígeno medicinal y carbógeno.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", mayo 18 de 1967.

e.26|5 Nº 6.823 v.30|5|67

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública número 8|67, para el día 12 de junio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, Capital, y desde el 1º|7|67 al 31|12|67.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del establecimiento, Avda. Las Heras 2670, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes en la Sección Contaduría del Instituto o en su defecto Defensa 192, piso 4º, Capital, Departamento de Compras.

Las necesidades se refieren a: Animales para experimentación y alimentos y forrajes para animales de experimentación.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", mayo 19 de 1967.

e.26|5 Nº 6.824 v.30|5|67

SANATORIO "SOMMER"

Llámase a Licitación Pública número 10|67 para el día 6 de junio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al ejercicio fiscal 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio (Oficina de Contrataciones) en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento y|o Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, 3er. piso, Capital.

Las necesidades se refieren a: Hilados de algodón, carburo, pinturas, hierros, electrodos, estaño, etc. — El Director del Sanatorio Sommer, General Rodríguez, 26 de mayo de 1967.

e.26|5 Nº 6.812 v.30|5|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública número 10|67, para el día 12 de junio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal en Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (planta alta), Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos. — Dr. Oscar B. Sonzini, Delegado Sanitario Federal. — Catamarca, 9 de mayo de 1967.

e.26|5 Nº 6.813 v.30|5|67

DIRECCION DE CONTRALOR SANITARIO DE FRONTERAS Y TRANSPORTES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 1º de Junio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Contralor Sanitario de Fronteras y Transportes, durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección antes mencionada, Paseo Colón 329, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección.

Las necesidades se refieren a la contratación de doce servicios de transporte de caudales.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1967. — El Director Interino de Contralor Sanitario de Fronteras y Transportes.

e.24|5 N° 6.758 v.29|5|67

HOSPITAL DE ZONA EN GENERAL ACHA

Expediente N° 62|67

Llámase a licitación pública N° 38|67, para el día 12 de junio de 1967, a las 8 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en General Acha y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón N° 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Medicamentos.

Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.24|5 N° 6.768 v.29|5|67

HOSPITAL RURAL EN INTENDENTE ALVEAR

Expediente N° 63|67

Llámase a Licitación Pública N° 39|67, para el día 9 de junio de 1967, a las 7 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Incendente Alvear, y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón N° 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Medicamentos.

Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.24|5 N° 6.769 v.29|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Expediente N° 2077|67

Licitación Pública Seis, Número 10|67

Apertura el 12 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos.

Adquisición de: Ropa y Uniformes y Equipos: Arpillera, Coti, Frazadas, Hilo, Lienzo, Paja de Trigo, etc., etc.; Botines de box-calf y tipo Patria, Botones, Camisetas, Paño, Pull overs de lana, Suela macho cilindrada, Tartán, Zapatillas, etc., etc.

Pliegos e Informes en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, FCNGU., en el horario de 7 a 14 horas y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 Horas.

e.18|5 N° 6.492 v.1°|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" Oliva (Córdoba)

LICITACION PUBLICA 7 - N° 6|67

Expediente N° 1.871|67

Apertura: 12 de junio de 1967, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Cba.). — Frazadas, boxcalf, clavos para zapatero, hilos, medias y telas en general. — Pliegos e informes, en la referida Colonia, y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Inteventor Interino Colonia Vidal Abal.

e.16|5. — N° 6.369 v.30|6|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a Licitación Pública N° 6|67, para el 6 de junio de 1967 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1°, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a "Revelador y Fijador Radiográfico".

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — El Director.

e.19|5 N° 6.557 v.2|6|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública N° 5|67 para el día 8 de junio de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1°, de esta Capital, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a "Sulfato de Estreptomicina" en frasco o frasco ampollas por 1 gramo.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967.

El Director de Lucha Antituberculosa.

e.17|5 N° 6.456 v.31|5|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 53|967 para el día 2 de junio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de tazas y pocillos en loza Hartford y material de Melamina, con destino a atender necesidades de diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura y pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay N° 1536, 7° piso, Capital Federal.

e.26|5 N° 6.814 v.30|5|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PUNTAS Y BOLIGRAFOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Eduardo Marcelo Eppens, casado con doña Beatriz María de Vedia y Lerena, Libreta de Enrolamiento N° 3.250.299, domiciliado La Rábida N° 641, de Lomas de San Isidro, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y en nombre y representación de don Arnaldo Falabella Peragallo, casado con doña Violeta Gellona Giordano, Cédula de Identidad de la República de Chile N° 66.063, domiciliado Candelaria Goyenechea 3983, de Santiago de Chile; don Alfredo Angel Pegoraro López, casado con doña Elena Orlando Laurenti, Libreta de Enrolamiento N° 4.490.137, domiciliado en Sánchez de Bustamante 1765, piso 10°, "A"; don Miguel Angel Chiappe (h), casado con doña Graciela Salomoni, Libreta de Enrolamiento número 572.901, domiciliado Callao 1960; don Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, viudo, Cédula de Identidad número 2.261.182, domiciliado Lavalle 1473; don Carlos de Vedia, casado con Eleonor Baker, Libreta de Enrolamiento N° 5.547.196, domiciliado Intendente Indart 46, de la vecina localidad de San Isidro; don Domingo Daniele, casado con doña Elvira Sacchero, Cédula de Identidad N° 3.606.104, domiciliado Alvarez Jonte 3248; don Héctor Arturo Mairet, casado con doña Ana María Danelli, Cédula de Identidad número 4.745.962, domiciliado Patagones 4179; don Juan Enrique Joaquín Rastalsky, soltero, hijo de don Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky y doña Angela Semeann, Cédula de Identidad número 4.597.834, domiciliado Sarandí 232, de la vecina localidad de Beccar, y don Héctor Miguel La Casa, sotero, hijo de don Vicente La Casa y doña Elsa Solé, Cédula de Identidad N° 5.014.408, domiciliado Rioja 1858; mayores de edad, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron el catorce de febrero próximo pasado, ante mí adscripto, Enrique Benítez Cruz, en ese entonces interinamente a cargo de este Registro doscientos cuarenta y siete, al folio doscientos veintidós, con facultades suficientes para este acto, de que certifico. — Y el compareciente asegurando la vigencia de la representación invocada, en tal carácter y por sí, dice: Que por documentos privados de fecha diecisiete de febrero próximo pasado, debidamente autenticados, entre sus representados y el compareciente constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Puntas y Bolígrafos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", de acuerdo a las disposiciones del Decreto-Ley tres mil trescientos veintinueve, de mil novecientos sesenta y tres; Que sometido ello a la aprobación de la Inspección General de Justicia, con los Estatutos, se formó el expediente veintitrés mil quinientos ochenta y seis, que compulso en su original, en el cual se modificó de oficio el punto E del acta constitutiva, en la que se estableció como punto "Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto N° 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará: "PUNTAS Y BOLIGRAFOS", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL; B) Su término de duración será de 99 años; C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La fabricación y la venta de puntas para bolígrafos, bolígrafos, tintas y similares de todo género para todos los fines de uso de tales artículos y sus implementos. — La adquisición y la explotación de negocios de la misma finalidad, dentro o fuera de la República. — La importación, exportación, compra y venta de materias primas, productos químicos y productos y máquinas especialmente los que tengan relación con lo especificado bajo el inciso A); D) El capital autorizado se fija en m$n. 20.000.000, representado por 2.000 acciones de m$n. 10.000 valor nominal cada una, y dividido en cinco series de m$n. 4.000.000 cada serie; E) El Directorio estará compuesto de uno a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año; F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Arnaldo Falabella Peragallo: 100 Acc., $ 100.000. — Alfredo Angel Pegoraro López: 30 Acc., $ 30.000. — Miguel Angel Chiappe (h): 40 Acc., $ 40.000. — Eduardo Marcelo Eppens: 40 Acc., $ 40.000. — Heriberto G. R. Rastalsky: 40 Acc., $ 40.000. — Carlos de Vedia: 40 Acc., $ 40.000. — Domingo Daniele: 40 Acc., $ 40.000. — Héctor A. Mairet: 30 Acc. $ 30.000. — Juan Enrique J. Rastalsky: 20 Acc., $ 20.000. — Héctor Miguel La Casa: 20 Acc., $ 20.000. — La integración del 10 o/o se efectúa en dinero efectivo. — La integración del 90 o/o restante se hará cuando lo resuelva el Directorio, el que deberá comunicar a los suscriptores, con 15 días de anticipación, por lo menos, la fecha en que deben hacerlo efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Arnaldo Falabella Peragallo. — Vicepresidente: Eduardo Marcelo Eppens. — Directores titulares: Alfredo Angel Pegoraro López: Carlos de Vedia: Héctor Arturo Mairet; Juan Enrique Joaquín Rastalsky. — Síndico titular: Domingo Daniele. — Síndico suplente: Héctor Miguel La Casa". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N° 23.586. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11: atento a que en la constitución de la recurrente se han han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1° — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2° del Dto. N° 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Puntas y Bolígrafos", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 17 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación indicada de oficio a fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2° — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello en tinta que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución N° 4.512. — Hay un sello en tinta". — Enrique Benítez Cruz - Escribano.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.29|5 N° 9.421 v.29|5|67

INMOBILIARIA CARVI

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número trescientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Mauricio Indik, viudo; Carlos Martín Indik, soltero; Víctor Leonardo Indik, soltero; Benjamín Moscovich, casado: Aaron Kritzer, casado; Felipe Indij, casado; Mendel Indej, que acostumbra a llamarse y firmar "Manuel Indej", casado; Jacobo Indij, casado; Sergio Aldo Indej, casado; y José Kogan, casado, domiciliados en la calle Paraná número ciento treinta y uno, de este vecindario, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo cual doy fe; y dicen: que con fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima que resulta del acta que más adelante se transcribirá y que, en cumplimiento de lo resuelto, fue iniciado en la Inspección General de Justicia el Expediente número veintidós mil novecientos noventa y tres a fin de obtener la aprobación de sus estatutos, los cuales fueron aprobados según resolución de fecha siete del corriente mes y año número cuatro mil trescientos setenta. — Que, en consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan la transcripción de las actuaciones pertinentes que tengo a la vista en el citado expediente las cuales, copiadas íntegramente dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Mauricio Indik, argentino, viudo, de primeras nupcias de Catalina Kritzer, comerciante, Cédula de Identidad número quinientos noventa y dos mil ochocientos catorce; Carlos Martín Indik, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y tres; Víctor Leonardo Indik, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad número cinco millones trece mil ciento veinte; Benjamín Moscovich, argentino, casado con doña Malvina Indik, comerciante, Cédula de Identidad número un millón trescientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta; Aaron Kritzer, argentino, casado con doña Ena Gruferman, comerciante, Cédula de Identidad números dos millones ciento noventa mil seiscientos veinte; Felipe Indij, argentino, casado con doña Rosa Berenstam, comerciante, Cédula de Identidad número un millón quinientos nueve mil uno; Mendel Indej, argentino naturalizado, casado con doña Ana Minsky, comerciante, Cédula de Identidad número seiscientos veintiún mil trescientos sesenta y seis; Jacobo Indij, argentino, casado con doña Dora Kraut, comerciante, Cédula de Identidad número un millón setecientos tres mil ochocientos veinte; Sergio Aldo Indej, argentino casado con doña Irene Esther Jaroschevsky, Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y uno; y José Kogan, argentino, casado con doña Ida Dora Akselrad, comerciante, Cédula de Identidad número tres millones veinte mil setecientos diez, todos con domicilio en la calle Paraná ciento treinta y uno de esta Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve-sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará INMOBILIARIA CARVI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo Segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Uno: Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra-venta y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean. — Dos: Inmobiliarias: Mediante operaciones inmobiliarias, para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales tales como la compra venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles. — Tres: Financieras: Mediante la concesión de Préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Quedan excluidas las actividades comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra operación que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllas (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones

de un mil pesos valor nominal cada una, y dividido en cinco series de diez millones de pesos moneda nacional cada una (artículo cuarto). — c) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según detalle siguiente: Accionista — Acciones — Clase — Monto. — Mauricio Indik, seis mil — ordinarias — seis millones. — Carlos Martín Indik, mil seiscientos cincuenta — ordinarias — un millón seiscientos cincuenta mil. — Víctor Leonardo Indik, mil seiscientos cincuenta — ordinarias — un millón seiscientos cincuenta mil. — Benjamín Moscovich, cien — ordinarias — cien mil. — Aaron Kritzer, cien — ordinarias — cien mil. — Felipe Indij, cien — ordinarias — cien mil. — Manuel Indej, cien — ordinarias — cien mil. — Jacobo Indij, cien — ordinarias — cien mil. — Sergio Aldo Indej, cien — ordinarias — cien mil. — José Kogan, cien — ordinarias — cien mil. — Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento, o sea un millón de pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mauricio Indik; Directores: Carlos Martín Indik y Víctor Leonardo Indik; Síndico Titular: Benjamín Moscovich; Síndico Suplente: Jacobo Indij. — Cuarta: Autorizar a los señores Tomás L. Paola y|o Carlos Martín Indik, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Víctor L. Indik. — Aaron Kritzer. — M. Indik. — B. Moscovich. — F. Indij. — S. A. Indej. — Manuel Indej. — Carlos Indij. — José Kogan. — Jacobo Indij. — Certifico en mi carácter de Escribano Nacional, adscripto al Registro ciento noventa y uno, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por: Víctor Leonardo Indik, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones trece mil ciento veinte; Aaron Kritzer, titular de la cédula de identidad número dos millones ciento noventa mil seiscientos veinte; Mauricio Indik, titular de la cédula de identidad quinientos noventa y dos mil ochocientos catorce; Felipe Indij, titular de la cédula de identidad un millón quinientos nueve mil uno; Sergio Aldo Indej, titular de la cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y uno; don Carlos Martín Indik, titular de la cédula de identidad cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y tres; don José Kogan, titular de la cédula de identidad número tres millones veinte mil setecientos diez; don Jacobo Indij, titular de la cédula de identidad un millón seiscientos tres mil ochocientos veinte; don Benjamín Moscovich, titular de la cédula de identidad número un millón trescientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta, y don Mendel Indej, titular de la cédula de identidad número seiscientos veintiún mil trescientos sesenta y seis; todos los documentos mencionados fueron expedidos por la Policía Federal, doy fe. — Buenos Aires, quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — E. C. Medina. — Eduardo Carlos Medina. — Escribano Nacional. — N. veintidós mil novecientos noventa y tres. — Buenos Aires, siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Visto lo solicitado a fs. once; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. Segundo del Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Inmobiliaria Carvi Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco cuya acta constitutiva obra a fs. uno (fojas uno) a dos vta (fojas dos vuelta) enmendándose de oficio la fecha de constitución, que debe decir "quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis", y sus estatutos de fs. cuatro (fojas cuatro) a fs. siete vta. (fojas siete vuelta). — Segundo. — Regístrese; diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese; la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº cuatro mil trescientos setenta. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Es copia fiel de las actuaciones de referencia; doy fe, como de que los comparecientes, dicen: que dan por definitivamente constituida la sociedad "Inmobiliaria Carvi Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", declarando protocolizados sus estatutos al folio quinientos diecisiete de este Registro de Contratos Públicos número quinientos cincuenta y ocho a mi cargo, solicitando se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Yo, el Escribano autorizante, hago constar que el impuesto fiscal que corresponde tributar por la presente escritura se abonará sobre el importe del capital emitido, o sea sobre la suma de diez millones de pesos moneda nacional. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, de todo lo cual doy fe. — M. Indik. — Carlos Indik. — Víctor L. Indik. — B. Moscovich. — Aaron Kritzer. — F. Indij. — Manuel Indej. — Jacobo Indij. — S. A. Indej. — José Kogan. — Está mi sello. — Ante mí: Manuel Socolovsky. — Sobrerraspado: acciones de un mil pesos; Mayo. — Todo vale.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.120.— e.29|5 Nº 9.440 v.29|5|67.

KAPER

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chiristian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Ares, Capital de la República Argentina a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante comparece el señor Simón Pergierycht, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Artigas mil cuatrocientos setenta, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de doña Elena Katz, domiciliada en la calle Artigas mil cuatrocientos setenta; de don Norberto Luis Martos, con domicilio en la calle Donato Alvarez mil ciento seis; de don Ricardo Alfredo Grittini, que se domicilia en la calle Pedro Goyena mil ciento veintiocho; de don José Generoso Palermo, domiciliado en la calle Azcuénaga mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; de doña Juana María Caffarena, domiciliada en la calle Pavón tres mil cuatrocientos diez; de don Alberto Ricciardi, con domicilio en la calle Don Bosco 2410; de don Rodolfo Roberto Miani, que se domicilia en la calle Entre Ríos ciento veintiséis; de don Elías Lisicki, domiciliado en la calle Yerbal mil trescientos setenta; de don Arnoldo César Gerschman, que habita en la finca calle Pueyrredón mil treinta y cinco; de don Osias Kats Lam, domiciliado en la calle Medrano cincuenta y siete, todos vecinos de esta Capital, y cuya personería justifica con el mandato conferido a su favor por escritura pasada ante el escribano don Jorge Eduardo Soldano Dehesa, al folio novecientos ochenta y tres de este mismo protocolo corriente, la que tengo a la vista, doy fe. — Y el compareciente dice: Que conjuntamente con las demás personas nombradas se constituyó provisoriamente la sociedad "Kaper Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; la que fue sometida para su aprobación a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación tramitándose el expediente número veintitrés mil setecientos uno, ante la Inspección General de Justicia recayendo resolución aprobatoria bajo el número cuatro mil quinientos ochenta y siete, que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública el acta constitutiva, sus estatutos y la precitada resolución aprobatoria, documentos que copiados por su orden dicen así: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los 30 días del mes de marzo de 1967, se reúnen los señores: Simón Pergierycht, Elena Katz, Norberto Luis Martos, Ricardo Alfredo Grittini, José Generoso Palermo, Juana María Caffarena, Alberto Ricciardi, Rodolfo Roberto Miani, Elías Lisiki, Arnoldo César Gerschman y Osias Kats Lam y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará KAPER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades: Comercial: La compra, venta, importación, exportación, y distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías. — El ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos. — Industrial: La fabricación, elaboración de productos y subproductos relativos a las industrias: metalúrgica, textil, maderera, química y de la construcción. — Financiera: Inversiones o aportes de capitales a particulares o empresas, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: La compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuaria: La explotación, administración, arrendamientos, compra-venta y permuta de campos, estancias, chacras y cualquier otra clase de bienes raíces, cría de ganado y realizar toda clase de operaciones agrícola-ganadera. — d) El capital autorizado se fija en pesos 10.000.000.— m|n. representado por acciones de $ 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en cien series de pesos 100.000.— m|n. cada una. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 20 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración: Simón Pergierycht, $ 100.000.— m|n., $ 10.000.— Elena Katz, pesos 1.800.000.— m|n., $ 180.000.— Norberto L. Martos. — $ 10.000.— m|n., pesos 1.000.— Ricardo A. Grittini, $ 10.000 m|n., $ 1.000.— José G. Palermo, pesos 10.000.— m|n. $ 1.000.— Juana M. Caffarena. $ 10.000.— m|n., $ 1.000.— Alberto Ricciardi, $ 10.000.— m|n. $ 1.000.— Rodolfo R. Miani. $ 15.000.- m|n., $ 1.500.— Elías Lisicki, $ 15.000.- m|n. $ 1.500.— Arnoldo C. Gerschman, $ 10.000.— m|n., $ 1.000.— Osias Kats Lam. $ 10.000.— m|n., $ 1.000.— Del capital suscripto, los accionistas constituyentes integran el 10 olo en efectivo. — Se deja constancia que la accionista señora Elena Katz efectúa la integración de las acciones suscriptas con bienes propios. — Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Simón Pergierycht; Vicepresidente: Elena Katz y Director titular: Osias Kats Lam. Síndico titular: Rodolfo Roberto Miani y suplente, Elías Lisichki — Cuarto: Autorizar a los señores Simón Pergierycht Elena Katz, Rodolfo Roberto Miani y Elías Lisicki, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de Kaper Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 1º: ... S. Pergierycht. — Elena Katz. — N. L. Martos. — A. Grittini. — J. Generoso Palermo. — Juana M. Caffarena. — Alberto Ricciardi. — Rodolfo R. Miani. — Elías Lisicki. — A. Gerschman. — Osias Katz..." Nº 23701. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Kaper, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 30 de marzo de 1967 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4587". — Lo transcripto concuerda con sus originales que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente agrega: Que en consecuencia deja definitivamente constituida la sociedad anónima antes nombrada. — Yo el autorizante hago constar que el impuesto fiscal por la suma de doce mil pesos moneda nacional correspondiente a este acto será satisfecho por declaración jurada de sellos del mes en curso. — Leída y ratificada así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Simon Pergierycht. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Soldano Deheza (h.) — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil trescientos cuarenta y uno del registro doscientos cincuenta y cuatro, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial número siete millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos treinta y uno, y numerados correlativamente del siete millones seiscientos sesenta, y nueve mil doscientos treinta y ocho al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. — E. Labayen. — (Escribano). — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200. e.29|5. Nº 9.456. v.29|5|67

CREDITO VILLA BALLESTER

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, don Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 15 de marzo de 1967, la sociedad "CREDITO VILLA BALLESTER SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INMOBILIARIA", ha resuelto modificar los artículos Primero, Segundo, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de sus Estatutos de acuerdo a la Asamblea celebrada el día 14 de octubre de 1966, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Primero: Con la denominación de "Crédito Villa Ballester Sociedad Anónima, Financiera y Mandataria", continúa su funcionamiento la sociedad Crédito Villa Ballester Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las establecidas en este estatuto. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante el desarrollo de actividades de intermediación financiera, a cuyo fin podrá recurrir al ahorro público y al mercado de capitales, ya sea nacional o extranjero, para conceder préstamos y financiaciones de cualquier naturaleza, modalidad y denominación. — Quedan excluidas las operaciones alcanzadas por el artículo 93 de la Ley 11.672; — b) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general. — La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto o tengan afinidad con él, sometiéndose para ello a la legislación vigente y a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina. — Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de noventa millones de pesos moneda nacional, representado por novecientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en dosciento nueve series de mil quinientas acciones cada una, las primeras ciento cuarenta series, y de diez mil acciones cada una las sesenta y nueve series restantes. — Las ciento cuarenta primeras series han sido emitidas y están totalmente suscriptas; correspondiendo diecinueve series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción; cuarenta y una series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y treinta series de acciones preferidas. — Al emitirse las sesenta y nueve restantes el Directorio establecerá si serán de acciones ordinarias de uno a cinco votos,

o preferidas y decidirá además la oportunidad y forma de pago de cada emisión. — Las acciones una vez integradas serán al portador, llevarán todos los recaudos legales y la firma del presidente y de un director designado al efecto, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Se podrán emitir títulos por más de una acción. — Mientras las acciones no estén totalmente integradas, la Sociedad entregará al suscriptor un certificado nominativo provisorio, con los mismos requisitos, que no podrá transferirse sin la aceptación expresa del directorio. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Las resoluciones de emisión de acciones se elevarán a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán durante el término de ley y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 o|o de su valor nominal, acumulativo o no, y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar el dividendo que corresponde a las acciones ordinarias; — b) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las asambleas salvo que por falta o insuficiencia de utilidades no se les abonare el dividendo fijo establecido, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción, a partir de la primera asamblea y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y él no fuere totalmente satisfecho. — Artículo Noveno: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase que las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiendo procederse a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de un tipo, en cuyo caso tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de uno y cinco votos, en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Primero: Las emisiones de acciones podrán realizarse de algunas de las formas siguientes: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, con exclusión de las reservas legales; — b) capitalizando el mayor valor que pudieran tener los bienes sociales y que resulte de la diferencia entre los valores de balance o inventario último aprobado, y el nuevo que se establezca, previa autorización de la autoridad competente; c) capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; d) Por conversión de debentures; e) En dinero efectivo; f) En pago de bienes que adquiera la sociedad, siempre que ellos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos a), b), c), d) y f). se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo décimo segundo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de seis o nueve directores titulares, según lo resuelva la Asamblea General. — Los directores durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Los directores se renovarán por terceras partes todos los años, a cuyo efecto y por única vez el primer directorio efectuará un sorteo a fin de determinar los que terminarán su mandato al primero, segundo o tercer año. — El directorio después de elegido por la asamblea designará de entre sus miembros un presidente, un vicepresidente, y los demás cargos que creyera oportuno crear. — Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la Asamblea que apruebe su gestión. — Los directores conservarán sus cargos hasta la elección de reemplazantes en la Asamblea que se celebre dentro del plazo fijado por el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero: Si se produjeran vacantes por fallecimiento, renuncia u otra causa, el o los directores restantes podrán nombrar con la conformidad del síndico, un reemplazante de entre los accionistas, quien desempeñará las funciones de director titular hasta la primer Asamblea General que se celebre. — Cuando la ausencia, incapacidad, renuncia, etc., fuera por parte del presidente o vicepresidente, el directorio elegirá de entre sus miembros el que haya de sustituirlo hasta la celebración de la primer Asamblea General o por el tiempo que dure su ausencia, enfermedad o incapacidad, si éste fuera menor. — Artículo décimo cuarto: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El Directorio se reunirá ya sea por convocatoria efectuada por su presidente o quien lo reemplace, por lo menos una vez cada dos meses y cuando él lo estime necesario o a requerimiento de tres de sus miembros o del Síndico. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Se dejará constancia de dichas resoluciones mediante actas que firmarán todos los presentes a la reunión. — Artículo décimo quinto: El Directorio podrá establecer las asignaciones que percibirán sus miembros en concepto de gastos de movilidad y representación, como asimismo podrá asignar remuneraciones a aquellos miembros del Directorio que desempeñen funciones específicas en la sociedad, pero siempre ad-referéndum de la Asamblea. — Podrá proponer además a la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con la distribución de utilidades el monto de los honorarios del Directorio que se distribuirá en la forma que sus miembros acuerden. — Artículo décimo sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente y de un director, o de a dos de los directores designados al efecto por el Directorio; b) El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta del presidente y de un director o de a dos, de los directores designados a tal efecto por el Directorio, o de uno o más apoderados directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin; c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten, y los presentes estatutos. — El Directorio se halla facultado para resolver con asistencia del Síndico, lo no previsto en los Estatutos Sociales. — Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, dar y tomar dinero en préstamo, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados extranjeros y del país, tomar al firmo y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques, o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Las operaciones de índole bancaria se realizarán con instituciones bancarias; e) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones del giro normal de los negocios sociales,, firmar trust receipts y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Adquirir y transferir marcas de comercio; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea competencia de la Asamblea General; l) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad y los que rijan las operaciones con sus comercios adheridos, pudiendo establecer para los mismos la obligación de no operar ni adherirse con otras entidades similiares, estando facultado para sancionar el incumplimiento de las obligaciones de los comercios adheridos, hasta con la pérdida de su calidad de tal; m) Nombrar o nó a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces de Trabajo en lo Civil en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales,, administrativas, sumarias y cualesquiera clase de juicios en el que la Sociedad sea parte; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria anual, confeccionar el inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiéndo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes; q) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r) Reglamentar las operaciones que efectúe la Sociedad, pudiendo fijar precios y tasas diferenciales y en general dictar las normas que regirán las mismas las que deberán ser aceptadas por las personas físicas o jurídicas que contraten con la Sociedad en calidad de contratos de adhesión; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. — La parte ejecutiva de las operaciones sociales será llevada a cabo por un Comité Ejecutivo integrado por el Presidente de la Sociedad y tres Directores Titulares que el propio Directorio anualmente designará luego de celebrada la Asamblea Ordinaria anual. — El Presidente de la sociedad será el presidente nato del Comité Ejecutivo. — Cada Director integrante del Comité, e incluso el Presidente, tendrán un voto, y además el Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. — El Comite Ejecutivo ejercerá durante los intervalos que mediaran entre las sesiones del Directorio todas las facultades que le hubieran sido expresamente delegadas por el Directorio, debiendo informar al mismo de sus gestiones en cada reunion. — El Directorio tendrá la facultad de modificar en cualquier momento la composición del Comité, con excepción de su presidente y de llenar las vacantes que se produzcan. — Para funcionar se requerirá la presencia de la mayoria de sus miembros y resolverá por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes, labrándose acta de sus resoluciones. — Artículo vigésimo séptimo: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente; 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados. — 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio. — 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) Las sumas que la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio, decida destinar a reservas especiales o fondos de previsión; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la samblea. — Artículo vigésimo noveno: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta, la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación. — 2) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. — 3) Será pagado el capital integrado a las Acciones Ordinarias. — 4) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 18 de estos Estatutos. — 5) El sobrante que resulta se repartirá a los tenedores de Acciones Ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — A continuación se transcribe la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia número cero, cero, cero, ciento treinta y siete, mediante la cual se aprueban las reformas del Estatuto de la Sociedad, la que copiada íntegramente dice: "Secretaría de Estado de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero 1967. — Visto el expediente N-8.370|1|66, en el que la sociedad "Crédito Villa Ballester, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del ardetículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos dieciocho (218) a doscientos veintitres (223), con la modificación de fojas doscientos treinta y tres (233), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 14 de octubre de 1966 en el estatuto de la sociedad "Crédito Villa Ballester, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", la que en lo sucesivo se denominará "Crédito Villa Ballester, Sociedad Anónima Financiera y Mandataria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de octubre de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Firmado: Conrado Etchebarne. — Hay un sello que dice, Conrado Etchébarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000.137."

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.400 e. 29|5 Nº 9.442 v. 29|5|67

ESTADIO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisson, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Ochocientos Uno: En la ciudad de Buenos Aires, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don José Manuel García, casado, domiciliado en la calle Cadete Larguia número setenta y nueve de Morón, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con cédula de identidad del mismo lugar número trescientos ochenta y nueve mil veinticinco, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe así como de que concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de doña Aurora Seco de García, con igual domicilio que el compareciente, de doña Ema Rumie de Acoroni, domiciliada en la calle Julián Alvarez dos mil quinientos ochenta y siete, piso quinto; de doña Josefina Isabel Varela de Acoroni, que se domicilia en la calle Rivadavia diez y ocho mil ciento cincuenta y cuatro de Morón, Provincia de Buenos Aires, de doña María Elena Rodi de Acoroni, y don Humberto José Jerónimo Acoroni, domiciliados ambos también en la calle Rivadavia dieciocho mil ciento cincuenta y cuatro de Morón; de don Agustín Alberto Pérez Maraviglia, quien se domicilia en la calle Viamonte setecientos setenta y tres; de doña Mabel Ponce, con domicilio en la calle Independencia mil ciento cincuenta y cinco; de don Carlos Suárez Anzorena, también con domicilio en la calle Viamonte setecientos setenta y tres; de don Néstor Edgardo García, domiciliado en la calle Cadete Larguia número setenta y nueve de Morón, Provincia de Buenos Aires; y don Fernando Raúl Acoroni, con domicilio en Julián Alvarez dos mil quinientos ochenta y siete, quinto piso; cuya personería justifica con el mandato conferido a su favor por escritura del folio setecientos veintisiete de este protocolo corriente que tengo a la vista, doy fe. — Y el compareciente Dice: Que conjuntamente con sus representados el cuatro de marzo último se constituyó provisoriamente la sociedad "Estadio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", que sometidos sus estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo, se tramitó ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente número veintitrés mil seiscien-

tos tres, recayendo resolución aprobatoria número cuatro mil setecientos uno el veintiocho de abril próximo pasado. — A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejando definitivamente constituida la Sociedad, se transcriben a continuación el Acta Constitutiva, con la modificación indicada más adelante, los estatutos y la referida resolución, los que por su orden dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los cuatro días del mes de marzo de 1967, se reúnen José Manuel García, Aurora Seco de García, Néstor Edgardo García, Ema Rumie de Acoroni, Fernando Raúl Acoroni, Josefina Isabel Varela de Acoroni, María Elena Dodi de Acoroni, Humberto José Jerónimo Acoroni, Agustín Alberto Pérez Maraviglia, Mabel Ponce y Carlos Suárez Anzorena, todos ellos mayores de edad, y en uso y goce de sus derechos, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Estadio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" (art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y locación de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas elaboradas o a elaborarse, ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones. — B) Industriales: Mediante la elaboración y transformación, y en general, explotación en todas sus fases de la industria juguetera, metalúrgica, plástica, maderera y de la construcción. — C) Financiera. Mediante el aporte o inversión de capitales que efectúe a particulares o sociedades constituidas o a constituirse a los efectos de negocios y actividades realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía. — Quedan excluidas expresamente las operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 ó cualquier otra que requiera el concurso del público, los que la sociedad no podrá desarrollar. — D) Inmobiliarias: Mediante la permuta, subdivisión, construcción, compra, venta, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deben someterse al régimen de la ley 13.512 sobre Propiedad Horizontal. — E) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus fases de la actividad agrícola, ganadera, avícola y forestal. — A los efectos de cumplimentar su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de contratos, operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo (art. 3º) d) El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional dividido y representado por 20.000 acciones de valor nominal mil pesos m|n. cada una que se emitirán en veinte series de mil acciones cada una, con un valor total cada serie de un millón de pesos moneda nacional (art. 4º) e) El Directorio estará compuesto por un número de tres a nueve directores titulares, cuyo mandato durará tres años. (art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten en este acto las primeras cinco series de acciones ordinarias, al portador con derecho a cinco votos cada uno, las que quedan totalmente suscriptas en este acto conforme se detalla: Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto: 1) José Manuel García. — 2.400. — Ord. 5 votos. — 2.400.000. — 2) Néstor Edgardo García. — 1.850. —". — 1.850.000.— 3) Aurora Seco de García. „ „ „ — 100 000.— 4) Ema R. de Acoroni. — 100. — „ „ „ — 100.000.— 5) Fernando Raúl Acoroni. — 100.— „ „ „ — 100.000. — 6) Josefina I. V. de Acoroni. — 100. — „ „ „ — 100.000.— 7) María Elena R. de Acoroni — 100.— „ „ „ — 100.000. — 8) Humberto J. J. Acoroni. — 100. — „ „ „ — 100.000.— 9). Agustín A. Pérez Maraviglia. — 50. „ „ „ — 50.000. — 10) Mabel Ponce. — 50.— „ „ „ — 50.000. — 11) Carlos Suárez Anzorena. — 50.— „ „ „ — 50.000. — 11 Accionistas 5.000 ord. 5 — votos 5.000.000.— El Sr. José García suscribe e integra dos mil cuatrocientas acciones con el aporte que efectúa a la Sociedad de la finca de su propiedad sita en Cadete Larguia 79, Morón. — El Sr. Néstor Edgardo García suscribe e integra mil doscientas acciones con el aporte que efectúa a la Sociedad de la Pick Up Chevrolet de su propiedad patente 506.794, Pcia. de Bs. As. Número 23.— 13.212, serie T 6867 — 4, seiscientos cincuenta acciones con el aporte que efectúa del automóvil Ford Falcon, sedán 4 puertas modelo 1966, Serie QAO2FT, número de motor 15.959, patente Pcia. de Bs. As., 1228-072. — La Asamblea acepta dichos aportes por los respectivos montos, comprometiéndose los respectivos aportantes a cumplir todos los actos necesarios y trámites para la respectiva transmisión del dominio e inscripción de los bienes a nombre de la Sociedad. — Todas las demás suscripciones corresponden a aportes dinerarios, habiendo integrado cada socio en este acto, el 10 o|o del importe de su respectiva suscripción. — Las Sras. Aurora Seco de García, Ema Rumie de Acoroni y Josefina Isabel Varela de Acoroni efectúan sus respectivos aportes con fondos propios habidos de su correspondiente actividad. — Tercero: Se designa, a los efectos de integrar el Directorio y la Sindicatura. — Presidente, Sr. José Manuel García. — Vice Presidente, Sr. Néstor Edgardo García. Director Titular, Sra. Aurora Seco de García. Director Titular, Sr. Fernando Raúl Acoroni. Director Titular. Dr. Carlos Suárez Anzorena. Director Suplente, Dr. Agustín Alberto Pérez Maraviglia. Director Suplente, Sra. Ema Rumie de Acoroni. Director Suplente, Sra. Josefina Isabel Varela Vda. de Acoroni. Síndico Titular, Sr. Humberto José Acoroni. Síndico Suplente, Sra. María Elena Rode Vda. de Acoroni. — Cuarto: La Asamblea autoriza expresamente al Directorio a resolver, y caso afirmativo, efectuar la adquisición de los elementos constitutivos del fondo de comercio "José M. García e Hijos" dedicados a la fabricación de juguetes mecánicos y anexos y sito en la Ciudad de Morón, Pcia. de Bs. As. por importe de hasta cinco millones de pesos m|n. pagaderos en dinero efectivo y|o acciones de la sociedad de la categoría y derechos que se establezcan, facultándolo a determinar los procedimientos y demás condiciones en cosa, y en su caso a emitir las series accionarias que correspondan y dar en pago tales acciones al vendedor o vendedores. — Quinto: Los Dres. Carlos Suárez Anzorena y Agustín Alberto Pérez Maraviglia, actuando conjunta o indistintamente, quedan facultados con toda amplitud para realizar todas las peticiones y diligencias necesarias a fin de obtener la autorización pertinente e inclusive aceptar observaciones y proponer cualquier reforma del acto constitutivo aún respecto de la denominación societaria. — S. B., seiscientos cincuenta. — Vale. — J. M. García. — Aurora S de García. — N. E. García. — Ema R. de Acoroni. — F. R. Acoroni — J. I. Varela de Acoroni. — María Elena Rodi de Acoroni. — H. J. Acoroni. — A. Pérez Maraviglia — Mabel Ponce. — C. Suárez Anzorena. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 254 de esta Ciudad, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don José Manuel García, doña Aurora Seco de García, don Néstor Edgardo García, doña Ema Rumis de Acoroni, don Fernando Raúl Acoroni, doña Josefina Isabel Varela de Acoroni, doña María Elena Rodi de Acoroni, don Humberto José Jerónimo Acoroni, don Agustín Alberto Pérez Maraviglia, doña Mabel Ponce y don Carlos Suárez Anzorena, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1967. — Hay una firma y un sello. — J. C. Soldano Deheza (h.). — Estatutos de Estadio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Estadio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... "N. 23603. — Buenos Ares, abril 28 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 21; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "ESTADIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", constituida en esta Ciudad el 4 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con la salvedad de que en el punto primero, inc. a) donde figura la denominación se suprimirá el vocablo "e" y se agregará "Y Agropecuaria" y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). Oportunamente la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio del inmueble aportado como integración de capital. — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4701"... Es Copia Fiel, doy fe, cuyos originales he tenido a la vista en el citado expediente. — El impuesto fiscal correspondiente a esta escritura que asciende a la suma de Treinta mil pesos moneda nacional será satisfecho por declaración jurada de sellos del mes en curso, doy fe. — Leída y ratificada así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — J. M. García, — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Soldano Deheza (h). Concuerda con su matriz que pasó al folio mil seiscientos cuarenta y tres del Registro doscientos cincuenta y cuatro doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial número A cero cero siete millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. — E. Labayen (Escribano). — Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800.— e.29|5-Nº 9.454-v.29|5|67

APRILIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que según escritura pasada ante el escribano Carlos W. Oliva, de fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y siete, han sido modificados los siguientes artículos del estatuto social de "APRILIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" que en adelante se denominará "Aprilia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora", cuyo tenor en lo sucesivo regirá de la siguiente manera: Artículo uno: Bajo la denominación de "Aprilia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora", funciona la sociedad que fuera constituida bajo el nombre "Aprilia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" y se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Tres: La sociedad tiene por objeto: a) Comercial: por la compra y venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industrial: por la fabricación y elaboración de productos y demás materiales para la construcción; la fabricación de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, del vidrio y maquinarias y herramientas; c) Agropecuario: para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros; d) Inmobiliario y constructor: mediante la adquisición, renta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo, asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica de vialidad y energéticas. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél." Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 marzo 1967. — Visto el expediente N-21.706|2|66, en el que la sociedad Aprilia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto: de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Art. 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 abril 1923, en la forma de fs. 33 y vta. la reforma introducida por la asamblea celebrada el 10 de noviembre de 1966, en el estatuto de la sociedad Aprilia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, la que en lo sucesivo se denominará "Aprilia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble, de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Conrado Etchebarne (hijo), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000319. E|L.: "El Secretario de Estado de Justicia". vale.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.— e.29|5-Nº 9.463-v.29|5|67

KENWOOD ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que según escritura de fecha 23 de febrero de 1967 que pasó ante el escribano de esta ciudad don Enrique Maschwitz (h.) la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "KENWOOD ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General de accionistas celebrada el 29 de octubre de 1965, aprobada por resolución P. J. número 51 del Secretario de Estado de Justicia el 9 de enero de 1967, ha reformado el artículo 16 de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo queda redactado de la siguiente manera: Artículo décimo sexto: "Para la validez de las operaciones de la sociedad, a menos de procederse por un poder especial al efecto, será necesaria la firma del presidente o de quien lo reemplace o la firma de dos Directores designado por el Directorio. — Cualquiera de los Directores previamente autorizados por el Directorio está facultado para absolver posiciones en representación de la sociedad en los juicios en que ésta sea parte y se sustancien en cualquier fuero inclusive penal y jurisdicción.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — S|raspado: previamente. Vale. — Enm.: "Kenwood". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.29|5-Nº 9.482-v.29|5|67

FINANCIERA BARI
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera, Industrial y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 265. — Primer testimonio: escritura número ciento veintiséis. — En la ciudad y Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, comparece ante mí, escribano autorizante, el señor Julio Domingo Barovero, casado en primeras nupcias, domiciliado en la Capital Federal, calle San Martín número sesenta y seis, piso séptimo, oficinas setecientos diez al setecientos doce, segundo cuerpo, de tránsito en ésta, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe. .. dice. Que concurre a este otorgamiento en su condición de presidente de la sociedad "Financiera Bari Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Industrial y de Mandatos" y en su carácter de persona autorizada al efecto, en cuya virtud peticiona de mí, el escribano autorizante, transcriba el acta de constitución social, los Estatutos, modificaciones de ambos elementos, datos personales de los socios fundadores y Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, corrientes, respectivamente a los folios uno y dos; tres, cuatro, cinco y seis; veintinueve y treinta; ocho, y treinta y tres del expediente de dicha Inspección número veintidós mil trescientos cincuenta y uno año mil novecientos sesenta y seis, que el autorizante tiene a la vista, doy fe. Esto es: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen: Julio Domingo Barovero, Irma Cecilia Anthonioz de Barovero, casados, entre sí; Irma Teresa Barovero y Gladis Ester Teresita Barovero, solteras; Florencio Chain, casado; Angel Feliciano José Casado e Irma Julia Barchi de Casado, casados, entre sí; Julio Pedro Masseroni, casado; Angel Alberto Casado y Adalberto Ricardo Casado, solteros. Y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FINANCIERA BARI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y DE MAN-

DATOS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio de Registro; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Compra-venta, transferencia, cesión y enajenación en cualquier forma, de títulos, letras de cambio, pagarés, vales u otras libranzas, inmuebles y mercaderías, por cuenta propia o de terceros. Agropecuaria: Explotación de campo en cereales y en cría e invernada de ganado. Financiera: La financiación de todo lo dicho por cuenta propia o terceros, particulares, Bancos, cooperativas e instituciones públicas y privadas de cualquier índole, sea comprando documentos, descontándolos o enajenándolos en toda forma lícita de plaza. Se excluyen las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras que requieran el concurso público; d) El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional representado por un mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, valor nominal y dividido en cinco series de doscientos mil pesos cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares y el mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de doscientos mil pesos o sean doscientas acciones preferidas de un mil pesos cada una, al portador, de cinco votos, que revisten el carácter de fundadores, según se detalla: Julio Domingo Barovero, suscribe ciento una acción de un mil pesos cada una o sean ciento un mil pesos moneda nacional; Irma Cecilia Anthonioz de Barovero, suscribe veintinueve acciones de un mil pesos cada una o sean veintinueve mil pesos; Irma Teresa Barovero, suscribe veinte acciones de un mil pesos o sean veinte mil pesos; Gladis Ester Teresita Barovero, suscribe veinte acciones de un mil pesos cada una o sea veinte mil pesos; Florencio Chain, suscribe cinco acciones de un mil pesos cada una o sean cinco mil pesos; Angel Feliciano José Casado, suscribe cinco acciones de un mil pesos cada una o sean cinco mil pesos; Irma Julia Barchi, de Casado, suscribe cinco acciones de un mil pesos o sean cinco mil pesos; Julio Pedro Masseroni, suscribe cinco acciones de un mil pesos cada una o sean cinco mil pesos; Angel Alberto Casado, suscribe cinco acciones de un mil pesos cada una o sean cinco mil pesos, y Adalberto Ricardo Casado, suscribe cinco acciones de un mil pesos cada una o sean cinco mil pesos. La integración queda efectuada en dinero efectivo, en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Julio Domingo Barovero; vicepresidente: Irma Cecilia Anthonioz de Barovero; vocal: Irma Teresa Barovero; suplentes: Florencio Chain, Angel Feliciano José Casado e Irma Julia Barchi de Casado; Síndico titular: Gladis Ester Teresita Barovero; Síndico suplente: Adalberto Ricardo Casado.

— Cuarto: Autorizar al señor Julio Domingo Barovero y al escribano Carlos Jorge Sirolli Mazza, para que actuando indistinta y separadamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad correspondiente, la aprobación de los estatutos de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, de sociedad anónima, con facultades para aceptar y|o proponer modificaciones, esto debiendo actuar conjuntamente. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando por todos los suscriptos a los fines dichos. — Julio D. Barovero. — Irma A. de Barovero. — Irma T. Barovero. — Gladis Barovero.

— Florencio Chain. — Irma B. de Casado. — A. F. J. Casado. — J. P. Masseroni. — A. Casado. — A. R. Casado". — "Estatutos: La sociedad anónima constituída con el nombre de "Financiera Bari Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera, Industrial y de Mandatos", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables. 1º) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá fijar domicilio, instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier representación dentro o fuera del país. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — 3º) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Compra-venta, transferencia, cesión y enajenación en cualquier forma, de títulos, letras de cambio, pagarés, valores u otras libranzas, inmuebles y mercaderías por cuenta propia o de terceros. Agropecuaria: Explotación de campo de cereales y en cría e invernada de ganado. Financiera: La financiación de todo lo dicho por cuenta propia o terceros, particulares, Bancos, cooperativas e instituciones públicas y privadas de cualquier índole, sea comprando documentos, descontándolos o enajenándolos en toda forma lícita de plaza. Se excluyen las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras que requieran el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4º) El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series iguales o sean un mil acciones divididas en series de doscientas acciones cada una.

— 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital, en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrá ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Juzgado de Comercio de Registro, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan de las de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el que no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serná remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos, un presidente y un vice-presidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8º) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos un mil ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: Comprar, vender y gravar inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —incluso para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vice-presidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguna o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije, lo será por el Directorio "ad-referendum" de la Asamblea o directamente por ésta. — 9º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente: este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le fije la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10º)

Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebración, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — 11º) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y las Cuentas de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola en la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo para alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la forma de distribución de las utilidades. — Julio D. Barovero. — Irma A. de Barovero. — Irma Teresa Barovero. — Gladys Barovero. — Florencio Chain. — A. F. J. Casado. — Irma B. de Casado. — J. P. Masseroni. — A. Casado. — A. R. Casado. — Consigna los datos personales de todos los socios: Julio Domingo Barovero, casado en primeras nupcias con Irma Cecilia Anthonioz, nacida el 15 de marzo de 1918, L. E. 2.708.963. — Irma Cecilia Anthonioz, casada en primeras nupcias con Julio Domingo Barovero, nacida el 3 de agosto de 1917, L. C. 7.166.517. — Irma Teresa Barovero, soltera, nacida el 1º de agosto de 1942, L. C. 4.436.550. — Glays Ester Teresita Barovero, soltera, nacida el 3 de octubre de 1946. A este respecto, se hace presente que, su padre, el nombrado Julio D. Barovero, la autorizó a ejercer el comercio, en trámite entrado el 18 de julio ppdo. ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Doctora Mercedes Mac Guire, bajo Nº 4.856, en el que se hace mención a la actividad de dicha menor, en esta sociedad en formación, habiéndose aprobado y ordenado la inscripción de dicha autorización, por mandato del señor Juez citado, en fecha dos, del corriente mes. L. C. 5.219.855. Inscripta el 9 ppdo. — Florencio Chain, casado con Marta Susana Zoga, C. I. 182.208. Prov. Buenos Aires. Nacido el 10 de octubre de 1933. — Angel Feliciano José Casado, casado con Irma Julia Barchi, L. E. 270.608. Nacido el 2 de febrero de 1918. Irma Julia Barchi de Casado, casada con el anterior. L. C. 2.576.618. Nacida el 28 de octubre de 1918. — Julio Pedro Masseroni, nacido el 14 de julio de 1905, casado con María Matilde Costé. C. I. 376.618. — Angel Alberto Casado, soltero, nacido el 16 de noviembre de 1940. L. E. 6.685.442. — Adalberto Ricardo Casado, soltero, nacido el 28 de febrero de 1943. L. E. 4.407.750.

— Los diez citados de nacionalidad argentina, comerciantes y con domicilio legal en la calle San Martín Nº 66, piso 7º, Oficinas 710 - 711 y 712. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia. N. 22.351. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la consitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Financiera Bari Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Industrial y de Mandatos" constituída en esta ciudad el 31 de agosto de 1966 con el nombre de "Bari Argentina, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Industrial y de Mandatos" cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 29 (fojas veintinueve) a fs. 30 (fojas treinta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 10 (fojas diez) y de fs. 30 (fojas treinta) agregando al final del art. 3º el siguiente párrafo de oficio: "Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.657. — Está el sello de dicha Inspección General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe, de las actuaciones transcriptas, cumplimentándose así el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leída y ratificada, así la otorga y firma el compareciente, por ante mí, doy fe. — Julio D. Barovero. — Hay un sello. — Ante mí: Félix Carlos Storni. — Concuerda con su matriz que pasó al folio doscientos sesenta y cinco y siguientes del Registro cincuenta y cinco a mi cargo. — Para la sociedad, expido este primer testimonio extendido en ocho sellados de ley números seis millones novecientos setenta y un mil seiscientos veintisiete correlativamente al seis millones novecientos setenta y un mil seiscientos treinta; seis millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta; y seis millones novecientos siete mil trescientos veinticinco, correlativamente al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete, doy fe. — Entrelíneas: El. — Vale. — Sobrerraspado: los — dirigida — reembolsado — Barovero — 1933 — Dto. — Valen. — Félix Carlos Storni (Escribano).

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.000.— e.29|5 Nº 9.509 v.29|5|67.

LITIO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número doscientos setenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Francisco Capitman, casado con doña Julia Frenquel, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal 1.183.216, domiciliado en la calle Estado de Israel número 5753; David Bernardo Rozenberg, casado con doña Eugenia Edelsztein, argentino, contador público nacional, con libreta de enrolamiento 4.215.047, domiciliado en la calle Sarmiento número 3760; Simón Nirenberg, soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.248.905, domiciliado en la calle Tucumán 3636; Teresa Emilia Olmedo, soltera, argentina, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.917.522, domiciliada en la calle José Luis Cantilo 2945; Alicia Haydée Porta, soltera, argentina, comerciante, con libreta cívica 4.927.763, domiciliada en la calle Terrada número 1673; María Edith Hempel de Kellmer, casada con don Simón Kellmer, argentina, contadora pública nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.917.522, domiciliada en la calle Cangallo 3891; Nora Irma Durante, soltera, argentina, comerciante, con libreta cívica 4.205.883, domiciliada en la calle Carlos Casares 2620, de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, siendo los nombrados anteriormente vecinos de esta Capital; María Cristina D'Adamo, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en la calle José P. Tamborini 5671, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.012.995; Julia Franquel de Capitman, casada con don Francisco Capitman, argentina, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.192.567, domiciliada en la calle Estado de Israel 5753; y Franco María Vegezzi, casado con doña Ileana Gusmaroli, suizo, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.369.620, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1931, estos tres últimos concurrentes vecinos de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad; hábiles, de cuyo conocimiento doy fe y manifiestan: que con fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis constituyeron en esta ciudad, por acto privado y provisoriamente, una sociedad anónima con el nombre de "Litio" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que luego de los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar como tal por resolución número 4593 del 13 de abril de 1967 dictada por el señor Inspector General de Justicia (Secretaría de Estado de Justicia de la Nación). Que vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número 23.702 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación (Inspección General de Justicia), en el que consta la mencionada documentación la cual transcripta íntegramente y por su orden, dicen así: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 14 días del mes de octubre de 1966, se reunen los señores Francisco Capitman, argentino, casado con Julia Frenquel, domiciliado en Estado de Israel 5753, Capital Federal, mayor de edad, C. I. 1.183.216, de profesión contador público nacional; David Bernardo Rozenberg, argentino, casado con Eugenia Edelsztein, domiciliado en Sarmiento 3760, Capital Federal mayor de edad L. E. 4.215.047, de profesión contador público nacional; Simón Nirenberg, argentino, soltero, domiciliado en Tucumán 3636, Capital Federal, mayor de edad C. I. 2.248.905 de profesión comerciante; Teresa Emilia Olmedo, argentina, soltera, domiciliada en José Luis Cantilo 2945, Capital Federal, mayor de edad, C. I. 5.917.522, de profesión comerciante; Alicia Haydée Porta, argentina, soltera, domiciliada en Terrada 1673, Capital Federal, mayor de edad, L. C. 4.927.763 de profesión comerciante, María Edith Hempel de Kellmer, argentina, casada con Simón Kellmer, domiciliada en Cangallo 3891, Capital Federal, mayor de edad, C. I. 4.781.588, de profesión contador público nacional; Norma Irma Durante, argentina, soltera, domiciliada en Carlos Casares 2620, Lanús Oeste, Pcia. Bs. Aires, mayor de edad, L. C. 4.205.883, de profesión comerciante; María Cristina D'Adamo, argentina, soltera, domiciliada en José P. Tamborini 5671, Capital Federal, mayor de edad, C. I. 5.012.995, de profesión comerciante; Julia Frenquel de Capitman, argentina, casada con F. Capitman, domiciliada en E. de Israel 5753, Capital Federal, mayor de edad, C. I. 2.192.567 de profesión comerciante; Franco María Vegezzi, suizo, casado con Ileana Gusmaroli, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1931, Capital Federal, C. I. 2.369.620, mayor de edad, de profesión contador público nacional, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LITIO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, como así representaciones, comisiones y consignaciones en general y en especial todos los artículos y productos relativos a los ramos que se enuncian en el punto siguiente: b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, preparación, transformación, elaboración, armado y explotación de todo lo relativo a los ramos: metalúrgico, electrometalúrgico y siderúrgico; químico y electroquímico, materiales de construcción, máquinas, herramientas y sus repuestos; construcción de edificios, puentes y caminos; c) Financieras: mediante la concesión de préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, otorgando avales y garantías. Quedan excluidas las actividades comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra operación que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la ejecución de toda clase de construcciones civiles y|o industriales, la administración de bienes y propiedades, la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá pena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 100.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º). El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Francisco Capitman 400 acciones ordinarias $ 40.000. — David B. Rozenberg 400 acciones ordinarias $ 40.000. — Simón Nirenberg 400 acciones ordinarias $ 40.000. — Teresa E. Olmedo 400 acciones ordinarias $ 40.000. — Alicia H. Porta 400 acciones ordinarias $ 40.000. — María E. H. de Kellmer 400 acciones ordinarias pesos 40.000. — Nora I. Durante 400 acciones ordinarias $ 40.000. — María C. D'Adamo 400 acciones ordinarias pesos 40.000. — Julia F. de Capitman 400 acciones ordinarias $ 40.000. — Franco M. Vegezzi 400 acciones ordinarias $ 40.000. — La integración del 10 % o sea m$n. 40.000 se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Francisco Capitman; vicepresidente: David Bernardo Rozenberg; síndico titular: Franco María Vegezzi; síndico suplente: María Edith Hempel de Kellmer. — Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Capitman y|o David Bernardo Rozenberg a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — S|r.: Litio. Vale. — S. Nirenberg — E. H. de Kellmer — Alicia H. Porta — Teresa E. Olmedo — Francisco Capitman — N. Durante — D. B. Rozenberg — Franco M. Vegezzi — M. D'Adamo — J. F. de Capitman. — Certifico: En mi carácter de escribano titular del Registro 546 de la Capital Federal que las firmas que figuran al dorso del presente son auténticas y corresponden a: Simón Nirenberg; María Edith Hempel de Kellmer, Alicia Haydée Porta, Teresa Emilia Olmedo, Francisco Capitman, Nora Irma Durante, David Bernardo Rozenberg; Franco María Vegezzi, Julia Frenquel de Capitman y María Cristina D'Adamo, habiendo sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, octubre 14 de 1966. Eduardo L. Donadío — Eduardo Luis Donadío. Escribano". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. Expte. N. 23702. Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Litio" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituída en esta ciudad el 14 de octubre de 1966 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4593. Hay un sello". — E|l.: Donadío Escribano. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.- e.29|5 Nº 9.501 v.29|5|67

TRIFASE

Empresa de Electrificación Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial del Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 390. — Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y tres. — En Valentín Alsina, Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen lon Celestino Alfredo Ferro, argentino naturalizado, de cincuenta y seis años, casado en primeras nupcias con doña Ramona Cid, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos un mil trescientos cuarenta y cinco, domiciliado en Valentín Alsina número tres mil trescientos treinta y uno, de este Partido, don Celestino Ferro, español, de treinta y dos años, casado en primeras nupcias con doña Esmeralda Hilda Volpe, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve con igual domicilio que el anterior, don Mario Romano, argentino, de treinta y tres años, casado en primeras nupcias con doña Elvira Gaeta, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos veintiocho mil quinientos veinticinco, domiciliado en Portela número tres mil ochocientos treinta y nueve, de este Partido, don José Antonio Vázquez, argentino, de treinta y un años, soltero, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta mil ochocientos diecisiete, domiciliado en Coronel Molinedo número setecientos treinta, de este Partido, doña Neli Zanetic de Bordenave, argentina, de treinta y un años, casada en primeras nupcias con don Teodoro Vicente Bordenave, empleada, con Libreta Cívica número un millón ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco domiciliada en Albarellos número dos mil ochocientos treinta, de la Capital Federal, de paso aquí, don Teodoro Vicente Bordenave, argentino, de treinta y tres años, casado en primeras nupcias con doña Neli Zanetic, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento once mil ciento sesenta y cinco, con igual domicilio que la anterior, doña Lidia de la Concepción Ferro de Gagliardi, argentina, de treinta y un años, casada en primeras nupcias con don Jorge Juan Gagliardi, empleado, con Libreta Cívica número dos millones trescientos ochenta y siete mil cincuenta y uno, domiciliada en Melincué número cuatro mil quinientos doce, de la Capital Federal de paso aquí, don Jorge Juan Gagliardi, argentino, de treinta y dos años, casado en primeras nupcias con doña Lidia de la Concepción Ferro, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis, con igual domicilio que la anterior, doña Nora Matilde Verón, argentina de veinticuatro años, soltera, empleda, con L. C. Nº cuatro millones cuatrocientos dos mil ochenta y siete, domiciliada en Coronel Molinedo número setecientos setenta y nueve, de este Partido, don Faustino Vázquez, argentino, de veintinueve años, casado en primeras nupcias con doña María Magdalena Ayos, farmacéutico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y cinco mil setecientos trece, domiciliado en Coronel Molinedo número setecientos treinta, de este Partido, don Carlos Osvaldo Gasiewiez, argentino, de treinta años, casado en primeras nupcias con doña Elvira Pérez, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cinco millones noventa y ocho mil cuatrocientos treinta, domiciliado en Choele Choel número mil novecientos cincuenta y uno de Avellaneda, de paso aquí, todos personas hábiles de cuyo conocimiento doy fe, así como de que exponen: Que por instrumento privado de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, dejaron constituida provisoriamente la Sociedad "Trifase Empresa de Electrificación Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", en base a los Estatutos que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio y poder funcionar como tal. — Que la Inspección General de Justicia Aconsejó la modificación del acta constitutiva y de los estatutos, de acuerdo a las siguientes observaciones: Acta Constitutiva y artículo tercero del estatuto: ambos textos deben concordar en forma literal: ello por la frase "y|o electrometalúrgica", que se halla omitida en el artículo tercero del estatuto. — Industriales: "fabricación de productos y|o artículos para uso propio". — Determinar a que artículo se refiere. — Se aconseja suprimir "trabajos a ejecutar o venta a terceros", por cuanto ello es una mención para la realización de sus fines. — Comercial: "y obras en general". — Aclarar en que consiste. — Artículo octavo: En la representación legal de la sociedad suprimir "en forma indistinta". — A lo que se proveyó previa las vistas conferidas que obran en el expediente respectivo según las referencias que más adelante se expresan. — Que cumplidos los trámites pertinentes se obtuvo con fecha veintiocho de marzo último, la resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la constitución defintiva de la Sociedad "TRIFASE EMPRESA DE ELECTRIFICACION SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", constituida entre los comparecientes cuya acta de constitución provisoria con el nombramiento del primer Directorio y su modificación corriente a fojas dieciocho, dieciocho vuelta, diecinueve y diecinueve vuelta y resolución de la Inspección General de Justicia número cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve del expediente de dicha inspección número veintitrés mil doscientos veinticuatro, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcriptos ordenadamente intercalando en ellos las modificaciones e interpretaciones dispuestas y|o aprobadas por la Inspección General de Justicia, por su orden dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Celestino Alfredo Ferro, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Ramona Cid, comerciante, domiciliado en la calle Valentín Alsina 3331 de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, Celestino Ferro, español, casado en primeras nupcias con Esmeralda Hilda Volpe, contador público, con domicilio en Valentín Alsina 3331, de V. Alsina, Provincia de Buenos Aires, Mario Romano, argentino, casado en primeras nupcias con Elvira Gaeta, contador público, con domicilio en Portela 3839 de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; José Antonio Vázquez, argentino, soltero, contador público, con domicilio en Coronel Molinedo 730 de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, Lidia de la Concepción Ferro de Gagliardi, casada en primeras nupcias con Jorge Juan Gagliardi, argentina, empleada, domiciliada en Melincué 4512, Capital Federal, Jorge Juan Gagliardi, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia de la Concepción Ferro, comerciante, domiciliado en Melincué 4512, Capital Federal, Teodoro Vicente Bordenave, argentino, casado en primeras nupcias con Neli Zanetic, comerciante, domiciliado en Albarellos 2830, Capital Federal, Neli Zanetic de Bordenave, argentina, casada en primeras nupcias con Teodoro Vicente Bordenave, empleada, domiciliada en Albarellos 2830, Capital Federal, Nora Matilde Verón, argentina, soltera, empleada, con domicilio en Coronel Molinedo 779 de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; Carlos Osvaldo Gasiewiez, argentino, casado en primeras nupcias con Elvira Pérez, contador público nacional, domiciliado en Choele Choel 1951, de Avellaneda; Faustino Vázquez, argentino, casado en primeras nupcias con María Magdalena Ayos, farmacéutico, con domicilio en Coronel Molinedo 730, de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las nor-

mas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Trifase Empresa de Electrificación Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto Industrial: Por cuenta propia, de terceros o asociados con terceros, para la instalación y|o fabricación de sistemas de electricidad, electromecánicos y|o electrometalúrgicos y|o electrónicos, de tipo industrial, comercial o familiar, y reparaciones en general. — Comercial: Por cuenta propia, de terceros o asociados con terceros, para la comercialización, distribución, importación y|o exportación, de materias primas, materiales y mercaderías. — Financiera: Para el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. — La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 o aquellas por las que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000) representado por setenta mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en diez series de setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción. Integración: El señor Celestino Alfredo Ferro suscribe 200 acciones (5 votos) por m$n. 20.000 integrando m$n. 2.000; el señor Celestino Ferro suscribe 400 acciones (5 votos) por m$n. 40.000, integrando m$n. 4.000; el señor Mario Romano suscribe 400 acciones (5 votos) por 40.000, integrando m$n. 4.000; el señor José Antonio Vázquez suscribe 400 acciones (5 votos) por m$n. 40.000, integrando m$n. 4.000; la señora Lidia de la Concepción Ferro de Gagliardi suscribe 1.400 acciones (5 votos) por m$n. 140.000, integrando m$n. 14.000; el señor Jorge Juan Gagliardi suscribe 4.250 acciones (5 votos) por m$n. 425.000, integrando m$n. 42.500; el señor Teodoro Vicente Bordenave suscribe 4.250 acciones (5 votos) por m$n. 425.000, integrando m$n. 42.500; la señora Neli Zanetic de Bordenave suscribe 1.400 acciones (5 votos) por m$n. 140.000, integrando m$n. 14.000; la señorita Nora Matilde Verón suscribe 400 acciones (5 votos) por m$n. 40.000, integrando m$n. 4.000; el señor Carlos Osvaldo Gasiewiez suscribe 500 acciones (5 votos) por m$n. 50.000, integrando m$n. 5.000; y el señor Faustino Vázquez suscribe 400 acciones (5 votos) por m$n. 40.000, integrando m$n. 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Los aportes de las señoras Lidia de la Concepción Ferro de Gagliardi, Neli Zanetic de Bordenave se efectúan con bienes propios. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Teodoro Vicente Bordenave; vicepresidente: Jorge Juan Gagliardi; vocales: Lidia de la Concepción Ferro de Gagliardi; síndico titular: Mario Romano y síndico suplente: Carlos Osvaldo Gasiewiez. — Cuarto. Se autoriza a los señores Teodoro Vicente Bordenave, Mario Romano y|o Celestino Ferro, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (firmado): Teodoro V. Bordenave. — Neli Z. de Bordenave. — Lidia F. de Gagliardi. — J. J. Gagliardi. — J. Vázquez. — F. Vázquez. — M. Romano. — C. Ferro. — Nora M. Verón. — Celestino A. Ferro. — C. Gasiewiez. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Teodoro Vicente Bordenave; Neli Zanetic de Bordenave; Lidia de la Concepción Ferro de Gagliardi; Jorge Juan Gagliardi; Faustino Vázquez; José Antonio Vázquez; Mario Romano; Celestino Ferro; Nora Matilde Verón; Celestino Alfredo Ferro y Carlos Osvaldo Gasiewiez, personas de mi conocimiento doy fe. — Libro de Requerimientos Nº 2. — Acta Nº 389. — Registro Nº 100. Carnet Not. 2335. — Lanús, diciembre 16 de 1966. (firmado): Francisco Arias Pelerano. — Está su sello. — Sigue la legalización del Colegio de Escribanos. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 23.224. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector Geenral de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Trifase Empresa de Electrificación Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", constituida en esta Ciudad el día 16 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 18 y vta. (fojas diez y ocho vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 18 vta. (fojas diez y ocho vuelta) a fs. 19 vta. (fojas diez y nueve vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4489. — Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituída de acuerdo a derecho la sociedad anónima "Trifase Empresa de Electrificación, Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera", la que se regirá por los estatutos ut-supra relacionados y solicitan que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. — Leída que les fue la presente escritura a sus otorgantes, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí como acostumbran hacerlo en todos sus actos, doy fe. (firmado): Celestino A. Ferro. — C. Ferro. — M. Romano. — J. Vázquez. — Neli Zanetic de Bordenave. — Teodoro V. Bordenave. — Lidia F. de Gagliardi. — José Gagliardi. — Nora M. Verón. — F. Vázquez. — C. Gasiewiez. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco Arias Pelerano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. — Francisco Arias Pelerano. (Escribano).

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.400.— e.29|5 Nº 9.539 v.29|5|67

CABOLAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes ed abril de mil novecientos sesenta y siete, comparece ante mí, Escribana autorizante, don Marcelo Isaac Marchili, de estado civil casado, con C. I. P. F. 4.583.115, domiciliado en Esmeralda 961, 6º piso H, de Capital Federal, mayor de edad, de paso aquí, de mi personal conocimiento, doy fe, como de que comparece por sí y en nombre y representación de don Cristobal Cabo, casado, con C. I. Nº 607.813, domiciliado en Montes de Oca 109, 4º piso de Capital Federal. — 2) Elida Amalia Layana de Cabo, casada, domiciliada en Montes de Oca 109, 4º piso, Capital Federal, con C. I. número 3.543.770. — 3) Abraham Goldfarb, casado, con C. I. Nº 3.913.750, domiciliado en Larrea 740, 4º piso, Capital Federal. — 4) Dora Zang de Goldfarb, casada, con C. I. Nº 4.742.030, domiciliada en Larrea 740, 4º piso de Capital Federal. — 5) Raquel Guri de Cuello, casada, con L. C. Nº 8.783.974, domiciliada en Reconquista 1350, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — 6) Marta Alcira Sánchez, soltera, con C. I. Nº 5.366.792, domiciliada en Zabala 3674 de Capital Federal. — 7) Francisco José Zárate, casado, con C. I. Nº 2.276.237, domiciliado en Pilar 1465 de Capital Federal. — 8) Antonia Zulema Gutiérrez, soltera, con L. C. Nº 4.880.986, domiciliada en Zabala 3674 de Capital Federal. — 9) Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, casada, con C. I. Nº 4.774.596, domiciliada en Esmeralda 961, 6º piso H, Capital Federal, acreditando su personería con la copia del poder otorgado por ante mí, Escribana autorizante, con fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, al folio 243 de este Registro, de ello, doy fe. — Y dice el compareciente, en el carácter invocado y dado que por resolución número cuatro mil quinientos diez de fecha 30 de marzo de 1967, del expediente número Veintitrés mil quinientos noventa y ocho de la Inspección General de Justicia, aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "Cabolan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecparia", constituida por el compareciente y sus representados, viene de acuerdo a las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad. — "Acta Constitutiva: De acuerdo al Decreto 3.329|63. — En de Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de febrero de 1967, se reúnen los señores: Cristóbal Cabo, Elida Amalia Layana de Cabo, Abraham Goldfarb, Dora Zang de Goldfarb, Raquel Guri de Cuello, Marcelo Isaac Marchili, Marta Alcira Sánchez, Francisco José Zárate, Antonia Zulema Gutiérrez y Olga Beatriz Piñeiro de Marchili y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CABOLAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones y consignaciones. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles en especial, lanas, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales se requieren el concurso público. — Agropecuparias: Por la explotación directa o indirectamente de establecimientos rurales propios o de terceros, para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 (Cien mil) acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (Diez) series de moneda pesos nacional 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional) cada serie. — (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Cristóbal Cabo 4.000 (Cuatro mil) acciones de la primera serie; Elida Amalia Layana de Cabo 4.000 (Cuatro mil) acciones de la primera serie; Abraham Goldfarb 4.000 (Cuatro mil) acciones de la primera y segunda serie; Dora Zang de Goldfarb 4.000 (Cuatro mil) acciones de la segunda serie; Raquel Guri de Cuello, 3.950 (Tres mil novecientas cincuenta) de la segunda serie; Marcelo Isaac Marchili, 10 (Diez) acciones de la segunda serie; Marta Alcira Sánchez 10 (Diez) acciones de la segunda serie; Francisco José Zárate 10 (Diez) acciones de la segunda serie; Antonia Zulema Gutiérrez 10 (Diez) acciones de la segunda serie. — Olga Beatriz Piñeiro de Marchili 10 (Diez) acciones de la segunda serie. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 % del valor suscripto, en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de moneda pesos nacional 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Cristóbal Cabo. — Vicepresidente: Dora Zang de Goldfarb. — Director: Elida Amalia Layana de Cabo. — Síndico Titular: Abraham Goldfarb. — Síndico Suplente: Raquel Guri de Cuello. — Cuarto: Autorizar a los señores: Cristóbal Cabo y Marcelo Isaac Marchili, a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatutos: De acuerdo al Decreto 3.329|63. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Cabolan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de 99 años. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en moneda pesos nacional 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (Diez) series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia. Nº 23.598. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Cabolan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 2 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 5 fojas cinco) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) y sus estatutos de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase Nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Firmado: Enrique Zaldívar. — Está su sello Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.510. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe, así como de que el compareciente por si y por sus representados, expresa que deja constituida definitivamente la sociedad "Cabolan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", a los efectos del artículo 319 del Código de Comercio. — Y así leída, que le fue al compareciente, se ratifica, la acepta y firma por ante mí, Escribana autorizante. — Marcelo Isaac Marchili. — Está mi sello, ante mí: Marta L. de Palomino Agudelo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio número Cuatrocientos sesenta y siete del Registro número Trece de Almirante Brown, a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Marta L. de Palomino Agudelo, Escribana. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880. — e.29|5-Nº 9.578-v.29|5|67

ANBERFACO

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada ante el Escribano don Perla Bremer con fecha 22 de febrero de 1967, la sociedad AMBERFACO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de junio de mil novecientos sesenta y seis, ha decidido modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, aprobados por Resolución P. J. Nº 000361 de fecha 21 de diciembre de 1966 de la Inspección General de Justicia, quedando redactado en consecuencia el artículo cuarto de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de $ 60.000.000 m|n. (Sesenta Millones de Pesos) representado por acciones de $ 100 m|n. Cien Pesos) cada una, dividido en 600 (Seiscientas) series de $ 100.000 m|n. (Cien Mil Pesos) cada una." — S| R. "Estatuto" Vale. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080. — e.29|5-Nº 9.568-v.29|5|67

FRIGORIFICO VILA Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada con fecha 24 de noviembre de 1966, ante el escribano Horacio Oscar Bossi al folio 1.400 de su registro, la sociedad "FRIGORIFICO VILA Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" modificó el artículo sexto de sus estatutos de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1965, aprobada por Resolución Ministerial P. J. número 001297 del 19 de agosto de 1965, el que en consecuencia quedó redactado así: Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de once millones de pesos moneda nacional, representado por ciento diez mil acciones al portador de cien pesos cada una, dividido en once series de un millón de pesos moneda nacional cada una de ellas de los siguientes tipos: tres series de acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos por acción; cinco series de acciones ordinarias del tipo "B" de un voto por acción; tres series de acciones preferidas sin derecho

a voto. — La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Cincuenta y Cinco Millones de pesos moneda nacional en acciones al portador de cien pesos cada una, ordinarias del tipo "B" o preferidas, agrupadas en series cuyo monto se fijará en el momento de cada emisión. — La Asamblea que re..elva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta completar el capital indicado, sin que la anterior esté completamente suscripta y realizada en un diez por ciento. — Cada nueva resolución de aumento deberá hacerse constar en escritura pública, oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, publicarse por tres días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital sino la suma de once millones de pesos moneda nacional con mas los aumentos resueltos con las foramlidades establecidas en este apartado. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Entrelíneas: más los aum..tos resueltos con. — Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640. — e.29|5-Nº 9.597-v.29|5|67

SAMPACHO
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos ochenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, comparece el señor Valentín Antonio Cinotti, casado con Sara Segalá, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 6.623.299, domiciliado en calle 19 de noviembre número 460, de Sampacho, provincia de Córdoba, de paso en ésta, hábil y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de Juan Quirino José Carlos Acha; José Loser; Héctor Alfonso D'Andrea; Alberto Bori; Roberto Andrés Albert; Ricardo César Emma; José Osvaldo Travaglia; Valentín Loser; Eduardo Ernesto Boninsegna; Anzale Rossi y José Florentino Grassi, en ejercicio del poder que le fuera otorgado por escritura pasada por ante mí adscripta escribana Mérita Trucco Grenna de Hamak en fecha 7 de noviembre de 1966, al folio 5243 de este mismo registro, a la que me remito y más adelante transcribiré. Y el compareciente por sí y por las representaciones invocadas y acreditadas, manifiesta: Que en unión de sus citados mandatarios y por la precitada escritura, constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "SAMPACHO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL", cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y por las disposiciones específicas de dicha escritura. Y sigue diciendo el compareciente: Que habiéndose dictado la correspondiente resolución ministerial acordando a la sociedad la respectiva personería jurídica y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública dichas actuaciones o sea el acta constitutiva de la sociedad, sus estatutos y la resolución correspondiente por la cual se le otorga la personería jurídica, a ..o efecto me exhibe el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número veintitrés mil treinta y seis, del cual procedo a transcribir la escritura de constitución provisoria ya citada que corre de fojas cuatro a nueve inclusive y la resolución ministerial, las que transcriptas por su orden son del siguiente tenor: "Fº. 5243. — Primer Testimonio. — Escritura número: cuatro mil cuatrocientos siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribana autorizante, comparecen: Juan Quirino José Carlos Acha, casado en primeras nupcias con María del Carmen Acha, médico, Cédula de Identidad de la Policía de Córdoba Nº 6.644.039, domiciliado en Colón 380, Sampacho, provincia de Córdoba; José Loser, casado en segundas nupcias con Etelvina Esther Girardi, agricultor-ganadero, Lib. de Enrolamiento 2.945.311, domiciliado en Moreno 102, Sampacho, Pvcia. de Córdoba; Héctor Alfonso D'Andrea, casado con Rosa Elena Capdevila, empleado, Libreta de Enrolamiento número 2.960.354, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 254, Sampacho, Pvcia. Córdoba; Alberto Bori, casado con Irene Cruz Bondolich, agricultor, Libreta de Enrolamiento Nº 2.953.588, domiciliado en Colón 231, Sampacho, Pvcia. Córdoba; Valentín Antonio Cinotti, casado con Sara Segalá, comerciante, Libreta de Enrolamiento 6.623.299, domiciliado en 19 de noviembre 460, Sampacho, Pvcia. de Córdoba; Roberto Andrés Albert, casado con Norma Beatriz Treintini, farmacéutico, Libreta de Enrolamiento número 1.905.856, domiciliado en San Martín 99, Sampacho, Córdoba; Ricardo César Emma, casado con Esther Zulema Lifsschitz, médico, Lib. de Enrolamiento 6.640.543, domicili.. en Rivadavia 258, Sampacho, Córdoba; José Osvaldo Travaglia, casado con Leonor Lilia Fabre, comerciante, Libreta Enrolamiento 6.623.275, domiciliado en Lavalle 321, Sampacho, Córdoba; Valentín Loser, casado con Luisa Herminia Pinamonti, agricultor-ganadero, Libreta de Enrolamiento 2.948.845, domiciliado en Suco, Córdoba; Eduardo Ernesto Boninsegna, viudo, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 847.959, domiciliado en 19 de Noviembre 241, Sampacho, Córdoba; Anzale Rossi, casado con Rosa Lugano, transportista, Cédula de Identidad de Córdoba Nº 203.557, domiciliado en Colón 458, Sampacho, Córdoba y José Florentino Grassi, casado con Linda Saliba, agricultor-ganadero, Libreta de Enrolamiento Nº 2.956.886, domiciliado en Sampacho, Córdoba, todos de paso en esta Capital, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos fundadores de la sociedad "Sampacho Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial"; constituida en esta Capital el día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, por lo que solicitan de mí, la autorizante, la protocolización del acta constitutiva y de los estatutos que han de regir la mencionada sociedad, documentación que copiada dice así: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a 7 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Juan Quirino José Carlos Acha, casado, médico, Céd. de Id. Nº 6.644.039, Policía de Córdoba, domiciliado en Colón 380, Sampacho, Córdoba; José Loser, casado, agricultor-ganadero, Lib. Enrolamiento 2.945.311, domiciliado en Moreno 102, Sampacho, Córdoba; Héctor Alfonso D'Andrea, casado, empleado, L. Enrol. 2.960.354, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 254, Sampacho, Córdoba; Alberto Bori, casado, agricultor, Lib. Enrolamiento 2.953.588, domiciliado en Colón 231, Sampacho, Córdoba; Valentín Antonio Cinotti, comerciante, L. Enrol. 6.623.299, domiciliado en 19 de Noviembre 460, Sampacho, (Córdoba); Roberto Andrés Albert, casado, farmacéutico, Lib. Enrol. Nº 1.905.856, domiciliado en Sampacho, Córdoba; Ricardo César Emma, casado, médico, Lib. Enrolamiento 6.640.543, domiciliado en Rivadavia 258, Sampacho, Córdoba; José Osvaldo Travaglia, casado, comerciante, Lib. Enrolamiento 6.623.275, domiciliado en Lavalle 321, Sampacho, Córdoba; Valentín Loser, casado, agricultor-ganadero, Lib. Enrol. 2.948.845, domiciliado en Suco, Córdoba; Eduardo Ernesto Boninsegna, viudo, comerciante, Lib. Enr. 1.847.959, domiciliado en 19 de Noviembre 241, Sampacho, Córdoba; Anzale Rossi, transportista, Céd. Ident. Polic. Córdoba número 203.557, domiciliado en Colón 458, Sampacho, Córdoba; José Florentino Grassi, casado, agricultor - ganadero, Lib. Enrol. Nº 2.956.886, domiciliado en Sampacho, Córdoba; todos de paso en esta Capital, mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Ley 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Sampacho Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones Inmobiliarias, mediante la compra venta, permuta, comercialización y|o ajena o de terceros, de propiedades inmuebles en general, urbanas y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, así como también toda otra clase de operaciones en referencia a inmuebles. Podrá tomar para la venta y|o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos se pactaren. — Podrá tambien practicar subdivisiones y urbanización en general y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado, a plazos o por cualquier otra forma que convenga a los intereses de la sociedad, así como dedicarse a la administración y arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas y rurales, propios o de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. veinte millones, representado por doscientas mil acciones de m$n. un millón cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 30 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación; Juan Quirino José Carlos Acha, tres mil setecientas sesenta acciones; José Loser, mil ochocientas ochenta acciones; Héctor Alfonso D'Andrea, tres mil setecientas sesenta acciones; Alberto Bori, tres mil setecientas sesenta acciones; Valetín Antonio Cinotti, tres mil setecientas sesenta acciones Roberto Andrés Albert tres mil setecientas sesenta acciones; Ricardo César Emma, tres mil setecientas sesentá acciones; José Osvaldo Travaglia, tres mil setecientas sesenta acciones; Valetín Loser, mil ochocientas ochenta acciones; Eduardo Ernesto Boninsegna, dos mil cuatrocientas acciones; Anzale Rossi, tres mil setecientas sesenta acciones, y José Florentino Grassi, tres mil setecientas sesenta acciones lo que hace un total de cuarenta mil acciones, por un monto de cuatro millones de pesos moneda nacional de que los accionistas integran cada uno de ellos el diez por ciento en dinero efectivo, o sea la suma total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Valentín Antonio Cinotti; Vicepresidente: Roberto Andrés Albert; Directores: Alberto Bori; José Loser y José Florentino Grassi; Síndico titular; Héctor Alfonso D'Andrea. — Síndico suplente: Eduardo Ernesto Boninsegna. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable a favor de los señores Valetín Antonio Cinotti, Roberto Andrés Albert y José Loser a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — La sociedad constituida con el nombre de "Sampacho, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial", se rige por los presentes estatutos... Nº 23.036. Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 17: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Director General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la "Sociedad "Sampacho, Sociedad Anónima Inmobil aria y Comercial", constituida en esta ciudad el 7 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 20 y vta. (fojas veinte y vuelta) y sus estatutos de fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) a fojas 9 (fojas nueve) con las modificaciones de fs. 20 vta. (fojas veinte vuelta) a fs. 21 (fojas veintiuno) 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Hay un sello: "Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — Hay otro sello: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Resolución Nº 4164. — Hay una nota. Nota Nº 23.036 despachada el 28 de Dic. de 1966. — Todo lo relacionado y transcripto, es copia fiel de las actuaciones corrientes a fojas cuatro a nueve inclusive y la resolución corriente a fojas veintitrés del expediente mencionado y que motiva este acto, expediente que lleva el número veintitrés mil treinta y seis del Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia, que ha tenido a la vista. En consecuencia el compareciente deja así y declara constituida definitivamente la sociedad "Sampacho, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial". — Leída, firma ante mí. — V. A. Cinotti. — Ante mí: Aurora F. Vallejos. — Está mi sello. — La autorizante hace constar que se ha oblado la suma de ciento veinte mil pesos nacionales correspondiente a las veinte series en que se divide el capital de esta sociedad, en el corresponde del mes de diciembre del año próximo pasado (Escritura 4407, folio 5243) Aurora F. Vallejos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio 895, del Registro 293 a mi cargo. — Para la sociedad expido este testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 007313967 al 007313973 y el presente inclusive, todos de la Serie A, que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Aurora F. Vallejos. (escribano público). — Entre líneas: Roberto Andrés Albert; tres mil setecientas sesenta acciones. — Vale. — Enmendado: "uno" Vale.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600 e.29|5 Nº 9.599 v.29|5|67

COMERCIAL BELGO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete; ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Alejandro Enrique Shaw, de estado civil viudo, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "COMERCIAL BELGO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL", autorizado al efecto. — El funcionamiento de la nombrada Sociedad, se justifica con el Estatuto respectivo y sus modificaciones, los cuales se hallan íntegramente transcriptos en este Registro... Y el señor Presidente del Directorio de la "Comercial Belgo Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", dice: Que por resolución de Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la Sociedad, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número diez y ocho, se resolvió aprobándose, la modificación del Estatuto de la Sociedad, en sus artículos cuarto y quinto... Que en el Expediente número N|seis mil ochocientos ochenta y cuatro|uno año mil novecientos cincuenta y tres, se tramitó ante la Inspección General de Justicia, la reforma del Estatuto social en los artículos mencionados, presentándose a fojas doscientos diez del mismo expediente, juntamente con la lista de nómina de los Accionistas de la Sociedad adjuntada a fojas doscientos once del mismo,... Y de acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia a fojas doscientos veintiséis del citado expediente, se elevaron los autos al Ministerio de Estado de Justicia de la Nación, habiéndose resuelto su aprobación modificatoria según resolución P. J. número cero cero nueve mil ciento setenta y siete de fecha veinticinco de noviembre próximo pasado, que tengo a la vista a fojas doscientos veintisiete del relacionado expediente y que transcripta íntegramente dice así: "Ministerio de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 25 Nov. 1966. — Visto el Expediente N-6.884|1|66 en el que la Sociedad "Comercial Belgo Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos diez y vuelta (210 y vta.) con la modificación de fojas doscientos veintitrés (223) la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Comercial Belgo Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", por la Asamblea celebrada el 14 de diciembre de 1965. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.). — Resolución P. J. número 009177". — Es copia fiel, doy fe de lo relacionado y transcripto, quedando por consiguiente y en base a todo lo expuesto modificados los artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social de la "Comercial Belgo Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", de acuerdo al siguiente texto: "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de $ 80.000.000.— m|n. (ochenta millones de pesos m|n. de c|l.) en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— (cien pesos m|n. de c|l.) cada una y divididas los primeros m$n. 60.000.000.— (sesenta millones de pesos m|n. de c|l.) en 100 (cien) series de m$n. 600.000.— (seiscientos mil pesos m|n. de c|l.) cada una, y los restantes m$n. 20.000.000.— (veinte millones de pesos m|n. de c|l.) en 20 (veinte) series de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos m|n. de c|l.) cada una que el Directorio podrá emitir en la época, forma y condiciones de pago que estime convenientes. — Artículo

Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de $ 300.000.000.— m|n. (trescientos millones de pesos m.n. de c|l.), por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. — La resolución del Directorio que resuelva la emisión deberá ser elevada a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y previa publicación por el término y modo que las leyes establezcan al respecto, comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Directorio o la Asamblea en su caso fijará la oportunidad de toda nueva emisión de acciones y en especial la forma y las condiciones de pago de las mismas. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 80.000.000.— m|n. (ochenta millones de pesos m|n. de c|l.), con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Si en oportunidad de aumentarse el capital autorizado se resolviese la emisión de acciones preferidas, tendrán un dividendo fijo acumulativo o no, el cual deberá ser fijado en oportunidad del aumento del capital respectivo, y que no podrá exceder del 20 o|o (veinte por ciento)... Leída y ratificada firma por ante mí, doy fe. — A. Shaw. — Hay un sello. — Ante mí: Elda L. Vignali. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.29|5-Nº 9.610-v.29|5|67

VAN DER GHOTE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 10 de abril de 1967, pasada ante el Escribano don Carlos Isaac, fue disuelta la Sociedad Anónima "VAN DER GHOTE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de octubre de 1965, quedando derogado el Decreto Nº 5.523 del 17 de mayo de 1960, según resolución del señor Secretario de Estado de Justicia de fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete, bajo el Nº 000042. — En la Asamblea citada se nombraron liquidadores a los señores Alberto Van Der Ghote y Héctor Van Der Ghote. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.29|5-Nº 9.617-v.29|5|67

CATRILO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Forestal y de Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, comparece ante mí, Escribano autorizante el señor José Santiago Delfino, italiano, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número novecientos diez mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Lazcano seis mil trescientos ochenta y cinco de la localidad de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe; y dice: Que con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, conjuntamente con los señores doña Beatriz Aída Mazzoni de Delfino, doña Lucía Irma Mossi de Delfino, don Héctor Jorge Delfino, don Juan Carlos Jáureguy, don Felipe Cigna, don Raúl Francisco Calvo, don Manuel Fernández, don José García, don Enrique Oscar Thomás, don Roberto Lange, don Adolfo Juan Giorgini, don Romano Modolo y don Raúl Oscar Contreras, constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "CATRILO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FORESTAL Y DE SERVICIOS", cuya acta constitutiva que celebraron por escritura de la citada fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, al folio novecientos sesenta y seis de este Registro doscientos veinticuatro a mi cargo. Estatutos Sociales y Resolución Aprobatoria de la Inspección General de Justicia de fecha veintiuno de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, me exhibe en el expediente número veintitrés mil cuarenta y nueve, de la citada Inspección General de Justicia, todo lo cual transcripto textualmente por su orden es del siguiente tenor: "Primer testimonio. Escritura número trescientos setenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don José Santiago Delfino, italiano titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número novecientos diez mil trescientos ochenta y tres, nacido el tres de setiembre de mil novecientos seis, casado en primeras nupcias con Beatriz Aída Mazzoni, comerciante, domiciliado en la calle Lascano número seis mil trescientos ochenta y cinco, Isidro Casanova; doña Beatriz Aída Mazzoni de Delfino, argentina, titular de la Libreta Cívica número dos millones ciento sesenta y cinco mil trescientos ochenta y tres, nacida el doce de julio de mil novecientos catorce, casada en primeras nupcias con don José Santiago Delfino, ama de casa, con igual domicilio que el anterior compareciente; doña Lucía Irma Mossi de Delfino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos veintisiete, italiana, nacida el dieciséis de noviembre de mil novecientos ocho, casada en primeras nupcias con don Pablo José Delfino, ama de casa, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón dos mil seiscientos, séptimo piso, departamento A, Capital Federal; don Héctor Jorge Delfino, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatro millones ochocientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y dos, argentino, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con Elsa Failde, comerciante, domiciliado en la calle Madrid número dos mil doscientos cincuenta y dos, de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Jáureguy, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatro millones ciento catorce mil ciento ochenta y cinco, argentino, nacido el cinco de enero de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con Beatriz Ana Delfino, comerciante, domiciliado en la calle Tokio número dos mil seiscientos ochenta, de Isidro Casanova; don Felipe Cigna, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro, argentino, nacido el veinte de abril de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias doña Julia Carmen Beyries, empleado, domiciliado en la calle Bolívar número mil ochocientos noventa y uno, de Ramos Mejía; don Raúl Francisco Calvo, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número dos millones quinientos noventa y siete mil ciento veintiuno, argentino, nacido el dos de junio de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con Eudesa Curosquy, empleado, domiciliado en la calle Londres número dos mil quinientos cincuenta y cinco, de Isidro Casanova; don Manuel Fernández, titular de la Libreta de enrolamiento matrícula individual número cero ciento cuarenta y seis mil trescientos ochenta y tres, argentino, nacido el dos de octubre de mil novecientos diez y seis, casado en primeras nupcias con doña Antonia Teresa Prieto, comerciante, domiciliado en la calle Lascano número seis mil trescientos treinta y tres, de Isidro Casanova; don José García, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número un millón seis mil setecientos treinta y uno, argentino, nacido el diez de junio de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con Clotilde Delcisa Vignale, empleado, domiciliado en la calle Coronel Quesada número tres mil treinta y tres, de Isidro Casanova; don Enrique Oscar Thomas, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número cinco millones veinte mil trescientos quince, argentino, nacido el diez y ocho de julio de mil novecientos veinte y nueve, casado en primeras nupcias con Elsa Ballesteros, empleado, domiciliados en la calle Lavalleja número ciento cuarenta, de Isidro Casanova; don Roberto Lange, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número siete millones setecientos once mil trescientos noventa y cinco, argentino, nacido el ocho de octubre de mil novecientos treinta y nueve, casado en primeras nupcias con María Celia Barrios, empleado, domiciliado en la calle General San Martín número tres mil seiscientos ochenta y nueve, de San Justo; don Adolfo Juan Giorgini, titular de la libreta de enrolamiento Matrícula Individual número doscientos setenta y dos mil quinientos noventa y uno, argentino, nacido el quince de mayo de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con María Lady Ramírez, empleado, domiciliado en en la calle Roma número dos mil ochocientos veinte y cuatro, de Isidro Casanova; don Romano Modolo, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos nueve mil novecientos setenta y cinco, italiano, nacido el veinte y cinco de junio de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con Amelia Lucía Del Priore, tornero mecánico, domiciliado en la calle Tokio número dos mil setecientos dieciséis, Isidro Casanova; y don Raúl Osmar Contreras, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número ochocientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos, argentino, nacido el doce de mayo de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con Sabina Fernández, empleado, domiciliado en la calle Pedro Goyena número seiscientos setenta y dos, Villa Insuperable, siendo los catorce comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y teniendo trece de los nombrados, domicilios en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con excepción de la señora Lucía Irma Mossi de Delfino, domicilio en esta Capital, y quienes por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Catriló" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Forestal y de Servicios; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación de las industrias de la alimentación, de las del cuero y sus manufacturas, y la forestal, comprendiendo la fabricación, elaboración, extracción, transformación, fraccionamiento o acondicionamiento de toda clase de materias primas, productos y subproductos de tales industrias; Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de productos (elaborados o no) subproductos, materias primas, materiales, mercaderías, semovientes, árboles y plantas; Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola y|o ganadera, realizada en campos propios o no, comprendiendo el cultivo de cereales y oleaginosos de plantas industriales, horticultura, frutiviticultura y floricultura, cría o engorde de ganado de todas las especies, explotación de tambos, granjas y lecherías, avicultura, apicultura, cunicultura, sericultura y animales pelíferos y pilíferos; Forestales: Mediante la explotación de bosques, montes y plantaciones de árboles frutales y|o forestales y viveros, sean o no del dominio de la Sociedad; De Servicios: Mediante la prestación a terceros de servicios de organización, información, representación, comisión, mandato, consignación, asesoramiento (excluidos los reservados a las profesiones liberales universitarias); d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales, de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la serie número uno, de acciones ordinarias al portador, Clase "A", valor nominal cien pesos moneda nacional cada una y derecho a cinco votos por acción, lo que hace un total de diez mil acciones por valor, en conjunto, de un millón de pesos moneda nacional, las que en este acto quedan totalmente suscriptas conforme se detalla a continuación, siendo integradas en su diez por ciento y en dinero efectivo por los respectivos accionistas suscriptores: el señor José Santiago Defino, suscribe quinientas acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional e integra cinco mil pesos moneda nacional; doña Beatriz Aída Mazzoni de Delfino, suscribe cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional e integra mil pesos moneda nacional; doña Lucía Irma Mossi de Delfino suscribe doscientas acciones, por un valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional e integra dos mil pesos nacionales; don Héctor Jorge Delfino, suscribe quinientas acciones, por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional, e integra cinco mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos Jaureguy, suscribe trescientas acciones por un valor nominal de treinta mil pesos moneda nacional e integra tres mil pesos nacionales; don Felipe Cigna, suscribe mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, e integra diez mil pesos de igual moneda; don Raúl Francisco Calvo, suscribe trescientas acciones por un valor nominal de treinta mil pesos, moneda nacional, e integra tres mil pesos moneda nacional, don Manuel Fernández, suscribe seiscientas acciones por un valor nominal de sesenta mil pesos nacionales e integra seis mil pesos moneda nacional; don José García, suscribe quinientas acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional, e integra cinco mil pesos de igual moneda; don Enrique Oscar Thomas, suscribe mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, e integra diez mil pesos de la misma moneda; don Roberto Lange, suscribe dos mil acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional e integra veinte mil pesos de igual moneda; don Adolfo Juan Giorgini, suscribe setecientas acciones por un valor nominal de setenta mil pesos moneda nacional, e integra siete mil pesos nacionales; don Romano Modolo, suscribe ochocientas acciones por un valor nominal de ochenta mil pesos moneda nacional, e integra ocho mil pesos de igual moneda y don Raúl Osmar Contreras, suscribe mil quinientas acciones por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, e integra quince mil pesos de igual moneda. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a don José Santiago Delfino como presidente; a doña Beatriz Aída Mazzoni de Delfino, como vicepresidente y a don Héctor Jorge Delfino, como director titular y a don Juan Carlos Jaureguy, como síndico titular y a doña Lucía Irma Mossi de Delfino como Síndico suplente. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable de acuerdo a los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil y concordantes y para surtir efecto aún después del deceso de cualesquiera de los comparecientes, a favor de los señores José Santiago Delfino y Juan Carlos Jaureguy, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí, a fin de que, en forma conjunta, o indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación de la sociedad. — Y para que, una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistintamente. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, de todo lo que doy fe. — José García. — Lucía Irma Mossi de Delfino. — R. Modolo. — R. Calvo. — Roberto Lange. — Beatriz M. Delfino. — José Delfino. — F. Cigna. — Raúl O. Contreras. — Enrique O. Thomas. — A. J. Giorgini. — Manuel Fernández. — Héctor Delfino. — J. Carlos Jaureguy. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio novecientos sesenta y seis, del registro doscientos veinte y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Catriló", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Forestal y de Servicios, expido el presente primer testimonio, extendido en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones setecientos treinta y siete mil trescientos quince al presente, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: domicilio — setecientos — ciento — siendo — industriales — suscribe — quinientos — Jaureguy — Vale. — Hay un sello. — Mario F. Asconchilo. — Escribano. — "Catriló — Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Forestal y de Servicios. — Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Catriló, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Forestal y de Servicios", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1º) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. 3º) La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) In-

dustriales: Mediante la explotación de las industrias de la alimentación, de las del cuero y sus manufacturas, y la forestal, comprendiendo la fabricación, elaboración, extracción, transformación, fraccionamiento o acondicionamiento de toda clase de materias primas, productos y subproductos de tales industrias; b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de productos (elaborados o no), subproductos, materias primas, materiales, mercaderías, semovientes, árboles y plantas; c) Agropecuarias: mediante la explotación agrícola y|o ganadera, realizada en compos propios o no, comprendiendo el cultivo de cereales y oleaginosos, de plantas industriales, horticultura, frutiviticultura y floricultura; cría y engorde de ganado de todas las especies; explotación de tambos, granjas y lecherías, avicultura, apicultura, cunicultura, sericicultura y animales peliteros y pilíferos; d) Forestales: mediante la explotación de bosques, montes y plantaciones de árboles frutales y|o forestales y viveros, sean o no del dominio de la Sociedad; e) De servicios: mediante la prestación a terceros de servicios de organización, información, representación, comisión, mandato, consignación y asesoramiento (excluidos los reservados a las profesiones liberales universitarias). Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 4º) El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una y dividido en cinco series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — 5º) Las acciones podrán ser al Portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insutiempo en que esa situación se mantenga. — 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente, deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el Capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones.— Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La intgración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del Artículo 333 del Código de Comercio. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Dará las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se [illegible]uzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8º) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles, y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de esa índole, oficiales y privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquélla. — 9º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; es último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. 11º) El ejercicio social cerrará al 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al directorio y Síndico, en su caso; d) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — José García. — Lucía Irma Mossi de Delfino. — Roberto Lange. — Beatriz M. Delfino. — José Delfino. — R. Modolo. Raúl O. Contreras. — Enrique O. Thomás. — Héctor Delfino. — Manuel Fernández. — J. Carlos Jaureguy. — F. Cigna. — R. Calvo. — A. J. Giorgini. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 224, Capital Federal. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenencen a los señores "José García", "Lucía Irma Mossi de Delfino", "Raúl Francisco Calvo", "Roberto Lange", "Romano Modolo", "Beatriz Aidà Mazzoni de Delfino", "José Santiago Delfino", "Felipe Cigna", "Raúl Osmar Contreras". "Enrique Oscar Thomas", "Adolfo Juan Giorgini", "Manuel Fernández", "Héctor Jorge Delfino" y "Juan Carlos Jaureguy", quienes la suscribieron en mi presencia. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Mario F. Asconchilo. — Hay un sello". — "N. 23.049. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Visto: lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Catriló, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Forestal y de Servicios", constituida en esta Capital el día 26 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) y sus Estatutos desde fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve). — 2. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4.105". — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista para este acto, en el expediente de la Inspección General de Justicia precedentemente citado, doy fe. — El compareciente continúa diciendo: Que por sí y en nombre y representación de los demás constituyentes anteriormente expresados, y a mérito del poder que le confirieron en el acta constitutiva transcripta precedentemente, vienen a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, elevando a escritura pública los Estatutos de referencia, dando por constituida definitivamente la Sociedad "Catriló, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Forestal y de Servicios", solicitando del autorizante expida testimonio de la presente escritura para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída y ratificada la firma el compareciente por ante mí, como acostumbra hacerlo, de todo lo cual doy fe. — José Delfino. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos catorce del Registro doscientos veinte y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Catriló, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Forestal y de Servicios", expido el presente extendido en diez sellos de ley, numerados correlativamente del siete millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos trece al presente, que firmo y sello en Buenos Aires, a treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Raspudo: Giorgini; Agrícola; Raúl; de; o; ganado; imputación; directorio; el; vigilancia. Vale. Raspado: seis mil trescientos. Vale. — Hay una firma. — Hay un sello: Mario F. Asconchilo - Escribano.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.080.— e.29|5 Nº 9.654 v.29|5|67

ACLARACION

PALIHUE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que en la publicación del mencionado estatuto precedentemente publicado en la edición del Boletín Oficial del día 22|5|67, se deslizó un error de imprenta en el título de la citada sociedad.

Donde dice ...Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.

Debe decir ...Palihué Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.

e.29|5-Nº 8.530-v.29|5|67

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

DENVER MOTOR
Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha dos de Marzo de 1967, otorgada ante el Escribano Eduardo C. Medina, al folio 371, del Registro 191, se ha resuelto Disolver Anticipadamente la Sociedad "DENVER MOTOR", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.29|5 Nº 9.491 v.29|5|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RUBI
Sociedad de Resp[illegible]bilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, [illegible] Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un [illegible]:

Contrato de Sociedad. Entre los señores Estanislao Szmel, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze 3311, C. Fed. y Marek Rowensztein, polaco, domiciliado en la calle Gral. Artigas 2107, C. Fed., ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen [illegible] te contrato de sociedad a los fines de constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme con las disposiciones de la Ley 11.645, regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de responsabilidad limitada que se constituye, girará bajo la razón social de RUBI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su duración será de cuatro años a contar desde el 1º de enero de 1967 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad queda constituído en la calle Gral. Artigas 2107|15 Cap. Fed., sede de su administración, pudiendo establecerse sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta por menor y mayor de artículos de punto y productos afines. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.500.000 m|n.) dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que ambos socios han suscripto e integrado totalmente en mercaderías, máquinas e instalaciones, según balance firmado por separado, en la siguiente forma: El señor Estanislao Szmel setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 750.000.— m|n.) equivalente a setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y el señor Marek Rowensztein, setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000.- m|n.) equivalente a setecientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por ambos socios, que investirán el carácter de socios gerentes, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, otorgar poderes, celebrar toda clase de contratos y obligaciones con terceros, inclusive con reparticiones nacionales y|o provinciales y|o municipales y|o con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos o instituciones particulares; solicitar créditos, descuentos y préstamos; efectuar trámites aduaneros; efectuar depósitos y extraerlos; operar en cuentas corrientes, librar cheques, letras de cambio, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; revocar poderes. La sociedad tendrá además capacidad jurídica para realizar aparte de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto; los de adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no por derechos reales aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones permutar, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento, rescindirlos; formular protestos y protestas; de-

nunciar, acusar y promover querellas criminales; actuar en juicio como actor o demandada, cualquiera sea la naturaleza del mismo; dar o tomar posesión; registrar o inscribir marcas y patentes de invención; para todo lo cual podrán otorgar cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren necesario; siendo la precedente enumeración de carácter enunciativa y no limitativa. — Sexta: El uso de la firma social corresponderá a ambos socios gerentes en forma conjunta, única forma en que la sociedad podrá obligarse. — La firma social se expresará mediante un sello con la inscripción de la razón social y la firma personal de ambos socios. — La firma social podrá obligarse en operaciones que tengan relación con el giro social quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas al giro social. Para depositar cheques, giros, letras de cambio, pagarés, etc. en las cuentas corrientes bancarias de la sociedad, podrá hacerse con el endoso de cualquiera de los socios indistintamente. — Podrá representar a la sociedad uno solo de los socios ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, como asimismo para cualquier juicio, diferendo o conciliación ante los Juzgados de Trabajo y Ordinarios de la Capital Federal u otro fuero y Jurisdicción. Séptima: Las utilidades, como las pérdidas de la sociedad serán distribuidas por partes iguales entre ambos socios, después de haberse efectuado la reserva legal del cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades para formar el fondo de reserva legal y hasta que éste llegue al 10 o|o (diez por ciento) del capital social. Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de realizar otros parciales y de comprobación cuando alguno de los socios lo estimare conveniente; el balance deberá estar a disposición de los socios dentro de los treinta días de practicado, y el mismo podrá ser objetado dentro de los treinta días siguientes y para su aprobación se necesitará el acuerdo unánime de ambos socios. — El balance general se practicará anualmente cada treinta del mes de junio; aclarándose que si dentro de plazo indicado no se observare, el mismo se considerará aprobado automáticamente. — Octava: Para el caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, podrá hacerlo avisándolo al otro socio por telegrama colacionado o en forma escrita con noventa días corridos de anticipación, practicándose a tal fin un balance extraordinario a la fecha del retiro, procediéndose en la siguiente forma: las mercaderías se tasarán al valor de plaza en el momento del balance; las instalaciones, maquinarias, muebles y útiles al valor de reposición o de plaza, menos la amortización que por el uso o estado de las cosas corresponda; y la finca sita en la calle Gral. Artigas 21|7|17 Cap. Federal, donde funcionará la sociedad, quedará en poder del señor Marek Rowensztein; conviniéndose la forma de pago de común acuerdo. — Novena: Los socios por unanimidad podrán admitir nuevos socios, dándoles las atribuciones que consideren necesarias. En caso de fallecimiento o incapacidad total o parcial de alguno de los socios, será facultativo abonar a los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad con el balance a practicarse en la forma pactada en la cláusula octava, considerándose como plazo vencido de preaviso el término que la cláusula mencionada contiene. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, a raíz de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Los árbitros deberán ser nombrados dentro de los quince días de producido el diferendo y los mismos deberán expedirse dentro de los treinta días de haber aceptado el nombramiento. — En todo cuanto no estuviere dispuesto en el texto del este contrato, los socios se ajustarán a las disposiciones de la Ley 11.645. — Bajo las diez cláusulas que anteceden los socios declaran constituída la sociedad, y de conformidad firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Estanislao Samel. Marek Rowensztein.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600 e.29|5 Nº 9.642 v.29|5|67

ASOCIACION REPARTIDORES DE CARAMELOS Y ANEXOS (A.R.C.A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 28 de marzo de 1967, pasada ante el Escribano de la Capital, Don B. Raúl Goyenechea, el Sr. Andrés Seibane Longarela, vende, cede y transfiere al Sr. Juan Ortega, las 1.097 cuotas de $ 100 c.u. que tiene y le corresponden en la sociedad "ASOCIACION REPARTIDORES DE CARAMELOS Y ANEXOS (A.R.C.A.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de $ 109.700. — Enmendado: "Longarela" Vale.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.29|5 Nº 9.433 v.29|5|67

PRIOMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, entre doña Josefa Emilio Priolisi, argentina, cédula de identidad número cinco millones novecientos noventa y tres mil novecientos veinte, domiciliada en la calle Vélez Sársfield ochocientos sesenta y cinco, Lanús, Prov. Bs. As., y don Francisco Priolisi, argentino naturalizado, cédula de identidad número un millón treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Vélez Sársfield ochocientos sesenta y cinco, Lanús, Prov. Bs. As., convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se establecen: Primera: Queda constituida entre los dos contratantes, únicos componentes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "PRIOMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo metalúrgico y fundición de hierro gris. Además, podrá ejercer el comercio, industrialización, depósito, importación, exportación de mercaderías en general y de toda clase de bienes muebles o semovientes; operar con toda clase de artículos del país y/o del extranjero, realizar comisiones, consignaciones, compra venta de títulos y acciones y de bienes inmuebles; concurrir a la formación de sociedades de cualquier tipo, o tomar participación en ellas, como así fusionarse o constituir y otorgar toda clase de gravámenes reales y personales y cancelarlos; registrar, comprar, vender, permutar o ceder marcas o patentes, y en general toda clase de operaciones y negociaciones por cuenta propia o ajena que sean permitidas por las leyes de la República. — Tercera: El domicilio de la sociedad queda fijado en la calle Brandsen un mil setecientos diecisiete, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier punto del país o del extranjero, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en el interior y/o exterior de la República. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Josefa Emilia Priolisi es titular de cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Francisco Priolisi es titular de cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital social es aportado por los socios en materias primas, matrices, etc., según balance general firmado por separado. Quinta: La dirección y administración, así como el uso de la firma social, estarán a cargo del socio Francisco Priolisi, que suscribirá todos los actos de la sociedad, anteponiéndole la razón social adoptada, que podrá ser colocada con un sello. La firma social no podrá ser usada en prestaciones gratuitas o como fianza a favor de terceros. — Sexta: Las ganancias y pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. A tal efecto se practicará, el treinta y uno de diciembre de cada año, un inventario y balance general, y la distribución de utilidades se hará previa deducción del 5 % para reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. Los balances no impugnados en forma y por causa justificada, dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, se considerarán definitivamente aprobados. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios, éste será representado por sus derecho habientes, con sus mismos derechos y obligaciones. La liquidación de la sociedad al disolverse por expiración de su término será hecha por los socios en conjunto. — Octava: La duración de la sociedad será de dos años, a partir del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se llevan las operaciones ya realizadas. Podrá anticiparse la disolución de la sociedad por resolución unánime de ambos socios. — Novena: El libro de actas se llevará en la forma de ley y podrán transcribirse en él los balances, a pedido de cualquiera de los socios. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitara durante la existencia o a la liquidación de la sociedad serán dirimidas por árbitros arbitradores; amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y un tercero por ellos, siendo su laudo inapelable ante la Justicia Ordinaria. Bajo las diez cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, autorizándose a los señores Mario, Rosa y/o David Omar Saad, para proceder a efectuar los trámites relativos a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Firmado: Josefa Emilia Priolisi. F. Priolisi.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800. — e.29|5 Nº 9.636 v.29|5|67

HOTEL GRAN DUC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 20 de febrero de 1967, los Sres. Oscar Arnaldo De Luca, Flora Pascua Chade de Pomponio y José Portela, ceden y transfieren a favor de los Sres. Luis Pereiro Castro, Manuel Marcial Casqueiro, Ramón Ramos y David Pereiro, quinientas setenta y cinco cuotas votos, de la que son titulares en la entidad "HOTEL GRAN DUC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el importe convenido de dos millones novecientos noventa mil pesos m|n., cuyas cuotas son adquiridas por los cesionarios en la siguiente proporción: El Sr. Luis Pereiro Castro 180 cuotas; el Sr. Manuel Casqueiro 175 cuotas; el Sr. David Pereiro 125 cuotas y el Sr. Ramón Ramos 95 cuotas, declarando los cedentes no estar inhibidos para disponer de sus bienes y que las cuotas cedidas no se encuentran embargadas. — La presente cesión de cuotas es con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1965.

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.29|5 Nº 9.465 v.29|5|67

DEMOREY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas. — Entre los señores Francisco José Monti, José Reinaldo Reyes y Leonor Elsa Reyes de Cuezzo, únicos componentes de DEMOREY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por escritura privada de fecha 8 de junio de 1966, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 5 de julio de 1966, bajo el Nº 1.497, al folio 114 del libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: el señor José Reinaldo Reyes con la conformidad del señor Francisco José Monti, vende, cede y transfiere a la señora Leonor Elsa Reyes de Cuezzo, las seiscientas cuotas de capital que posee en dicha sociedad, por un valor nominal y efectivo de seiscientos mil pesos moneda nacional, importe recibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo: la cesión se efectúa con efecto retroactivo al día 30 de abril de 1967; déjanse sin efecto la cláusula sexta, y se modifican las cláusulas quinta, séptima y décima del contrato social, que tendrán la siguiente redacción: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios en forma conjunta, quienes con amplias facultades tendrán el uso de la firma social en igual forma, sin limitación de ninguna especie, salvo la de no comprometerla en fianza o garantía a favor de terceros. — Séptima: Las utilidades se distribuirán por partes iguales y en igual proporción se soportarán las pérdidas. — Décima: En los casos de disolución total, ya sea por expiración del plazo o por cualquier otro motivo, la liquidación de la sociedad será efectuada por los socios en forma conjunta. — No se modifican los demás artículos del contrato en vigor. — En prueba de conformidad y a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, las partes firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Sobreraspado: entre, quinta, siete. Vale. — Firmado: Francisco José Monti; José Reinaldo Reyes; Leonor Elsa Reyes de Cuezzo.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.— e.29|5-Nº 9.612-v.29|5|67

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES MEJORSIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por escritura pública pasada por ante el escribano Adolfo C. A. Scarano, con fecha 5 de abril de 1967, al folio 285, la sociedad denominada: "FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES MEJORSIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedó disuelta de puro derecho, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad: Mejorsil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

Buenos Aires, mayo 23 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.29|5 Nº 9.567 v.29|5|67

LABORATORIOS LAMOC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 4 de mayo de 1967, y con efecto retroactivo al día 10 de abril de 1967, don Manuel Tzal Clin y don Antonio Fernández venden, ceden y transfieren las trescientas cincuenta y ciento cincuenta cuotas de mil pesos m|n. c|u. que le pertenecen respectivamente en la sociedad denominada: "LABORATORIOS LAMOC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a doña Berta Procupez de Wasser, argentina, casada, mayor de edad, trescientas cincuenta cuotas, y doña Victoria Augusta Tzal de Marcovich, argentina, casada, mayor de edad, ciento cincuenta cuotas. — Esta venta se efectúa por el precio total de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Dejando establecido por el mismo acto que todas las facultades, derechos y obligaciones otorgados por el contrato constitutivo en su artículo quinto, al señor Manuel Tzal Clin, en su calidad de socio gerente, le son transferidas en forma total y absoluta y así lo acepta la señora Berta Procupez de Wasser quien por lo tanto en lo sucesivo revestirá la calidad de socio gerente. — Entre líneas: de mil pesos c|u. argentina, casada, mayor de edad. Todo vale.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.29|5 Nº 9.580 v.29|5 67

MARC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por convenio privado celebrado el veinticinco de abril del corriente año, se prorroga el contrato social de MARC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el término de diez años, a partir del dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Entre líneas: del corriente año, vale.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640.— e.29|5 Nº 9.579 v.29|5|67

LA GALERIA DE LA MODA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas: Por instrumento privado de fecha 6 de diciembre de 1966, los señores: José Andrés García Paredes, Francisco Sánchez, y Doña Vicenta Carretero de Sánchez, socios integrantes de "LA GALERIA DE LA MODA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 2952, han convenido lo siguiente: El socio José Andrés García Paredes, se retira de la sociedad, con efecto retroactivo al día 1º de abril de 1964, fecha en que se contabilizó la cesión de cuotas, vendiéndole a los dos socios restantes las 125 cuotas capital que poseía con un valor nominal de un mil pesos cada una, y la parte de las reservas y utilidades de que es dueño en la sociedad, en la siguiente proporción: 100 cuotas de capital que representan un valor de 100 mil pesos, moneda nacional a don Francisco Sánchez, y 25 cuotas capital por un total de pesos 25 mil moneda nacional a doña Vicenta Carretero de Sánchez. El señor Francisco Sánchez y la señora Vicenta Carretero de Sánchez, se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad a partir del día 1º de abril de 1964. A su vez el señor Francisco Sánchez y Doña Vicenta Carretero de Sánchez, resuelven ceder la totalidad de las cuotas capital que les pertenecen en la sociedad, a sus hijos: Isabel Sánchez de Véliz y Jorge Luis Sánchez, en la siguiente proporción: 250 cuotas capital pesos 1.000 moneda nacional cada una a Isabel Sánchez de Véliz y 250 cuotas capital pesos 1.000 moneda nacional cada una a Jorge Luis Sánchez. Retiro de la sociedad: Como consecuencia de la cesión efectuada, el señor Francisco Sánchez y la señora Vicenta Carretero de Sánchez quedan totalmente desvinculados de la sociedad, haciéndose cargo sus continua-

dores del activo y pasivo de la misma desde la fecha de este contrato. Estan las firmas de: José Andrés García Paredes, Francisco Sánchez, Vicenta Carretero de Sánchez, Isabel Sánchez de Véliz y Jorge Luis Sánchez.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480. — e.29|5-Nº 9.467 v.29|5|67

MUNICH AVENIDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primer. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por la presente los Señores José Nimo, domiciliado en Caxaraville Nº 4722 y Anastasio Bellier, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 977, ambos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, otorgan y declaran: Que por este acto don José Nimo Vende, Cede y Transfiere a don Anastasio Bellier, las Noventa y Nueve Cuotas de capital de un valor nominal de Noventa y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional, que tiene y le corresponden en la sociedad "MUNICH AVENIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato suscripto el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos e inscripto el dieciseis de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número novecientos cuarenta, al folio noventa y nueve, del Libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio.— Realiza esta venta, cesión y transferencia, por el precio total convenido de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, que declara haber recibido integramente del cesionario, antes de este acto, por lo que le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma, colocándolo en su mismo lugar y grado, con subrogación legal. En prueba de ello, se firma el presente en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta siete. — José Nimo. — Anastasio Bellier.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1967.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.640. — e.29|5 Nº 9.468 v.29|5|67

HOTEL GRAN DUC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 20 de febrero de 1967, doña Josefa Pomponio de Casqueiro, cede y transfiere a favor de don Luis Pereiro Castro, Ciento Noventa y Cinco Cuotas Votos de la que es titular en la entidad "HOTEL GRAN DUC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el importe convenido de Un Millón Catorce Mil Pesos M N, declarando bajo juramento la cedente no estar inhibida para disponer de sus bienes y que las cuotas que cede no se encuentran embargadas. — La presente cesión de cuotas es con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1965.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000. — e.29|5 — Nº 9.469 v.29|5|67

KALTRON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 4 de mayo de 1967, el señor Carlos Fernando Molina, vende, cede y transfiere a favor del señor Angel Alberto Santagostino, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar, domiciliado en la calle Juan Manuel Blanes Nº 149, piso 10º, departamento 8, Capital Federal, la totalidad de sus 150 cuotas de capital que posee en "KALTRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total de m$n. 150.000 que el cedente percibe del cesionario en ese mismo acto y en dinero en efectivo, colocando el señor Carlos Fernando Molina al señor Angel Alberto Santagostino en el mismo grado y prelación con arreglo a derecho con respecto a las cuotas cedidas. — El señor Carlos Fernando Molina hace expresa renuncia a sus funciones de gerente. — El socio restante señor Orlando Orestes Echavarría acepta expresamente esta cesión manifestando que nada tiene que observar. — Como consecuencia de esta cesión, el capital social de "Kaltron Sociedad de Responsabilidad Limitada" de m$n. 300.000 queda integrado de la siguiente manera: señor Orlando Orestes Echavarría: 150 cuotas equivalentes a m$n. 150.000 y señor Angel Alberto Santagostino: 150 cuotas equivalentes a m$n. 150.000.

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520. — e.29|5 Nº 9.625 v.29|5|67

SANJUST
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por error en la publicación del día 6 de abril de 1967, el nombre de la sociedad aparece como "San Just Sociedad de Responsabilidad Limitada", debiendo ser "SANJUST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. — e.29|5-Nº 9.534 v.29|5|67

LOPEZ TOME
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Mercedes Rodríguez Amor de López Tomé, argentina, casada, Julio López Tomé, español, casado y Pedro López Tomé, español, casado, todos con domicilio en esta Ciudad, calle J. Salguero 1965, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "LOPEZ TOME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital calle J. Salguero 1965, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país. — Segunda: Tendrá una duración de veinte años a contar del 1º de mayo de 1967. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y|o en participación, pudiendo actuar como agente, representante, distribuidora, etc., las siguientes operaciones: comprar, transferir, importar, exportar, vender y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, materias primas, productos elaborados, semielaborados y en especial podrá actuar como representante, mandataria o distribuidora de firmas nacionales o extranjeras en la República Argentina. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren necesarias. — Quinta: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con todos los bancos del país, públicos o privados así como instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y otros papeles de comercio, cobrarlos y negociarlos, dejándose expresa constancia que las enumeraciones de esta cláusula y la precedente son enunciativas y no limitativas. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000) moneda nacional, representado por cinco cuotas de diez mil pesos nacionales cada una, aportadas por los socios en efectivo y en la siguiente proporción: Mercedes Rodríguez Amor de López Tomé, dos cuotas, Julio López Tomé, dos cuotas y Pedro López Tomé una cuota. — Séptima: La sociedad será administrada por un gerente, cuya designación recaerá en uno de los socios, quedando en este acto nombrada para tal cargo Mercedes Rodríguez Amor de López Tomé. Sus facultades serán amplias y sin limitación alguna. — Octava: Anualmente se practicará al 30 de abril un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital y demás reservas que los socios consideren, el remanente se distribuirá en proporción a los aportes. — Novena: Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a su cuota social. — Décima: En caso de liquidación actuará en carácter de liquidador el socio que los demás determinen, con las más amplias atribuciones para realizar los bienes de la sociedad. El excedente, una vez satisfecho el pasivo de la sociedad, será repartido entre los socios en la proporción de sus aportes de capital. — Se firma el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Mercedes R. de López Tomé. Julio López Tomé. Pedro López Tomé.

— Buenos Aires, 18 de mayo de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 — e.29|5-Nº 9.536-v.29|5|67

JOSE KODENCZYK E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional.

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores José Aarón Kodenczyk, y Bernardo Luis Kodenczyk, únicos titulares de "JOSE KODENCZYK E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de diciembre de 1965, bajo el Nº 3.585, al folio 348, del libro 52 de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula octava del contrato social, en lo referente al uso de la firma social, la que en lo sucesivo estará a cargo de ambos socios en forma indistinta para todos los negocios inherentes a la firma social, quedando subsistente lo demás establecido en la cláusula que se modifica por este acto. — Segundo: En todo cuanto no ha sido modificado por el presente, queda subsistente el contrato original. — De plena conformidad, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los once (11) días de mayo de 1967. — Fdo: José Kodenczyk. — Bernardo Kodenczyk.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.29|5 Nº 9.582 v.29|5|67

A. C. NIETO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública Nº 238 de fecha 7 de noviembre de 1966 pasada ante el Esc. Raúl S. Lowemberg, las señoras Ara Celia Nieto y doña Aracelia María de las Mercedes Budiño y Nieto únicas socias de: A. C. NIETO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto: dar por definitiva y legalmente disuelta la sociedad mencionada.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.29|5 Nº 9.553 v.29|5|67

E. P. H. Y. C. S. R. L.
EMPRESA DE PAVIMENTOS HIDRAULICA Y CONSTRUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Juan Carlos Queirolo, argentino, casado, domiciliado en Zapiola 2222, piso 5º, departamento A, de la Capital Federal; Honorio Juan Senet, argentino, soltero, domiciliado en Luis M. Campos 1544, de la Capital Federal; y Nils Pinto Sosa, argentino, casado, domiciliado en Independencia 2750, de la Capital Federal, quienes comparecen en su carácter de únicos componentes de la sociedad E. P. H. Y. C. S. R. L. (EMPRESA DE PAVIMENTOS HIDRAULICA Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), con domicilio, en Independencia Nº 2750, piso 9º, oficina 48, de la Capital Federal, por contrato social, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 8 de noviembre de 1965, bajo el Nº 3235, al folio 301, del libro 52 de Contratos de Soc. Resp. Ltda., por una parte; la señora Eva Ada Miguelina Mercado de Queirolo, argentina, casada, domiciliada en Zapiola 2222, piso 5º, departamento A, de la Capital Federal; y los señores Ranulfo Cleofe Mercado, argentino, casado, domiciliado en Pampa 4990, piso 1º, departamento B, de la Capital Federal; Héctor Emilio Bührer, argentino, casado, domiciliado en Urquiza 1166, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; y Alfonso Guillermo Madera, argentino, casado, domiciliado en Bolívar 1689 de la localidad de José León Suárez en la Provincia de Buenos Aires y en cumplimiento del art. 12 de la Ley 11.645, por la otra parte; se conviene en celebrar el convenio modificatorio del contrato social de E.P.H.Y.C.S.R.L. (Empresa de Pavimentos Hidráulica y Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada), el cual se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio en la forma que precedentemente se ha detallado: Primero: Declárase constituida a partir de la fecha E.P.H.Y.C. S. R. L. (Empresa de Pavimentos, Hidráulica y Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada), que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Pampa Nº 4990, piso 1º, departamento B. — Segundo: El ex socio señor Juan Carlos Queirolo, cede a la señora Eva Ada Miguelina Mercado de Queirolo (nueva socia), seiscientas (600) cuotas de capital de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional), cada una de ellas, que tiene suscriptas e integradas en E.P.H.Y.C.S.R.L. (Empresa de Pavimentos, Hidráulica y Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada). El señor Honorio Juan Senet (ex socio), cede al señor Héctor Emilio Bührer (nuevo socio), ciento ochenta (180) cuotas de capital de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional), cada una de ellas, y ciento veinte (120) cuotas de capital del mismo valor, al señor Ranulfo Cleofe Mercado (nuevo socio), las cuales tiene suscriptas e integradas en la sociedad antes mencionada. — El señor Nils Pinto Sosa (ex socio), cede al señor Alfonso Guillermo Madera (nuevo socio), ciento ochenta (180) cuotas de capital de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional), y ciento veinte (120) cuotas de capital del mismo valor, al señor Ranulfo Cleofe Mercado, las que tiene totalmente suscriptas e integradas en la misma sociedad. — Por su parte, los cesionarios, declaran conocer y aceptar los términos del contrato de sociedad que se relaciona con el presente instrumento, ratificando todas y cada una de sus cláusulas constitutivas. — Se fija el precio total y en conjunto de las cuotas cedidas, que hacen un total de un mil doscientas cuotas (1.200), transferidas en este acto, en un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000 m|n.), sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Como consecuencia directa de la presente cesión de cuotas, efectuada por los señores Honorio Juan Senet, Juan Carlos Queirolo y Nils Pinto Sosa, los nombrados quedan totalmente desapoderados del derecho de propiedad que les asistía sobre las cuotas sociales cedidas y desligados totalmente y definitivamente de E.P.H.Y.C. S. R. L. (Empresa de Pavimentos, Hidráulica y Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Cuarto: En mérito de esta cesión de cuotas, el contrato social de la Sociedad premencionada, queda modificado parcialmente en sus cláusulas primera (1ra.), tercera (3ra.), sexta (6a.), y décima (10a.), dejando modificado el domicilio legal de la sociedad que se tenía fijado en dicho contrato, pasando a ser, a partir de la fecha, el de la calle Pampa Nº 4990, piso 1º, departamento B, de esta Capital Federal desapareciendo de la administración de esta sociedad, los señores Juan Carlos Queirolo, Honorio Juan Senet y Nils Pinto Sosa, quedando designados en su reemplazo, a partir del momento de la firma del presente, los nuevos socios, señores Eva Ada Miguelina Mercado de Queirolo y los señores Ranulfo Cleofe Mercado, Héctor Emilio Bührer y Alfonso Guillermo Madera, nuevos gerentes de E.P.H.Y.C. S. R. L. (Empresa de Pavimentos, Hidráulica y Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada), quedando en consecuencia dichas cláusulas redactadas así: "Primera: Declárase constituida a partir de la fecha E.P.H.Y.C. S. R. L. (Empresa de Pavimentos, Hidráulica y Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada), que tendrá su domicilio legal en la calle Pampa Nº 4990, piso 1º, departamento B, de la Capital Federal. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m|n. $ 1.200.000), que se halla totalmente integrado en maquinarias y útiles, según balance, que debidamente suscripto por todos los socios, forma parte integrante de este contrato y se considera aportado por los contratantes en forma proporcional a las cuotas de capital adquiridas por cada uno de ellos. — Sexta: La administración y uso de la firma social, así como toda gestión bancaria oficial o particular, hacer pagos, efectuar cobros, realizar actos, contratos y demás que sean inherentes al normal desenvolvimiento de la sociedad estará a cargo de los socios señora Eva Ada Miguelina Mercado de Queirolo y los señores Ranulfo Cleofe Mercado, Héctor Emilio Bührer y Alfonso Guillermo Madera, con todas las facultades de la ley, sin limitación alguna y requerirá al menos la firma de tres de los socios, o en su defecto un poder especial al efecto particular de la gestión que se requiera otorgado a uno o dos de ellos cualesquiera por el resto de los socios en todo acto que represente adquirir derecho o contraer obligaciones para con la sociedad. — Décima: El saldo líquido de utilidades, previa deducción para ingreso de capital, se distribuirá proporcionalmente al patrimonio que representan las cuotas de capital adquiridas por cada uno de ellos". — Quinto: "Las partes intervenientes en este contrato, resuelven por la presente, encomendar al señor Ranulfo Cleofe Mercado y al señor Alfonso Guillermo Madera, la realización de todos los trámites necesa-

rios para la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la cesión efectuada y modificación del contrato social, sirviendo la presente de suficiente recibo. — En prueba de conformidad, firman las partes, el presente en Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Juan Carlos Queirolo. — Honorio Juan Senet. — Nils Pinto Sosa. — Eva Ada Miguelina Mercado de Queirolo. — Ranulfo Cleofé Mercado. — Héctor Emilio Bührer y Alfonso Guillermo Madera. — Sobre raspado: "Sola y Gerente", vale. — Juan Carlos Queirolo. — Honorio Juan Senet. — Nils Pinto Sosa. — Eva Ada Miguelina Mercado de Queirolo. — Ranulfo Cleofe Mercado. — Héctor Emilio Bühler. — Alfonso Guillermo Madera.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.520. e.29|5 Nº 9.542 v.29|5|67

ASTRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se publica por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mesdo abril del año mil novecientos sesenta y siete, entre María Angélica Zárate, argentina, domiciliada en De María 231, de Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Nilda Josefina Salvarezza, argentina, domiciliada en Maipú 515, de Bánfield, Provincia de Buenos Aires; Lidia Irma Otero, argentina, domiciliada en Santa María del Buen Aire 871, Capital; Lucas Nelo López, argentino, domiciliado en Viamonte 3150, de Castelar, Provincia de Buenos Aires; Antonio Alberto Cattaino, argentino, domiciliado en Santa Rosalía 1050, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Manuel González, argentino, domiciliado en Balcarce 716, de Capital; Silvestre Malaponte, italiano, domiciliado en General Pinto 2536, Villa Celina, Provincia de Buenos Aires; Rubén Abel Medina, argentino, domiciliado en Pasaje Superi 1737, de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Miguel Karpowicz, argentino, domiciliado en Valparaíso 557, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; y Manuel Ramón Fernández, argentino, domiciliado en Lafuente 1458, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, integrantes de la razón social "Astral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento de sus negocios hoy en la calle Paseo Colón Nº 1237|41, de Capital Federal, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 968, Folio 103, del Libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 21 de mayo de 1963 y cesión de cuotas sociales inscripta con fecha 28 de setiembre de 1964, bajo el Nº 2.549, al Folio 83, del Libro 50 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y otra cesión de cuotas inscripta con fecha 21 de julio de 1965, bajo el Nº 1.799, Folio 63, del Libro 52 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y otra cesión de cuotas sociales inscripta con fecha 26 de agosto de 1965, bajo el Nº 2.323, Folio 150, del Libro 52 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene este nuevo contrato de cesión de cuotas que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: El socio Miguel Karpowicz vende, cede y transfiere a los socios Nilda Josefina Salvarezza, Lidia Irma Otero, Lucas Nelo López, Antonio Alberto Cattaino, Ricardo Manuel González, Silvestre Malaponte y Rubén Abel Medina, 56 cuotas sociales de un valor nominal de 1.000 pesos cada una, que tiene y posee en la razón social "ASTRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que los compradores adquieren por partes iguales, a saber: 8 cuotas cada uno. La venta precedente se realiza en la suma de 56.000 pesos moneda nacional que los compradores abonan al vendedor señor Miguel Karpowicz en este acto, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo de pago. — Segunda: El socio Miguel Karpowicz vende, cede y transfiere a la socia doña María Angélica Zárate, 9 cuotas sociales de un valor nominal de 1.000 pesos cada una y cuyo importe de 9.000 pesos moneda nacional le son abonados en este acto, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo de pago. — Tercera: El socio señor Manuel Ramón Fernández vende, cede y transfiere a los socios María Angélica Zárate, Nilda Josefina Salvarezza, Lidia Irma Otero, Antonio Alberto Cattaino, Ricardo Manuel González, Silvestre Malaponte y Rubén Abel Medina, 56 cuotas sociales de un valor nominal de 1.000 pesos cada una, que tiene y posee en la razón social "Astral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que los compradores adquieren por partes iguales, a saber 8 cuotas cada uno. La venta precedente se realiza en la suma de 56.000 pesos moneda nacional que los compradores abonan al vendedor señor Ramón Fernández, en este acto, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo de pago. — Cuarta: El socio señor Manuel Ramón Fernández vende, cede y transfiere al socio Lucas Nelo López 9 cuotas sociales de un valor nominal de 1.000 pesos cada una y cuyo importe de 9.000 pesos moneda nacional le son abonados en este acto, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo de pago. — Quinta: De acuerdo con las cesiones de cuotas precedentes, el capital de "Astral, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que asciende a la suma de 650.000 pesos moneda nacional queda integrado por los socios en la siguiente forma: a) Los socios Nilda Josefina Salvarezza, Lidia Irma Otero, Antonio Alberto Cattaino, Ricardo Manuel González, Silvestre Malaponte y Rubén Abel Medina, cada uno de ellos 81 cuotas sociales de 1.000 pesos cada una, o sean 81.000 pesos moneda nacional cada uno; b) Los socios María Angélica Zárate y Lucas Nelo López, cada uno de ellos 82 cuotas de 1.000 pesos cada cuota, o sea 82.000 pesos moneda nacional cada uno. — Sexta: En todo y en cuanto no haya sido objeto de modificación, rigen con plena vigencia las cláusulas del contrato original. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Firmado: María Angélica Zárate; Nilda Josefina Salvarezza; Lidia Irma Otero; Lucas Nelo López; Antonio Alberto Cattaino; Ricardo Manuel González; Silvestre Malaponte; Rubén Abel Medina; Miguel Karpowicz; Manuel Ramón Fernández.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.880 e.29|5 Nº 9.458 v.29|5|67

P E B O T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores León Perahia, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Montevideo número mil trescientos noventa, Capital; Alfredo De Botton, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Callao número mil cuatrocientos dieciocho al veinte, Capital; y Flora Perahia de De Botton, argentina naturalizada, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Callao número mil cuatrocientos dieciocho al veinte, Capital, únicos integrantes de "PEBOT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número doscientos siete, al folio treinta y tres del Libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo convienen en modificar los artículos segundo, décimo primero, vigésimo sexto y vigésimo octavo, del mencionado contrato de sociedad, los que quedan redactados con el siguiente texto: "Artículo Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la redistribución entre sus integrantes de los capitales y rentas que a nombre de la sociedad, de todos los socios o de cualquiera de ellos hayan obtenido en las distintas empresas en que la sociedad haya realizado inversiones, ya sean ellas provenientes de rendimiento de los capitales invertidos o del trabajo personal de los integrantes de la sociedad. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar inversiones en sociedades comerciales, industriales, civiles, anónimas, responsabilidad limitada, en comandita o de cualquier otra índole, con exclusión expresa de aquellas de responsabilidad ilimitada; mediante el aporte directo o indirecto de capitales, pudiendo además realizar por cuenta propia y|o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, operaciones de compra, venta o permuta de toda clase de valores, bienes muebles y|o semovientes e inmuebles; como así también operaciones financieras, facilitando capitales o aportes para negocios u obras realizadas y|o a realizarse y participar mediante convenios especiales con entidades o instituciones bancarias, financieras o individuales, en cuantas operaciones de carácter comercial, industrial, financiero, mobiliario e inmobiliario se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales". — "Artículo Undécimo: La administración de la sociedad estará, como condición sine qua non, a cargo de los socios, señores León Perahia y Alfredo De Botton, quienes al efecto quedan designados Gerentes, los que en tal carácter actuarán conjuntamente y podrán ejercer con las limitaciones establecidas en las cláusulas cuarta y quinta del presente, los siguientes actos: dirigir y administrar la sociedad haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en los negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares, incluido el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Municipal de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires; y extraer, total o parcialmente, los depósitos de cualquier clase constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado, a interés, de establecimientos comerciales o de particulares, así como de Bancos privados u oficiales, inclusive de los Bancos nombrados y cualesquiera otros que se crearen en el futuro, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago, el tipo de interés y las demás condiciones de la operación. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción; poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos o cartas de pago. Conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos. Formular protestas y protestos. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Establecer las agencias o sucursales que crean convenientes. Delegar, total o parcialmente, sus facultades. Establecer y acordar los servicios y gastos de administración, con facultad para designar y remover al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. Practicar los balances que correspondan y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. En caso de fallecimiento del señor León Perahia, lo reemplazará la señora Henriette Farhi de Perahia o el señor Gerardo Perahia, en el orden enunciado; y en caso de fallecimiento del señor Alfredo De Botton, lo reemplazará la señora Flora Perahia de De Botton". — "Artículo Vigésimosexto: Queda expresamente estipulado entre los firmantes de este convenio, que el presente surtirá plenos efectos y seguirá en vigor con respecto a los sucesores universales, herederos y|o legatarios, quienes en todos los casos y sin excepción, deberán unificar su representación y frente a los cuales regirán todas y cada una de las cláusulas preestablecidas. A todos sus efectos se deja constancia también que los causahabientes del señor León Perahia, unificarán su representación en todos los casos y en el orden enunciado en la persona de la señora Henriette Farhi de Perahia o señor Gerardo Perahia y los del señor Alfredo De Botton en la señora Flora Perahia de De Botton y los de la señora Flora Perahia de De Botton en el señor Alfredo De Botton". — "Artículo Vigésimooctavo: La sociedad no se considerará disuelta por el fallecimiento de un socio y deberá continuar con sus herederos, quienes a todos sus efectos y en todos los casos deberán unificar su representación, pudiendo hacerse representar por personas ajenas a la sociedad, debidamente autorizadas al efecto. A todos sus efectos se deja constancia también que los causahabientes del señor León Perahia unificarán su representación en todos los casos y en el orden enunciado en la persona de la señora Henriette Farhi de Perahia o señor Gerardo Perahia; los del señor Alfredo De Botton en la señora Flora Perahia de De Botton y los de la señora Flora Perahia de Be Boton en el señor Alfredo De Botton". — Los contratantes expresan que quedan vigentes y sin modificaciones todas las restantes cláusulas del contrato originario. En prueba de conformidad, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: León Perahia. — Alfredo De Botton. — Flora De Botton. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número treinta y seis de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores León Perahia, Alfredo De Botton y Flora Perahia de De Botton, quienes son personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello y una firma que dicen: Julio C. Etchart — Escribano Nacional. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200. e.29|5. — Nº 9.427 v.29|5|67

CARPINTERIA LUGANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Manuel Rodríguez, español, casado, mayor de edad; Manuel Héctor Rodríguez, argentino, viudo, mayor de edad; y Carlos José Rodríguez, argentino, soltero, de veinte años de edad y autorizado para ejercer el comercio por su padre Manuel Rodríguez según venia inscripta el día dieciocho de abril del año mil novecientos sesenta y seis, bajo el número ochenta y tres, al folio trescientos cincuenta y dos, del libro cuatro de venias para ejercer el comercio, domiciliados en la calle Miralla número tres mil quinientos cincuenta y tres de esta ciudad y siendo todos ellos hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "CARPINTERIA LUGANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Miralla número tres mil quinientos cincuenta y cinco de la ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República. — Artículo segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la industrialización y comercialización de artículos fabricados en el ramo de carpintería mecánica, en su más amplia acepción, pudiendo realizar cualquier clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, y toda otra actividad vinculada directa o indirectamente a su objeto. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de veinte años, a contar del día primero de julio del año mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen sus efectos, siendo prorrogable automáticamente por igual período si cualquiera de los socios no manifestare lo contrario, noventa días antes de su vencimiento, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Asimismo, tres meses antes de vencer cada uno de los períodos anuales en que puede dividirse dicho plazo, cualesquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. — En tal evento, se procederá del modo previsto en el artículo noveno. — De igual manera, en esas mismas oportunidades podrá resolverse mediante dos tercios del capital suscripto, la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación substancial del contrato. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Manuel Rodríguez, la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, o sean un mil quinientas cuotas; y Manuel Héctor Rodríguez y Carlos José Rodríguez, la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, o sean doscientas cincuenta cuotas cada uno. — Las cuotas se encuentran totalmente integradas de acuerdo al inventario que corre agregado y que se considera parte integrante de este contrato. — Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Manuel Rodríguez y Manuel Héctor Rodríguez, quienes actuarán como gerentes, obrando a los efectos del uso de la firma social, en forma personal e indistintamente cualquiera de ellos, pero obligándose a destinarla solamente a los fines sociales, no pudiendo comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Los gerentes no cobrarán remuneración alguna por su actuación como tales. — Los retiros que hagan los socios serán siempre a cuenta de utilidades. — Artículo sexto: La asamblea de socios será convocada cuan-

do así lo dispongan los gerentes, o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social, tomando sus resoluciones por mayoría de capital y votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Artículo séptimo: El treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios, y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán o deducirán entre los socios en proporción a los capitales aportados por cada uno de éstos, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de reserva que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo octavo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, continuando a cargo de los restantes si no se resolviera lo contrario por la asamblea extraordinaria que en tales circunstancias se celebrará. — De continuar a cargo de los socios restantes, se practicará un balance general y las utilidades y el capital que corresponda al socio o socios fallecidos o incapaces, serán abonados a sus derechohabientes en cuatro cuotas semestrales y consecutivas, con sus respectivos intereses al doce por ciento anual, a partir de los ciento ochenta días del fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente. — Los socios restantes podrán convenir también la continuación de la sociedad con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo éstos para tal caso unificar su representación cuando fueren más de uno. — Artículo noveno: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — En consecuencia, de no obtenerse dicha mayoría, en caso de retiro de un socio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado por cada uno de los socios restantes. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que correspondiera al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas semestrales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo décimo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las [illegible]tades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y [illegible]go dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo décimoprimero: En caso de plantearse divergencias entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, o a la disolución o liquidación de la sociedad, las partes convienen desde ya que las mismas serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para el caso de discordia, para que a su vez dirima con carácter inapelable. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento. — M. Rodríguez. — Manuel H. Rodríguez. — Carlos J. Rodríguez.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.29|5 Nº 9.493 v.29|5|67

METALURGICA URQUIZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Blas Antonio Fornillo, argentino, casado, C. I. número 3.007.957, domiciliado en la calle Franco Nº 2467, Capital; Mariano Coppola, argentino, casado, L. E. Nº 1.111.137, domiciliado en Aizpurúa Nº 3008; Oscar Lorenzo Mariño, argentino, casado, L. E. Nº 4.469.848, domiciliado en San Blas Nº 3394; Isolino Barral, casado, C. I. Nº 1.118.463, domiciliado en Ezeiza Nº 2814, Departamento "A"; Marta Esther Bartocci, argentina, casada, L. C. Nº 3.865.022, domiciliada en Franco número 2467; Alicia Norma Bartocci, argentina, casada, L. E. Nº 0.108.986, domiciliada en Franco Nº 2465; Raúl Héctor Bartocci, argentino, casado, C. I. Nº 3.074.992, domiciliado en Franco Nº 2465, se conviene lo siguiente: Primera: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula novena del contrato original se aceptan en calidad de socios los herederos de la señora Josefa Enriqueta de Bartocci, señoras Marta Esther Bartocci, Alicia Norma Bartocci, y el señor Raúl Héctor Bartocci, asumiendo el carácter de [illegible] legal de los mismos la señora Marta Esther Bartocci. — Segunda: El señor Mariano Coppola, cede, vende y transfiere al señor Blas Antonio Fornillo, (100) cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una totalizando la cantidad de pesos cien mil moneda nacional ($ 100.000 m|n.), que tiene y le corresponde en esta sociedad. La cesión se realiza por la suma de pesos cien mil moneda nacional de curso legal (pesos 100.000 m|n.), que son pagados en efectivo, sirviendo el presente del más suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: El señor Mariano Coppola, en virtud de la cesión efectuada, se aparta totalmente de la sociedad y declara que no tiene reclamo alguno que realizar contra la misma, por ningún concepto, declaración que a su vez hace ésta con relación al señor Coppola. — Cuarta: Se modifica la cláusula tercera del contrato original de la siguiente manera: Tercera: "La Sociedad se constituye por el término de seis años a contar desde el día 1º de julio de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por los socios por otro lapso igual o menor, previa inscripción y publicación de ley. — Quinta: El capital social de pesos un millón seiscientos mil moneda nacional de curso legal ($ 1.600.000 m|n.), divididos en un mil seiscientas cuotas de (1.600) de pesos m|n un mil cada una (1.000), queda integrado en la siguiente proporción: Sr. Blas Antonio Fornillo (550) quinientas cincuenta cuotas; Sr. Oscar Lorenzo Mariño (200) doscientas cuotas; Sr. Isolino Barral (200) doscientas cuotas, Sras. Marta Esther Bartocci, Alicia Norma Bartocci y Sr. Raúl Héctor Bartocci, en conjunto (650) seiscientas cincuenta cuotas. — Sexta: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. De conformidad, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Firman: Blas Antonio Fornillo. — Mariano Coppola. — Oscar Lorenzo Mariño. — Isolino Barral. — Marta Esther Bartocci. — Alicia Norma Bartocci. — Raúl Héctor Bartocci. — Formulan aclaración. Señor Juez: Blas Antonio Fornillo, Mariano Coppola, Oscar Lorenzo Mariño, Isolino Barral, Marta Esther Bartocci, Alicia Norma Bartocci y Raúl Héctor Bartocci, con los domicilios reales que se denuncien en el contrato que acompañamos, constituyendo el lugar juntos en la calle Viamonte Nº 1453, 10 piso, Dto. 66, a V. S., decimos: Que venimos a aclarar al Juzgado que el contrato de fs. 2|3, corresponde a la sociedad: "METALURGICA URQUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Sírvase V. S. tener presente lo manifestado que, será justicia. Firman: Blas Antonio Fornillo. — Mariano Coppola. — Oscar Lorenzo Mariño. — Isolino Barral. — Marta Esther Bartocci. — Alicia Norma Bartocci. — Raúl Héctor Bartocci.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.320. — e.29|5-Nº 9.640 v.29|5|67

CA-PI-CAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Guillermo Aníbal Murchio, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, Cédula de Identidad número Tres millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Sarmiento número cuatro mil ciento ochenta y cuatro; Eduardo González, español, casado, comerciante, mayor de edad, Cédula de Identidad número Tres millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y siete, expedida por la Policía Federal y doña Celina Santillán de Murchio, argentina, casada, mayor de edad, Cédula de Identidad número Dos millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos veintiuno, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Sarmiento número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida, con anterioridad al primero de Abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los nombrados, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "CA-PI-CAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la industrialización, confección y comercialización de camisas, calzoncillos, pijamas y prendas de vestir en general y además, comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, producir y distribuir productos del país o extranjeros, recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, negocios sobre inmuebles, muebles, maquinarias, equipos o plantas industriales, pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos civiles, comerciales y financieros fueran necesarios para cumplir con sus fines. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Elía setecientos cincuenta y cinco pudiendo establecer Agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (1.500.000) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea quinientas cuotas (500) cada uno. — Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se estipula en cinco años, a contar de la fecha del presente contrato; pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurridos dos años de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a los restantes socios, con una anticipación de noventa días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres socios, pudiendo en tal forma cada uno de ellos, representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: La Dirección Técnica de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes se comprometen a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimiento al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o actividades similares, a las del presente contrato. — La administración estará a cargo de los socios en su totalidad. — Los tres revestirán el carácter de gerentes. Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Los cheques contra la cuenta de la sociedad deberán llevar la firma de uno solo indistintamente. — Octava: Anualmente, al treinta de Marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de los socios no se formulan observaciones al mismo, por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Décima: Para el caso de compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas y prendas y|o derechos reales, como también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable, la firma de todos los socios. Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquera de los socios, conforme se estipula en la cláusula sexta. — Décima Primera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes individualmente o la sociedad tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte será integrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima Tercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaran a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a la decisión de dos árbitros o amigables componedores, que designarán uno, los socios señores Guillermo Aníbal Murchio y Celina Santillán de Murchio, y el señor Eduardo González; en caso de desacuerdo entre los árbitros: éstos designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable, renunciando los socios en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad, se firma el presente contrato, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firman: Guillermo Aníbal Murchio, Eduardo González y Celina S. de Murchio. — Entrelínea: Sociales. — Vale.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200. —e.29|5. Nº 9.429 v.29|5|67

OBRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad [illegible] Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete, entre don Luis Escolar, domiciliado en la calle Malabia número dos mil ochocientos ochenta y cinco y don Marcos Vulijscher, domiciliado en la calle Montevideo número un mil novecientos cincuenta y ocho, siendo los nombrados de nacionalidad argentina, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como por las cláusulas y estipulaciones siguientes: Primera: Declárase constituida entre las partes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "OBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá por objeto explotar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, los ramos de fabricación, importación, exportación y compra venta de materiales para la construcción en general, productos químicos, metalúrgicos, textiles y plásticos. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de Diez Años, contados desde la fecha del presente. — Tercera: La so[illegible] su sede legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Reconquista número trescientos setenta y nueve, piso primero, oficina ciento seis, el que podrá trasladar, así como establecer sucursales, agencias y represent[illegible]ones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividida en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Luis Escolar, setecientas cuotas; Marcos Vulijscher, trescientas cuotas. — Se hace constar que el capital social se encuentra totalmente integrado y representado por las mercaderías, materias primas, instalaciones y demás elemen[illegible]tutivos del activo neto del balance practicado en el día de la fecha, [illegible] se firma un ejemplar por separado y de cuyos valores se responsabilizan solidariamente los socios en los términos del artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: La dirección y la administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios indistintamente, en el carácter de gerentes y con uso de la firma social, la que a tal efecto será la de sus nombres particulares precedida por la denominación de la sociedad. — Se[illegible] Actuando en forma conjunta, ind[illegible], sucesiva o alternativamente, los socios gerentes ejecutarán todos los actos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad, quedando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos comerciales y civiles; para comprar, vender, permutar y gravar por cualquier título bienes muebles e inmuebles; para realizar toda clase de operaciones bancarias y solicitar créditos y descuentos en los bancos oficiales, mixtos y privados, existentes o a crearse en el futuro, en la República o en el extranjero, inclusive en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires: para librar, endosar, avalar, negociar y descontar cheques, letras, vales, pagarés y todo otro género de papeles de comercio: para representar a la sociedad por ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, administrativas y judiciales, aduanas, reparticiones autárquicas y direcciones de impuestos, para conferir poderes generales o especiales, de administración o judiciales y revocarlos y en general, para realizar cuantos más actos requiera el giro regular de la sociedad, pues la precedente enumeración de facultades es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Al día treinta de Abril de cada año, la sociedad practicará un balance general que determinará las utilidades o pérdidas del ejercicio y mediante el cual se practicarán las resrvas ordenadas por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las convencionales que los socios estimen convenientes. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes de capital; y en la misma proporción soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Octava: En caso de fallecimiento o de incapacidad judicialmente declarada de cualquiera de los socios, el sobreviviente o restante podrá evitar la liquidación de la sociedad tomando a su cargo el haber que corresponda al fallecido o interdicto conforme a las constancias de la contabili-

dad de la sociedad, adjudicándose las cuotas de capital a su valor nominal y designando a un tercero como cesionario parcial de las mismas, para mantener la forma social. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos y causahabientes, sea durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de su disolución y|o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados a razón de uno por cada parte con interés contrario. — Los amigables componedores antes de entrar a conocer de la cuestión debatida, designarán un tercero para el caso de discordia, y el laudo que pronuncie la mayoría, a su buen saber y entender y sin forma solemne de juicio, surtirá todos los efectos de la cosa juzgada. — Conformes las partes, se ratifican del presente y en prueba de conformidad, así lo otorgan y firman en este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en la fecha y lugar "ut supra" indicados. — Sobre raspado: dividida, vale. — Firmado: Luis Escolar. Marcos Vulischer.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000. — e.29|5 Nº 9.420 v.29|5|67

STUDIO UNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Oscar Vicente Gotuzzo, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en Alsina 110, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Nicasio Martínez de nacionalidad española, casado, domiciliado en Moreno 1783, piso 10º, departamento número 53, Capital Federal; Marcos Polivoy, de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en Santa Fe 3780, 3er. piso, Capital; Carlos Félix Quatraro, de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en Esmeralda 356, séptimo piso, Capital Federal; y Bruno Facchinetti, de nacionalidad italiana, casado, domiciliado en Balgorria 2842, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá conforme a la Ley 11.645 y bajo las cláusulas que se especifican a continuación: Primera: Los otorgantes nombrados declaran constituida entre ellos la sociedad que regirá bajo la razón social "STUDIO UNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá su domicilio legal en la calle Montevideo 666, piso primero, oficina Nº 102, Capital Federal, sin que ello sea impedido para que pueda ser trasladado a otro domicilio y que establezca sucursales, filiales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será por Diez años a partir del día veintiuno de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad es la compra y explotación (incluidas reformas y modificaciones) del negocio de Confitería, Bar Restaurante y Anexos, sito en la Avenida Santa Fe Nº 1355|57, Capital Federal, que se denominará "Studio Uno", pudiendo efectuar todo acto lícito que los socios consideren compatibles con el objeto principal para el logro de tales fines, teniendo la Sociedad la capacidad de derecho que acuerda el artículo 35º del Código Civil y concordantes del Código de Comercio, pudiendo sin que esta enunciación sea limitativa: a) adquirir, gravar, constituir, ceder, transferir o extinguir cualquier derecho sobre bienes inmuebles o muebles y semovientes, como también contraer obligaciones y ejercer acciones civiles, comerciales o criminales; b) invertir en propiedades o títulos de renta el capital disponible, transitorio, cuentas particulares, reservas de la sociedad; c) realizar todo acto u operación civil o comercial necesario; d) para el desarrollo de los negocios; d) sin que constituya su objeto principal, la sociedad podrá comprar o vender bienes raíces, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real, personal o prendaria); efectuar toda clase de operaciones con los bancos y especialmente los: de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales, mixtos o particulares y sus sucursales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Siete Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 7.000.000.—) dividido en siete mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en partes iguales entre los socios, es decir Un Mil Cuatrocientas Cuotas por un valor de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.400.000.—) cada uno de ellos, e integradas de acuerdo a balance general a la fecha, que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios señores Marcos Polivoy y Nicasio Martínez, quienes tendrán las más amplias facultades conforme a lo establecido en el Art. 16º de la Ley 11.645, así como el uso de la firma social, haciéndolo en forma conjunta sin limitación de facultades y con la sola excepción de no usarla para asuntos particulares o en beneficio personal, precedida por la denominación social y cargo que ejercen. — Asimismo podrán conferir cuantos poderes especiales, administrativos, judiciales consideren necesarios y convenientes para la sociedad y la defensa de sus intereses, con las facultades precisas estimadas pertinentes para cada caso. — Los gerentes podrán ser removidos previa asamblea de socios; por resolución de la misma, a simple mayoría numérica, en caso de inconducta o incumplimiento de sus funciones o en su pedido. — Sexta: Anualmente el día 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, requiriéndose para la aprobación del mismo el voto favorable de dos terceras partes de los socios, pero no obstante los balances no observados dentro de los quince días de practicados y asentados en los libros rubricados respectivos, se considerarán automáticamente aprobados por aquél o aquellos que no lo hubieran impugnado en término. — Para establecer las utilidades líquidas de cada ejercicio, al practicar los balances generales se efectuarán las reservas y amortizaciones, de acuerdo a las normas y disposiciones de la Dirección General Impositiva. — Dichas utilidades líquidas o las pérdidas si las hubiera, serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción a la cuota de capital suscripta por cada uno. — Séptima: Ninguno de los socios suscriptores de este contrato, podrá retirarse de la sociedad, hasta no tanto hubieran finalizado las obras de remodelación del fondo de comercio, Avenida Santa Fe 1355|57, Capital Federal, so pena de las pérdidas de las sumas aportadas hasta el momento de producirse el retiro, como indemnización a la sociedad (inclusive las que constituyen cuotas de capital). — Pasado dicho término cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad ofreciendo sus cuotas de capital a ésta, con noventa días de antelación y de no estar la misma en condiciones de adquirirlas o no las deseare, queda librado para ofrecerla en compra a un tercero, debiendo éste ser persona de buenos antecedentes y asumir las mismas responsabilidades del socio cedente. — La forma de pago de la porción social del socio cedente será de la siguiente manera: al contado y efectivo el importe nominal de su cuota de capital, y los saldos de cuentas particulares, utilidades, sueldos, etc. en documentos pagarés cuyos montos se establecerán de mutuo acuerdo a ese evento. — Octava: En cualquier caso que se produzca la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, o en su defecto de las personas que los socios designen por mayoría de votos, los cuales tendrán los poderes más amplios y extensos para realizar los bienes sociales, necesitándose la firma de dos miembros para efectuar las operaciones de liquidación; los primeros fondos se destinarán a la cancelación del pasivo y cargas sociales, el resto para reintegrar el capital aportado por cada socio, sus saldos acreedores en cuenta particulares y el excedente si lo hubiera se distribuirá entre ellos en la misma proporción de las utilidades. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los herederos o representantes, podrán optar: a) continuar en los negocios de la sociedad, a cuyo efecto, deberán unificar su personería; b) transferir las cuotas que le correspondieran a los otros socios o a quien éstos indiquen al efecto, determinándose como valor de las mismas su importe nominal. — Los beneficios que le hubieran correspondido al socio faltante, proporcionando a la fecha de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente, como también el importe que se estime le corresponda en calidad de llave (de fondo de comercio) valuándose éste de acuerdo a cotizaciones que se realicen en mérito a los valores que se registren en plaza en ese momento y realizándose además un balance general a la fecha en que ocurrió dicho evento; y c) abonándose el importe de las cuotas transferidas en la misma forma establecida para el retiro de socios según la cláusula Octava. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios con motivo del giro comercial durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverla o liquidarse el caudal común y cuya solución no sea posible dentro de lo estipulado en este contrato, será resuelto por amigables componedores, nombrándose uno por cada parte divergente y en ese caso de no arribarse a una solución desde ya se nombra como tercer árbitro al señor José Benigno Joaquín Vázquez, domiciliado en la calle Montevideo 666, piso primero, Oficina 102, Capital. — El socio que no propusiese su árbitro dentro de los quince días de producido el conflicto o no acatase el fallo arbitral, será multado a favor de la sociedad con la pérdida del veinte por ciento de su aporte de cuotas de capital. — El fallo del árbitro será inapelable. — Décima Primera: Los socios se someten a los fines de cualquier interpelación de la naturaleza que fuere a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las once cláusulas que anteceden, queda constituida la sociedad "Studio Uno, Sociedad de Responsabilidad Limitada" suscribiéndose en prueba de conformidad, el original y copias del presente en Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 1967. — Nicasio Martínez — Marcos Polivoy — Carlos Félix Cuatraro — Bruno Facchinetti.

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.29|5-Nº 9.584-v.29|5|67

FIRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 305. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Cuatro.— En Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez días de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Gerardo Queija, argentino, casado, con cédula de identidad un millón treinta y dos mil ciento ochenta y cuatro, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan de Garay dos mil cuatrocientos ocho, de Olivos; don Patricio Santiago Mac Govern, argentino, casado, con libreta de enrolamiento cinco millones ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle 25 de Mayo trescientos setenta y seis, de Quilmes; y don José María Cunill, español, casado, con cédula de identidad cinco millones doscientos mil quinientos setenta, de la Policía Federal, domiciliado en la calle M. Pelliza cuatro mil doscientos diecinueve, de Munro, todos los comparecientes de la jurisdicción de esta Provincia, mayores de edad, personas de mi conocimiento, hábiles, doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad que formalizan con sujeción a las siguientes condiciones: Primera: A partir del primero de enero del corriente año y por el término de cinco años, queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de acuerdo al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará con la denominación "FIRAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Paraguay dos mil quinientos cuarenta, pudiendo cambiarlo y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la importación, fabricación y comercialización de repuestos y|o partes componentes de automotores, como así también la reparación y explotación de taller mecánico de automotores y de toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales y de importación y actividades afines sin limitación alguna. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos o transferirlos a título oneroso y gravarlos con cualquier clase de derecho real, pactar en cada caso el precio y forma de pago de la operación y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato y celebrar contratos de locación y suministros; b) Tomar dinero en préstamo y operar con los establecimientos bancarios oficiales, mixtos y particulares y sus sucursales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina y de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes, cartas orgánicas y reglamentos, así como también de particulares y cooperativas y Sociedades y prestar dinero, estableciendo en cada caso las cantidades, formas de pago, plazos, tipo de interés y demás condiciones; c) Constituir depósitos de dinero y valores y abrir cuentas corrientes con los Bancos mencionados y extraer total y|o parcialmente los depósitos; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, renovar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otros papeles de comercio y obligaciones y documentos de créditos públicos y privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de otro género y fijar la tasa de descuento; e) Hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas, cobrar y percibir, dar recibos; f) Construir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total y parcialmente; g) Concurrir a licitaciones y cotizaciones de precios; h) Intervenir en juicios ante los Tribunales de cualquier jurisdicción por intermedio de los gerentes y|o apoderados con facultad de promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, transigir, renunciar al derecho de apelar y ofrecer pruebas; i) Conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales, administrativos y de otro género y revocarlos; j) Presentarse por medio de los gerentes y o mandatarios ante las Autoridades administrativas, Dirección General Impositiva, Tribunal de Faltas, Instituto Nacional de Previsión Social, Caja de Jubilaciones y cualquier otra repartición y oficina con las más amplias facultades para efectuar las gestiones y formular los pedidos y trámites necesarios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que todos los socios suscriben por partes iguales. — El capital se encuentra totalmente integrado mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, créditos y demás bienes, según balance practicado al primero de enero del corriente año, el que debidamente firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios de la sociedad será desempeñada por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, los que no percibirán retribución alguna, revistiendo los socios el carácter de Gerentes de la sociedad. — En el ejercicio de sus funciones y en el uso de la firma social y en la forma anteriormente indicada, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo realizar los actos propios de la administración y disposición relacionados con su objeto y los especificados en la cláusula segunda. — Quinta: Los socios se comprometen a dedicar su empeño y conocimiento al servicio de los negocios sociales y a cumplir también con las tareas que le sean asignadas. — Podrán no obstante dedicarse a otras actividades que no resientan dicha obligación y que no sean objeto análogo al de esta sociedad. — Sexta: Anualmente y con fecha treinta y uno de diciembre se practicará el inventario y balance general.— De las utilidades que resulten, previas las amortizaciones y castigos pertinentes que se practicarán conforme a las reglamentaciones del impuesto a los Réditos, se apartará el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital social, y el porcentaje que destinarán los socios a reservas especiales si lo creyeren conveniente y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. Si en algún ejercicio hubiera pérdidas, las mismas se imputarán a una cuenta especial "Pérdidas del ejercicio número ..." y su importe se absorberá con futuros beneficios, no pudiéndose distribuir en los ejercicios futuros ninguna clase de ganancias hasta absorber las pérdidas anteriores. — Los balances anuales, una vez terminados, quedarán diez días a disposición de los socios, quienes dentro de ese término manifestarán expresamente su conformidad o disconformidad. Si así no lo hicieren, de hecho quedará aprobado. — Séptima: Todas las resoluciones incluso la remoción de los gerentes y aprobación de los balances, se adoptarán por mayoría de votos que represente la mayoría del capital, salvo los casos en que legalmente fuere exigible un número mayor. — Los puntos no previstos en el presente se ajustarán a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsiguientes del Código de Comercio, computándose un voto por cada cuota de capital. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente, siempre que avise con seis meses de anticipación por telegrama colacionado a cada uno de los otros socios. — En tal caso los socios restantes podrán tomar a su cargo

el activo y pasivo social y el haber que corresponda al socio saliente con arreglo al inventario y balance que se practicará al efecto. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de uno de los socios, los herederos o derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando su personería o representación con los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado o en su defecto requerir la liquidación del Capital, Cuenta particular y utilidades y demás haberes que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso, para la segunda opción se practicará un Balance General al día del fallecimiento o incapacidad y la totalidad del haber correspondiente al socio les será abonada en la siguiente forma: el diez por ciento al contado dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad declarada y el resto o sea el noventa por ciento en treinta y seis cuotas iguales y sucesivas con más el interés mensuales, fijado por el Banco de la Nación para descuentos a la fecha del evento, con vencimiento la 1ª cuota a los 30 días del pago de contado. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término fijado en el artículo primero.— Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin haber antes sido ofrecidas en forma fehaciente a los demás integrantes de la sociedad. — Décima: Salvo decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si todos los socios así lo acordasen. — Décima Primera: Si la sociedad perdiera en un ejercicio el cincuenta por ciento de su capital, la misma, de hecho, entrará en estado de liquidación. En todos los casos, la liquidación será efectuada por los señores Gerardo Queija, Patricio Mac Govern y José María Cunill en forma conjunta de dos de ellos cualesquiera, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Segunda: Se llevará un libro de Actas rubricado, en el que se insertará bajo la firma de todos los socios toda resolución que se considere necesaria a los fines sociales y, expresamente todo lo relativo a los retiros mensuales en dinero que cada uno de los socios efectuará con débito a su cuenta particular. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios en la interpretación de este contrato, durante el funcionamiento de la sociedad, o al tiempo de la disolución y|o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio. Dichos árbitros antes de entrar a laudar designarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y los socios renuncian a toda intervención judicial y recurso, aun el de nulidad.— Décima Cuarta: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en la calle Paraguay dos mil quinientos cuarenta, segundo piso, departamento "B" de la Capital Federal, donde serán válidas las notificaciones para cualquier trámite judicial. — Leo a los comparecientes la presente, quienes prestan su consentimiento y firman por ante mí, doy fe. — Gdo. Queija. — Patricio Santiago Mac Govern. — J. Cunill. Hay un sello. Ante mí: Sara Fisz de Schapira. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio trescientos cinco del registro seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Sara Fisz de Schapira, Escribana.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600 e.29|5 Nº 9.505 v.29|5|67

INCADEX

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 25 de noviembre de 1966, doña Clementina Celia Solari cede, vende y transfiere sus 333 cuotas capital de $ 1.000 m|n. (Un mil pesos moneda nacional) cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "INCADEX, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLO-GANADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de sus consocios señores Vicente D'Errico y Héctor Oscar D'Errico, en la proporción de 166 cuotas para el primero y 167 cuotas para el segundo. La presente cesión se realiza por la suma total y convenida de $ 333.000 m|n. (trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional), y con efecto retroactivo al 1º de junio de 1966, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Firmado: Clementina Celia Solari — Vicente D'Errico — Héctor Oscar D'Errico.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320. — e.29|5-Nº 9.476 v.29|5|67

LA QUENA, CASA DE MUSICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Juan A. Garicoche con fecha 5 de abril de 1967; la sociedad "LA QUENA, CASA DE MUSICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado las cláusulas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, undécima y duodécima, las que quedarán redactadas así: Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "La Quena" Casa de Música, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal, en esta Ciudad, actualmente en la calle Córdoba seis mil cincuenta y uno, pudiendo establecer sucursales, o agencias, en cualquier punto de la República o del extranjero. Tercera: La sociedad durará hasta el once de julio del año dos mil. Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional y dividido en cinco mil cuotas, de cien pesos moneda nacional, cada una, suscripto por los socios en partes iguales, y totalmente integrado de acuerdo al Balance efectuado al treinta y uno de agosto, de mil novecientos sesenta y cinco, y del que agrego copia autenticada por mí, a la presente. Quinta: La sociedad será administrada por dos o más gerentes, los que actuarán en forma separada, alternativa, o indistintamente con las siguientes atribuciones. a) Ejercer la representación legal de la sociedad y hacer uso de la firma social. b) Administrar todos los bienes, y negocios sociales, con las más amplias facultades pudiendo en consecuencia adquirir por sí solos, en compra, permuta, dación en pago, u otro título, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, y acciones, marcas y patentes de invención, así como venderlas, cederlas, transferirlas, hipotecarlas, prendarlas o de cualquier otro modo enajenarlas, o gravarlas, por los precios, plazos y demás condiciones, que estipulen, percibir el importe al contado o a plazos, aceptando otorgando y suscribiendo las escrituras públicas, o documentos necesarios. d) Tomar dinero prestado, hacer toda clase de operaciones, con Bancos, comerciales, nacionales o extranjeros, o con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o Hipotecario Nacional, girar, aceptar o endosar letras, pagarés, cheques, contra depósitos, o en descubierto abrir cuentas corrientes, y prestar dinero con garantías, reales, o sin ellas. e) Transigir, comprometer en árbitros amigables, componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas, o cualquier otras obligaciones, conferir poderes generales y especiales, así como revocarlos. f) Designar o despedir los empleados, que juzguen necesarios, fijándoles la remuneración que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones y celebrar todo acto o contrato necesario de su administración, pues esta enumeración no es limitativa. Se nombra en este acto Gerentes a los socios señores Mario Williams y Amancio Alberto Williams. Sexta: La remuneración de los gerentes, será fijada por mayoría de votos presentes. Décima: Para la aprobación del balance anual, nombramiento y remoción de los gerentes, así como para todas las resoluciones que correspondan a la Asamblea de socios se requerirá la conformidad de la mayoría del capital. Al efecto del cómputo de los votos, cada cuota de cien pesos equivaldrá a un voto. De las resoluciones de las Asambleas de socios se labrará actas que serán firmadas por los socios que integran la mayoría requerida por lo menos, a cuyo efecto se llevará un libro de Actas. Décima Primera: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas de capital a terceros, sino con el voto favorable de todos los demás socios. Este requisito no rige para el caso de transferencia hereditaria, en cuyo caso los herederos del socio fallecido entrarán automáticamente a ocupar su lugar, en la sociedad. Décima Segunda: En caso de disolución, la sociedad se liquidará por uno o más liquidadores, socios, o no, designados por mayoría de votos, con las facultades que dicha mayoría les confiera. Raspado — durará — Vale.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.440. — e.29|5-Nº 9.518 v.29|5|67

CASA DEL JOYERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Cesión, Venta y Transferencia de Cuotas Sociales: Entre el señor don Alfio Musumeci, argentino naturalizado, casado, comerciante, 62 años, domiciliado en Corrientes 4345, piso 10, Dpto. 29, Capital, por una parte en adelante. El cedente y don Manuel Modesto Lozano, argentino, casado, comerciante, 36 años, domiciliado en Cangallo 1353 de Capital Federal, en adelante el cesionario convienen lo siguiente: Primero: Por instrumento privado del 14 de abril de 1953, con otras personas constituyeron la sociedad comercial que gira en plaza bajo el nombre de "CASA DEL JOYERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 14 de mayo de 1953, bajo el Nº setecientos treinta y cinco al folio doscientos cuarenta y siete del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por este acto el Sr. Alfio Musumeci, vende, cede y transfiere a favor de Manuel Modesto Lozano, todas las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la citada sociedad o sea veinticinco cuotas de capital, por su valor nominal o sea por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cesionario abona al cedente en este acto en dinero efectivo y a entera satisfacción sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El cedente se desiste, quita y aparta de todos los derechos y acciones que tenía y le correspondía, haciendo subrogación legal en forma a favor del cesionario y éste por su parte, acepta la cesión, venta y transferencia realizada a su favor por estar de acuerdo a lo convenido. — Cuarto: Presentes en este acto doña Josefa Fogo de Musumeci, argentina, casada de 52 años de edad y don Angel Musumeci, argentino, soltero, comerciante, 32 años de edad, todos con domicilio en Corrientes 4345, piso 10, Dpto. 29, Capital, en el carácter de socios restantes de esta sociedad también están de acuerdo y aceptan la cesión realizada en este acto. — Quinto: Los señores Angel Musumeci, Manuel Modesto Lozano y doña Josefa Fogo de Musumeci, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad objeto de la presente como consecuencia de esta cesión, manifiestan que modifican las cláusulas 5ª y 6ª del contrato social originario que quedarían redactadas del siguiente tenor: 5º) El capital social será fijado en cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una integrado por máquinas, muebles y útiles correspondiendo quince a la señora Josefa Fogo de Musumeci, cinco al señor Angel Musumeci y treinta al señor Manuel Modesto Lozano. — 6º) La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del señor Manuel Modesto Lozano, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados, escrituras públicas resulten necesarios". — Bajo las cláusulas que anteceden quedan redactadas la modificación como consecuencia de la cesión, en todo lo demás las cláusulas del contrato social originario continúan en plena vigencia y vigor. — Este contrato se extiende en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, cuyo original quedará en la casa social una vez inscripto en el Registro de Comercio, se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de 1967. — A. Musumeci. — Manuel Lozano. — Josefa F. de Musumeci. — A. Musumeci. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro número ciento uno de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas fueron puestas en mi presencia y pertenecen a Alfio Musumeci; Manuel Modesto Lozano; Josefa Fogo de Musumeci y Angel Musumeci, doy fe. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967 — Conste. — Rodolfo Silvestre. — Un sello dice: Rodolfo José Silvestre, Escribano.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.29|5 Nº 9.486 v.29|5|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO ASCENCIO MANTERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.786 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Sría. Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FRANCONERI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Abril 11 de 1967. — El secretario.

$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.660 v.9|6|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PONS DE GIROLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.693 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO SIDNEY GÜIDA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.670 v.9|6|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo quince de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.29|5 Nº 9.838 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GALIGNIANA o MARIA ISABEL GALIGNIANA de GARCIA VALDIVIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.881 v.9|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a ROSALIA AGUILAR para comparecer en el juicio "Castellet Juan y otra s| adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.800.— e.29|5 Nº 9.666 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO IACOBACCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.756 v.9|6|67

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DOMINGA CIGNO de SALVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.29|5 Nº 8.265 v.9|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|5 al 26|5|67.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO MINUTELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.29|5 Nº 9.816 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña HERMINIA ELVIRA ARAVENA DE SERVANT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.716 v.9|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA TORRECILLA de MARIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.29|5 Nº 9.864 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLARA LABORDA de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.802 v.9|6|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BUTKUS y JULIA CIZAUTE de BUTKUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.714 v.9|6|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MAFALDA STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.748 v.9|6|67

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BELCHIOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.850 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ LUENGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.800 v.9|6|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO OSCAR GOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.29|5 Nº 9.814 v.9|6|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA AMELIA ALFONSINA MONIS de PAITOVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.697 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA JOSEFINA HERRERA VEGAS de ROSAS COBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.29|5 Nº 9.663 v.9|6|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAGRIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.29|5 Nº 9.837 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEUTERIO TORNARI y de MARIA TORNARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.720 v.9|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA KLEIMAN de LERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.899 v.9|6|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CORRADO BRANDI de SCATTURICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.29|5 Nº 9.856 v.9|6|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GRAMMATICO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.860 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GRAMMATICO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.859 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO CORNAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.746 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de d. ARMANDO MARCELINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ORTIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.29|5 Nº 9.832 v.9|6|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.758 v.9|6|67

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANZALONI o ANZALONE o ANSALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.29|5 Nº 9.810 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PITAGORAS LAZARAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.757 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESMERALDO QUIROGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.669 v.9|6|67

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO DIAZ o DIAZ DE LA PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.672 v.9|6|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA OLGA CUSA de FALCUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.817 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES MARCHETTI de LASCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.752 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VIDAL MIY o CARLOS VIDAL MIY OLIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.665 v.9|6|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ANSELMO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.891 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELCIRA JOSEFINA MOGLIA de BAFICO y|o ELCIRA MOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.696 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC PILIAVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.29|5. — Nº 9.689 v.9|6|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.769 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JULIO BEIZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|5. — Nº 9.745 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.694 v.9|6|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ROSA MUSMANNO de FRANCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.29|5. — Nº 9.794 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS MILOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.29|5. — Nº 9.866 v.9|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL RAMON VALDETARI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200. e.29|5. Nº 9.824. v.2|6|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL ISMAEL DALMAN. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.400. e.29|5. Nº 9.763. v.2|6|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUETA VALERO de GUERRERO y MIGUEL GUERRERO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400. e.29|5. Nº 9.884. v.2|6|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO SAMPEDRO. — Por cinco días. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.200. e.29|5. Nº 9.750. v.2|6|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por quince días a los herederos de don ABRAHAM WEIS o a quienes se crean con derecho a continuar la locación de Sarmiento 2888, locales 301 y 501 a comparecer en el juicio "Sinsar S.A.C.I.F. y Agrop. c|Weis Abraham y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 2.200. e.29|5. Nº 9.795. v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "GRILLO VICENTE", fecha provisoria de cesación de pagos, 28 de diciembre de 1965. Síndico Gabriel Eligio Tevez, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 28 de agosto de 1967 a las 14 hs. para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.000.— e.29|5 Nº 9.835 v.2|6|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CONSTITUYENTES S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de diciembre de 1965. — Síndico: Pedro Luján Vargas, domicilio: Avda. Pueyrredón 860, piso 11, of. 111, 12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 22 de junio de 1967 a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Carlos E. Bosch, secretario.
$ 3.800.— e.29|5 Nº 9.661 v.2|6|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de COGHLAN LAMINADOS S. A. C. e I., la convocatoria solicitada fijándole veinte días para presentar al Síndico Ceferino Luis Peralta, domicilio: Corrientes 222, Piso 17, los justificativos de créditos. — El 7 de agosto de 1967 a las 14 hs. se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Marcos T. Núñez, secretario.
$ 2.600.— e.29|5 Nº 9.699 v.2|6|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de L. A. P. A. LINEA AEREA PATAGONICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE AERONAVEGACION, la postergación de la Junta de Acreedores, para el día 10 de agosto de 1967, a las 14 horas. Síndico: Víctor E. Cardaci, con domicilio en Paraguay 435, Piso 1º, Nº 4. La Junta se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.600.— e.29|5 Nº 9.718 v.2|6|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL GOYANARTE S.R.L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de enero de 1965, síndico Nora Celia Gurovich, Montevideo 666, 9º piso, of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 20 de julio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a po-

cerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800.— e.29|5 Nº 9.807 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimien- le la primera publicación del presente tos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar des- a CARLOS MENDEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 35.028, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.29|5-Nº 3.228-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGA NUSCETELLE de DAVIDENCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (Número 35.023), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario
e.29|5 Nº 3.229 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SANTOS ESCOBAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 35.030, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.29|5-Nº 3.230-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SINECIO PASTOR SANCHEZ (a) "NENECHO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 35.029, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.29|5-Nº 3.231-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente RUBEN DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, Nº 35.060, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.29|5-Nº 3.232-v.2|6|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Rafael Cúllen, secretario.
e.29|5-Nº 3.233-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO REYNALDO MONTIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Rafael Cúllen, secretario.
e.29|5-Nº 3.234-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Rafael Cúllen, secretario.
e.29|5-Nº 3.235-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst., Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA ASTUDILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.123 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.29|5 Nº 3.238 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst., Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.699), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.29|5 Nº 3.236 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst., Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GOUEDART y a EMMA NELIDA BUA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — A. José Porto, Secretario.
e.29|5 Nº 3.237 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst., Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.108, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.29|5 Nº 3.239 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDRA DE AGUADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.29|5 Nº 3.240 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SANTARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.707, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.29|5 Nº 3.241 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO TABOADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 25.719) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.29|5 Nº 3.242 v.2|6|67

Nº 4

Por disposición de señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE LUCIANO ORECCHIA a comparecer en la causa que se le sigue por robos reiterados (Causa Nº 36.078), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.29|5 Nº 3.243 v.2|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO FRIDMAN a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 36.159).
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 112. — Horacio Ricardo Valotta, secretario.
e.29|5-Nº 3.244-v.2|6|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIRGO RAMOS PICON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 14.713), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.29|5-Nº 3.245-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JORGE ROSSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1967. — Roberto Roffo, secretario.
e.29|5-Nº 3.246-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AARON MIRKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.29|5. Nº 3.247. v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO SUAREZ BRAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.29|5. Nº 3.248. v.2|6|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LOYOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, Nº 1402, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.29|5. Nº 3.249. v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ALBERTO VIVANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, reiterado de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.29|5. Nº 3.250. v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO LOBETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, reiterado de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.29|5. Nº 3.251. v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN MANUEL SIERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.29|5 Nº 3.252 v.2|6|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MANUEL OLGUIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 29.235, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.29|5 Nº 3.253 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRIDIO ITALO GIANNI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.29|5 Nº 3.254 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN AGUSTIN RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Sum. Nº 31.437), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e.29|5 Nº 3.255 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JESUS LUQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31465), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.29|5 Nº 3.256 v.2|6|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUELINA MARIANO de OCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, Causa Nº 13587, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.29|5 Nº 3.257 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA MAIZ TESSORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario 9494), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.29|5 Nº 3.258 v.2|6|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUIS BERTOLOT, para que comparezca a estar a de-

recho en la causa que se le sigue por defraudación (3774), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.29|5 Nº 3.259 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MANUEL SANTISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (3595), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 Nº 3.260 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRUCTUOSO E. VARGAS MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.261 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VICENTE RAMON DE ANDREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (3564), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.262 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3577), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.263 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RUBEN RATTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3545), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.264 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ALEXANDRER STRASSUM, (3573) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fals. de documentos (3573), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.265 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ENRIQUE FERNANDEZ (3795), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s/defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.266 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO ALCORTA (3220), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por d/prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.267 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RENE NORBIS (3923), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s/defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Marcelo Terán, secretario.
e.29|5 Nº 3.268 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PERCZYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 3812), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Marcelo Terán, secretario.
e.29|5 Nº 3.269 v.2|6|67

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a LUCIO ALBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.714, que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no comparecer. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.270 v.2|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN G. DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 5847; que se le sigue por el delito de defraudación; por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juna Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.271 v.2|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a BERNARDO GELLES y HORACIO GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5872, que por el delito de defraudación prendaria se les instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.272 v.2|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a JORGE ANTONIO VALLE y HERNAN JORGE SOTELO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5820, que por el delito de defraudación prendaria se les sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 4 de mayode 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.273 v.2|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a RAUL SCHIMELMAN y a OSCAR TOMAS SCHIMELMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5819, que por el delito de defraudación prendaria se instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.274 v.2|6|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a OTTO BARTA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.770 que, por el delito de quiebra fraudalenta, se le instruye por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el término de ley (arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Manuel Lisarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.275 v.2|6|67

El señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JORGE MERI u OSVALDO ROSSI o MARCIANO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5901, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría número 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Artículos 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.276 v.2|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a EUGENIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5478, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.277 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación de la presente, a ENRIQUE BALTASAR SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.29|5 Nº 3.278 v.2|6|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación, a OSCAR RAFAEL SERZOZINO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6166, que por ante la Secretaría Nº 146 se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.29|5 Nº 3.279 v.2|6|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ALBERTO BOTTARINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1931, que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.29|5 Nº 3.280 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAUREANO MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y hurto, ambos en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.29|5 Nº 3.281 v.2|6|67

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DE LUCA a comparecer en la causa Nº 5479, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.29|5 Nº 3.282 v.2|6|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO CESAR UCCELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Félix Esteban Doufourd, secretario.
e.29|5 Nº 3.283 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO VENTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Félix E. Dufourq, secretario.
e.29|5 Nº 3.284 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NAUM SHEFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Félix E. Dufourq, secretario.
e.29|5 Nº 3.285 v.2|6|67

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM ANAPOLSKY a comparecer en la Causa Nº 5.960, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|5 Nº 3.286 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO RODAS ZALAZAR a comparecer en la Causa Nº 5.907, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|5 Nº 3.287 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RODRIGUEZ a comparecer en la Causa Nº 5.494 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|5 Nº 3.288 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO MAZZA a comparecer en la Causa Nº 5.948 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|5 Nº 3.289 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDA RAMOS de LOYOLA a comparecer en la Causa Nº 5.934, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|5 Nº 3.290 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JESUS ROBERTO RODRIGUEZ a comparecer en la Causa Nº 5.935, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|5 Nº 3.291 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza

por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEDRO SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.850), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Guillermo Garro Aucerut, secretario.
e.29|5 Nº 3.292 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROSAS AZCORBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5547, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.29|5 Nº 3.293 v.2|6|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO MAURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.
e.29|5 Nº 3.294 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA ANGELICA PATIÑO de SCHETTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5320); bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.29|5 Nº 3.295 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VILMA MARIA RICARDI de MOLDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 263 del C. Penal (causa 5306), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.29|5 Nº 3.296 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 42, cita a FRANCISCO ALTAVILLA a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en el juicio: "Fisco Nacional c| Altavilla Francisco s|cobro de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Jorge G. Anderson, secretario.
e.29|5-Nº 3.297 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, en la causa Nº 10.064, caratulada: "Nazar José Elías y otro s|defraudación-exacciones ilegales", que tramita por ante la Secretaría Nº 9 del Dr. René Daffis Niklison cita, llama y emplazan a FRANCISCO LERTE o LERTEN y a DOMINGO ALEJANDRO CAIRO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Secretaría, 15 de mayo de 1967. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.29|5-Nº 3.298 v.2|6|67

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a YOLANDA GONZALEZ, M. I. 257.036 y 2.618.355, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 25 y 33 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.29|5-Nº 3.299 v.2|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PORTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 469, que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Guillermo F. Rivarola, Secretario Federal.
e.29|5-Nº 3.300 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García (2), cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a HERACLIO AGUERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.29|5 Nº 3.301 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García (2), cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RENE NORBIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.29|5 Nº 3.302 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a LICHMAN BORIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.29|5 Nº 3.303 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANACLETO GALLEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.29|5 Nº 3.304 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ANTONIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días). — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.29|5 Nº 3.305 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES KAUFER o LAUFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.29|5 Nº 3.306 v.2|6|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS F. CORBETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sige por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.29|5 Nº 3.307 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3 F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde de la primera publicación del presente a DARIO MANUEL PARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, causa 2.895, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.29|5 Nº 3.308 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME GERLICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.29|5 Nº 3.309 v.2|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFONSO LUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.29|5 Nº 3.310 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORO SANDLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.29|5 Nº 3.311 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR BEKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.29|5 Nº 3.312 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.29|5 Nº 3.313 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA NELIDA BONIFATI de PUZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.29|5 Nº 3.314 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HECTOR CORONELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.29|5 Nº 3.315 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NELLY de LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.29|5 Nº 3.316 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HAROLDO DONELLY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.29|5 Nº 3.317 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MEDERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.29|5-Nº 3.318 v.2|6|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PIEPOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, (causa Nº 2.352), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.29|5-Nº 3.319 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO E. GATTINONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del C. Penal (causa Nº 2.345), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.29|5-Nº 3.320 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a CARLOS MULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.336), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.29|5-Nº 3.321 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a JUAN SANTIAGO MOLLARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.536), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.29|5-Nº 3.322 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SALGAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del C. P. (causa número 1.282|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29|5-Nº 3.323 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a con-

días desde la primera publicación del presente a PEDRO LINDER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa Nº 1.889|66), bajo apercibimiento de declararle rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.324 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO COLATARCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa 1.690|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.325 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO OSCAR LA CASA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa Nº 1.813|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. —

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.326 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO RAMON RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa 1.737|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.327 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WILMA NOEMI DANIELE de CORBACHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1.|728|66), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.328 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO EMBON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa 1.747|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.329 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRANSITO DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa 1.600|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.330 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO LABATTE o LABBATE o LABATE (Causa Nº 1.656), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.331 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CURI (causa número 1644), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.332 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1.805|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.333 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO GUILLAUME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del C. P. (causa 1.856|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.334 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a quien tuviere derecho sobre la mercadería que se detallará a continuación, para que los aduzca dentro de los diez días siguientes, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite al comiso de la misma, ordenando su remate, y la adjudicación prevista por los arts. 204 y siguientes de la Ley de Aduana, t. o. 1962 (art. 40 y 126 de la misma ley aplicables por analogía). La mercadería secuestrada por personal de la Subprefectura de Puerto Nuevo el día 30 de agosto del año próximo pasado, es la siguiente: Una (1) botella de whisky, con inscripción Johnnie Walker. Dos (2) botellas de whisky, con inscripción Grant'S. Cuarenta (40) cajitas de cigarrillos con inscripción Benson And Hedges.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.335 v.29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a quien tuviere derecho sobre la mercadería que se detallará a continuación, para que los aduzca dentro de los diez días siguientes, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite al comiso de las mismas, ordenando su remate, y la adjudicación prevista por los art. 204 y siguientes de la Ley de Aduana, t. o. 1962 (arts. 40 y 206 de la misma ley aplicables por analogía). La mercadería secuestrada por personal de la Subprefectura de Puerto Nuevo el 22 de noviembre del año próximo pasado, es la siguiente: Una (1) máquina fotográfica marca Olimpus-Pen, D., Nº 217.324, con su correspondiente estuche, al parecer de cuerina. Una (1) radio tocadisco marca Takt, con su correspondiente estuche, al parecer de cuerina. Una (1) mira telescópica marca Weaver, Nº 2.808.907.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.336 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR STANCANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1620), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.337 v.2|6|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

La Plata

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal Dr. Luis C. Guerello, se cita y emplaza a la firma GAS-DIS S. A. para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por ante la Secretaría a mi cargo.

La Plata, abril 19 de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.29|5 Nº 3.338 v.2|6|67

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el Expediente Nº 17.262 B, se cita a CARLOS ALBERTO GRANADO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contar a partir de la primera publicación del presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por robo, por ante la Secretaría Nº 5 del infrascripto.

La Plata, 16 de mayo de 1967. Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.29|5 Nº 3.339 v.2|6|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el Expediente Nº 18.172 B, se cita a RAMOS LUIS HUGO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por Evasión de Tren F. C. Roca en Est. Brandsen, por ante la Secretaría Nº 5 del infrascripto.

La Plata 10 de Mayo de 1967. Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.29|5 Nº 3.340 v.2|6|67

Concepción del Uruguay

S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Jefe Estación Concordia, Denuncia Defraudación", Expte. Nº 29.724, cita, llama y emplaza, por cinco días al imputado OSCAR RODOLFO BELLINI, cédula de identidad Nº 3.438.278, libreta de enrolamiento matrícula individual Nº 4.335.388, con último domicilio conocido en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, mayo 10 de 1967. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.29|5 Nº 3.341 v.2|6|67

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Carringo José Luis y otros, Robos", Expte. Nº 31.655, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado VICTOR MANUEL ITURRIAGA, de sobrenombre "Nol", argentino, soltero, jornalero; de 22 años de edad y con último domicilio conocido en Estación Holt, departamento Gualeguaychú de esta Provincia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, 10 de mayo de 1967. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.29|5 Nº 3.342 v.2|6|67

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Riva Ramón Alberto, Denuncia Robo Cajones Jugo de Frutas de Chata Hiberpia", Expte. Nº 29/020, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado ANIBAL RAMON ROBLES, argentino, casado, nacido el 26 de agosto de 1933 en la ciudad de Santa Fe, marinero de la Marina Mercante, libreta de embarco Nº 76.345, con último domicilio conocido en Caseros, Provincia de Buenos Aires, calles Alem y Villegas, Partido de Tres de Febrero, Barrio Once de Setiembre, libreta de enrolamiento matrícula individual Nº 6.218.039, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Secretaría, 10 de mayo de 1967. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.29|5 Nº 3.343 v.2|6|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, en el juicio "MARQUEZ ARMANDO, s/concurso civil", que el martillero señor Mariano F. Giraldes rematará, el día 8 de junio de 1967, a las 16 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, la casa ubicada en la calle Membrillar 551, de esta ciudad, y cuyas medidas son: 9 m. 25 cm. de frente al E. por 8 m. 66 cm. al O. y 17 m. 10 cm. al N. y 14 m. al S. Base $ 240.000, al contado, 2/3 de la valuación fiscal. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. La cláusula octava del contrato hipotecario dice: Obligándose el deudor a dejar desocupada la finca dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 4.200. — e.29|5 Nº 9.832 v.2|6|67

Nº 3

Juzgado Civil 3, Secretaría 5, comunica por tres días, en el juicio "EXPEDIENTE Nº 37.159/67, prendario", que el martillero Tomás E. Hurtado Varel rematará en Montevideo 548, el día 5 de junio de 1967, a las 16 horas, donde se exhibe, el automóvil marca Riley, modelo BM 61, año 1966, motor Nº S—61—000963—A., serie L 000054, chasis Nº L. AA—000054, taxímetro, certificado fabricación número 060054. Base $ 508.898 m|n. Seña 30 por ciento y comisión 10 %, contado. Entrega, previa aprobación subasta.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.680. — e.29|5 Nº 9.891 v.31|5|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días, en los autos "BARINOTTO de RAGGI, EMMA ANGELA, s/sucesión", que el martillero don Armando G. Marelda rematará en Paraguay 776, planta baja, Capital, los once departamentos que componen el inmueble sito en Alvarez Thomas 811, Capital Federal, el miércoles 7 de junio próximo, a las 15 horas. La nomenclatura; superficie cubierta funcional propia y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (p. b. A): 41,46 m2., base $ 639.388; unidad 2 (p. b. B): 44,96 m2., base $ 393.333; unidad 3 (p. b. C): 46,85 m2., base, pesos 613.333; unidad 4 (p. b. D): 38,39 m2., base $ 500.000; unidad 5 (piso 1º H): 54.55 m2., base $ 843.333; unidad 6 (piso 1º G): 43,74 m2., base $ 588.600; unidad 7 (piso 1º F): 45,30 m2., base $ 800.000; unidad 8 (piso 1º E): 36,53 m2., base $ 480.000; unidad 9 (piso 2º I): 52,49 m2., base $ 613.333; unidad 10 (piso 2º J): 43,74 m2., base $ 580,000; unidad 11 (piso 2º K): 29 m2., base $ 373.333. Venta en propiedad horizontal. Seña 8 %, en el acto del remate; 42 % dentro de los 3 días de notificada la aprobación de las ventas, otorgándose la posesión de las unidades en el estado de conservación y ocupación en que se encuentren. El 50 por ciento restante, en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, a partir de la posesión, con garantía de hipoteca en primer grado y con el 15 % de interés anual, por trimestres adelantados. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 8.000. — e.29|5 Nº 9.747 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días, en el juicio "NIETO Y CIA., S. R. L. c/PERUGINI MARCELO, s/ejecutivo", que el martillero Enrique R. Ramos rematará, el día 6 de junio de 1967 próximo, a las 15 y 30 hs., en la calle Paraguay 3850, Cap., una moto Gilera, motor Nº 190 R. A.4589, patente Capital Nº 72.973. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Esta venta está sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960. — e.29|5 Nº 9.787 v.30|5|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI BENEDETTO OSCAR, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1129, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes ob-

jetos: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 2707, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 10.666 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680. — e.29|5 Nº 9.728 v.31|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIRANDA JUAN EMILIANO y otro, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, número 2820, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 4.760 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.29|5 Nº 9.731 v.31|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 194996, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 13.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.120.— e.29|5 Nº 9.732 v.30|5|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALAS JUAN CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, 30, fabricado por Siam, Nº 241445, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 2.208 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680.— e.29|5 Nº 9.733 v.31|5|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHAILE NICOLAS ANIBAL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50 Nº 612972, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.603 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.120 e.29|5 Nº 9.725 v.30|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RADEFF de GALVAN FLORINDA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III Nº 718180, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 10.800 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.120.— e.29|5 Nº 9.727 v.30|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARRONE REMO OSVALDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo B.A.6 número 1510686, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 7.596 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.120.— e.29|5 Nº 9.726 v.30|5|67

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PANDORFI ENRIQUE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 32540, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 4.160 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Beatriz T. Bónora, secretaria.
$ 1.120 e.29|5 Nº 9.724 v.30|5|67

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEONE DOMINGO PASCUAL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira Copello rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 130688, completamente equipada, quese exhibe en Montesquieu 551. Base $ 6.456 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.680 e.29|5 Nº 9.722 v.31|5|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 1865, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.330 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.680 e.29|5 Nº 9.730 v.31|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NASIR OSCAR BEDEA y otro, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1515, Nº 2773, con motor de 3|4 H.P., Cam., completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 18.180 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.680 e.29|5 Nº 9.737 v.31|5|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE SOUZA BARAO ALFREDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una estufa de gas, marca Siam, modelo E.F. Nº 10987, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 5.700 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680 e.29|5 Nº 9.729 v.31|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados "GOMEZ ECHEGUREN, AVELINO c|GOMEZ, BRAULIO s| Ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará el día 9 de junio de 1967, a las 9 horas, en la calle Avenida Francisco Beiró Nº 3642, Capital, donde se exhibe: Un automóvil marca Henry J, modelo año 1951, carrocería, tipo sedan 2 puertas, uso particular, con motor Jeep Willys de 4 cilindros Nº 640.181, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires número 518.254. Base $ 83.421 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 23 de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.760 e. 29|5 Nº 9.895 v. 31|5|67

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "D'URSO RAFAEL c|DO NASCIMIENTO GOMEZ LEVY SILVINO s|ejecución prendaria", que el martillero José Osvaldo Dolezel, subastará el día 10 de junio, a las 11 horas, en Cuenca 1659, donde se exhibe un televisor extrachato "Electro-Matic" Super 23 de lujo, con su correspondiente mesita metálica. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.560 e. 29|5 Nº 9.836 v. 31|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "INDEJ SERGIO A. c|BREA CARLOS s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 junio próximo, hora 10.45, rematará en Nazca 61, donde se exhibe, un automóvil Plymouth, modelo año 1942, motor MCBA 115.647, Pat. 19.180 Cap. Federal. Base m$n. 165.550. Seña 30 o|o. — Buenos Aires mayo 19 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.440 e. 29|5 Nº 9.712 v. 31|5|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "CAÑOTEC S. R. L. s|quiebra", que el martillero don Juan Carlos Quiroga rematará el día 3 de junio de 1967, a las 16 horas, en San Pedrito 694, los bienes inventariados en autos: Sumadora, muebles, útiles, moldes nuevos para quesos, cepillos industriales, damajuanas con ácido sulfúrico industrial Duperial, caños nuevos, etc., que se exhibirán el día del remate desde las 10 hs. En la Av. Chiclana 3445 se exhibirán los días 1º y 2 de junio: 1 mostrador de 3 mts., 1 escritorio metálico y 1 de madera. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400 e. 29|1 Nº 9.801 v. 31|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra ENRIQUE GARCIA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 145521, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 9.995.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Horacio Mº Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e. 29|5 Nº 9.723 v. 31|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría 13, comunica por dos días, en el juicio "FERRAROTTI, ISMAEL CLAUDIO, contra RODRIGUEZ, JOSE EMILIO CARLOS, sobre ejecutivo", que el martillero Carlos Yeregui, rematará el día 30 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Montevideo 548, Capital, un televisor Philco USA, modelo 22, B 4002, chasis RFA 91815. Un bahut enchapado en nogal, de 4 puertas, con aplicaciones de marquetería. Una araña americana de hierro, de 6 luces. Un combinado de mesa, con gabinete de madera. Un juego de sofás y 2 sillones, francés, forrado en pana, con almohadones. Un espejo biselado, rectangular, con marco tallado y dorado a la hoja. Un dressoir, tapa de mármol blanco. Una tapa de radiador estilo francés, con mesada de mármol blanco. Un mueble biblioteca-bar, empotrado, compuesto de 8 estantes de biblioteca y bar, con 3 estantes de vidrios e interior espejo, lustrado, con aplicaciones de marquetería y laca, simulando paisaje chino. Una vitrina lustrada, estilo francés, con puerta de cristal, parte superior y dos puertas de madera, parte inferior, cuadro simulando paisaje campestre, firmado por M. Alvarez, con marco dorado a la hoja. Un cuadro con marco dorado y terciopelo rojo, con ilustración china. Dos porcelanas, una de ellas copa Sevres, y la otra formando copón, con tapa. Un juego para estufa, en bronce y cristal, de tres cuerpos. Un jarrón japonés, con tapa, la base de mármol rojo y aplicaciones de bronce. Un dressoir con tapa de mármol blanco. Dos sillas de sala, estilo francés, tapizadas en terciopelo bordeau. Un cuadro con marco dorado a la hoja y acuarela, firmado por Henry Grenier. Un secretaire estilo francés, con aplicaciones de marquetería, tapa de mármol y cinco cajones. Un secretaire estilo inglés, lustrado, de dos puertas de cristal, cinco cajones y pupitre escritorio. Un dressoir de bronce y tapa de mármol verde. Una tapa radiador estilo florentino, de hierro forjado y espejo haciendo juego. Se exhiben en mismo local: Días 26 y 29, de 8 a 19 horas, y el 27 de 8 a 12 horas. Sin base. Al contado. Comisión y seña de práctica.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.240.— e. 29|5 Nº 9.715 v. 30|5|67

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nac. Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en autos "ITALIA CANTA S. R. L., s|Quiebra", que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 3 de junio de 1967, a las 10 y 30 horas, en el local de la fallida, Cabildo 4474, los siguientes bienes: mesas, sillas, tocadisco Winco, mostrador, vasera, estanterías, fiambrera, heladera 6 puertas c|motor, parlantes, cocinas a gas, faroles, cortadora fiambres, instalación madera glorieta, envases vacíos, copas, cuchillos, paneras, vasos, conservadora pescado, etc., etc. — Sin base, contado, mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Dinero efectivo. — Remate sujeto Art. 520 del C. de Proc. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.
$ 1.600. e.29|5. — Nº 9.818 v.30|5|67

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, que en autos "CAFEMEC SOC. MET. EN COM. P|ACCIONES c|VITOLO MARIONA y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, a propuesta de parte, rematará en 24 de Noviembre Nº 1982, el 7 de junio 1967, a las 9 y 30 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de hacer café express crema de 2 canillas, a gas, modelo especial de Luxe, marca Oceánica, Nº G|60688|AEL|CLC|2, con sus accesorios, 2 depósitos a baño maría para leche y café, equipo completo de agua, tanque, bomba y manómetro de la presión. — Base m$n. 195.500. — Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.280. e.29|5. — Nº 9.793 v.31|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "INDEJ SERGIO ALDO c| ESCUDERO RICARDO, s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 junio próximo, hora 10,30, en Nazca 61, donde se exhibe; rematará un automóvil "Plymouth", motor P10-204019, 6 cilindros, 85 CV., modelo año 1940, Pat. 003055, Cap. Federal. Taxímetro. — Base m$n. 202.505. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560. e.29|5. — Nº 9.711 v.31|5|67

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "FERNANDEZ, JOSE ALFREDO c|BONEZZA AMERICO, s|Ejecuc. Prendaria", que el martillero don Norberto Raúl Padín, rematará el día 16 de junio de 1967, a las 10,30 horas, en la calle Dorrego 2599, lugar donde se exhibe, un automotor marca Dodge, modelo 1962, tipo Pick-up, modelo D-100, serie Nº 211424, chasis Nº 211424, motor Nº 211424, patente Nº 744-400, de la Capital Federal, del año 1966, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. — Base $ 301.000. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.280. e.29|5. — Nº 9.706 v.31|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "METALURGICA TANDIL S. A. I. y C. c|FABRICA DE HIELO AUSTRAL, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 9 de junio de 1967, a las 10,30 hs., en el local calle Tellier 2621, de Capital, donde se exhibe, en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: un grupo electrógeno para uso industrial, compuesto por un motor Diesel de 58 c.v., 1500 r.p.m., mod. 301-D, tipo 1, marca "Case", Nº 6231000S8; un alternador de 50 KIA, 1500 r.p.m., marca "CEE", Nº 4430, completo, con su tablero de control, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 411.538. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.520. e.29|5. — Nº 9.736 v.31|5|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALVAREZ SANZ
Sociedad Anónima Industrial y Com...

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede social de la sociedad; Avenida Cobo Nº 1733, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.708 v.2|6|67

ALEFA
S.A.C.I.I. y A.G.

Convócase Asamblea General Extraordinaria, primera convocatoria, junio 8 de 1967, a las 17.30 hs., segunda convocatoria, mismo día 18.30 hs., sede social Doblas 164, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, realizada en primera convocatoria en fecha 30|6|66.

2º Designación dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.29|5 Nº 9.883 v.2|6|67

AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C.I.I.A.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Uruguay 355, 7º p., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por los señores Directores Antonino Bernardino Alonso y Francisco Domingo Alonso.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 3.200 e.29|5 Nº 9.875 v.2|6|67

AMBA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 15.344

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 18 hs., en el local de la calle Cangallo Nº 1462, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio por el quinto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración a los Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.29|5 Nº 9.185 v.2|6|67

ABSA S.A.I.C.I.F.
Nº 8.079

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de junio de 1967, a las 19 hs., en Córdoba 744, piso 1º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Cód. Com., ejercicio 31|12|66, y

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.29|5 Nº 9.795 v.2|6|67

"B"

BUSCHIAZZO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Juncal 2347, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ejercicio al 31|12|66;

2º Designación de dos socios comanditarios para firmar el acta.

$ 520. — e.29|5 Nº 9.664 v.29|5|67

BUNKER OIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ord. a celebrarse el día 3 de junio de 1967, a las 10.30 hs., en San Martín 154, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. de Com., ejercicio al 31|12|66;

2º Elección directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.680. — e.29|5 Nº 9.796 v.31|5|67

"C"

CITWAR, BLEJER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Exp. 14.666

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 10 de junio 1966, hora 10, local Libertad 243, Of. 9, Capital Federal, a efectos tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31 de diciembre 1966 y distribución de utilidades.

2º Retribución Directorio y Sindicatura excediendo porcentaje 25 o|o utilidades ejercicio;

3º Designación Directorio y Sindicatura;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. —e.29|5 Nº 9.352 v.2|6|67

CLUB ESCUELA PARACAIDISTAS ARGENTINOS

PRIMERA Y SEGUNDA CITACION

En nuestra secretaría, calle Juan B. Justo 2132, Capital, tendrá lugar el día 10 de junio de 1967, a las 18 hs., la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior;

2º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario general, correspondientes al ejercicio anterior;

3º Consideración de aumento de cuota mensual;

4º Elección de autoridades cuyo mandato caduca de la C. Directiva;

5º Designación de tres socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.

$ 480. — e.29|5 Nº 9.842 v.31|5|67

COMUNITARIA, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de junio de 1967, a las 8 horas, en la sede social de Comunitaria, S. A. C. I. F. y M., calle Sarmiento 745, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para completar el período de un año;

3º Fijación del número de miembros del Directorio. — El Directorio.

$ 1.680. — e.29|5 Nº 9.869 v.31|5|67

"E"

EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA
Sociedad Anónima
LINEA 295

CONVOCATORIA

Señores accionistas: Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 9 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Viertes Nº 1200, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio Provisorio;

2º Elección de los miembros que formarán el Primer Directorio, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres vocales titulares, y tres vocales suplentes, todos por el término de un (1) año.

Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un (1) año.

3º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

$ 3.800. e.29|5 Nº 9.713 v.2|6|67

"F"

FEDERICO H. PASQUET
Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 21.424

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 9 de junio de 1967, a las 19 horas, en San Martín 244, piso 2º, Ofic. 209, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|5 Nº 9.854 v.2|6|67

FARMADENTAL
Sociedad nónima Industrial y Comercial
(Reg. Nº 15.073)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 934, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|66.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|5 Nº 9.827 v.2|6|67

F. A. PRADERE LTDA. S.A.C. e I.
Inspección General de Justicia
Registro Nº 2774

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de junio de 1967, a las 15.30 horas, en la sede social de la calle Güemes Nº 4349, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.200. —e.29|5 Nº 9.882 v.2|6|67

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios vencidos el 31 de marzo de 1964: 31 de marzo de 1965 y 31 de marzo de 1966;

2º Revalúo Contable Ley Nº 15.272;

3º Nombrar Directorio y Síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.29|5. Nº 9.692. v.2|6|67

"I"

IVAFE S. A.
Forestal, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9|6|1967, a las 9 horas, en Defensa 113, 10º piso, para considerar: Reforma del Estatuto y Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.29|5. Nº 9.600. v.2|6|67

INTERNACIONAL HAEDO S.A.F.I.C.I.A.M.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 15 hs., en las oficinas del Síndico, Lavalle 1118, 8º piso, departamento L, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de la resolución del Directorio de aceptar la transferencia del boleto de compra de las propiedades del Frigorífico Internacional Haedo SRL.

2º Revocación del mandato del Directorio.

3º Elección de nuevo Directorio.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.29|5. Nº 9.183. v.2|6|67

INDUSTRIAS CRISOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en Albariño Nº 1255, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º Estatutos Sociales, elevando Capital autorizado a pesos 20.000.000.—.

2º Autorizar Directorio a disponer emisiones y fijar características acciones y forma integración.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.29|5. Nº 9.721. v.2|6|67

INMOBILIARIA LAMARO
S.A.I.C. y F.
Expte. Nº 5164

Convócase a accionistas, en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de junio de 1967, a las 15 horas, en Tucumán 644, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación de los artículos 1º y 3º del Estatuto Social.

$ 1.560. e.29|5. Nº 9.845. v.31|5|67

INMOBILIARIA ARENALES
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Expediente Nº 21.497

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inmobiliaria Arenales Sociedad Anónima, Comercial y Financiera a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, en el local de la sociedad calle San Martín 154, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 4.000.— e.29|5 Nº 9.367 v.2|6|67

"K"

KOCHEN
Soc. Anón., Ind. y Com.
Exp. Nº 18.844

Convócase en Segundo Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 9 horas, en el local José A. Cabrera 4541, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. e), del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura, y distribución de la utilidad del ejercicio.

3º Elección nuevo Directorio, Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.29|5 Nº 9.184 v.31|5|67

K. C.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Reg. 8.033

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 9 de junio de 1967, a las 20 horas, en Viamonte 572, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndico ad-hoc.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Remuneración de Directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.290 e.29|5 Nº 9.279 v.31|5|67

"L"

LETUFYAN HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 30|11|66, se ofrece a la suscripción privada m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B", un voto, de iguales características a las actualmente en circulación.

La suscripción se efectuará en la Caja de la Sociedad, Larrea 738, A, Capital Federal, de 10 a 16 hs., durante los días 1º de junio de 1967 al 15 de junio de 1967, ambos inclusive.

Los señores tenedores de acciones ordinarias podrán suscribir una nueva acción ordinaria clase "B" por cada 10 que posean.

Los nuevos valores gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1967.

La suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad. — El Directorio.

$ 8.000 e.29|5 Nº 9.770 v.31|5|67

LA VIRGINIA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la sede de la sociedad calle Arenales 2929, piso 1º "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondiente al 3º ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.

2º Consideración sobre gratificación al administrador y a los socios colectivos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 850.— e.29|5 Nº 9.904 v.29|5|67

"M"

MONTE SAN LORENZO
S. en C. por A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea de Socios para el día 3 de junio de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 1125, 7º P., Ofic. 16, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos balance al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades. — Socio Solidario.

$ 2.000 e.29|5 Nº 9.751 v.2|6|67

"R"

REPUESTOS VIALES
Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial
Registro Nº 13.616

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de junio de 1967, a las 19 horas, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Independencia 701, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e.29|5 Nº 8.240 v.2|6|67

RODAR, S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Rodar S.A.C.I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de junio de 1967, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte 1506, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Planillas anexas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 14, terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Deberán depositar certificados con tres días de anticipación (Art. 25 Estatutos Sociales).

$ 5.600 e.29|5 Nº 9.801 v.2|6|67

ROMAPAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de junio de 1967, a las 19,30 horas, en el local social sito en la calle Colombres 80, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del honorable directorio e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de mayo de 1966.
2º Consideración de todo lo actuado por el primer directorio de la Sociedad, hasta la fecha de la asamblea.
3º Designación del nuevo directorio de la Sociedad por dos años.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta de la asamblea.

$ 5.400.— e.29|5 Nº 9.853 v.2|6|37

"S"

Sociedad Anónima
SABARIA Y GARASSINO
Construcciones y Pavimentación
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 1967, a las 11 horas, en San Martín 154, 3er. piso, escritorio 304, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347, inciso 1º C. de Com., ejercicio al 31|12|66.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|5. — Nº 9.797 v.31|5|67

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Anchorena 1317, 2º piso, 4º, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|12|65.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
4º — Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, las reglamentaciones estatutarias vigentes, con relación al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.400. e.29|5. — Nº 9.768 v.2|6|67

SOCIEDAD DE DAMAS ISRAELITAS DE LA REP. ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo IV de los Estatutos, se cita a las señoras y señoritas consocias a las Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1967, a las 14,30 horas, en la sede del Hogar Argentino de Huérfanas Israelitas, Villanueva 1361, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio 1|4|1966 al 31|3|1967.
2º — Fondo pro-compra terreno.
3º — Renovación de 11 miembros y 4 suplentes, por 2 años.
4º — Elección de Revisores de Cuentas.
5º — Designación de 2 socios para suscribir el Acta de la Asamblea.

La Asamblea podrá sesionar legalmente una hora después de la fijada en la citación con cualquier número de socios presentes, si se hubiera advertido que se observara tal procedimiento.

$ 216. e.29|5. — Nº 9.702 v.29|5|67

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES LANUS ESTE S. A.
Lavalle Nº 1516 - Capital
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Goncalvez Díaz Nº 431, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º — Aumento de Capital Social a m$n. 20.000.000.
3º — Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.
4º — Ratificación de los contratos de explotación en vigencia.
5º — Elección de Directorio por el término de 1 año.
6º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por el término de 1 año.
7º — Modificación de los artículos 12º, 15º y 22º del Estatuto Social.
8º — Fijación de límites de deuda para las unidades, con contrato de explotación. — El Directorio.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito Bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, calle Lavalle Nº 1569, Capital, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.29|5. — Nº 9.268 v.2|6|67

"U"

UNIMAK S.A.I.C.I.A. y F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de junio, a las 10 horas, en el local social sito en Avda. Forest 919, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, Memoria, Balance, Informe del Síndico de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.
2º — Designación del número de directores.
3º — Designación de Directores.
4º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del depósito de acciones de acuerdo al Código de Comercio. — El Directorio.

$ 5.000. e.29|5. — Nº 9.754 v.2|6|67

UNION TEXTIL
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Expediente Nº 4.890
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1967, a las 18 horas, en la calle Cerrito 1140, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos.
4º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|5 Nº 9.902 v.2|6|67

"V"

VILLA LURO AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.A. (e. f.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 1967 a las 20 horas en el local social de la calle Juan B. Justo 9544, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la renuncia presentada por el presidente de la empresa Sr. Francisco Domingo Alonso y del director Sr. Antonino Bernardino Alonso.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.874 v.2|6|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Hugo A. Paladino, Martillero Público, Alsina 1569, piso 6º, Of. 10, Cap., avisa: Jesús Gómez vende a Alfredo Pis su negocio de Quiosco de AVDA. CASEROS Nº 1985, Cap. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.000 e.29|5 Nº 9.719 v.2|6|67

Se hace saber por el término de ley que los señores José Boulos y Luis Boulos, venden a los señores Santiago Jusri y Jorge Feris, el negocio de Despensa, Fiambrería y artículos envasados, situado en la calle AGACES 288, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Ayacucho 250, Capital.

$ 1.600 e.29|5 Nº 9.762 v.2|6|67

El Dr. Raúl Malimovca, Abogado, hace saber por cinco días que don Raúl Roberto Rudaeff vende a don Alfredo Bussolati el negocio de Perfumería de su propiedad sito en AV. CASEROS 3499, Capital, haciéndose cargo el vendedor del pasivo del negocio. — Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en Av. Caseros 3499.

$ 1.600 e. 29|5 Nº 9.684 v. 2|6|67

Jinya y Yuhachi Habu venden a Alberto Habu el negocio de tintorería sito en AGUILAR 2193, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, mismo domicilio.

$ 1.000 e. 29|5 Nº 9.787 v. 2|6|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, con oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Josefino Alvarez vende su décima [illegible] del negocio de Café, Bar y [illegible] sito en AV. SANTA FE Nº 2198|200 esq. J. E. URIBURU 1098, Capital, al señor Santiago Sánchez, quien se hace cargo de Activo y Pasivo por la parte que adquiere. — Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400 e. 29|5 Nº 9.681 v. 2|6|67

Constantino Suárez, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 822, avisa: Ha quedado anulada la venta del señor Manuel Quian y Amelia Dolores Quian a Orlando Cuchi, por ser mayor el pasivo que el activo, negocio de Restaurant y Bebidas Alcohólicas sito en la AVDA. FEDERICO LACROZE 3866|70. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e. 29|5 Nº 9.761 v. 2|6|67

Vázquez y Ribas, balanceadores y martilleros públicos, Montevideo 290, a solo efecto de determinar pasivo, avisan que don Lublín, Gerardo Fernández, Eduardo Zavala, Teresa R. de Fernández, Victorina Margarita Ibáñez, Angela Rodríguez, Dr. Mario Helman, integrantes de Taormina S. R. L., explota el negocio de restaurant, cantina y confitería, sito en ANCHORENA 1820, transfieren el total de sus cuotas a los señores Vicente González y Benito López. Recl. Ley 11.867 y domicilio de partes, n|oficinas.

$ 2.600.— e. 29|5 Nº 9.855 v. 2|6|67

"B"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Francisco Domínguez vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1390, 1er. piso, Capital, al Sr. Manuel Laureano Cubela. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.29|5 Nº 9.690 v.2|6|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Antonio Cajade Rey vende su negocio de Carnicería y Frutería, sito en la calle BILLINGHURST Nº 1268, Capital, a los Sres. Maximino Losada y Dolores Freire de Losada. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e.29|5 Nº 9.688 v.2|6|67

"C"

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas Independencia 1839, Capital: que queda nula y sin efecto la venta que efectuaba Juan Alfredo Laborde a Domingo Savan, del negocio de lechería, sito en CURAPALIGUE 15. Domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 9.773-v.2|6|67

Iglesias y Vázquez, martilleros públicos, representada por Camilo Iglesias, Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan que Oscar López Franco, vende a Juan Luis Casal, su negocio de hotel alojamiento sito en COLODRERO Nº 2382, Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes, en n|oficina.

$ 1.600.— e. 29|5 Nº 9.861 v. 2|6|67

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención el señor Manuel Fernández Díaz, vende a Marta Estela Alfano, su negocio de despacho de pan y venta de helados, denominado "Lourido", sito en la calle CAMPICHUELO Nº 1190. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.800.— e. 29|5 Nº 9.862 v. 2|6|67

"D"

Se hace saber que la Sociedad "Juan Curçija e Hijos S. C. A.", tomará a su cargo el activo y pasivo del negocio de "Compraventa Exportación de Cereales y Afines", de propiedad de Juan Curçija, ambos con domicilio en DEFENSA 1480, Capital. Reclamos de ley, Escribanía Torterola, Maipú 71, 5º A, Cap. Federal.

$ 1.600.— e. 29|5 Nº 9.844 v. 2|6|67

"E"

Bernardo Resnik, Mart. Púb., Ofic. Nazarre 3753, Capital, avisa: Carlos Manuel Torti y Manuel Pedro Gabela, venden al señor Vicente Gilabert, carnicería calle EMILIO LAMARCA 2823, Capital, reclamo Ley, mi Ofic. dom. partes.

$ 1.200.— e 29|5-Nº 9.753-v.2|6|67

Avisa: G. F. García, Mart. Púb., Alsina 3051, Dto. F. que Miguel Pedro Lisa vende a Ada Pérez y Rosa Méndez, negocio Instituto de Belleza, ESPROCEDA 2706, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.000.— e.29|5-Nº 9.780-v.2|6|67

"G"

Natividad Pérez Vda. de Mauriño avisa que vende su negocio de carnicería al por menor de GENERAL ARTIGAS 1708, Capital a Antonio Ribas. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el negocio.

$ 1.000.— e.29|5-Nº 9.662-v.2|6|67

Natalio Menta, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Alfredo R. Bufano Nº 2354, Capital, T. E. 750-4974, avisa que José Morais vende a Olga Nydia Pena de Spellman, su negocio de lechería, heladería y quiosco, sito en la calle GRAL. GERVASIO DE ARTIGAS Nº 938, de esta ciudad. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 2.000.— e.29|5-Nº 9.703-v.2|6|67

Se avisa por cinco días, que Alejandro Luis Motto, vende su negocio de carnicería denominado "Mercadito Neuquén", sito en la calle GASCON Nros. 1546 y 1550, Capital Federal, a doña María Nélida Chiappe o Chiappe de Cafferata, quien se halla en posesión del negocio desde el día 1º de febrero último. Reclamos de ley, ante el Escribaon Américo A. Lanfranco, en la calle Tucumán número 862, piso 2º A., domicilio de las partes.

$ 2.400.— e. 29|5 Nº 9.901 v. 2|6|67

Leopoldo Orenstein, escribano titular del Registro 122 de la Capital Federal, avisa al comercio que Juan Ramón Lanza y Adolfo Milad Frellat, únicos dueños de la firma "Establecimiento Textil Oronyl" (Sociedad de hecho), venden, ceden y transfieren las maquinarias, instalaciones, repuestos y accesorios y muebles y útiles de su fábrica textil, sita en la calle GUAMINI 2455, de esta Capital, a la firma "Saad Sociedad Anónima" (En formación), libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de ambas, Corrientes 2763, tercer piso, oficina Nº 4.

$ 3.000.— e. 29|5 Nº 9.878 v. 2|6|67

"L"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que "Hotel Brasilia S. R. L.", integrada por los señores Is-

muel Juan Alastuey, Renato Nizzoli, Pablo García, María Julia Besonias de García, Samuel Streinger, Victorio Sacchi y Carlos Alberto Pizzo, venden su negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por hora, sito en la calle LARREA Nº 765, Capital, a los señores Camilo José Rodríguez y Sergio Horacio Rodríguez. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.29|5-Nº 9.680-v.2|6|67

Se comunica que José Battias vende a Valentín Ingentron negocio venta golosinas sito LAVALLE 2327, local 4, (Galería Azul), Capital. Domicilio partes y reclamos ley, Escribanía Kremenezer, Pasteur 560, 4º A, Capital.

$ 1.060.— e.29|5-Nº 9.760-v.2|6|67

"M"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Manuel García San Andrés vende su cuarta parte indivisa del negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 775, Capital, al señor Belarmino Baña Baña, Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.29|5-Nº 9.679-v.2|6|67

"P"

Manuel Carreño, martillero. Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Ramón Rodríguez Fraga vende su media parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO ECHAGÜE número 1188|1200 esquina SALTA número 1952, Capital, a su condómino Gerardo Castiñeiras, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 2.400.— e.29|5 Nº 9.700 v.2|6|67

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Mariano Pablo Nadal vende a Nicanor Barrera negocio lechería y productos de granja, sito PASAJE CANGAYE 1155, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.29|5 Nº 9.777 v.2|6|67

"S"

Se hace saber por cinco días que Nisal S. R. L. vende y transfiere su negocio de bar y restaurante denominado "Grill a la Italiana", instalado en la calle SALTA Nº 1779, su domicilio, a Pedro González y Pedro Tomás González, domiciliados en Riglos 879, Depto. 1, libre de todo gravamen. Oposiciones, escribanía Fels, Carlos Pellegrini 27, 9º piso, J, de esta Capital.

$ 2.000.— e.29|5 Nº 9.744 v.2|6|67

"T"

Emilio J. Bonhomme e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, representados por el martillero público Emilio J. Bonhomme, con oficinas en Uruguay 16, piso 8º, of. 80, T. E. 37-4065, Capital, avisan que: Rosendo López vende a Agripino Domínguez, Urbano Domínguez y José Benito Domínguez, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta ciudad, calle TUCUMAN Nº 730, piso 3º, departamento 5. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, sus domicilios.

$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.656 v.2|6|67

"U"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Maximino Losada vende su octava parte indivisa del negocio de Restaurante, sito en la calle URUGUAY Nº 380, Capital, a los Sres: Avelino Segismundo Sánchez, Manuel Sánchez, Emilio Teijido, Claudino Pereira y Ramona López de López. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.29|5 Nº 9.691 v.2|6|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Maximino Losada vende su cincuenta por ciento de una octava parte indivisa del negocio de Restaurante sito en URUGUAY Nº 380; Capital, al Sr. Manuel Sánchez. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.29|5 Nº 9.682 v.2|6|67

"V"

Clausi Iglesias y Cía., S. A. C. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Vicente Gil y Segismundo Francisco Blanco, venden a Gerardo Becerr., y Humberto Ignacio Risetti "Hotel Alojamiento" denominado "25 de Mayo" (Habilit. en trámite), calle 25 DE MAYO Nº 597. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.29|5 Nº 9.701 v.2|6|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

BENITO PERNICONE
S. A. C. A. F. I. T. M.

Se hace saber que el Directorio por resolución del 26 de mayo de 1965, ha resuelto la emisión de las series 7 a 20 inclusive por un monto total de m$n. 14.000.000 en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 960 e. 29|5 Nº 9.876 v. 31|5|67

SZWARCMAN S. A. F. I. A.
Nº 11.616

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea del 25 de junio de 1966 dispuso aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000 en acciones clase A, y el Directorio en su reunión de esa fecha dispuso la emisión de 160 series de acciones de la misma clase por un total de m$n. 16.000.000.

$ 1.200 e. 29|5 Nº 9.878 v. 31|5|67

C E R V I
Empresa de Construcciones
Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa por tres días a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto canjear las acciones en circulación por nuevas acciones primera serie clase "A" de acuerdo al Art. tercero reformado de los estatutos con fecha 22|8|1966.

Además el Directorio ha resuelto emitir las Series 2º, 3º 4º y 5º de acciones ordinarias clase "B", pudiendo hacer uso del derecho preferente en la suscripción de acuerdo a los estatutos.

Para tales fines deberán presentar sus títulos en la sede Social, calle Av. Parral 1115, 7º P., "M", dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso — El Directorio.

$ 2.640 e. 29|5 Nº 9.825 v. 31|5|67

I S E L S A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera. Importadora y Exportadora

El Directorio avisa a los Sres. Accionistas que ha resuelto emitir seis series de la 7º a la 12º, inclusive, por valor de $ 6.000.000 m|n. siendo $ 3.000.000 m|n. de acciones ordinarias de 1 voto y pesos 3.000.000 m|n. de acciones preferidas con las siguientes características: gozarán de un dividendo preferido del 6 o|o anual acumulativo más un adicional a razón de dos puntos por cada punto de dividendo que se declare a favor de las acciones ordinarias por sobre un básico del 3 o|o anual acumulativo. Esta emisión se hace con pago totalmente al contado. Con esta emisión el capital se eleva a pesos 12.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.400 e. 29|5 Nº 9.811 v. 31|5|67

NORWICH TEXTIL S. A. C. I. I. y F.
Expte. Nº 18.151

Comunícase señores Accionistas, Directorio resolvió emitir $ 12.000.000 en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos, series Nº 37 al 60 inclusive. Derecho preferencia Art. 6º estatutos. Integración al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 960 e. 29|5 Nº 9.831 v. 31|5|67

AION SOCIEDAD ANONIMA
Inmob. Com. Ind. y Agrop.
Exp. 20.116

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 80.000.000 en 80 series de m$n. 1.000.000 c|uno, 20 series acciones ordinarias clase "A" y 60 series acciones ordinarias clase "B" y llámase a su suscripción e integración. Sarmiento 552, piso 12. — El Directorio.

$ 1.320 e. 29|5 Nº 9.840 v. 31|5|67

MONTONE S. A. C. I. F. I.

Se comunica que por Asamblea General de Accionistas se elevó el capital autorizado social de la suma de $ 5.000.000 a la de $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 840 e. 29|5 Nº 9.851 v. 31|5|67

Q U I P L A S T
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 6º a 10º de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una de su Capital Autorizado. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 960 e. 29|5 Nº 9.839 v. 31|5|67

EDIFICIO SAENZ PEÑA CIENTO CINCUENTA Y UNO
Sociedad en Comandita por Acciones

Conforme a lo autorizado por la cláusula quinta del contrato social, se llama a la suscripción e integración del remanente del capital comanditario de la sociedad, que representa la suma de m$n. 17.900.000.

$ 1.080 e. 29|5 Nº 9.852 v. 31|5|67

INTELA INDUSTRIA TEXTIL LANERA S. A.
Nº 4156 I. de J.

Comunica aumento capital autorizado a $ 140.000.000 por aprobación Asamblea 30|1|64, habiendo emitido el Director General cuatrocientas mil acciones ordinarias de cien pesos. — El Directorio.

$ 840 e. 29|5 Nº 9.129 v. 31|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 26|5|67.

LENTAX S. A. I. C. I. y F.

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 1967, se aumentó el capital autorizado de pesos 10.000.000 a $ 30.000.000 emitiéndose las series 21ª a 38ª de 5 votos, y las series 39ª a 60ª de 1 voto, todas en acciones ordinarias al portador. Cada serie es de v$n. 500.000. Total de esta emisión pesos 20.000.000. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.320 e. 29|5 Nº 9.698 v. 31|5|67

PROMESA S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 6616

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Honorable Asamblea General Ordinaria reunida en segunda convocatoria con fecha 16 de mayo de 1967 ha dispuesto aumentar el capital autorizado elevándolo a la suma de $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos m|n). — El Directorio.

$ 1.080 e. 29|5 Nº 9.686 v. 31|5|67

PAPELERA CIAO S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio el 30|11|66, emitió m$n. 4.600.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos para suscripción a la par. Integración al contado Derecho de preferencia 15 días a partir último de la presente publicación.

$ 960 e. 29|5 Nº 9.710 v. 31|5|67

VIGO Y COMPAÑIA ESTIBAJES
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Comunica a los señores accionistas a los fines previstos en el Art. 6º de los Estatutos, que el Directorio en su sesión del 23|5|67 ha resuelto: 1º) Llamar a cubrir la integración pendiente de las primeras dos series de acciones emitidas en el acto constitutivo. 2º) Emitir las series 3, 4, 5 y 6 de acciones ordinarias al portador valor nominal $ 100 c|acción clase A, con derecho a 5 votos, por un valor total de $ 4.000.000. Forma de integración en dinero o en bienes (inclusó fondos de comercio), Cangallo 315, Capital. — El Directorio.

$ 1.920 e. 29|5 Nº 9.740 v. 31|5|67

ACASUSO S. A.
Inmob. Com. y Financ.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 5 de diciembre de 1966, ha resuelto la emisión de las series 51º a 150º inclusive de 1.000 acciones ordinarias al portador cada una clase "B" con derecho a 1 voto por acción, por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 29|5 Nº 9.742 v. 31|5|67

TROVADOR S. A. I. C. e I.
Expediente Nº 19.956

Comunícase que por escritura del 30|12|66 ante el escribano Carlos A. Blousson, se emitieron m$n. 4.800.000 en acciones ordinarias, al portador de un voto, en un todo de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|66. — El Directorio.

$ 1.200 e. 29|5 Nº 9.749 v. 31|5|67

GRAND VILLE
S. A. C. I. F. de M. y R.
Expediente Nº 18.134

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio de 1966, aprobó la elevación del capital autorizado en m$n. 40.000.000 elevándolo a un total de m$n. 50.000.000. Por resolución del Directorio del 24 de agosto de 1966, se ha dispuesto emitir m$n. 10.000.000 a la par, en series de m$n. 1.000.000 cada una, representadas por 100.000 acciones ordinarias, al portador, tipo "A" de 5 votos por acción. Del total de m$n. 10.000.000 a emitir, se destinarán m$n. 7.500.000 al pago de dividendos aprobados en la entedicha Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280 e. 29|5 Nº 9.704 v. 31|5|67

L R 6 RADIO MITRE
|LICITACION PUBLICA Nº 4/66—980/66|

Provisión de una consola de audio y accesorios. Apertura: 22|6|67, a las 15 hs. Pliegos: Arenales 1925, Capital, de 15 a 17 horas

$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.898 v.9|6|67

MERCATOR, S. A. I. C. F. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado de $ 15.000.000 a $ 75.000.000. En tal virtud se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias de cinco votos, por pesos 60.000.000 nominales, las que deberán ser suscriptas a la par e integradas en el plazo máximo de 90 días. El derecho de preferencia de los señores accionistas debe ejercerse dentro de los tres días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800. — e.29|5 Nº 9.903 v.31|5|67

L R 6 RADIO MITRE
LICITACION PUBLICA Nº 3/66—67/66

Provisión de micrófonos polidimensionales. Apertura: 22|6|67, a las 16 hs. Pliegos: Arenales 1925, Capital, de 15 a 17 horas.

$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.897 v.9|6|67

IGARRETA, S. A. C. F.
Av. Amancio Alcorta 2200—Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en las reuniones del 24|4|67 y 24|5|67 resolvió emitir la serie 13ª de acciones ordinarias al portador, de un voto, con derecho a dividendo desde 1|7|66, por $ 66.000.000, con destino a: a) $ 12.600.000 para pago dividendo 15 % ejercicio 30|6|66; b) $ 53.400.000 para suscripción a la par y al contado, pudiendo los señores accionistas hacer uso del derecho preferencial que les acuerdan los estatutos hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920. — e.29|5 Nº 9.893 v.31|5|67

CONSORCIO CONSTRUCCION TUNEL SUBFLUVIAL PARANA—SANTA FE

Integrado por las empresas: Hochtief A/G/, Essen/Alemania; Vianini S. p A., Roma/Italia; Sailav, S. A., Buenos Aires/Argentina.

Licitación Pública Nº 23: Alquiler o compra de equipo de remolque a empuje para el transporte de los tubos del túnel y de todos los elementos flotantes. Fecha de apertura: 6 de julio de 1967, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 24: Alquiler de equipo de remolque a empuje, incluido personal de servicio, para el transporte de los tubos del túnel y de todos los elementos flotantes. Fecha de apertura: 6 de julio de 1967, a las 15 horas. Lugar de apertura: Inspección Comisión Interprovincial Túnel Subfluvial Paraná—Santa Fe. Obrador Balneario Thompson—Paraná (Entre Ríos), Rep. Argentina. Consulta y venta de pliegos: Hochtief Argentina, S. R. L., Cerrito 228, 2º piso, Buenos Aires, u Obrador Túnel, Paraná (Entre Ríos). Valor del pliego: m$n. 5.000.

$ 1.040. — e.29|5 Nº 9.694 v.29|5|67

ALABAMA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias clase "A" (5 votos), por un total de pesos moneda nacional 200.000. — El Directorio.

$ 840. — e.29|5 Nº 9.886 v.31|5|67

GÜNTHER FRÖLICH, S. A. C. I. F.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 14.375

Se comunica a los señores accionistas que se ha decidido el aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000 m|n. y la emisión de las series 13; 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, por un total de $ 10.000.000 m|n., de los cuales pesos 2.500.000 serán aplicados al pago del dividendo del 5º ejercicio. — El Directorio.

$ 1.440. — e.29|5 Nº 9.889 v.31|5|67

SEVEN—UP ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por tres días que ha resuelto cambiar la fecha del cierre de los ejercicios sociales, que en el porvenir será el día 30 de noviembre de cada año — Buenos Aires, mayo de 1967. — El Directorio.

$ 840. — e.29|5 Nº 9.880 v.31|5|67

PRIMATERIA S. A.
Com. Ind. Inmob. Financ. y Agropec.

Por resolución Directorio fecha 21 de Abril 1966, se resolvió emitir acciones total $ 1.500.000 en 15 series de un mil acciones c|u. Derecho preferencia conforme Estatutos en sede social Paraná 836, 1º, Bs. Aires. — El Directorio.

$ 1.000.— e.29|5-Nº 9.808-v.2|6|67

ALBERTO VERDAGUER S.A.A.I. y C.

Se comunica que por Asamblea 21 de Noviembre de 1966, se aumentó el capital a m$n. 25.000.000.— y por reunión de Directorio del 22 de Noviembre de 1966, se emitieron acciones ordinarias de 1 voto por $ 20.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.29|5-Nº 9.788-v.31|5|67

CRECES S. A.

Se hace saber que la Asamblea General del 31 de agosto de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 600.— e.29|5-Nº 9.792-v.31|5|67

BOZZI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera
Exp.: 11.591

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de doscientas mil acciones ordinarias. Clase "A" divididas en veinte series de diez mil acciones cada una números 301 a 320 inclusive, con derecho a cinco votos por un total de veinte millones de pesos; por lo que pone a disposición de los señores accionistas, a partir del 26 de Mayo de 1967 el dividendo votado por la Asamblea que aprobó la distribución correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966, consistente en el 10 % en efectivo y el 10 % en acciones de la clase "A"; y por el saldo de diecisiete millones se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las doscientas mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1966. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de cincuenta millones de pesos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.29|5-Nº 9.796-v.31|5|67

PRIMATERIA S. A.
Com. Ind. Inmob. Financ. y Agropec.

Por resolución Directorio fecha 21 de Abril 1967, se resolvió emitir acciones. total $ 1.000.000 en 10 series de un mil acciones c|u. Derecho preferencia conforme Estatutos en sede social Paraná 836, 1º, Bs. As. — El Directorio.

$ 960.— e.29|5-Nº 9.785-v.31|5|67

SIDERURGICA TERMEC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que se ha resuelto emitir 16 series de acciones, por valor de 5.000.000 cada serie, enumeradas correlativamente del Nº 25 al 40 de acciones ordinarias al portador número 1.200.001 al 2.000.000, por un valor total de 80 millones de pesos, emisión que se realiza dentro del capital autorizado de $ 200.000.000, y que oportunamente fueran integradas.

$ 1.440.— e.29|5-Nº 9.784-v.31|5|67

KINERET S. A. F. I. C. I. A.

Se comunica que la Asamblea General de accionistas celebrada el 2 de Noviembre de 1964 sancionó el aumento de capital autorizado de m$n. 10.100.000 a m$n. 50.000.000 en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 observando en cuanto a la cantidad de votos las proporciones con las acciones entonces existentes, o sea que dicho aumento quedó formado con 139.650 acciones de clase "A" de 5 votos, con 99.750 acciones de clase "B" de 3 votos y con 159.600 acciones de clase "C" de 1 voto, todas las cuales fueron emitidas por el Directorio en fechas 15|12|65; 1º|6|66 y 27|12|66 habiéndose oportunamente efectuado las correspondientes publicaciones legales y estatutarias, en este Boletín Oficial. El estado actual de capitales es el siguiente: Autorizado, Suscripto e Integrado: m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 2.880.— e.29|5-Nº 9.771-v.31|5|67

JORGE SCALI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 12.670

Se avisa a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 31º a 36º, inclusives, de acciones ordinarias, al portador, clase "B", a su valor nominal de $ 100 c|u., totalizando esta emisión $ 3.000.000 m|n. destinadas al pago del dividendo ejercicio 1965 por $ 2.700.000 m|n. y el saldo de $ 300.000 m|n. son ofrecidos en suscripción y a prorrata con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.680.— e.29|5 Nº 9.675 v.31|5|67

E U A S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Sarmiento 1426, 4º p. - Capital Federal.
Ref Exp. Nº 19.370

Se llama a los señores accionistas, a la suscripción de $ 20.000.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos cada una; de las series 201 a 400, emitidas por la Asamblea General Extraordinaria del 16|1|67. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|5 Nº 9.789 v.31|5|67

PANAMCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas que se halla a disposición los dividendos en efectivo $ 10.000.000, año 1963º y $ 60.000.000 m|n. año 1966. — El Directorio.

$ 1.800. — e.29|5 Nº 9.759 v.2|6|67

CONCA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.778

Se avisa a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 11a. a 23a., inclusives, de acciones ordinarias, al portador, clase "A", a su valor nominal de $ 100 c|u., totalizando esta emisión $ 2.600.000 m|n. destinadas a cancelar deudas comerciales. — El Directorio.

$ 1.440.— e.29|5 Nº 9.671 v.31|5|67

MONTEVERDE
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expediente 19.976

Se hace saber que el directorio en su sesión celebrada el día 15 de mayo de 1967 ha resuelto emitir las series Nos. 7 al 30 de acciones ordinarias al portador de 5 votos de un valor nominal de $ 100 cada acción, o sea un total de $ 2.400.000. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.29|5 Nº 8.623 v.31|5|67

ALVAREZ SANZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que a partir del 15 de junio de 1967 se encuentra a disposición de los señores accionistas, los dividendos en acciones liberadas votados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de setiembre de 1965 por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.800.— e.29|5 Nº 9.709 v.2|6|67

WELLS (ARGENTINA) S. A.
Industrial Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de abril de 1967 ratificó el aumento del capital autorizado de la sociedad de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional a trescientos millones de pesos moneda nacional resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 1961, fijándose las características de las acciones a emitir en la forma siguiente:

Acciones ordinarias de 5 votos por un valor nominal de m$n. 5.153.700 y acciones ordinarias de 1 voto por un valor nominal de m$n. 54.163.100 ratificando las emisiones de la vigésima cuarta serie "W" de acciones ordinarias 5 votos por v$n. 5.153.700 y de la vigésima quinta serie "X" de acciones ordinarias de 1 voto por v$n. 54.163.100. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|5 Nº 9.790 v.31|5|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI LEOGRANDE de RAFFO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.26|5 Nº 9.460 v.8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LUIS MAFFEI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e.26|5 Nº 9.474 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.26|5 Nº 9.424 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HERMELINDA MARIANI de BALLESTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.26|5 Nº 9.425 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CATANIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.26|5 Nº 9.416 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL D'IPPOLITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.249 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA BRENDANI de ANGRIGIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.261 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PETRACCA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.399 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VALLARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — El secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.841 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, ocho de mayo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.15|5 Nº 7.358 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOINA EPELBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo cuatro de 1967. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 2.800 e.15|5 Nº 7.399 v.29|5|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO CARLOS MARIANO ANSELMETTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. e.19|5 Nº 8.588 v.2|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.19|5 Nº 8.565. v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400. e.19|5 Nº 8.474 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SAULINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.702 v.5|6|67

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO RUSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.24|5. — Nº 9.314 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALARIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e.15|5 Nº 4.660 v.29|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|4 al 11|5|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA del TRANSITO LUCERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. —e.18|5 Nº 8.093 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BRESSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.573 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA DONADILLE de GRILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800 e.15|5 Nº 7.531 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CONCOLINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e.15|5 Nº 7.539 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO CARLOS MARIA AUVRAY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.24|5. Nº 9.141 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL FONTANA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e.15|5 Nº 7.487 v.29|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FERREIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.15|5 Nº 7.345 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FERNANDEZ RABADAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.795 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SWIERZENSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.725 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO ALDO DI PAOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.719 v.5|6|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA CHACON por treinta días, publíquese diez días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.26|5 Nº 9.564 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a LUIS FRANCISCO JOSE PINA, para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "Picarel Elena Amalia y otra c|Pina Luis Francisco José, s|concurso s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, en su representación. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.200. e.24|5. — Nº 9.274 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SANCHEZ y SOLEDAD GONZALEZ de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.24|5. — Nº 9.315 v.7|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE BIENATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.24|5. — Nº 9.296 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ FONTANA de ORSUMARIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 9.120 v.6|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BERAO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — El Secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.204 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PREVOST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.965 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ TEIJEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.791 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.737 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FORLANO de BIGLIERI. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, Abril 21 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.461 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JEDREICICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.370 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TRUJILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.772 v.5|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RAVEL de VISMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.863 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS VALERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.561 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN CERIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.473 v.2|6|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO MANUEL VIACAVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.624 v.8|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CALICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Omar Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 9.068 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER SAPONARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.128 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOLE GASPARINI de IORINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.022 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.810 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FLORIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.023 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO NICODEMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.961 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA di PASQUO de SAULINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.027 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CUBERTO HEURTLEY y de MARIA SUSANA PANTHOU DE HEURTLEY. — Publíquese p[illegible]s.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200. — e.15|5 Nº 7.334 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA ALONSO Vda. DECABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario,
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.504 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JESUS DOVAL PEREIRA y de ESTRELLA REBOIRO RODRIGUEZ.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario,
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.502 v.29|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don EUGENIO ABAL o EUGENIO ABAL FONTENLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.330 v.29|5|67

Nº 5

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANGEL CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.24|5. — Nº 9.158 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PERRONE de RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.921 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil de JUAN MARTINEZ MARCHETTI, nombrándose Síndico al Dr. Carlos María Seeber, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 760, 4º, A. Fíjase treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.200. e.22|5. — Nº 8.769 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA ALVAREZ de ALCALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 3 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.389 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 0, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO NOCETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.377 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA NOEMI MARGULIZ de LAGRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.904 v.31|5|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BENFIELD y SARA GOLDBERG de BENFIELD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Alberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.576 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MORENO de MIRANDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.571 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BRITOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 9.524 v.8|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA LEPORI ERBETTA de QUEZADA GUERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.843 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA JULIA D'ALESSANDRO de PICO del CERRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. —e.26|5 Nº 9.413 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PABLO EDUARDO CASACCIA o ANTONIO EDUARDO PABLO CASACCIA o EDUARDO CASACCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200. e.24|5. — Nº 9.229 v.7|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO GARCIA MOYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.369 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Norberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.000 v.6|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL TERESA BENTOLILA de ALVAREZ o ALVAREZ CORDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2,800.— e.23|5 Nº 8.965 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ o ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.260 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ERNESTINA MAZZIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.231 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LECCADITO y MARIANA PECCHI de LECCADITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.989 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA o CARLOTA ADELA GINI de PELUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.996 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA ALIAGA o ALIAGA CANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.677 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN de la CRUZ VIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.628 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BARREIRO.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.377 v.2|6|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA IDA TESTU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 9.547 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.530 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SALVADOR DIGUARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
2.800.— e.26|5 Nº 9.437 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RAICHBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.213 v.7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 7, Secretaría Número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANDOR ARGENTINO PLESCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.106 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JACINTO VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 15 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.410 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN SARA o SARA TONIETTI de PATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.838 v.31|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER CORNET de GLADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.17|5 Nº 7.844. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MARIA CORRADI de CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.16|5. Nº 7.641 v.30|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA o PAULINA STOCKL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.15|5 Nº 7.503 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 19|5 Nº 8.409 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROURE o ROURE SAVRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e. 22|5. — Nº 8.835 v. 5|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA BRUZZONE de MULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e. 22|5. — Nº 8.770 v. 5|6|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROSENDO ROMAN RAMOS o ENRIQUE ROMAN RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.581 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 9.432 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA FABIA MAINERO de RISTORI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.450 v.8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SICILIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.339 v.7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO AMADEO POCAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 9.088 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID COHEN y RAQUEL ATTIAS de COHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.937 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAUSTO SALVADOR ANTONIO o FAUSTO PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.057 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENNARDO de LIUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 8.938 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.082 v.1º|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO CHAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.686 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE ASIS SABATE y de CARMEN CLAVERIC de SABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.951 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO SILSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.896 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBIS MOMIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.570 v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIO PEYRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.397 v.2|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FREDESVINDA ALCANTARA CABRERA de RIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 8.009 v.31|5|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA RUSCIANO de FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.611 v.8|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WALTER JOSE GERIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 9.587 v. 8|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO CORTEZON de ATANASOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 9.627 v. 8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JACINTO PIZZIMBONO. Publíquese por el término de diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.143 v.7|6|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNOLDO DIAMANT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.377 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERMIN ORSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.335 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA RAVAGNATI de CALOMENL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.038 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NEMESIA BENITEZ de ANDRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.924 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.446 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ALBERTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.465 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME NISINMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.601 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CARDUCCI de VALERIO y de don MIGUEL ZINZOLINO CARDUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.572 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ESNAOLA DE ARIGOS DE ELIA y de ELVIRA JULIA ARIGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200. — e.15|5 Nº 7.501 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION FERNANDEZ o ASUNCION FERNANDEZ de CARIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.636 v.5|6|68

El Juez en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BIRRECI de MINGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.790 v.5|6|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RAIMUNDI de MORONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 9.644 v. 8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PEDREROL de MADONNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 9.585 v. 8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA PETRONA DELLEPIANE de KOHLER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 9.552 v. 8|6|67

Juzgado Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MELMAN de RAPAPORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.206 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIA DIAZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.303 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NURI DORRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.795 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.523 v.29|5|67

Juzgado Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AVELINA o AVELINA VICENTE de PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.417 v.29|5|67

Juzgado Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LAMA de CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.412 v.29|5|67

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OCTAVIA ZULIAN de CISNEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Leonardo A. Paris, secretario.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.577 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CHIAPPE de SANTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.650 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO RAUL CAPURRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.754 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DELIA SANTELLO de BIDART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.649 v. 5|6|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO JOSE UNANUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 26|5 Nº 9.631 v. 8|6|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIPE SCARPELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 26|5 Nº 9.630 v. 8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONILDA MARIA LUISA y/o LEONILDA MARIA ARRAVANTI de MANGIANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.24|5 Nº 9.321 v.7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA REPETTO de KIPERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.784 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA ARMESTO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.724 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIA u HONORIA NATALIA BUZZINI de CARMINATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.556 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MARIO FLORES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.135 v.1º|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA SARA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — El Secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.520 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODEIRO DE GARCIA o GARCIA PEARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.325 v.29|5|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER POLITY DE TARRAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|5. — Nº 9.586 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO SANTOS ECHEVERRIA y MARIA LUISA DE LA SANTISIMA TRINIDAD CARRASCO de ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.26|5. — Nº 9.426 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO AQUILES SOLDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 9.573 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a JOSE JORGE MARCH, a que comparezca a asumir la intervención que le corresponda en el juicio ordinario que le sigue Antonio Pérez Sawney, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000. e.26|5. — Nº 9.444 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a NELIDA ISABEL GONZALEZ RIOS de VILAS para que comparezca a estar a derecho en autos "Vilas, Jorge Juan Manuel c|González Ríos de Vilas, Nélida Isabel s|Divorcio, Sep. de Bienes y Tenencia", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.200.— e.24|5 Nº 9.283 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CLOTILDE CONDE de SEQUERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.162 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO IGLESIAS o CAMILO IGLESIAS ROSSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo dieciocho de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.014 v.6|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR IGLESIAS o PILAR de la IGLESIA de CASADO o CAZADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.009 v.6|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLA LA PORTA de MUZZICATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 8.964 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CZYCZKAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires; Mayo 10 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.208 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO MARSILI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.965 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MORELLI de NOSENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.817 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE OSCAR GROSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.585 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ENRIQUETA MARIA LIFFREDO y VENTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.373 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA MARIA PETRONILA YAPICHINO de CHINNICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo quince de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.513-v.2|6|67

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ALALOUF de ARDITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.736 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCASIO MARTINEZ y doña BENITA JARAY de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 22|5 Nº 8.712 v. 5|6|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 9.507 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA AMOZAIN Vda. de SOTO y de OSCAR AGUSTIN SOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9.393 v. 7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO FELIPE COGORNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Osvaldo L. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9.203 v. 7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NUNCIO ROQUE ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 9.107 v.6|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR o VICTOR TIBURCIO FRANCISCO VATTUONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.130 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO MAXIMILIANO FELIPE ADAM o CARLOS ADAM o CARLOS MAXIMILIANO EMILIO FELIPE ADAM o CARLOS MAXIMILIANO EMILIO FEDERICO ADAM, MARTIN CARLOS ADAM, MINNA EMMA BLEICK de de ADAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 4.400. — e.15|5 Nº 7.432 v.29|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO LEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 9.270 v. 7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BRONISLAWA ELENA TOKAR de GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9.311 v. 7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS MARCOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.942 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. —e.17|5 Nº 7.787 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA TOJO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 22|5 Nº 8.762 v. 5|6|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAMON LOZADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 22|5 Nº 8.653 v. 5|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, notifica a ISAIAS JEIFETZ y LEIZER EPSTEIN el siguiente auto, dictado en el juicio "Lafuente, Ernesto y otra c|Jeifetz, Isaías y otro s|Escrituración": "Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. Comparezcan los demandados a absolver posiciones y reconocer (documentos) firmas, en la audiencia del día 2 de Junio a las 12 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 127 del Código de Procedimientos y 28 de la Ley 14.237. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Noticiero Argentino — Rois — Juez". —
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1967. — Raul R. Frías, secretario.
$ 1.520. — e.26|5 Nº 9.422 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GAMARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.26|5. — Nº 9.526 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DE LA CRUZ DEYANIRA VIÑON de CORCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 8.921 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LIRMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 8.920 v.6|6|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RAISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.122 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO ANTONIO CARRERA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 8.012 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FANTUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.843. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIAN RAZETTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.644 v.30|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SALMUN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.615 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO BRUNZINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.586 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.387 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASSEIN GEDER ALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.415-v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, en los autos: "MANRIQUE FRANCISCO GUILLERMO s|Concurso Civil", hace saber por cinco días que ha señalado la Junta General de Acreedores para el día 2 de junio de 1967, a las 12,30 horas, previniendo a los que no asistan que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 8 mayo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.19|5-Nº8.445-v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SOLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.19|5-Nº 8.337-v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SERAFINA GIORDANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.896 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE CERMELLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.804 v. 5|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO CALVO LEMOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 22|5 Nº 8.814 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ROSA GIORDANO de DOWBLEY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.894 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VAZQUEZ DE ACCORINTI y CARMELO ACCORINTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.667 v.30|5|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CAYETANO ALEJANDRO PATERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966.- Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.639 v.8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA CARRANZA de CUERVO. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.418 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ECHANIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.503 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGUNDA APOLLONIO de VALLETTA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9.201 v. 7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BASILE de BOHIGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires; 18 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9.247 v. 7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MACIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9.297 v. 7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE FOURNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.108 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA REYNOLDS de CHALBAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 8.989 v.6|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BARBARA DIETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.046 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MAIORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.733 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA HERMINIA STOKBAVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.706 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.603 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS MIRAMBELL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.644 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO VICENTE LOPEZ NEGRETE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.641 v. 5|6|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR BROGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.533 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINFOROSA CASCALLANA Vda. de SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.468 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO CARLEVARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.452 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.337 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO HOJMAN. — Publíquese por diez días, en el "Boletín Oficial" y en "La Ley".
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.454 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MANCUSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.552 v.30|5|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO NEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.515 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SALVATORE de COSTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.516 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LANZA DE GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.490 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CATALINA RAMIREZ de LAGIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 9.109 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.003 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO SCHKOLNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.169 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARINA LORENCES DE DIEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.089 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARIA CELESTINA COZZI de PARISE". — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.097 v.1º|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SABINO DE ANGELIS y MARIA TERESA FRODELLA de DE ANGELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.675 v.30|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MANUEL MENDONÇA o MENDONÇA ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.635 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME STEIMBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e|18|5 Nº 8.168 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría N 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOAQUIN TASSO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.434 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANATILDE FARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.658 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMA GARCIA o GARCIA MORENO de PERALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.595-v.2|6|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFARANO y MARGARITA COPOLA de ALFARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.467-v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO AMBROSIO GADDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.717 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CICCHETTI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.643 v. 5|7|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO AGUSTIN PIERUZZINI y MARIA AMALIA PUNTURO de PIERUZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 9.089 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ROMUALDO PAPPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.080 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.077 v.6|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MUNNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.476 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MUNNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.481 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SUAREZ o MARCELINO SUAREZ MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.451 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA HAURAT y don ALEJANDRO OUSINDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.450 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELICE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.441 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VERONICA CAPURRO de GRIPPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.17|5. Nº 7.837. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SOBRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.753 v.30|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PAULINO GUASCH LEGUIZAMON y de JORGE MARIO GUASCH LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.15|5. — Nº 7.382 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaaz por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS RIBUFFO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.755 v. 5|6|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL INOCENCIO MAISON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 9.632 v.8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO EMILIANO BALLESTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.601 v.8|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos de don MANUEL MONTOTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.572 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 9.194 v. 7|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por quince días, en los autos "OLGIATI DIONISIO LUIS c|BLANCO FRANCISCO y otros, s|División de Condominio", a Antonio Lamastra, Jorge Mario Ruiz, María Esther Rufina Barón de Calveyra, Ernesto Mario Hanglin, Hércules Rubén Darío Zurlá, Osvaldo Pedro Zanata, Enrique Manuel Calveyra, Rosa Faulina Mascherpa, Juan Bautista Montaner, Francisco Girela, Andrés Beninatti o Benisti, Lidia Debelli, Héctor Luis Mammeli, Jorge Ernesto Martínez, Lidia Nelly Vallese, Cayetano José Lussa, Lino Mercedes Cortez, Eduardo Hugo Pentirelli, Blanca Beatriz Lores de Pentirelli y Merlo-Kerek & Cía. S. R. L., para que comparezcan a contestar demanda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 4.600.— e.24|5 Nº 9.379 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ o MARGARITA BEATRIZ MORENO SANCHEZ de ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.464 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña NELIDA CALABRESE y don DIONISIO ALVARO CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.376 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PEDRO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 8.909 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.17|5. Nº 7.999. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SCHUNDEE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.984. v.31|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO CERALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.15|5. — Nº 7.393 v.29|5|67

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CONFENTI de PONZIO o MARIA ANGELA CONFENTE de PONZIO y ANTONIA MARIA CONFENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200. e.15|5. — Nº 7.420 v.29|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO ESTEBAN CUGOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1937. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.383 v.29|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO TOURAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.313 v.29|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DI CONSOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.674 v. 8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL SCARRONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$. 2.800 e.19|5 Nº 8.516 v.2|6|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 9.293 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PRIMERO MARZORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 9.095 v.6|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ANTONIO AUGUSTO LASSERRE SEGUI MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2800 e.18|5 Nº 8.224 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GENNARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.948. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE BALDI y ROSA CHIODELLI de BALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 .e.17|5. Nº 7.903. v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MIGLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.967. v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SCARINGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.789 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZRA CANAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.565 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAULIO GARCIA y de don BRAULIO GARCIA y JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.521 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CAMARASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretaria.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.667 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ELENA COSTA de ITURRIOZGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.812 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PUNGITORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.878 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA TRONCOSO de REZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.658 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GRACIA CALI de VIRZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.492 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMBROSIO TRIGILI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.594 v.2|6|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA VEGA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 9.020 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARMELO TORNABENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 8.263 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FERNANDEZ de MUÑOZ SAUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.875 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO GUERRA. — Publíquese por 10 días, en el "Boletín Oficial" y en "Legis".
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.459 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don MANUEL LINARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$. 2.400 e.24|5 Nº 9.344 v.7|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don LEON ELIAS WAINBERG, nombrándose síndico al doctor Adolfo Máspero Castro, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1430, piso 5º, departamento "C". Fíjase el término de treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.600 e.24|5 Nº 9.400 v.31|5|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROBERTO RODOLFO BASMADJIAN, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.571 v.2|6|67

El Juez Nacional Civil, Dr. Diego L. Barroetaveña (Secretaría 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAZ CARBALLEIRA de PUMARES CARBALLEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. —e.17|5 Nº 7.866 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME RUDAVETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.489 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de CARMEN CERDEIRO de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.341 v.2|6|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MORANDO de BENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$. 2.800 e.24|5 Nº 9.174 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BAÑEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.094 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME GUSO TRILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.073 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.002 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALLEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.003 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 9.005 v. 6|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE HERMINIO ALBINO BOCCARDO o JOSE HERMINIO BOCCARDO o JOSE ERMINIO BOCCARDO o JOSE BOCCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200.— e.22|5 Nº 8.720 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL COLAUTTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 8.943 v.6|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA NIGRO de CURELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.065 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAPISARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.784 v.31|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MENDEL HOCHMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200 e.15|5 Nº 7.317 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MUSCETTI Viuda de PEZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.523 v.2|6|67

El Doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELINA LEONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.869 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR RIBEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.733 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO FIORAVANTI BELINGHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.285 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMENGO ANTONIO APICELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.721 v.5|6|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RIO de TALLAFERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1967. — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 2.800. —e.26|5 Nº 9.498 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO QUIROGA de INSUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 9.248 v.7|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL GOLDBARG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 9.163 v.7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 9.294 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARTINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.400. — e.23|5 Nº 8.995 v.6|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA CLOTILDE BECCHIA de CAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — José Osvaldo D' Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 9.101 v.6|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN AGUSTIN GERMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 8.946 v.6|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE DIVITTORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.146 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ALFANO de RAGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.893 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORIOLO; ELVIRA LAURIA de ORIOLO; y ANTONIO ORIOLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.891 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.864 v.31|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA LABARRERE de DARRAMON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.636 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KATCHADOUR GASPARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.742 v.30|5|67

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA o SZAINA FAIN de SZAPIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.551 v.30|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ROMANO de CASTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.748 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO JUAN LAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.395 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SOLER. — Publíquese pr diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.737 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RODOLFO DI GIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1967. —José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.793 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LORENZO JOSE GROSSI o ARTURO LORENZO GROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.689 v.5|6|67

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a hedereros y acreedores de FRANCISCO MARRONE. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. —e.26|5 Nº 9.638 v.8|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría 46, cita a herederos y acreedores de MIGUEL OCTAVIO MEJIA y DOLORES ARMESTO de MEJIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.598 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ARISTIDES RICCI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.459 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por 15 días a don JOSE VALENTIN RUIZ; don GUMERSINDO OLEGARIO ALVAREZ; don EMILIO DIAZ y doña CONCEPCION TROIANO de L'ANGICOLA, para comparecer en juicio "Ordóñez Juan Carlos y otra c/Villanueva Julio y otros, s/división de condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.480 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA CAMBEIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.448 v.8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 9.332 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SALVADOR GERMINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 9.115 v. 6|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA DE LUCA o DELUCCA. publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e. 23|5 Nº 8.911 v. 6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SIMSON DE GAUTHIER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.923 v. 6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HERMELINDO o HERMELINO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.630 v.2|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO IANNELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.286 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA SANTIBAÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. —e.17|5 Nº 7.962 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO HILARIO ALMEIDA y JOSEFA o JOSEFINA MACCHIAROLI de ALMEIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.16|5 Nº 7.673 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.963 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreed res de LUIS VILA CABALLOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.848 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAULINO ZUCCHIATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.415 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFIERO FANTECHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.723 v.30|5|67

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAUSTINO GONZALEZ REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.648 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLAUCO MEDORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.508 v.8|6|67

Juzgado Nacional 1ª Instancia Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO FABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.533 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA PAULINA o PAULINA ANGELICA QUEIROLO de SIMON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e. 23|5 Nº 9.053 v. 6|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA MARICONDA de RICCIARDELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.906 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MENDEZ ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.813 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ARGENTNO ADOLFO THEVENIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.679 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIO OLIVIERI ACOSTA, FRANCISCO MARIO OLIVIERI o MARIO OLIVIERI ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.743 v.30|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEHUDA GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.699 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.663 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FIGUEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.688 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a her deros y acreedores de CARLOS CHIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1966.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.723 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o HERSZ STAWKOWSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.789 v.5|6|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DI LAUDONIO de DI PASCUA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.449 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INSUA y ELISA SCHROEDLIN de INSUA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.431 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE INTILI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.26|5 Nº 9.484 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ARAMBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.24|5 Nº 9.204 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO KENNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — $ 2.400. — e.24|5 Nº 9.173 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTI, SANTO o SANTOS VINCENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.313 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoras de MOISES HELFGOT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 8.962 v. 6|6|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAQUEL CILLEROS Vda. de CANDA. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.927 v. 6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.226 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL de BORDA MERCEDES RENEE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.225 v.1º|6|67

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SATURNINO MANEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.637 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA SIL·ANA MINERVINI DE RIZZI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.792 v.5|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PIEDRA BUENA o LUIS JOSE PASCUAL PIEDRA BUENA. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — J r : Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.17|5 Nº 8.016 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA ISABEL FRANZANTE de REBAGLIATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.941 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SOFIA HE[illegible] JANSSEN de BUCHWALD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.721 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD DE FREITAS D'OLIVERA de FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.626 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº. 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CONCETTO PALAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 16|5 Nº 7.623 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.559 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de FUMI NAKANDAKARE o NAKANDAKARI de HOKAMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.487 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.431 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAMANTE BENBENASTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.443 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BEKIERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.329 v.2|6|67

Nº 26

Juzgado Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE ABIZANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.26|5 Nº 9.481 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YURO TAMASHIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.26|5 Nº 9.415 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIVIA COLANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.24|5 Nº 9.323 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAISSE DEJOMIAN de MELIKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.517 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BALLERO de ABBATANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.394 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN FAUSTINO de MENDONÇA NUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.660 v.30|5|67

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOIRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 7.418 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HECHT DE MALLADA y de don ANDRES HUGO MALLADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.845 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIA ANFUSO de DI DIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.176 v.5|6|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido, por error de imprenta, bajo el Juzgado Nº 24 en las ediciones del 18 y 19|5|67.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GUTIERREZ CARRASCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.783 v.5|6|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CAMPESINO de FAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Ricardo Heidenrich, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.588 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DISTEFANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 9.010 v. 6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR NICOLAS CARNEVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.453 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EGIDIO CARMELO FLAMINIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.537 v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RUIBAL de DARSAUT. Publíquese por treinta días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.977 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GARCIA de FERNANDEZ o GARCIA FERNANDEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.17|5 Nº 7.995 v.31|5|67

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA MARSICO o MARSICO y PALESE de ECHARTE. — Publicar: 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Ricardo Hidenreich, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.346 v.29|5|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LUIS DEFRIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.329 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EDUARDO ANTONIO NAVEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.166 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GARABAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.114 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de MAZZEO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.735 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CALVO de LLAMEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.463 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.519 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VIDAL. — Publíquese por diez días.— Buenos Air. 27 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.895 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA o LUISA BIETTI DE HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.766 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NOVOA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.16|5 Nº 7.671 v.30|5|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO SCHILLACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.616 v.8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER BULVA de FAMILIER. — (Publíquese por diez días.).
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.621 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO LIPSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Arístieds L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.24|5 Nº 9.390 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHABSE LEON GREIF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.282 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HORACIO SANTILLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.382 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA CARO de BIELSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 9.050 v. 6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON AURACIO SALVAY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.907 v. 6|6|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PORTA, EMILIO JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.18|5. — Nº 8.115 v.1º|6|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DE CARO y JOSE LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.145 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HINDA LINDERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.088 v.1º|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL AMBROSIO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.730 v.30|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO CARLOS MARI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.683 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MANGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.879 v.5|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MASUD NIFURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.613 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO PONCE o MARIANO PONSE SANCHEZ y de MARIA DOLORES GARCIA de PONCE o MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de PONSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.600 e.15|5 Nº 7.608 v.29|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GABRIEL BORY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, Secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.749 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DE ALVEAR o ALVEAR y SIMBONNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Aristides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.495 v.29|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VENTURA VICTORIANA LAPEGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.092 v.1º|6|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SERATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e26|5 Nº 9.569 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL ISAAC ARONZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.562 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTANISLAO BARTOLOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.273 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CUADRADO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 8.997 v. 6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PEREZ de GARCIA y JOSE EULOGIO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.960 v. 6|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEL DIMA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 9.010 v. 6|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA TAQUINI de ANGELINETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 9.071 v. 6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VLADISLOVAS o LADISLAO NAGELA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 8.136 v. 1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAURA OTILIA OTERO de CORLETTO y LORENZO CORLETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 8.127 v. 1º|6|76

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZUCKSCHWERDT de GROTZ y de don CARLOS GROTZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — César D. Yáñez, secretario
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.747 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA ESCOBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 8.331 v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTORO y LIBORIO SANTORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.340 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICTORIO RICCIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.373 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HIGINIO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Juan R. Luciano Vera, secretario.
$ 1.200. e.24|5. — Nº 9.215 v.31|5|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por 3 días a MARIA ESTHER DATTOLLI de MARIÑO para comparecer a tomar intervención en los autos "Abolsky Abraham c|De Marco Osvaldo P. y Otros s|cobro ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.050.— e26|5 Nº 9.635 v.30|5|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NELIDA RAQUEL NUÑEZ de SCALA y JUAN CARLOS SCALA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400. e.24|5. — Nº 9.287 v.31|5|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA EOR de FEUGAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200. e.24|5. — Nº 9.337 v.31|5|67

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DULCE GABRIEL de RODRIGUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.26|5 Nº 9.512 v.1º|6|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por tres días a MAXIMO LEONIDAS ROMERO para que comparezca a estar a derecho en autos: "Macary de Podestá, Enriqueta c|Romero, Máximo Leonidas s|cumplimiento boleto de compra-venta", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 880.— e.26|5 Nº 9.419 v.29|5|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL de OLAZABAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200. e.24|5. — Nº 9.250 v.31|5|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BINA LEA CIELENTNIK de LITMAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.30|5 Nº 9.556 v.2|6|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA GALLEGO o GALLEGO GARCIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400. — e.23|5 Nº 9.101 v.30|5|67

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO STANLEY CLAMPETT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200. — e.22|5 Nº 8.639 v.29|5|67

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, a cargo del Dr. Carlos Molina Portela (h.) en forma interina, cita por tres días a AURORA ANTONIA MILAGRO de MOLINS para comparecer en el juicio "Leonoff de Grabivker Manuela y Otros c|Milagro de Molins Aurora Antonia y Otros Subloq. y Ocupantes s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1966. — Hortensia Dora Gutiérrez Russo, secretaria.
$ 1.440.— e.26|5 Nº 9.677 v.30|5|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO o VALENTIN ANGEL ANTONIO CERSOSIMO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.400. — e.22|5 Nº 8.679 v.29|5|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por cinco días a ZULEMA BARBARA de ARTURO, para comparecer en juicio "Duarte Mano Américo c|Bárbara de Arturo Zulema, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.800. e.24|6. — Nº 8.640 v.31|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 23|5|67.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO GOMEZ, fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de junio del año 1963 Síndico M. Blanco Amores, con domicilio en la calle J Salguero 1951. 5º piso, C, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 40 días. Señalándose el 10 de julio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exentos.
— Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Manuel Jarazo Vieiras, secretario.
$ 4.000 e. 26|5 Nº 9.417 v. 1º|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto provisorio de distribución de la quiebra de ENRIQUE BORINSTEIN, que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 800 e. 26|5 Nº 9.455 v. 29|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por tres días a FACEYA S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Faceya S. R. L. s|Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.24|5 Nº 9.161 v.29|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que en autos "NAUM ROITMAN e HIJOS, su quiebra" se han regulado honorarios en la siguiente forma: Síndico, Sr. Manuel Bogomolni, la suma de pesos moneda nacional seis mil y los del Liquidador, Sr. Manuel Bogomolni, la suma de cuatro mil pesos moneda nacional.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.320.— e.24|5 Nº 9.156 v.29|5|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la postergación de la fecha de junta de verificación y graduación de créditos en la convocatoria VERSALLES S.A.I.C. y A., fijándose nueva fecha para el día 20 de julio de 1967, a las 14 horas.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.200 e.23|5 Nº 8.904 v.30|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de MANUEL CONDE BUSTELO. Fecha provisoria de cesación de pagos, 4 de junio de 1963. Síndico, Francisco Raúl González Yañes, domicilio, Avenida Pueyrredón 860, piso 11, oficinas 111/112, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro del plazo que vence el día 23 de mayo de 1967. Señálase el día 19 de junio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.800. — e.22|5 Nº 8.670 v.29|5|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de SOLOMON SIMON. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 17 de enero de 1967. Síndico: Carlos Alberto Romussi, domicilio: Montevideo 665, piso 1º oficina 106, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 27 de junio de 1967, hora 14, para reunión de la junta de acreedores, en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo F. Tabenera, secretario.
$ 3.800 e.23|5 Nº 9.104 v.30|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de "VIALSA" S. A. C. I. C. I. A. F., la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico doña Lidia López, calle Lavalle 1567|69, p. 11º, Of. 1.110, los justificativos de sus créditos, fijando el día 24 de agosto de 1967, horas 14, para celebrar la junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.600 e. 26|5 Nº 9.505 v. 1º|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "FRIGORIFICO INDEPENDENCIA S. C. A. integrada por los Sres. Roberto Petrucci, y Agustín Mastrocello", fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de abril de 1966. Síndico: Manuel Arnaldo, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 11 de julio de 1967 a las 14 hs. para la reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 4.200.— e.24|5 Nº 9.166 v.31|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos caratulados "EIDIS, NAUM c/ MARGARA, CARLOS DANTE y otro, s/ ordinario", cita a los demandados Carlos Dante Margara y Armando José Grosso, por el término de cinco días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.600. — e.22|5 Nº 8.855 v.29|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de SAMUEL ENRIQUE FELLER. Fecha provisional de cesación de pagos: 17 de mayo de 1966. Síndico, Luis Benigno Blanco; domicilio, Pueyrredón 2409, piso 1º, departamento "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 10 de julio de 1967, hora 14, para re-

unión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.000. — e.22|5 Nº 3.798 v.29|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "CARLOS ALFONSO BASEGNAN MERINO". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de Agosto de 1966. — Síndico: Rubén Potap, domicilio: Corrientes 4006, 1º piso, of. 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el 25 de Julio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.600.— e.24|5 Nº 3.346 v.31|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de GUAYANA S. A. Fecha de cesación de pagos el 4 de febrero de 1962. Liquidador "ad hoc" Dr. Oscar Mancebo, Viamonte 1481, 2º "B". Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.600.— e.24|5 Nº 9.210 v.31|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita al codemandado JIM STUMP en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Drangosch y Cía. S.R.L.", para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro de tercero día de la última publicación, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 3.924 v.30|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1. Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VITALE (a) "LITO" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, Nº 16.163, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.22|5-Nº 3.061-v.29|5|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.22|5-Nº 3.062-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MARCELO SAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.22|5-Nº 3.063-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO OSCAR BACIGALUPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.22|5-Nº 3.064-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA MARGARITA FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.22|5-Nº 3.065-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA DAWSON PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1967. — Carlos M. Tapia, secretario.
e.22|5-Nº 3.066-v.29|5|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO SABINO ATTORRESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 34840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.22|5-Nº 3.067-v.29|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a BENIGNO JUAN BRANDAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa 36.127). — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Secretaría 112. - Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.22|5-Nº 3.068-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ZAPATA OVALLE y DELIA FREZZI de ZAPATA OVALLE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Causa 34.864.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.22|5-Nº 3.069-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 34.918), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.22|5-Nº 3.070-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PULIDO, JUAN CARLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo 34.914, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.22|5-Nº 3.071-v.29|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ASIS LICHAS a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa 36.035). — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.22|5-Nº 3.072-v.29|5|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELISINDO BERNARDO QUINTELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.971), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967, Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.073-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.634), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.074-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALBINO LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.653), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.075-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.709), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.076-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID KAPLUM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 23.890), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.077-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VARELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.379), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.078-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELA ROSA SALUM DE ELIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.200), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967 Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.079-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVANO CONSTANCIO SEITOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario núm. 24.609), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.080 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE LAFOND, FERNANDO FLEYTAS y JULIO LEANT, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (su. [illegible] número [illegible] [illegible] de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Daz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.081 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL RAGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.574), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.082 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL OSCAR VILLAVERDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque (Causa Nº 26.070), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, Secretario.
e. 22|5 Nº 3.083 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MAXIMO OCAMPO, OSVALDO RUBEN SANTINI y CARLOS RUBEN D' FRANCISCO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto de automotor (Causa Nº 24.011), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.084 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL CESAR RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 24.103), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.085 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARIANO POLITIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.567), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz secretario.
e. 22|5 Nº 3.086 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL VIEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.808), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.087 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDINA PALMAS DE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa número 24.686), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.088 v. 2[illegible]|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO FRANCISCO CAPRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.650), bajo aper-

cibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.089 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL CARLOS DI PIERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.181), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.090 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO BOUCHENT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.203), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.091 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ANDRES LAURIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 24.629), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.092 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIOCLEDIO LUIS MALLEA y ENRIQUE SERAFIN MAUREL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.207), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.093 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL HORACIO VIEYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 24.123), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.094 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BALDOVINO LOPEZ BUSTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 25.095), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.095 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS ALBERTO TORRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 25.171), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.096 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ENRIQUE SERRALLONGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 25.211), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.097 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRAULIO CUENGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.339), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.098 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SIDDERS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones Art. 90 Cód. Penal (Causa 25.817), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.099 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBIN ROSENTHAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa número 24.864), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.100 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CLEMENTE GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.001), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.101 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO D'ANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 25.245), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.102 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIONISIA OVIEDO DEL VALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 24.097), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.103 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL OSCAR ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (Causa Nº 26.211), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.104 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR FRANCISCO PALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento (Causa Nº 25.539), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.105 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, IGNACIO ROMALDO ALMEIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 24.121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.106 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL TOYOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 24.449), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.107 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CARLOS RAVINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación prendaria (Causa Nº 24.476), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.108 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ARMANDO ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.475), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.109 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ONFALA LIDIA VEDOYA y DELIA TERESA KUNIEN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.552), bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.110 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL PACUAL ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 24.478), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.111 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SORIA DE MAZAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 24.349), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.112 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.655), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.113 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5 Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ASPELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.114 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5 Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO EGUREN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión (Causa Nº 24.202), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.115 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BUGNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificac. de doc. público (Causa 24.329), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.116 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIA PELAEZ DE PANCORVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 22.538), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.117 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMICIANO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 24.797), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.118 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 25.264), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.119 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL MUZZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Causa Nº 23.936), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.120 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5 Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER MERRANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (Causa Nº 24.096), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.121 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DELIA SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 24.741), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.122 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5 Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL RAMONA y EMILIA ESTHER MERCEVICH MEDINA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les [illegible]

por defraudación prendaria (Causa Nº 25.572); bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.123 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCA PINTO DE ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 24.918), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.124 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES COHEN y RAUL CALVAR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 24.812), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.125 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE HERCULES BUSTO, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 21.983), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.126 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JENDRICH HEUBERGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa número 24.506), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.127 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE FORTUNATO BERTOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.573), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.128 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DELLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.654), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.129 v.29|5|67

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.130 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO SELMAN ARBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.089), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.131 v.29|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES REINALDO, para que comarezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Jorge O. Benítez Cruz, secretario.
e.22|5 Nº 3.132 v.29|5|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SALGUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y tent. estafa (Nº 32.940), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.133 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO EDMUNDO [illegible]ALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 33.309), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.134 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.301), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.135 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO MIGUEL ROSSI y OSVALDO A. DI LELLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 33.272), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferreiro, secretaria.
e.22|5 Nº 3.136 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO LLANES GUEVARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en grado de tentativa (Nº 33.187), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.137 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR RAYMUNDO ZELAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.300) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.138 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimnial. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO POZZI RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.259), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.139 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FERNANDEZ ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.458), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5-Nº 3.140-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ARMANDO FIOTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.299), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5-Nº 3.141-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL D'ALVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 33.468), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5-Nº 3.142-v.29|5|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FACUNDO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — El Secretario.
e.22|5-Nº 3.143-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO CASTRO DE GIMENEZ Y HERMEN TULLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1967. — El Secretario.
e.22|5-Nº 3.144-v.29|5|67

Nº 10

Art. 141 del Cdigo de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 30.343), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.22|5-Nº 3.145-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 20 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO RUSLENDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (29.368), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.22|5-Nº 3.146-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RIANA CARMEN MOZZARIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.22|5-Nº 3.147-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instruccin Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ARGENTINO PODVERSCEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31537), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — El Secretario.
e.22|5-Nº 3.148-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de presente a SALUDINO PEREZ; para que comparezca a estar a derecho en aa causa que se le sigue por defraudación. — Causa Nº 29.347, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.22|5-Nº 3.149-v.29|5|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa 12.696), bajo apercibimiento de declararo rebede. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.22|5-Nº 3.150.— e.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES JOSE DE BENEDICTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 12.723), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 22|5 Nº 3.151 v. 29|5|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL FRANCISCO PUGLIESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíqese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 22|5 Nº 3.152 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN CONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 22|5 Nº 3.153 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO ANDRES LAVIGNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por dafraudación, causa Nº 4.040, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 22|5 Nº 3.154 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la pri-

mera publicación del presente, a ADOLFO NICOLAS COCHELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 22|5 Nº 3.155 v. 29|5|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVA NELIDA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 3.932), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 22|5 Nº 3.156 v. 29|5|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a DORA ARGENTINA AGUAYO, en la causa Nº 6.153, instruída por el delito de hurto, y que tramita ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 4 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 22|5 Nº 3.227 v. 29|5|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CAMILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e. 22|5 Nº 3.157 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO GONZALEZ, alias "Chicona", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, en poblado y en banda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e. 22|5 Nº 3.158 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ESCALADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.

e. 22|5 Nº 3.158 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CARLOS FERNANDEZ (causa 1793), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e. 22|5 Nº 3.160 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA SUSANA BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e. 2|5 Nº 3.161 v. 29|5|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa Nº 5.636, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Ciodomiro José Luque, secretario.

e. 22|5 Nº 3.162 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL ZIPILAVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 292 del C. Penal, causa Nº 5.328, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 22|5 Nº 3.163 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA ROSADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e. 22|5 Nº 3.164 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 5.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e. 22|5 Nº 3.165 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO DI CRISTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco 5) días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 22|5 Nº 3.166 v. 29|5|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROSAS ASCOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 6.191, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 22|5 Nº 3.167 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS IDELSON, causa Nº 5.547, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e. 22|5 Nº 3.168 v. 29|5|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO REINALDO R. GHILINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e. 22|5 Nº 3.369 v. 29|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correc. Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación (causa Nº 145|65) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Roberto S. Freller, secretario.

e.22|5 Nº 3.170 v.29|5|67

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días hábiles a partir de la primera publicación del presente, a FRANCISCO GARCIA y JACOBO ANISKANSKY, para que comparezcan a derecho en la causa Nº 665|67 "Handelsmann Sigfrido y otros" que se les sigue por infracción al art. 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes si no comparecieren en término. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Roberto S. Freller, secretario.

e.22|5 Nº 3.171 v.29|5|67

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a FERNANDO ZORRILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5304 que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Administración Pública, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.22|5 Nº 3.172 v.29|5|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MARTINEZ RANUCCI e HILDEMAR F. DABOVE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4305, que se les sigue por defraudación en perjuicio del fisco y falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.22|5 Nº 3.173 v.29|5|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA SOTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4503, que se le sigue por infracción al art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario

e.22|5 Nº 3.174 v.29|5|67

"L"

Por orden señor Juez Nacional en lo Correccional a cargo Juzgado letra L. Dr. Luis E. Argüero, secretaría del autorizante, se cita y emplaza a ROBERTO S. ALVAREZ se presente a estar a derecho en la causa Nº 24.273, que se le instruye por lesiones art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría Nº 71, abril 26 de 1967. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.22|5-Nº 3.060-v.29|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1; Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL CESAR MONTIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.22|5 Nº 3.175 v.29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE BARBATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario

e.22|5 Nº 3.176 v.29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RUBINSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.22|5 Nº 3.177 v.29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, secretaría 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a la firma SMITH Y CIA. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.160, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.22|5 Nº 3.178 v.29|5|67

Por disposición del señor Juez doctor Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MINGORANCE, a fin de que, dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 190|66, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 9 de mayo de 1967. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e22.|5 Nº 3.179 v.29|5|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IRMA GUERRA DE PUGLIESE, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 197|66, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 9 de mayo de 1967. — Local del Juzgado Paraguay 1536, 2º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.22|5 Nº 3.180 v.29|5|67.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LACKO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20|67, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1 por infracción a la ley 12.160, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 9 de mayo de 1967. — Local del Juzgado Paraguay 1526, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo, de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.22|5 Nº 3.181 v.29|5|67.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARTIN SALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 22|5 Nº 3.182 v.29|5|67.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e22.5 Nº 3.183 v.29|5|67.

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Fernando Bosso Craig, secretario.
e.22|5 Nº 3.200 v.29|5|67.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GONZALEZ FERNANDEZ o MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.695), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.22|5 Nº 3.201 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO EVARISTO ASCHERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44 ley 12.962 —causa 25.648—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.22|5 Nº 3.202 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR FUSELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 25.614), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.22|5 Nº 3.203 v. 29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL PALATNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa Nº 20.980, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.22|5 Nº 3.204 v.29|5|67.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO MOLINA, a comparecer en la causa Nº 27.049, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.22|5 Nº 3.205 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.22|5 Nº 3.206 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO AMARITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.22|5 Nº 3.207 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FALCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.22|5 Nº 3.208 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VIRGINIO PANEBIANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.22|5 Nº 3.209 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LUIS RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.22|5 Nº 3.210 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRIDA SZLINGIER DE RUIZ y JULIO DAVID SZLINGIER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962 (Nº 25.634), bajo apercibimiento de declaralos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.22|5 Nº 3.211 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento y|o contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.22|5 Nº 3.212 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO TEDESCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.22|5 Nº 3.213 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS POZZATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Néstor Carlos Nougués, secretario.
e.22|5 Nº 3.214 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Néstor Carlos Nougués, secretario.
e.22|5 Nº 3.215 v.29|5|67.

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL JUAN ESCODA y ROSA CODO de ESCODA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.22|5-Nº 3.216-v.29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORTENSIA ROBLES de DALLERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.22|5-Nº 3.217-v.29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORESTE OSCAR CIRIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.22|5-Nº 3.218-v.29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BARTOLOME FRANCISCO VANOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.22|5-Nº 3.219-v.29|5|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ALFREDO SOBRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.22|5-Nº 3.220-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR POMSZTYA LAYE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.22|5-Nº 3.221-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS VILLASANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.22|5-Nº 3.222-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALFREDO LOMBARDOZZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.22|5-Nº 3.223-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ANTONIO CUBELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Causa Nº 5.662), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.22|5-Nº 3.224-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR AUGUSTO PINGITORE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Causa Nº 5.662), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.22|5-Nº 3.225-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA ESTHER PRIEU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.22|5-Nº 3.226-v.29|5|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal de la Ciudad de San Martín Nº 3, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a los herederos de IBAÑEZ CARLOS, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Ibañez Carlos (su sucesión) y Copema Soc. Inmob. s|expropiación", en los que se solicita la expropiación de un bien de su propiedad. Se les notifica, asimismo, de la consignación efectuada por la actora en pago, de dos millones cuarenta y nueve mil ciento seis pesos moneda nacional. — San Martín, 6 de octubre de 1966. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 3.600 e. 24|5 Nº 9.364 v. 31|5|67

Juzgado Federal de la Ciudad de San Martín Nº 3, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a AÑON GARCIA MARIA, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr Defensor de Ausentes, para que tome la intervención que le corresponde en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Añón García María s|expropiación", en los que se solicita la expropiación de un bien de su propiedad ubicado en la Prov. de Buenos Aires: Partido de San Fernando, s|Catastro: Circunscripción VII; Sección C, Manzana 108, Parcela 25. Se le notifica, asimismo, de la consignación efectuada por la actora en pago, de veinte y cinco mil ciento diez y seis pesos; y que deberá desalojar el mismo dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. — San Martín, 10 de junio de 1966. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 4.200 e. 24|5 Nº 9.365 v. 31|5|67

Juzgado Federal de la Ciudad de San Martín Nº 3, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a RODRIGUEZ CARRASCO CARLOS, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes, para que tome la intervención que le corresponde en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Rodríguez Carrasco Carlos s|expropiación", en los autos que se solicita la expropiación de un bien de su propiedad ubicado en la Prov. de Buenos Aires, Partida de San Fernando, s| Catastro: Circunscripción VIII, Sección C. Manzana 103, Parcela 24. Se le notifica, asimismo, de la consignación efectuada por la actora en pago de doscientos veinte y seis pesos; y que deberá desalojar el mismo dentro de los treinta días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. — San Martín, 10 de junio de 1966. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 4.200 e. 24|5 Nº 9.406 v. 31|5|67

SAN NICOLAS

Alfonso Fernández del Casal, Juez Nacional Subrogante, cita por cinco días a MARIA CLOTILDE y BLANCA OFELIA SIVORI y FERRETO y|o quien resulte propietario del inmueble sito en Exaltación de la Cruz, Sección Rural, Circunscripción III, parcelas 651a, 651 b, 651c, 651d, inscripto La Plata, Nº 881, f. 445, Exaltación de la Cruz (Buenos Aires), D. H. folio 86, de 6 junio 1932, comparezcan estar a derecho plazo diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento rebeldía y designarle Defensor Pobres y Ausentes para entender en diligencias sucesivas. — San Nicolás, mayo 18 de 1966. — Hugo Luis Ordarculu, secretario.
$ 3.600 e. 24|5 Nº 9.387 v. 31|5|67

MERCEDES

El señor Juez Federal doctor César Mariano Lagos, cita al propietario del inmueble designado según catastro: CIRCUNSCRIPCION V. SECCION RURAL. PARCELA 838 C., PARTIDO DE GENERAL RODRIGUEZ, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de nueve días con más la ampliación que le corresponda en razón de la distancia comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda en autos "Dirección Nacional de Vialidad c|Propietario Desconocido s|expropiación" (Expte. 20.173). — Mercedes, agosto 8 de 1966. — José María Palmieri, secretario.
$ 3.200 e. 24|5 Nº 9.386 v. 31|5|67

PARANA

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita por cinco días a quien resulte propietario del inmueble sito en ROSARIO TALA —EJIDO— QUINTA Nº 185, de 41 As. 77 cs. que linda: Norte, línea alambrada S. 52° 11' E. de 71.86 m, calle en medio con Minaglia; S.E.: línea amojonada S. 53° 44' O. de 133.63 m. con propietario desconocido; Oeste, línea alambrada N. 7° 45' E. de 69.70 m. calle en medio con G. D. Brondino, y Nord. Oeste: línea amojonada al N. 53° 44' E. de 38.45 m. con propietario desconocido, para comparecer al juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Quien o quienes resulten propietarios, Expropiación, Exp. 4.250-F.23", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 veces. — Paraná, noviembre 8 de 1966. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.
$ 4.200 e.24|5 Nº 9.368 v.31|5|67

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita por cinco días a RODOLFO y DOMINGO LUCERO, sus herederos o sucesores o quienes resulten propietarios del inmueble sito en la manzana 530 de la Ciudad de Gualeguay, con frente a la calle Navarrete entre las de Santa Fe y Patagonia, para comparecer en "Dirección General de Vialidad Nacional c|Lucero Rodolfo y Domingo, Expropiación, Exp. Nº 3.450-F. 110", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 veces. — Vicente Felipe Jávega, secretario.
$ 3.000 e.24|5 Nº 9.384 v.31|5|67

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita a don PEDRO EVANGELISTA DIAZ, sus herederos o sucesores o quienes resulten propietarios del inmueble sito en la manzana 563 de la Ciudad de Gualeguay, en calle Sarmiento y San Juan, inscripto el dominio bajo el Nº 675, Folio 332 V., Tº 42, del Registro de la Propiedad de Gualeguay, y superficie de 559 m2., según título, para comparecer dentro de 5 días, en juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Pedro Evangelista Díaz, Expropiación, Exp. 3.394-F.108", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 veces. — Vicente Felipe Jávega, secretario.
$ 3.600 e.24|5 Nº 9.385 v.31|5|67

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita por cinco días a JUSTINA ALARCON o quienes resulten propietarios del inmueble sito en la manzana 564 de la Ciudad de Gualeguay, cuya superficie se desconoce, ocupado por don Pedro Cantero y ubicado en las calles 25 de Mayo y San Juan, para comparecer en juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Alarcón Justina, Expropiación, Exp. 3.393-F.108", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 veces. — Vicente Felipe Jávega, secretario.
$ 3.200 e.24|5 Nº 9.366 v.31|5|67

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita por 5 días a OLEGARIO RIERA o quien resulte propietario del inmueble sito en el Ejido de Rosario TALA, Sección Quintas, Quinta Nº 168, que se halla ocupado por don Ignacio Borrero, compuesto en total de 24 Hs. 66 As. 84 Cs., inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 9.689, Tomo 30, Folio 5, para comparecer en juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Riera Olegario o quien resulte propietario, Expropiación, Exp. Nº 4.251-F.23", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Paraná, abril 21 de 1966. — Vicente Felipe Jávega, secretario.
$ 3.000 e.24|5 Nº 9.383 v.31|5|67

RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, provincia de Río Negro, cita por cinco días a HUGO BUFFETTI, ALFREDO SEOANE, ENRIQUE GONZALEZ, NINO CATELLI y sucesores de ANGEL DUCAS, para que comparezcan al juicio "Fisco Nacional c|Buffetti Hugo y otros, s|indemnización de daños y perjuicios" (Expte. Nº 647, año 1966), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Secretaría, 19 de abril de 1967. — Jorge R. Hernández, secretario.
e.23|5 Nº 6.659 v.30|5|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "PROTOGINO de PAPINI LETICIA y otro c|HERRO JUAN BERNARDO s| Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de mayo próximo, a las 15,30 hs. el departamento unidad Nº 2, planta baja, del inmueble Virrey Liniers 469|71|77|79|83, Capital, ocupado por familiares del demandado, sup. cub. total 60 mts. cs. Base $ 365.530, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 3.000.— e.23|5 Nº 8.936 v.30|5|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio BORDOLI, CARLOS JORGE c|BANDERA de BORDOLI, DELIA HAYDEE s|divorcio, separación de bienes y tenencia, que el martillero Eduardo Fresco, rematará el viernes 2 de junio, a las 15,30 hs., en José Andrés Pacheco de Melo 1994, Capital Federal, muebles, enseres, etc., inventariados en autos. — Sin base al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.680. e.26|5. Nº 9.470. v.30|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, en el juicio "FONDADO MIGUEL y otra, s/sucesiones", que el martillero Alfredo Martínez Gil rematará, el viernes 2 de junio, a las 14.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Echeverría 1217, ocupado. El terreno mide 8,66 m. de frente por 37,24 m. de fondo. Base m$n. 405.333. Seña 8 %. Comisión 3 %. Títulos en autos.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.378 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio "PATERNO FRANCISCO y otra c|KOHAN ALEJANDRO s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de junio próximo, a las 15,30 hs. el inmueble Tucumán 2235, Capital, desocupado, mide: 8m780 frente S., 20m71 costado O., 20m74 costado E. y 8m75 contrafrente, ad-corpus. Base $ 5.895.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.702 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA, ESTEBAN c|IACRITI, NILDA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará en el local sito en la calle Montevideo Nº 177, Capital el día 27 de mayo de 1967, a las 11 horas, el departamento o unidad Nº 3 de la planta baja, calle General Urquiza números 1585 y 1587. Tiene una superficie cubierta total de 27,70 mts. cuadr. que corresponde a 27,30 mts. cuadr. de superficie parcial y a una galería de 0,30 mts. cuadr. y una superficie de 6,77 mts. cuadr., lo que arroja una superficie total de 34,37 mts. cuadr., correspondiéndole el uso exclusivo de un patio común de 6,29 mts. cuadr. Se le asigna a esta unidad un porcentual del 13,06 o|o, con relación al valor total del conjunto del inmueble. De acuerdo a la cláusula 5ª del mutuo hipotecario el deudor entregará libre de ocupantes al comprador. Al contado. Base: $ 150.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 6.200.— e.22|5 Nº 8.891 v. 29|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "PINHEIRO, JOAQUIN y otro c|GARCIA ALCIDES s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio Giménez Zapiola, rematará en Florida 239, el miércoles 31 de mayo, a las 16 hs., el departamento "G", piso 2º, unidad 19, del edificio Lavalle 986|88|90 esq. Carlos Pellegrini 485|99, Capital Federal. Superficie cubierta propia 37,69 m. c. Porcentual 0,96 o|o. De acuerdo a la cláusula 5ª del mutuo hipotecario "en caso de enajenación el deudor deberá entregar desocupado el inmueble 15 días antes del fijado para la subasta". Base $ 673.430. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.800.— e.22|5 Nº 8.735 v.29|5|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio: "GARABOA RICARDO y otros c|FARINA de GABRIEL EMIR y otros s| ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital Federal, el día 7 de junio, a las 16 horas, la finca ubicada en la ciudad y partido de Quilmes, frente a la Avda. Mitre 1000 esquina Ortiz de Ocampo 352 y sin número, edificada en la Parcela 13 "b" del plano de subdivisión 86|14|1958, que mide: 548 m2. Base $ 1.300.000 m|n., al contado. La cláusula 3ª del mutuo establece: "El deudor declara que él con su familia, exclusivamente, ocupa o habita el bien gravado y se obliga expresamente a no darlo en locación, ni cederlo... y en caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.600.— e.23|5 Nº 8.994 v.30|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio LAVAYEN, PEDRO ENRIQUE c|FERRARI, MARIA ASUNCION s| ejecución hipotecaria, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes, 2 de junio, a las 15.30 horas, el inmueble sito en Haedo, Ptdo. de Morón, calle Carlos Tejedor, hoy Av. 2da. Rivadavia Nº 15.647; edificado en el lote 96 manz. "C", Sup. 311,14 m.c. Base $ 1.410.753. - Cláusula e) del contrato hipotecario: En caso de venta en remate público del bien hipotecado la deudora en su carácter de propietaria y única ocupante de la finca se compromete a entregar desocupada la misma en un plazo no mayor de 30 días posteriores a la fecha del remate. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 4.000. e.26|5. Nº 9.473. v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "CHALA JOSE c|GUERINO LENDARO OLIVO s|Escrituración", que el martillero Juan José Werner, rematará el 31 de mayo, a las 18 hs. en San José 378 el inmueble ubicado en la calle Zeballos 2331 de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Circunscripción II - Sección A - Manzana 90 - Lote 19 B entre Libertador General San Martín y Aristóbulo del Valle. Subparcela 01-02 - Departamento 1-4 con 83,56 m2. de superficie. Base $ 9.600 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.600.— e.23|5 Nº 8.968 v.30|5|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "FLORIO Y MASSARO ANTONIO PEDRO y otros c/PAZ VICTOR RAMON, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Carlos Sanchís, con oficinas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, T. E. 46-5217 y 45-4541, rematará, el 5 de junio de 1967, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Treinta y Tres números 1007/11, edificada en un lote de terreno de 8,66 por 30,16 metros. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base m$n. 2.755.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.800. — e.24|5 Nº 9.148 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "BRIGNARDELLO, CARLOS CIPRIANO, su testamentaría", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 31 de mayo, a las 15 hs., en su local Cangallo 451, Pº 1º, el departamento en Propiedad Horizontal, calle Medrano 506, piso 2º "B", Unidad Nº 12, compuesto según títulos de superficies: Propia 69 m.c. 58; común 19 m.c. 20 y 2 balcones de 4 m.c. 60. Porcentual: 3.75 o|o. Base: $ 2.000.000. El departamento se entrega desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 3.400 e.22|5 Nº 8.646 v.29|5|67

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en losautos "LAGOS WALDINO JOSE PEDRO c|ROMERO ANGEL REMIGIO, su ejecutivo, hipotecario", que el martillero Juan B. Guastavino rematará el sábado 3 de junio de 1967, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno baldío, en Lomas de Burzaco, Partido de Alte. Brown, con frente a la calle Erezcano entre Alsina y Roldán, lote 3, manzana 94, mide 10.40x20 mts., o sea 208 m.c. — Base $ 57.060 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.22|5 Nº 8.878 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "BONZANO, JUAN JOSE PABLO y otros c|GARCIA, RAMIRO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 1º de junio, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una propiedad ubicada frente a la calle Juramento Nº 1600 entre José Hernández (hoy Asunción) y Leopoldo Lugones (hoy Quirno Costa), de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, en el paraje denominado Villa La Paz, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 12 de la manzana T., superficie: 269 m.c. 90. Base $ 202.500 m|n., al contado. La propiedad se halla en construcción aparentemente abandonada. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.600 e.22|5 Nº 8.777 v.29|5|67

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días, en los autos "STAHELI, JUAN CARLOS y otra, sus sucesiones", que el martillero Alberto Miguel Toschi (Costa Rica 5551, T. E. 771-3951), rematará, el día 9 de junio de 1967, a las 16 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en la calle Quintana, entre las de Pasteur y Bogado, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, comprendido en lote 15, manzano "E", edificada en un lote compuesto al frente de 10 metros al N. O. por 29 metros de fondo, o sean 290 metros cuadrados, linda por el frente con la calle Quintana, al N. E. con el lote 16, al S. O. con el lote 14 y al S. E. con parte del lote 13. Base m$n. 400.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se entrega desocupada.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 5.000. — e.24|5 Nº 9.343 v.31|5|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y El Derecho, en el juicio: "SANTANGELO HIGINIO y otro c|NAVARRO MARIA DE LOS DOLORES y otra, s|hipotecario", que el martillero Andrés Vicente Russo, de la firma "Russo-Escola", rematará en sus oficinas de Monroe 2753, el dos de junio, a las 18, horas, el Departamento once, del piso primero, con entrada por Rivadavia 1210, correspondiente al inmueble Avenida de Mayo 1201|5|9|13 y 17, Salta 11|13|19|23|29|33 y Rivadavia 1202|08|10|14, con superficie cubierta de 138 m. 40 y porcentual de 3,12 o|o. Base $ 1.011.800. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. Por cláusula 7ª del contrato hipotecario, las demandadas se obligaron a entregar el departamento desocupado y que así se anunciara. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 5.000 e.22|5 Nº 8.778. v. 29|5|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días que en autos "YATTAH VICTOR c|SALMUN JAIME, s|división de condominio", el próximo miércoles 31 de mayo, a las 15:30 horas,

los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, primer piso, la propiedad en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 1190|1200 esquina Salta 102|126, que mide: 17 m. 60 frente al N. por 30 m. de fondo S. — Base $ 7.334.666,66. Al contado. Venta enlascondicionesde ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.22|5 Nº 8.816 v.29|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "COMMISO ITALIA o ITALIA SARA, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de junio próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 12, 2º piso, del inmueble Garay 1235, Capital, desocupado; Sup. prop. excl. 65m45. Porcentual 8,34 por ciento. — Base $ 854.000. — Contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.714 v.29|5|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio RODRIGUEZ LUBARY ENRIQUE c|BRAUN ALBISIO y otra, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Leonardo Simone, rematará en Viamonte 610, piso 2º, Capital, el día 31 de mayo a las 15 horas, el lote de terreno Nº 14, Manzana 194, ubicado en Bella Vista, Ptdo. Gral. Sarmiento, Barrio "Miles Pasman" 2º, calle Maestra Clorinda C. de Munzón esquina calle Córdoba, y mide: 20m93 frente N.E., calle Maestra Clorinda C. de Munzón; 6 metros en su otro frente al S.E. calle Córdoba; 4m25 en su ochava al E. por donde linda con la intersección de ambas calles; 20m89 en su contrafrente al S.O. y 7m93 en su otro contrafrente al N.O. Superficie total 197 m.c. 83 dcm.2. Base $ 51.600 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 4.400.— e.23|5 Nº 9.083 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "ULLOA ELVIRA DOLORES y otros c|PROTO BUENAVENTURA ROSARIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Laino, rematará el día 4 de junio del cte. año a las 11 horas y sobre el mismo, el inmueble sito calle Ituzaingó Nº 2565 de Lanús, Pcia. de Bs. As. Superficie: 8,66 metros de frente al N. E. por 49, 241 de fondo. Base $ 1.534.520 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.000.— e.23|5 Nº 9.040 v.30|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "BIANCO CARLOS y FASSONE DE BIANCO MARIA JOSEFINA DOMINGA, s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 1º de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Dr. Luis M. Beláustegui 4177|9, Capital, alquilado, Sup. 160,49 ms.cs. — Base $ 264.000. — Contado. — La Escritura será otorgada dentro de los sesenta días de aprobado el remate. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. e.22|5. — Nº 8.706 v.29|5|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, que en el juicio: "ARFENONE MARIA LUISA c|RODRIGUEZ GABINO s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día martes 30 de mayo a las 14.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, la propiedad de la calle Triunvirato s|n., entre Posadas y Emilio Lamarca, construída sobre el lote 48, de la manzana 319 de la localidad de Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y que mide 10 mts. de frente por 55 mts. de fondo. Base $ 60.000. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 4.200.— e.23|5 Nº 8.040 v.30|5|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio "CANAVERI de ECHENIQUE MARIA ESTHER c/FERNANDEZ DARIO O. P., s/ejecutivo", que el martillero Rodolfo J. Moore rematará en Florida 239, el miércoles 31 de mayo, a las 16 hs., el departamento piso 4º, unidad 18 del edificio Anchorena 1592/94, esq. Beruti 2702. Superficie propia 66,15 m2. Porcentual s/partes comunes 5,52 %. De acuerdo a la cláusula sexta del contrato hipotecario "la deudora no podrá alquilar total ni parcialmente el inmueble gravado, ni tampoco darlo en usufructo ni constituirlo como aporte de capital en sociedad alguna". La deuda por expensas es de $ 411.091. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 1.006.245. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 4.200. — e.24|5 Nº 9.146 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en autos "LOMA NEGRA CIA. IND. ARG. S. A. c|ITZA, JOSE VICENTE, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Modesto Julián Tauz, rematará en pública subasta, una propiedad ubicada en la Ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, calle 19, Nº 502, edificada en la fracción del solar letra B., de la manzana 102. Mide: 9,37 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie: 281,10 mts.2. Linda: Al frente al N.E. calle en medio con el solar A. de la manzana 103, y por el NO.SO. y SE. con más terreno de su propio solar. — Se encuentra a 10 metros del ángulo Norte de la totalidad del solar a que pertenece y por el rumbo de su frente. — Base m$n. 1.910.055. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de ley. — Remate: Miércoles 31 de mayo, a las 14 horas, en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 311 (local de la Corporación de Rematadores).
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 5.200. e.22|5. — Nº 8.826 v.29|5|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en los autos "SANCHEZ FERNANDEZ JESUS B. c|MORALES RANCAÑO JOSE R. y otra s|ejec. hipotecaria", que el martillero Horacio Américo Blanco, rematará el domingo 4 de junio, a las 15 horas, sobre los mismos, cuatro terrenos, ubicados en la ciudad de San Andrés de Giles, Prov. de Buenos Aires, a saber: 1) Una manzana de terreno, delimitada calles Domingo Hidalgo, Lavalle, Saavedra e Italia, superficie 7.499,56 metros cuadrados; 2) Una fracción de terreno, lote 11, frente Av. España y Domingo Hidalgo, superficie 575,39 m2; 3) Una fracción de terreno, lote 12, frente Av. España, superficie 433 m2; y 4) Una fracción de terreno, lote 13, frente Av. España, superficie 433 m2. Base $ 438.900 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 4.400.— e.23|5 Nº 8.980 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "ARIGOS de CASULLO INES, s|suc. ab. intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de junio próximo, a las 15,30 horas, 4 lotes ubicados en el Parque "El Cruce", entre San Miguel y José C. Paz, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, calle Nuestra Señora del Pilar e|Ruta 8 y calle Nuestra Señora de Lourdes (lotes 8, 9, 10 y 11, manzana 4), mide cada uno 18ms. frente al S.E., por 54 ms. de fondo. Sup. total: 3.888 ms. cs. — Base en bloque: $ 1.062.000. — Contado. — 8 o|o seña a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.800. e.22|5. — Nº 8.716 v.29|5|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días que en los autos: "BALLESTER de RAFFO SOFIA TORIBIA y otros c|BAULINA S. R. L. s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 31 de mayo, a las 15.30 horas, la propiedad calle Chacabuco 160|66. Mide: 8,60 m. de frente por 33,65 m. costado N. y 33,72 m. en el S. Base $ 9.000.000. Al contado. El inmueble se vende desocupado en lo que se refiere al salón de ventas de la planta baja que ocupa la ejecutada y el resto en el estado en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600 e. 22|5 Nº 8.820 v. 29.5|67

Nº 20

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en los autos: SPERANZA LUIS s|sucesión concursada", que el martillero Raúl A. Desplats, rematará el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el terreno baldío situado en Benavídez, Partido de Las Conchas, Provincia de Buenos Aires, calle Las Heras esq. Salta, lote W de la manzana 17, compuesto de 11 mts. al N.O.; lindando con la calle Las Heras; 22 mts. al frente al S.O., sobre Salta; 4,24 mts. en la ochava; 14 mts. S.E., lindando parte lote X; 25 mts. N.E., lindando con lote V; Nomenclatura catastral, Cir. 111, Sec. A. Manzana 65, parcela 21. Superficie: 345,50 mts.2. Base $ 42.000 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Títulos agregados en autos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.000.— e.23|5 Nº 7.471 v.30|5|67

Nº 21

JUDICIAL. — Juz. Nac. en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en autos "MARTIN VALENTINA c|SALMINCI ARMANDO s|ejec. hipot.", que el martillero Héctor Calvar, rematará el día 31 de mayo de 1967, a las 16 hs., en sus oficinas sitas en Garay Nº 840, piso 2º, Esc. D, de Capital, T. E. Nº 23-4929, un local de negocio con vivienda, designado como unidad 1 de la Pta. Bja. de la finca sita en Lavalle Nº 1944|6|8, con entrada por el Nº 1944 entre las de Río Bamba y Ayacucho, de Capital. Sup. propia 49,7850 m2., común 22,63 m2. Total 72,4150 y un patio común de uso exclusivo de 5,80 m2. Porcentual 8 o|o. Base $ 353.750 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Según cláusula segunda "infine" del contrato hipotecario el deudor se comprometió a entregar el bien desocupado. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 4.800 e. 23|5 Nº 8.971 v. 30|5|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "FRAILICH MOISES y otros c|GUARRERA de LOIACONO LUCIA y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Olavarría 520|22|24|26, Capital, dicho edificio consta de dos locales y siete departamentos alquilados y una casa habitación ocupada por los propietarios demandados, mide: 10,25 m. frente N. por 43,30 m. de fondo. Base $ 2.550.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires mayo doce de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.400 e. 23|5 Nº 8.713 v. 29|5|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio D'OCA CARMELO c|LABONIA FRANCISCO s|cobro ejecutivo, que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T.E. 40-4503-9218), rematará el 2 de junio próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la mitad indivisa del inmueble de la calle Bolivia 2394 y 2396, Capital, edificada en un lote de terreno compuesto de 12 m. de frente al N.E. s|Bolivia; 6,20 m. frente s|Carranza; 8 m. en s|ochava e| la intersección de dichas calles; 16.832 m. al S.O. y 11,424 m. al S. E. — Base: m$n. 100.000.— El local 2396, ocupado por el demandado y 2394, por sus hijos. Mutuo hipotecario, cláusula 5º: "....con la condición expresa de que el inmueble objeto de la presente, que habita con su familia y que no podrá alquilar, vender o transferir total o parcialmente, sea entregada totalmente desocupada...". — Seña: 50 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 5.200. e.26|5. Nº 9.633. v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio "COLOMBO JORGE y otras contra BUONSANTE y TAUROZZI GASPAR, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Nemesio Diego Vea Murguía rematará, el 11 de junio, a las 15 horas, sobre el mismo, un departamento ubicado en la finca sita en la Avenida San Martín Nº 2656/2658/2660, de Florida, Partido de Vicente López, designado como unidad tres y ubicado en la planta baja, con las medidas, linderos y superficie que resultan de su título. La unidad se encuentra ocupada por inquilinos y en autos no existen constancias de deudas por expensas comunes. Base $ 662.900, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 4.000. — e.24|5 Nº 9.191 v 31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "ROSENSTEIN WOLF y YIVOFF ISAAC JACOBO c|DE LOS HOYOS de D'APICE MARIA CELIA y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Angel Dimeo subastará judicialmente el 12 de junio de 1967, a las 16 horas, en sus oficinas Cangallo 2364, Capital, el inmueble situado en la calle Rivadavia Nº 6656 al 6664 entre Esteban Bonorino y Camacuá, ocupado por inquilinos, edificado en terreno que mide 14 mts. 722 milímetros de frente al norte por 58 mts. 888 milímetros de fondo o lo que resulte más o menos dentro de sus muros divisorios, según cláusula quinta contrato de mutuo. Base m$n. 1.500.000 venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 4.400 e. 23|5 Nº 9.117 v. 30|5|67

Nº 26

Juzg. Civil Nº 26, Sec. Nº 51, comunica por cinco días en los autos: ROLON DE DUHART SARA ELENA y otros c|RORDRIGUEZ AURELIO RAMON (Suc.), y otros s|división de condominio, que el martillero Juan Mandri, rematará el día 3 de junio de 1967, a las 16 horas, sobre los mismos: Lote 5e, manzana 84. Sup.: 290,91 m2. — Base: m$n. 239.128.— — Lote 5 f, Manzana 84. Sup.: 261,20 m2. Base: m$n. 296.026. — Lote 30, Manzana 85. Sup.: 228.80 m2. — Base: m$n. 274.560. — Lote 31, Manzana 85. Sup.: 281.23 m2. Base: m$n. 249.356. — Los cuatro lotes dan frente a la calle Jacinto Díaz entre Misiones y Formosa. Y el Lote 6 b, Manzana 85. Sup.: 315 m2. Base: m$n. 399.000.—, con frente a la calle Don Bosco entre Misiones y Formosa, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. Aires. — La venta es al contado y libre de ocupantes. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Edgardo S. Añoz, secretario.
$ 4.600. e.26|5. Nº 9.608. v.1º|6|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio SABINI, BENEDICTA NELIDA y otros c|VERGAGNI MIGUEL, s|Ej. hipotecaria, que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará en el hall de sus oficinas, Rivadavia 5448, Capital, el miércoles 7 de junio de 1967, a las 15,30 horas, el inmueble Tinogasta Nº 4596| 4600, esquina Marcos Paz Nº 3191, Capital, edificado sobre terreno que mide 3m36 frente al S.O. por 15m54 de fondo o sea frente al N.O., 7m67 al N. E. y 19m78 al S.E. más una ochava de 6 metros, más un sobrante municipal de 28m68. — Por las cláusulas 4º y 8º, de la escritura hipotecaria, el deudor, en caso de ejecución se obligó a entregar la finca desocupada y a continuar habitando la parte que ocupaba con prohibición de arrendar. — Según constancia en autos a fs. 40v. y 41, el ejecutado vive en Tinogasta 4596 (altos) y ocupa también un local lindero; el local siguiente sin número está ocupado desde 1964 por Alberto S. Sanitache y Alberto Contigli invocando carácter de propietarios; en el Nº 4600 de Tinogasta existe un local ocupado por Ana María Arias como inquilina de Miguel Vergagni desde 1965 y hay otro local por Marcos Paz 3191, desocupado. — Base: $ 1.007.745. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 6.800. e.26|5. Nº 9.478. v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en juicio "BILLY GUILLERMO contra CARNEVALE RUBEN HORACIO JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rubén Alberto Suárez rematará sobre la misma, el 31 de mayo corriente, a las 16, la unidad uno planta baja, del edificio calle Juan Bautista Alberdi 241|43 entre las de Doblas y Viel, construído sobre el lote 35 de la fracción A, con superficie cubierta de 173,49 dcms. cds. Reconoce hipoteca por $ 900.000 m|mal. a favor de Guillermo Billy, que es la que se ejecuta. Al contado. Base $ 689.250 m|nal. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Dinero efectivo. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.800 e. 22|5 Nº 8.740 v. 29|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en los autos "IRAIZOS de DE LA FUENTE ANTO-

NIA y DE LA FUENTE HORACIO MARCOS s|sucesiones", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día martes 30 de mayo del corriente año, a las 15,15 hs., la propiedad calle Nazca Nº 3129, Capital, entre las de Melincué y Nazarre, edificada sobre lote 28 de la manzana 13 que mide 8,66 m. de frente al S. O. por 29,23 de fondo al N. O., Sup. total 250 m2. la misma se entregará totalmente desocupada. Base $ 800.000 m|n. al contado, seña a cuenta del precio 8 o|o. comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4 200 e. 22|5 Nº 8.821 v. 29|5|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos "F. I. B. R. A. S. A., contra ANNESE, ANTONIO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día martes 6 de junio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, una finca ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, calle Primero de Mayo 3765, con superficie de 288,66 m2. Base $ 641.667.—, contado, la que deberá entregarse desocupada, atento a lo convenido y establecido por las partes en el contrato de mutuo (Cláusula "G"). El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. 8 o|o de seña. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.800.— e. 24|5 Nº 9.305 v. 31|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos "F. I. B. R. A. S. A., contra URRACO, GERONIMO R., sobre hipotecario", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día martes 6 de junio, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, la propiedad ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, calle Corrientes 2586/90, entre Gascón y Alberti, con superficie de 151,78 m2. Base $ 792.980.—, contado. Existe prohibición de alquilar, atento a lo convenido y establecido por las partes en el contrato de mutuo, cláusula "F". El comprador deberá constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.200.— e. 24|5 Nº 9.303 v. 31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días que en el juicio "ARFENONE MARIA LUISA c|SANCHEZ FRANCISCO" Ejec. Hip.", que el martillero Eduardo L. Lacco, rematará el día 30 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Capital, la propiedad de la calle Posadas entre Triunvirato y Santa María de Oro, sin número, construida sobre el lote 8A de la manzana 169, en la localidad de Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Bs. As., y que mide Mts. 10 de fte. por Mts. 19.70 de Fdo. Base $ 17.600. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.600 e. 23|5 Nº 8.941 v. 30|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días, en los autos "VAZQUEZ CESAREO c|SINQUEVICH JUAN ALEJANDRO y otro, s|cobro ejecutivo", que el martillero Carlos Airoldi, rematará en la calle Montevideo 1617, donde se exhiben, el día 5 de junio, a las 11 horas, lo siguiente: un aparador de madera lustrada; un bargueño haciendo juego; un aparato televisor, marca Copelaed y una mesita madera para televisor. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 1.040. e. 26|5. — Nº 9.643 v. 29|5|67

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría a cargo del Dr. Roberto B. Camacho, comunica por dos días, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en el juicio "VERA, MARIA DEL CARMEN c|WISSENZ ENRIQUE, s|Ejecutivo", una motocicleta, marca D.K.W., modelo R.T., de 125 c.c., con chapa Nº 65.687, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en Seguí Nº 336, Capital. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. e. 26|5. — Nº 9.543 v. 29|5|67

Nº 28

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César A. García Belsunce, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, en los autos ZOGBI MARIA ESTHER c|BRUNI JORGE ALBERTO, s|cobro ejecutivo de alquileres, que los martilleros Tiscornia y Muzzio S. R. L., rematarán en pública subasta, en su local Bmé Mitre 1731, el jueves 1º de junio, a las 23 horas, sin base y al mejor postor, un televisor funcionando, un combinado, biblioteca y escritorio estilo inglés, bargueño y aparador estilo inglés, y demás bienes embargados en autos. — Seña 30 o|o, en efectivo. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.360. e.26|5. — Nº 9.528 v.29|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, Secretaría del Dr. Carlos Aldanondo, comunica por dos días, en el juicio TRUJILLO HNOS. Y CIA. c|COLLAZO A. VICTORIO y otro, s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, una máquina amasadora, fabricada al parecer por La Silenciosa, sin marca visible, con número estampado 1020, con motor eléctrico acoplado, sin marca ni Nº visible, que se exhibe en San José Nº 1754, Capital. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. e.26|5. — Nº 9.544 v.29|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "PEREZ JULIAN c|FAINSTEIN ADOLFO, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 8 de junio 1967, horas 11, en el local de calle Montevideo 548, Cap. Federal, donde también se exhibe: una máquina escribir Olivetti, Ind. Arg., 120 espacios, Nº 119752, con mesa metálica, de 0,40 x 0,50 x 0,70; una máquina escribir Olivetti, Ind. Arg., 120 esp., Nº 119892, con mesa met., de 0,40 x 0,50 x 0,70; una máquina calculadora "Frieden", eléct., Ind. Norteamericana, para 4 operaciones, Nº ST 10-10 7936, con mesa met., de 0,60 x 0,40 x 0,70; una máquina escribir "Underwood", Ind. Nort., 240 esp., Nº 15184826, con mesa met., de 1 x 0,50 x 0,70; dos mesas escritorio met., de 7 cajones, de 1,40 x 0,80 x 0,70, Ind. Arg., con tapa cristal; un armario archivo met., de 2 ptas., de 1,40 x 0,80 x 0,70, Ind. Arg.; un fichero met., de 4 caj., de 2,30 x 0,70 x 0,40, Ind. Arg.; y dos sillones giratorios tapizados en cuero, para escritorio, de 0,50 x 0,50 x 0,70, Ind. Arg. — Base en Block: m$n. 115.000. — Al contado. — Comis. 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.600. e.26|5. — Nº 9.566 v.30|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días que en el juicio "GULISANO, SALVADOR c|GUILCAR IND. Y COM. s|ejecutivo"; que el martillero Ernesto Machado, rematará el día 27 de mayo a las 9 horas, en Schmidel Nº 5468 de esta Capital, donde se exhibe: Una máquina de soldar eléctrica a punto marca "Tema" número 2373; en el estado en que se encuentra. Sin base: Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200. — e.24|5 Nº 9.361 v.29|5|67

Nº 2

Juzgado de Comercio 2, Secretaría 4, comunica por tres días que en el juicio "RUBINSTEIN, JORGE LUIS c/PERALTA, MARCELO y otros, s/ejec., prend.", que el martillero Rubén Rubinstein rematará en Emilio Lamarca 22, el día 8 de junio de 1967, a las 16 horas, un automotor marca Di Tella, modelo año 1960, motor Nº 15 AANL 6145, serie Nº A 6216, patente de la Cap. Federal del año 1966, Nº 026024, transferencia en trámite, usado para uso particular, con todos sus accesorios, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en la calle Nazca 649 Base m$n. 286.350; seña 30 %; comisión 10 %, al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.280. — e.26|5 Nº 9.441 v.30|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días, en el juicio "ALLENDE ESTELA AMBROSIA c/DIAZ PEDRO M., s/ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503/9218), rematará, el día 2 de junio próximo, a las 11 horas, en Santa Fe 5007, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1) una máquina de escribir portátil, marca Regent, de 80 espacios, con s/mesita metálica de 1 cajón; 2) una caja de seguridad, base madera, de 1,80 m. alto por 0,80 m. ancho por 0,70 m. profundidad, aprox.; 3) una prensa para dorar y plastificar de dos columnas, marca Krauser. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440. — e.26|5 Nº 9.629 v.29|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "FIORITTI JULIO E HIJOS S. R. L. c|PAES DE LIMA JOSE y Otro s|Ej. Prend.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 30 de Mayo próximo, a las 15,30 hs. el departamento unidad Nº 13, 4º Piso, de la finca Salta 668, Capital, sup. propia 33,86 ms. cs. — Porcentual 3,75 o|o. — Base $ 195.333. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.707 v.29|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "GIRONELLI CANDIDO A., s/quiebra", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará, en el local de Avda. del Trabajo 7049/51, Capital, donde se exhiben, el día jueves 1º de junio, a las 14 hs., los bienes inventariados en autos a fs. 43/45, consistentes, entre otros, en: Cámara frigorífica "Selmar", 4 puertas, de 2,55 x 0,98 x 2,20 m., con equipo completo; 1 heladera vitrina "New Electric", de 4 puertas, con motor "Inductécnica Nº 2716"; 1 sierra eléctrica para carnicería, marca "Bianchi", número 16.601, con motor Nº 29365; balanzas para 2 Kgs., marcas Bonfrancheschi Hnos. y "Molero"; balanzas colgantes para 15 y 25 Kgs., marcas "La Razón", "F. H." e "Iris"; gancheras de hierro para carnicería; estanterías de madera, góndolas desarmables; máquina eléctrica moledora de café; latas y paquetes de talco, de polvo raticida, de polvo desengrasante, instalaciones de negocios y demás bienes que se hallan en exposición. Venta sin base. Al contado. Sujeta a aprobación judicial. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.600. — e.26|5 Nº 9.628 v.30|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 2 días, en el juicio "BUCETA HERMINIO c/AGUILA JAQUES TULIO y otro, s/emb. prev.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará, en calle Montevideo 548, Cap., donde se exhiben, el 31 de mayo, 15 hs., 17 mesas de mimbre y madera, 25 sillas mimbre y cortadora fiambres s/m., número 3034, en el estado que se encuentra. Sin base. Al contado.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.040. — e.26|5 Nº 9.583 v.29|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en autos "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS, S. A. I. C. F. I. c/ALFONSO OVALLE y otros, s/prenda pesos 2.476.800,46 m|n.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán, el miércoles 31 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, 1 chasis marca "Skoda", tipo 706 RT, modelo año 1964, Nº 50975—409, con motor marca "Skoda", tipo 706 RT, modelo año 1964, Nº 50975—409. Base $ 1.238.400 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se exhibe en Florencio Varela 2601, San Justo. Se entrega una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.160. — e.26|5 Nº 9.650 v.30|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "R.H.Y.A.P.A., S.A.C.I. E.I. s|Quiebra", que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 31 de mayo a las 9,30 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una Fresa Creadora; Dos tornos completos, relojeros marca "Lorch"; Una máquina de lapidar engranajes; Un Fluxómetro para medir campos magnéticos, gabinete metálico; Un juego de 16 piezas Widia para torno; 38 calibres de control; 23.700 ejes para velocímetros; 159 juegos de matrices para instrumental y relojería y demás bienes inventariados en autos. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.137 v.29|5|67

Nº 5

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en los autos: CASTROGIOVANNI JOSE c|POMETTI HUGO L. s|ejec. prend., que el martillero A. Larocca, rematará el 16 de junio a las 9 horas, en Sucre Nº 1350, donde se exhibe un automotor marca Di Tella, modelo 1962, motor Nº 15, A.A.N.L. 18293, Chasis Nº A.H. S.2.L. 18404, Serie Nº A. 18404, patente Cap. Fed., Nº 5534, Taxímetro. — Base $ 414.015 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, el bien se entregará en perfecto estado de funcionamiento y una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.920.— e. 26|5 Nº 9.550 v. 30|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "EST. INDUSTRIAL ROZ, J. CHERNOMORETZ Y HNOS., contra CATALANO OMAR VICTOR, sobre ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 10 de junio a las 10 horas, en el local calle Suárez 1761, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 heladera mostrador, marca "Roz", Nº 7405, modelo H. M., eléctrica, de 3,80 m. x 0,70 m., con 6 puertas y 1 equipo de refrigeración completamente equipado con todos sus accesorios, marca "Roz", Nº 74055, de 1/2 H. P. Base $ 153.000.— m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.160.— e. 26|5 Nº 9.522 v. 30|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "GRANDE FRANCISCO, contra COPPOLA DOMINGO, sobre ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 8 de junio de 1967, a las 17,30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, una propiedad ubicada en la calle Junta 5515 de la Capital Federal, entre las calles Miralla y Pola, a 1 cuadra de la Av. del Trabajo (altura 5500). Dominio Zona Sur, Tomo 1981, Folio 215. Consta de 2 habitaciones, baño y cocina. En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. Base 90.666,66 pesos m|n., al contado; seño 8 o|o; comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.800.— e. 26|5 Nº 9.438 v. 1º|6|67

Juzgado Nacional de Comercio 5, Secretaría 10, comunica por tres días en autos "ALENCO S.A.I.C. c|MICRO-OMNIBUS MARIANO MORENO S.R.L. y otros s|ejec. prend.", que el martillero Mario G. Napolitano, rematará el 15 de junio de 1967, a las 9 horas en Avda. Amancio Alcorta 2355 donde se exhibe, un automotor marca "Ford" B-600, modelo año 1956 tipo colectivo, motor marca "Perkins" Nº 3250104, chasis Nº B64 V6E-58381. Venta sujeta a aprobación judicial, al contado, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680.— e.24|5 Nº 9.170 v.29|5|67

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "STAMBULI JOSE, s|quiebra", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 30 de mayo de 1967, a las 10 hs, en Avda. Mosconi 3301, rematará "instalaciones y artículos de tienda y mercería", que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.320.— e.24|5 Nº 9.312 v.29|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "ONLY T. V. contra CODRON OMAR OTTO y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 2 de junio a las 10,30 hs. en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap. donde se exhibe: Un televisor marca Zenith modelo Presidente 2717. Base $ 53.000. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440.— e.24|5 Nº 9.214 v.29|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra MARIA LUISA BASTERRETCHE y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 2 de junio próx. a las 10 y 30 hs. en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap. donde se exhibe: Un televisor marca Capehart modelo Sixty Special número 627706, eléctrico. Base $ 21.750. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680.— e.24|5 Nº 9.220 v.29|5|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "NUÑEZ, HECTOR ANGEL, contra GIMENEZ, OSVALDO CONSTANTINO, sobre ejec. prendaria", que el martillero Eusebio S. J. Gorbea rematará el día 8 de junio próximo, a las 14 horas, en el local de la calle Salta 120, Capital, donde se exhibe, un automotor "Marca Unión", modelo año 1963, chasis número F. 1917, motor marca "D. K. W." modelo año 1963, número 886302347, serie F. 1917, tipo frontal, Pte. Cap. Fed., Nº 243771; usado y completamente equipado para uso. Transferencia en trámite. En el estado que se encuentra. Al contado. Base $ 280.500.— m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, todo en efectivo. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400.— e. 26|5 Nº 9.461 v. 30|5|67

Nº 8

Juzgado Comercial número 8, Secretaría número 15, comunica por tres días, en el juicio: "PRETTA ALCIDES (hoy E. P. E. Soc. Anón), contra FERRARO ROBERTO D., sobre ejecución prendaria", que el martillero Walte D. Salotto, Bdo. de Irigoyen 428, P. 2, Cap. Fed., rematará en Calcena 541, el 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en el estado en que se encuentra, el automotor Federal, tipo camión, motor Nº 911188, patente ciudad de Buenos Aires, Nº 804871, año 1963. Al contado. Sin base. 30 o|o de seña en el acto de la subasta, en efectivo. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.680.— e. 26|5 Nº 9.603 v. 30|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "ALBERTO R. LEVY Y CIA. S. A., contra ZALAZAR RICARDO E., sobre ejecución", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día viernes 9 de junio de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble edificado en la localidad de Merlo, Provincia de Bs. As., calle A. del Valle número 296, entre las de Callao y Tucumán. Lotes 2 y 3 de la manzana 4, Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G. - Manzana 400 - Parcelas 10 a y 10 b. Terreno mide: Lote 2: 8,65 al SE; 4,24 ochava al E; 14,32 al NE; 11,65 al NO y 17,32 al SO Sup. Aprox.: 197.27 m2. Lote 3: 11,65 de fte. por 17,32 de fondo. Sup. Aprox.: 201.77 m2. Ad-Corpus. Según constancias de autos la propiedad se encuentra ocupada por el propietario-demandado. Base: $ 453.333 m|n. (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Francisco M. Migliardi, secretario.

$ 5.400.— e. 26|5 Nº 9.532 v. 1º|6|67

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en el juicio BALE Y LAINO S. R. L. c|PALACIOS, JORGE JUAN s|ejec. prend., que el martillero Jorge Luis Rubinstein rematará en Emilio Lamarca 22, el día 8 de junio de 1967, a las 16 horas, un grupo electrógeno compuesto por un motor Diesel de 16 CV, marca "Slanzi" Nº 12298, tipo DV-16 completo con todos sus accesorios, voltímetro, amperímetro, frecuencímetro. Un regulador automático de tensión marca "Telsen" Nº 0457, completamente equipado en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en la calle Carlos A. López 4348. Base $ 406.005. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.520.— e.26|5 Nº 9.443 v.30|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "LEONE ISMAEL c|MIGNONE EMILIO y otro, s|ejecutivo", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 31 de mayo, a las 16 hs., el inmueble sito en la Ciudad de La Plata, calle 9 Nº 180, edificado en lote P., manzana Z., parte fracción B., sección 28, que mide 12 m. frente S.O.; 60 m. costado N.O.; 25 m. contrafrente N.E.; al S.E. 20 m. desde aquí forma un martillo en contra de 13 m. hasta la terminación del cual y hasta dar en la línea del frente mide 40 m. — Superficie: 980 m.c. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 580.734. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.800 e.22|5 Nº 8.734 v.29|5|67

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "AGENCIA JUSTO S.R.L. c|MEDELA CELSO s|ejecución prendaria", que el martillero A. Larocca rematará el día 16 de junio a las 9 horas, en Sucre Nº 1350, donde se exhibe, un Automotor mara Ford, tipo Pick-up, modelo 1956, motor número F.10B.6.E.6180 a patentar. Base $ 98.543,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.560.— e.26|5 Nº 9.551 v.30|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS SOC. ANON. IND. COM. FIN. INM. c|ARTURO GARGIULO y otro s|ejec. prendaria $ 1.686.420,54 mon. nacional", que los martilleros Bravo Barros y Cía., propuestos por la parte actora, rematarán el miércoles 31 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, 1 chasis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 50833-207, con motor marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 50833-207. Base $ 843.210 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Florencio Varela 2601, San Justo. Se entrega una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.520.— e.26|5 Nº 9.606 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio CENIT SICRL, contra GOMEZ RENE H. y otra, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Leonardo Simone, rematará en Viamonte 610, piso 2º, Capital, el día 31 de mayo a las 15 horas, el lote de terreno número 26, manzana 232, a., ubicado en Bella Vista, Pdo. General Sarmiento, Barrio "Miles Pasman", 2º, calle 4, entre Tucumán y Córdoba, que mide: 10 metros de frente por 30m98 de fondo, total 309mc80. Base $ 69.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicación Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.200.— e. 23|5 Nº 9.032 v. 30|5|67

Nº 11

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en los autos "ALCUAZ FRANCISCO c|FENOLIT S.R.L. s|ejecución prendaria", el martillero Eduardo Enrique Azzola, rematará el día 5 de junio próximo, a las 14 horas, en el local de Av. Amancio Alcorta 1939, donde se exhiben, las siguientes maquinarias: Cuatro máquinas moldeadoras para plásticos, modelo manual, de dos columnas. Base $ 264.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.26|5 Nº 9.549 v.30|5|67

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por tres días que en los autos "SEMANAL S.C.P.A. c|FENOLITA S.R.L. s|ejec. prendaria", el martillero Eduardo Enrique Azzola rematará el día 5 de junio próximo, a las 17 hs., en el local de Av. Amancio Alcorta 1939, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina agujereadora de columna marca Segic, Made in Sweden, con motor 1|2 H.P.; Una máquina agujereadora de mesa marca Walker Turner, Made in U.S.A., con motor Walker Turner, 1425 r.p.m., 1|2 H.P.; una agujereadora de banco, marca Scivita, con motor marca San Giorgio, 1380 r.p.m. Base $ 143.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280.— e.24|5 Nº 9.396 v.29|5|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "COTEGAL, SOC. EN COMAND. POR ACC. c|LENCISA JUAN CARLOS, s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 8 de junio de 1967, a las 10,30 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe, un automotor, marca Ford, modelo año 1961, camión playo con barandas, motor Nº MCBA, F60LBA190476, patente Nº 814.959, de la Capital Federal, del año 1966, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. — Base m$n. 241.375. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160. e.24|5. — Nº 9.275 v.29|5|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S.A.C.I.F. c|MARIA JANEL FELIX de ABUT, s|Ejec. Prend.", que el martillero señor José Alberto Juliá, rematará el día 10 de junio, a las 10 horas, en el local calle Donato Alvarez Nº 1630|70, donde se exhibe, el siguiente objeto: una batidora "Ken-Wood", Nº 101944, modelo Cheef, con sus accesorios. — Base m$n. 17.550. — Al contado y en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920. e.24|5. — Nº 9.234 v.29|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S.A.C.I.F. c|DIAZ, de PARENTE DELIA G. y otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 10 de junio, a las 10 horas, en el local calle Donato Alvarez Nº 1630|70, donde se exhibe, el siguiente bien: una heladera eléctrica, marca "Don Electric", Nº 45776 y 1 Radiotocadiscos Wincofón Nº 66 1K. 267010 RE 4100. — Base m$n. 52.000. — Al contado y en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040. e.24|5. — Nº 9.242 v.29|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en los autos: "SZUSTERMAN HNOS. S.A.C.I.F. c|BIONDI ANTONIO A. y otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero señor José Alberto Juliá, rematará el día 10 de junio, a las 10 horas, en el local calle Donato Alvarez Nº 1630|70, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 televisor marca "Don Electric", 6510, mod. extra chato. — Base m$n. 40.500. — Al contado y en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680. e.24|5. — Nº 9.235 v.29|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c|STAFFORINI JOSE E. y Otro" s|ejecución prendaria, que el martillero Sr Carlos Alberto Iglesias: rematará en Av. Santa Fe 3778, en donde se exhibe, el 12 de Junio de 1967 a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca Valiant III, mod. 1964, sedan 4 puertas, con motor Nº 481315, chasis Nº 481315, patente de la Capital Federal Nº 400.772, año 1966, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 1.301.300. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520, Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.280.— e.24|5 Nº 9.281 v.29|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "SUC. SILVESTRE SETTIMI c|UANO MAXIMO ATILIO s|Ejec. Prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 7 de junio próximo, a las 16 hs. en el local, calle Franklin D. Roosevelt Nº 5329, el siguiente bien: Un Camión "Volvo Titán", mod. 1956, motor L. 395-08-D 96-7942, de 155 HP, chapa Prov. de Santa Fe R. J. 189, que se exhibe en el local Balcarce 359, San Martín, Prov. de Bs. As. — Base: $ 680.000 m|n. — Al contado y en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280.— e.24|5 Nº 9.236 v.29|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION c|AMADOR LESTA y Otro s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider rematará el 14 de junio de 1967 a las 11,30 hs. en Monroe 3568, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: un automotor colectivo para transporte de pasajeros, marca Dodge, modelo D500, año 1957, motor Nº 3264509 de 90 CV, patente de Prov. de Bs. As. Nº 745.054, y en el estado en que se encuentra según acta de fs. 80. — Base: $ 649.544,50. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.24|5 Nº 9.405 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio CENIT SICRL c|AÑDIAS JORGE DANIEL, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Leonardo Simone, rematará en Viamonte 610, piso 2º, Capital, el día 31 de mayo, a las 15 horas, el lote de terreno Nº 12, manzana 232 a., ubicado en Bella Vista, Pdo. Gral. Sarmiento, Barrio "Miles Pasman" 2º, calle Ameghino entre Tucumán y prolongación calle Córdoba, que mide: 10 metros de frente; 10,16 m. en su contrafrente; 25,57 m. de fondo lado N. O. y 27,41 m. lado S. E., total 264 m. c. 96. Base $ 57.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicación Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, mayo 15 de 1967 — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.800 e. 23|5 Nº 9.024 v. 30|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "CALLO JORGE LUIS c|RUIZ JORGE AGIDIO s|ej. prendaria", que el martillero Adolfo López, rematará el día 3 de junio de 1967, a las 11 horas, en Portela 895, Capital, donde se exhibe: Un motofurgón marca Siambretta, modelo 1962, de 125 cilindradas, 5 CV., motor Nº 3-26638, patente Nº 87901, de la Capital Federal, Nº de fabricación del cuadro FD 07713, en el estado en que se encuentra. Base $ 60.500 m|n, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso de no haber oferta por la base fijada, transcurrida media hora se efectuará un segundo remate sin base. El bien se entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280.— e.26|5 Nº 9.619 v.30|5|67

Primer Juzgado Civil, Secretaría 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza, comunica por tres días, en autos 18.363 "Exhorto Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de la Capital Federal, en J: "EMPRESIT S. R. L. c|GARCIA ISMAEL y GARCIA JUAN CARLOS, s|Ejecución Prendaria", que el martillero José Agustín Salvador, rematará estrados Juzgado, sito calle 9 de Julio 419, San Martín, (Mendoza) día quince de Junio de 1967, doce horas, un camión marca "Mercedes Benz", modelo 1954, motor Nº 3129154511170, desarmado, faltándole algunas piezas, con cabina dormitorio y siete cubiertas armadas, usado y en el estado y condiciones generales en que se encuentra. — Base $ 186.666,80, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o acto remate. — Saldo una vez aprobado remate, oportunidad que será entregado el bien. — Se exhibe en bodega Juan Cremashi e hijos, sito ruta 7 frente Kilómetro 1039, entre San Martín y Palmira (Mendoza). — Más informes: Secretaría Juzgado o martillero: Balcarce 200. Tel. 1041, San Martín (Mendoza). — Pedro C. Gianello, secretario.

$ 3.600.— e.24|5 Nº 9.180 v.29|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "MONTENEGRO LUIS MARIO c|GIOFFRE GAETANO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Jorge Gago, rematará el día 10 de junio de 1967, hora 11, un televisor marca Philips, modelo 23 TAL-335, Nº 7985 con mesa, en el estado en que se encuentra, en la calle Carlos Calvo Nº 1392, Dto. A, Capital, lugar donde se exhibe. Base $ 28.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. A falta de postores, treinta minutos más tarde se procederá a una nueva subasta sin base y al mejor postor. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. Proc.). — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280.— e.24|5 Nº 9.257 v.29|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días, en el juicio "GIRANDOLA AMERICO D. c|LOPEZ LORENZO y otro, s|prenda", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en General Manuel A. Rodríguez 2554, Capital, el sábado 3 de junio, hora 11, un lote de terreno sito en Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., forma esquinas calles José M. Penna y Monteagudo, designado lote 32, manzana 6, compuesto de 8,03 mts. frente al O. sobre calle José M. Penna; 20,61 otro frente al Sud, calle Monteagudo; 8,03 metros en su contrafrente al E., con parte del 31; y 20,63 mts. contrafrente al N.E., con lote 33. — Base pesos 82.600. — Al contado y mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La posesión se otorgará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.720. e.17|5. — Nº 7.869 v.29|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos caratulados: 'PRESA, MARIO E. c|MOYANO, OVIDIO J. s|ejec. prend.", que el martillero Salvador Piazza rematará el 31 de mayo de 1967, a las 14,30 horas, en Carlos Calvo 3847|49, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil tipo convertible, modelo año 1949, marca "Oldsmobile", con motor Nº 8B3-7577, con patente de esta Capital Federal Nº 100274 (año 1966), sin transferir aún. — Al contado y al mejor postor con la base de m$n. 141.108. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.302 v.29|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Federal Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en los autos "AUSTRAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS S. A. C. L. c|TRANSCARGA S. A. y FERREIRA ASTRADA JULIO su ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el sábado 3 de junio de 1967, a las 15 horas, en el lugar que se encuentra en el Aeroparque, en las condiciones en que se encuentra, el avión Curtiss C.46 preparado para transporte de carga, matriculado L.V.G.J.S. Base $ 6.859.386. Seña a cuenta de precio 20 o|o; 20 o|o al aprobarse la subasta y darse posesión y el saldo del 60 o|o en cuatro cuotas semestrales con el 15 o|o de interés. Informes 791-5881 y 42-8165. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 4.000.— e.24|5 Nº 9.284 v.31|8|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 24

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "MAGAN CARLOS c|PADRO PEDRO LAZARO s|Despido", que el martillero Amadeo Buetto, rematará el 9 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en Moreno 1441, el inmueble sito en la calle Garay Nº 3023|25|27, medidas ad-corpus, con todo lo edificado, plantado y adherido al inmueble, en el estado actual de ocupación en que se encuentra. Base: 2|3 parte de la tasación fiscal: pesos 1.152.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Saldo al contado una vez aprobado el remate. Art. 520 del Código de Procedimientos. — Ricardo A. Guibourg, secretario.

$ 3.400.— e.24|5 Nº 9.285 v.31|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Vera, Dr. Juan A. Elias en los autos: "Exhorto del Sr. Juez Nacional de la Capital Federal, Dr. Tomás G. Mansilla en autos: FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|otros s|Prendario" (Exp. Nº 224 año 1966), ha dispuesto que el martillero Humberto Gozzarelli, remate con la base del 50 o|o de la ejecución o sea la suma de $ 357.604, el próximo día 9 de junio a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Florencia (provincia de Santa Fe), un tractor marca Fiat modelo 780-R del año 1962, motor Nº 051.460, chasis número 653.140 en el estado en que se encuentra. Dicho bien, se encuentra depositado en el domicilio del Sr. Florencio Forlin, sito en dicha localidad de Florencia, donde podrá ser revisado por los interesados. Comisión 10 o|o. — Vera, mayo 4 de 1967. — Oscar J. R. Gómez, secretario.

$ 2.760.— e.26|5 Nº 9.609 v.30|5|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El señor Juez Federal de Mercedes (Bs. Aires), Dr. César Mariano Lagos, hace saber por quince días que los martilleros Raúl Mendizábal & Cía., venderán en pública subasta el día sábado 17 de junio de 1967, a las 10 horas, sobre el mismo inmueble propiedad de los demandados ubicado en Bragado, con frente a la calle Olavarría entre Remedios de Escalada y Avenida Bernardo de Elizondo, que en plano de subdivisión se designa como lote 16a., midiendo 12.30 metros de frente por 50 metros de fondo. Característica Catastral Circunscripción Primera Sección D, Manzana 83, Parcela 16a. Base pesos 44.000 moneda nacional. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Reconoce embargo por los Bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires. Posesión libre de ocupantes. Títulos en autos. Venta ordenada en juicio que sigue el BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra JOSE AGOSTINELLI E HIJO sobre cobro ejecutivo que tramitan por la Secretaría 1 a mi cargo. — Mercedes, mayo 11 de 1967. — José María Palmieri, secretario.

$ 15.600.— e.26|5 Nº 9.471 v.15|6|67

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARMANDO F. GENTILE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 14.607

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7|VI|67, a las 11.30 horas, en la sede social, Bolívar 469, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Adquisición de inmuebles y pago en acciones liberadas.

3º Aumento del capieal autorizado a m$n. 60.000.000.

4º Autorización al Directorio para emitir hasta m$n. 10.000.000 en acciones clase "A", de 5 votos, y destinadas al pago de inmuebles para uso social. — El Directorio.

$ 4.200 e.26|5 Nº 9.623 v.1º|6|67

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

Según lo establecen los estatutos, tenemos el agrado de convocar a los Miembros Activos a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 de mayo a las 18, en la Sede Social de la calle San Martín 244, oficina 115, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al ejercicio abril de 1966, marzo de 1967.

2º Elección de cinco (5) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes por dos años.

3º Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva.

Por la Junta Directiva, firmado: Juan G. O. Webster, Director Presidente y Julio C. Sarno, Director Secretario Tesorero.

$ 600.- e.24|5 Nº 9.147 v.29|5|67

AVEQUIN. S.A.C.I.C. y F.
Reg. Nº 17.751

Convócase a Asamblea Ordinaria día 5 de junio de 1967, horas 12.30, en el local calle Montevideo 1.544|46, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio; ejercicio 31|12|66.

3º Elección Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000 e.24|5 Nº 9.304 v.31|5|67

ASTOR S. A. C. I. I. F. y A.
Exp. Nº 11.511

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|6|67 a las 10 hs. en Esmeralda 1256, 3º 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, C. Comercio. Ej. 31|12|65.

2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.23|5 Nº 8.963 v.30|5|67

A. LICOVSKY e HIJOS y CIA. S. A. C. I. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1454, a los efectos de considerar:

1º Documentos del inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|66.

2º Elevación del capital a 25.000.000.— de pesos moneda nacional.

3º Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.000.— e. 23|5 Nº 8.998 v. 30|5|67

ACOLCHADOS ALASKA S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 29 de mayo de 1967, a las 8 horas en la sede social Medrano 246, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|66.

2º Saldos en cuenta de directores.

3º Distribución del resultado del ejercicio.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.040.— e.24|5 Nº 9.232 v.29|5|67

AEROFARMA LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avellaneda 3440 - Capital
Registro Nº 20849

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle Avellaneda 3440, Capital Federal, el día 3 de junio de 1967, a la 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneraciones a los Directores y Síndico.

3º Nombramiento de un Presidente, un Vicepresidente y fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos, de síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.600.— e.22|5 Nº 8.701 v.29|5|67

AD PUBLICIDAD S. A.
Exp. Nº 19.982
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 3 de junio de 1967, a las 15 horas, en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967; propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.248 v.29|5|67

ACHINELLI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Inspección General de Justicia: Número de Registro N.23.244
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de junio de 1967, a la hora 19, en Sarmiento Nº 1674, 3er. piso, Dto. 1, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a $ 75.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos.

2º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|5 Nº 8.886 v.29|5|67

"B"

BOGEN
Electrónica Argentina, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio, a las 12 horas, en Tucumán 1539, 4º, Of. 43, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. Comer., Ejercicio cerrado 31|12|66.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e.26|5 Nº 9.559 v.1º|6|67

BANCO POPULAR ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de junio próximo a las 16.30 horas, en su local, calle Florida 201.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación: a) de lo resuelto por el H. Directorio en su sesión del 21|11|66 sobre emisión de acciones; b) del contrato de suscripción de acciones celebrado con el Banco Central S. A., Madrid (España), el 22|11|66; c) del convenio ratificatorio y ampliatorio del mencionado en el punto b) y que fue celebrado el 5 de mayo de 1967 y aprobado por el H. Directorio el 12|5|67; d) de todo lo actuado por el Dr. Julio A. Pueyrredón sobre este particular.

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Presidente. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco, expresamente con ese objeto, sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

$ 6.200.— e.22|5 Nº 8.486 v.29|5|67

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO & CIA. S. A.
Ind. Com. Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de junio de 1967, en Carlos A. López 3648, a las 20 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. al 31|1|66. Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

2º Fijación número y elección directores.

3º Elección síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|5 Nº 8.771 v.31|5|67

"C"

CONFECCIONES AZCUENAGA S. A. I. C. F. I. y A. G.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Junio de 1967, a las 11,30 horas, en Sarmiento 2565, para tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1º Designación de Síndico Ad-hoc;

2º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado al 30|9|66;

3º Remuneración Directorio y Síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección de Directores y Síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|5-Nº 9.494-v.1º|6|67

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "VEINTISIETE DE SETIEMBRE" S.A.I.C. y F.
Expediente Nº 15.682|uno|62

De acuerdo con los artículos cuatro y once de los Estatutos, el Directorio de la Compañía de Transportes "Veintisiete de Setiembre" S.A.I.C. y F. (Línea 405), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día cinco de junio de 1967, a las 17,30 horas en su local social, calle Lautaro Nº 1119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 4º de los Estatutos.

2º Modificación Art. 11º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos los señores accionistas depositarán sus acciones hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

$ 4.800.— e.24|5 Nº 8.744 v.31|5|67

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Cumplimos en informar a Uds. que el H. D., en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del 79º ejercicio económico cerrado el día 28 de febrero de 1967, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de los dividendos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: De acuerdo al Art. 6º del Reglamento Interno, el horario de recepción de votos para la elección de renovación parcial del Directorio será el día 31, de 9 a 19 horas. La mesa receptora pasará a cuarto intermedio de 12 a 14 horas.

$ 3.480 e.24|5 Nº 9.371 v.29|5|67

CADEMAR S.A.I. y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio de 1967, a las 9 horas, en Wenceslao Villafañe 61, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66. Distribución de utilidades.

2º Elección de directores. Fijación del número. Elección de síndico titular y suplente.

3º Aprobación de remuneraciones percibidas por el directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — El Directorio.

Nota: Recuérdase depósito acciones Art. 7º Estatutos.

$ 4.800.— e.24|5 Nº 9.316 v.31|5|67

CONFECCIONES LA SUIZA S.A.C.I.F.I.A.

Carlos Pellegrini 863 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local sito en la calle Tellier Nº 287, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

3º Elección de ocho Directores, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.24|5 Nº 9.317 v.31|5|67

ORESINDAR

Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de junio de 1967, a las 8.30. horas, en la calle Corrientes 1145, 11º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio.

2º Designación de un nuevo Directorio.

3º Aprobación de una nueva ampliación del capital social.

4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.24|5 Nº 9.342 v.31|5|67

COFAR S. A.

Inmobiliaria Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Av. de Mayo 749, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|66.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 23|5 Nº 9.001 v. 30|5|67

CORTINAS OLIMPO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Trelles 1618, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico Suplente.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 22|5 Nº 8.893 v. 29|5|67

CARBEX CORP. S. A. C. e I.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de junio de 1967, a las 9 horas, en el local de la entidad Azul 459, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social Nº 1 terminado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Aumento del Capital.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 22|5 Nº 8.871 v. 29|5|67

COMPAÑIA ITALIANA TURISMO (CIT)

Sociedad Anónima Argentina

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 7 de junio de 1967, en el local social, Avenida Córdoba 461, Capital, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de duración de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.913 v. 30|5|67

CONCESIONARIA RIVER MOTORS S. A. I. C. y de M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1454, 7º piso, a los efectos de considerar:

1º Los documentos del inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|66.

2º Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.996 v. 30|5|67

CENTRAL MOTOR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Exp. Nº 6016)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 10 hs., en Córdoba 1778, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 22|5 Nº 8.838 v. 29|5|67

COBREALEA S.A.C.I.F.I.

Registro Nº 21.519

Conv. As. Ord. 31|5, 18, Av. D. Pte. R. S. Peña 1110; trat. Orden del Día: Dctos. art. 347 C. C.; Aum. Cap. Autorizado: Elec. Direct. y Síndico Des. 2 accion. — El Direct.

$ 1.200. —e.22|5 Nº 8.741 v.29|5|67

CINCO SOLES

Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial (Exp. Nº 19.241)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 12 hs., en la sede social, Sarmiento 528, 2º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 22|5 Nº 8.839 v. 29|5|67

CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI S.A.I.C.I.F.

Nº 21.902

Convócase a los accionistas de "Cerámica Industrial Tsuji, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 2|6|67, 17 horas en sede Chile 265 para tratar siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta correspondiente.

2º Aumento de capital y emisión de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.372 v.29|5|67

CRISTALERIA MOYA S.A.C.I.F. e I.

Registro 14.994

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio de 1967, a las 10 horas en Remedios Escalada de San Martín 4426, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos "A", "B" y "C", memoria del directorio e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Destino de las utilidades y fijación de honorarios al directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Destino del revalúo contable Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. —e.22|5 Nº 8.501 v.29|5|67

COMPAÑIA ELECTRONICA DEL PLATA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Compañía Electrónica del Plata Sociedad Anónima, Industrial y Comerial a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1º de junio de 1967, a las 18,30 horas en Corrientes 222, piso 18, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.22|5 Nº 8.524 v.29|5|67

"CH"

CHRISTENSEN & THOMSEN S.A.C.I.

Expte. Nº 12.159

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de junio de 1967, a las 9 horas en el local de Solís 1275, Cap., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración directorio y sindicatura.

3º Elección nuevo Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.24|5 Nº 9.184 v.31|5|67

"D"

DIESEL SEAVER, S.A.I.C.

Carlos Pellegrini Nº 1546

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Carlos Pellegrini Nº 1546, el día 3 de junio de 1967 a la hora 9, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a la asamblea acerca de la situación de la sociedad.

2º Convalidación de la presentación en convocatoria de acreedores.

El Directorio.

$ 2.400 e.24|5 Nº 9.200 e.31|5|67

DEBOWAL S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de junio de 1967, a las 9 horas, en Aristóbulo del Valle 478, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas.

2º Designación y elección de los directores y duración de su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|5 Nº 9.351 v.31|5|67

D.O.T.A.

S. A. de Transporte Automotor

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Junio de 1967, a las 15 horas, en Esquiú 1078, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Gerente (art. 14 Estatuto Social).

2º Modificación del art. 14 del Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|5 Nº 9.052 v.30|5|67

DIRCE, S. A. C. I. I. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 1175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.22|5 Nº 8.852 v.29|5|67

"E"

ESTABLECIMIENTOS AVICOLAS DON JUAN

S. A. I. C. Agropecuaria, Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Junio de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Lavalle 2628, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Capitalización de la reserva extraordinaria;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|5-Nº 9.102-v.1º|6|67

ESTUDIO DE ARQUITECTURA MIGUEL C. ROCA S.A.C.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local Social, calle Santa Fe Nº 969, piso 2º, para tratar:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 15 de febrero de 1967.

2º — Designación de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.24|5. — Nº 7.568 v.31|5|67

EL MONO

CONVOCATORIA

Reg. Nº 6984

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 6 de junio próximo, a las 16.30 hs., en Roma 554, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Cancelación de pérdidas del ejercicio por afectación del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272 y reserva general.

2º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1967.

3º Determinación del número de directores y su elección, de síndico titular y suplente, como también de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.24|5 Nº 9.193 v.31|5.67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS IOMA S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de junio de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 3019, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31|12 66.

2º — Distribución de Utilidades y aprobación de asignaciones al Directorio.

3º — Elección del Directorio y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.24|5. — Nº 9.252 v.31|5|67

EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Junio de 1967, a las 9 horas, en Leandro N. Alem 884, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio al 31|12|66.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 11 del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|5 Nº 9.110 v.30|5|67

"EUAS"

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Sarmiento 1426, 4º piso, Cap. Federal

Ref. Exp. 19.370

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de junio de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio referentes al Balance General al 31 de enero de 1967.

2º Determinación del número y elección de Directores

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e 23|5 Nº 9.075 v.30 5|67

ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Santa Fe 3211 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Junio de 1967 a las 19 horas, en la calle Santa Fe 3211, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Remuneración y Anticipos al Directorio y retribución Síndicos.
3º Fijar número y elección de Directores y designación de Síndicos
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1967. — El Directorio.
$ 6.000.— e.23|5 Nº 9.018 v.30|5|67

ESTABLECIMIENTO BONAERENSE "LA CARRETA", S.A.C.I.F.A.
Capital $ 20.000.000
Registro Nº 17.730
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 19 horas, en Muñiz 454, Capital Federal, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de 40 a 60 millones de pesos moneda nacional y emisión de acciones.
2º Ratificación de las características de las acciones emitidas en las Series 21 a 40, de acuerdo al dictamen del Departamento de Sociedades Anónimas de fecha 18|7|66.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.23|5 Nº 8.972 v.30|5|67

EXECUTIVES, S. A.
Consultores en Selección de Personal Técnico y Ejecutivo
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Viamonte 1181, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;
2º Retribución de los directores y síndicos y distribución de utilidades;
3º Anticipo a directores y saldos en cuenta corriente;
4º Fijación del número de directores, integración del Directorio y designación de presidente;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.22|5 Nº 8.848 v.29|5|67

EUROGOMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de junio de 1967, a las 18 hs., en Ing. Huergo 983, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;
2º Emisión de acciones;
3º Integración del Directorio y la sindicatura;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.22|5 Nº 8.898 v.29|5|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MAX, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 3 de junio de 1967, a las 9.30 horas, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado a la cantidad de cincuenta millones de pesos moneda nacional;
2º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.363 v.29|5|67

EL ROLL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 19.871
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 3 de junio de 1967, a las 10 horas en el local social de la calle San Martín 501 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta el máximo estatutario.
2º Reelección o designación nuevo directorio.
3º Reelección o designación nuevos síndicos.
4º Fijar como fecha de cierre del primer ejercicio el 31 de diciembre de 1967.
5º Reforma de los Estatutos Sociales en su Art. 4º, aumentando el capital autorizado a la suma de ciento cincuenta millones de pesos m|n (m$n. 150.000.000).
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.22|5 Nº 8.472 v.29|5|67

ECINDRA, S. A. C. I. F. I. A.
Empresa Comercial e Industrial Argentina
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El 2 de junio de 1967, a las 18 y 30 horas, en Valentín Gómez 2615, 9/A, Capital, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, cuyo orden del día es:
a) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|10|66;
b) Elección de síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta;
c) Distribución de honorarios a directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.400. — e.22|5 Nº 8.430 v.29|5|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MAX S.A.C.I.F.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 3 de junio de 1967, a las 9 horas, en Cangallo 362, piso 3º, oficina 301, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos del Art. 347, Cód. Com., Ejercicio 31|12|66.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación del número de directores; su elección y elección de síndicos titular y suplente.
4º — Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.22|5. — Nº 8.360 v.29|5|67

"F"

FIDECO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas de Fideco, S.A.C.I.F.I. y A., para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de junio de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle Tucumán 240, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.26|5 Nº 9.058 v.1º|6|67

FADAD S.A.I.A.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Viamonte 542, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de enero de 1967.
2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.24|5. — Nº 9.228 v.31|5|67

FONOMATICA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día dos de junio de 1967, en Uruguay 560, 5º piso, oficina 51, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado a la suma de 50.000.000 de pesos.
2º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. e.22|5. — Nº 8.212 v.29|5|67

FIVAP
Financiación de Ventas a Plazo, S. A.
Nº de Registro: 3607
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1º de junio, a las 10,30 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, 1º piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º — Modificación de los Estatutos Sociales.
3º — Aumento del capital social.
Se previene a los señores Accionistas que deberán presentar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.22|5. — Nº 8.200 v.29|5|67

"G"

GARU TEXTIL S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 5 de Junio de 1967, a las 15 horas, en el local sito en Hidalgo 738, piso 1º, Capital, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Estatuto Social. (Art. 11º);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.26|5-Nº 9.436-v.1º|6|67

GINSBURG
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1967, a las 18.30 horas, en Avenida Julio A. Roca 672, piso 9, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de las actas de Directorio Nos. 16 al 23 inclusive.
2º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.23|5 Nº 8.951 v.30|5|67

GLODIA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de 1967, a las 14 horas, en su sede social Avda. Belgrano 1636, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|6|65 y 30|6|66.
2º Designación Síndico "Ad-hoc".
3º Elección de Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 3.800.— e.23|5 Nº 9.064 v.30|5|67

GRIMBERG-CHARAF S.A.C.I.C.I.F. y A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de junio de 1967, a las 9 horas, en Cangallo 926, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.23|5 Nº 9.124 v.30|5|67

GONZALEZ FISCHER Y CIA.
Sociedad Anónima, Mandataria, Comercial y Financiera
Registro Nº 16.784
II CONVOCATORIA
Llámase en Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1967, a las 19,30 horas, en el local social, Tucumán 1438, 2º piso, Of. 203, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado al 31|12|1966 y Distribución de Utilidades.
2º — Designación de Directores y Síndicos.
3º — Aumento de Capital.
4º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.22|5. — Nº 8.827 v.29|5|67

GABRIEUCIG HNOS. S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Uruguay 16, 4º piso, oficina Nº 14, Capital Federal, el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1967.
2º — Designación de nuevo directorio y síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.22|5. — Nº 8.668 v.29|5|67

GORRO FRIGIO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 466, 2º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
2º — Fijación del número y elección de Directores Titulares, por el término de tres años. Elección de dos Directores Suplentes por el mismo período.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.22|5. — Nº 8.842 v.29|5|67

"H"

HIMALAYA
Sociedad Anónima de Seguros
Registro Nº 23.163
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1967, a las 18,30 horas, en Maipú 535, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Ratificación retribuciones a Director (Art. 21 inc. b) Estatutos);
3º Fijación del número y elección de Directores titulares y de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.26|5-Nº 9.435-v.1º|6|67

H. TCHALIAN Y CIA. S.A.C.I.F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8.30 horas, en el local social de Donizetti 126, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|5 Nº 9.118 v.30|5|67

HIERROSTANDARD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 21197
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de Junio de 1967 a las 17 horas en Bulnes 1689, para considerar:
1º La documentación del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966. Distribución de utilidades.
2º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600. — e.22|5 Nº 8709 v.29|5|67

HIJOS DE S. SANCHEZ S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 10 horas en Carlos Pellegrini 155, de esta Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|1|67.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.875 v.29|5|67

"I"

IREPA, S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio de 1967, a las 19 horas, en la calle Florida 336, P. 4º, Of. 407, Capital Federal, a los efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de directores titulares.
2º Designación de síndico titular y suplente; y
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 2.800 e.26|5 Nº 8.773 v.1º|6|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 22 al 24|5|67.

IEMSA
Industrias Electrónicas S.A.I.C.
Registro Nº 10.591
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, 10 horas, en Federico Lacroze 1962, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración docum. Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Distribución de utilidades del ejercicio Nº 7.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de 2 accionistas para refrendar el acta.
$ 3.600.— e.24|5 Nº 9.327 v.31|5|67

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 7 de junio de 1967, a las 11.30 horas, en el local de J. E. Uriburu 153, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 28|2|1967 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.24|5-Nº 9.176 v.31|5|67

"IMPERIAL TEXTILES"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, en la calle Alsina mil setecientos sesenta y seis, planta baja, de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los señores accionistas por el Directorio del motivo por el cual la asamblea se convoca fuera de término.

2º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y sindicatura.

4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.

5º Determinación del número y elección de directores por el término de un año.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo décimo del estatuto social. — El Directorio.

$ 6.200 e.24|5-Nº 9.233 v.31|5|67

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND S.A.C.I.F.I.
Boedo 1738 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, en la Sede Social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico de fecha 31 de enero de 1967.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.23|5 Nº 9.082 v.30|5|67

IGUALA S. A. C. I. F. y A.
Registro Nº 18676

Iguala S. A. C. I. F. y A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Chile 80, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos de acuerdo con el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de Agosto de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.22|5 Nº 8.700 v.29|5|67

"K"

KAWE
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 11 horas, en Uruguay 560, 1er. piso, oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación de la postergación de la Asamblea Ordinaria.

2º Documentos del artículo 347, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

4º Determinación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Adquisición de cuotas sociales de sociedad de responsabilidad limitada.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 23|5 Nº 9.085 v. 30|5|67

K I N O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio, a las 11 horas, del año 1967, en la calle Marcelo T. de Alvear 684, piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración aplicación del artículo 370, inciso 1º del Código de Comercio.

2º — Designación de Liquidador y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.24|5. — Nº 8.055 v.31|5|67

"L"

LUMITRON S.A.I.C.
Expte. Nº 10.639

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 6 de junio de 1967, a las 19 horas en la sede social Luis Sáenz Peña 277, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación mandato director titular y síndico titular y renovación directorio y síndico;

2º Dejar sin efecto reforma de estatutos sancionada por Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de noviembre de 1966;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.26|5 Nº 9.177 v.1|6|67

LOS CINCO HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 13.090

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 8 de junio de 1967, a las 18 horas en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 11º, título tercero de los estatutos sociales;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|5 Nº 9.256 v.1|6|67

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 7 de Junio de 1967, a las 10.30 horas, en Cerrito Nº 146, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967:

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.26|5-Nº 8.810-v.1º|6|67

L E A
LA ESTAMPADORA ARGENTINA S. A. I. C.
Paso 531, Buenos Aires
Registro Nº 19.452

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 17 horas, en el local social, Paso 531, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965.

3º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — El Directorio.

$ 4.800 e.24|5-Nº 8.761 v.31|5|67

L E I A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
(13.153)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las once horas, en Lavalle 1537, 3º B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Elección de un Director Titular, Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800 e. 24|5 Nº 9.198 v. 29|5|67

LA CAROLINA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 9 (nueve) de junio de 1967, a las 10 horas, en su sede de la calle Lavalle 616, piso primero, Capital Federal, de acuerdo a lo establecido en el acta del 22 de mayo de 1967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Gestión de la Administración de la Empresa; y

2º — Posibilidad de incrementar el capital con nuevos aportes para posibilitar los fines de la entidad y evitar la adopción de medidas que impliquen disposición de bienes o similares.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para esta convocatoria, se celebrará con los socios presentes.

$ 2.520. e.24|5. — Nº 9.271 v.29|5|67

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, el día 2 de junio de 1967, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1966.

2º Revalúo Contable Ley Nº 15.272.

3º Nombrar Directorio y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|5 Nº 9.182 v.31|5|67.

LIPOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 19.487

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 14 horas, en Emilio Lamarca 1531, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|5 Nº 9.401 v.31|5|67

LA ISIDRA SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de junio de 1967, a las 9 horas, en el local social situado en Florida 520, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes y designación de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento del capital Autorizado (Decreto 852|55). — El Directorio.

$ 5.600.— e.24|5 Nº 9.345 v.31|5|67

LA HOGAREÑA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la sede Lavalle Nº 730, piso 4to., Of. 8, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los art. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Designación de Síndicos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.22|5. Nº 8.647. v.29|5|67

LA AMISTAD
Compañía Argentina Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial Sociedad Anónima
Registro Nº 10.630

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de junio de 1967, 18 horas, en 25 de Mayo 578, piso 6º.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actuarán como escrutadores y firmarán el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, estados anexos e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios números 5 y 6, cerrados al 30 de setiembre de 1965 y 30 de setiembre de 1966, respectivamente.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y su designación por un año.

4º Designación de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

$ 5.200. — e. 23|5 Nº 9.079 v. 30|5|67

"M"

MERCREDI S. A. C. I. A. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Suipacha 576, 4º piso, oficina Nº 4, el día 9 de junio a las 12 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio;

2º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 4.200.— e.26|5 Nº 9.247 v.1|6|67

MILORD - FERNANDEZ NOVOA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Aumento Capital Autorizado

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de junio de 1967 a las 8 horas en el local social calle Rodríguez Peña Nº 408, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|5 Nº 9.230 v.31|5|67

M U C H N I K
S. A. Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 2 de junio de 1967, a las 19 horas, en Avda. Pueyrredón Nº 939, piso 6, Dto. "A", a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Acta de Directorio Nº 23.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 2.200 e. 22,5 Nº 8.718 v. 29|5|67

MENPHIS ASESORES DE DIRECCION S. A.
Exp. Nº 19.981

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 3 de junio de 1967, a las 14 hs., en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Aumento de Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 2.400 e. 22|5 Nº 8.585 v. 29|5|67

MAQUITRONICA S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio de 1967, a las 8 horas, en Viamonte 759 4º piso, esc. 44, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.

2º Designación de la Comisión Liquidadora y fijación de normas para el cumplimiento de su cometido

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 22|5 Nº 7.653 v. 29|5|67

MARIA MAGDALENA
S. A. Rural e Industrial de Explotación de Tierras y Bosques
Nº 4.858

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de junio de 1967, a las 11.30 hs., en el local de Cangallo 328, piso 4º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración a los Directores y Síndicos.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de 1 Director que vence su mandato, por el término de dos años, y del Síndico titular y Suplente por el término de un año.

5º Aprobación de todo lo actuado por el H. Directorio hasta el 31 de diciembre de 1966.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. e.22|5. Nº 8.840. v.29|5|67

"N"

NAVISEAS
Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.
Inscripta bajo el Nº 2.890 Nacional
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de junio de 1967, a las 10, en San Martín 439, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Fijar remuneraciones del Directorio y síndico para el ejercicio 1967.

3º Determinación del número de directores para el ejercicio 1967.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 23|5. Nº 9.084. v. 30|5|67

"O"

OLIVARES DE SANTA FE S.A
Ind., Com., Financ., e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 3 de junio de 1967, a las 18 horas, en Callao Nº 220, Entrepiso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., Ejercicio al 30|6|66;

2º Elección de dos directores titulares y tres suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Afectación de la utilidad del ejercicio 1965|1966;

5º Modificación del artículo 4to. del estatuto;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. —e.26|5 Nº 9.492 v.1|6|67

"P"

PRODUCTOS MU-MU
Soc. Anón. Ind. y Com.
Nº 7.408
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de Junio de 1967 a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 3736|42, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio, cerrado el 28 de Febrero de 1967.

2º Aumento de capital, emisión de acciones y proyecto de nueva suscripción de capitales.

3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse por falta de quórum estatutario, se realizará en Segunda Convocatoria el día 16 de Junio de 1967, en el mismo lugar y hora, con cualquier número de accionistas y capital que concurra.

$ 7.200.— e.24|5 Nos. 8.918 y 9.175 v.31|5|67.

PIRANE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú Nº 1252, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 23|5 Nº 9.060 v. 30|5|67

PRINCE S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 21.30 horas, en la Avda. Corrientes 2196, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos Art. 347, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º — Elección de un director, por un año (por fallecimiento).

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.24|5. — Nº 9.263 v.31|5|67

PLAN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad, Av. Belgrano 271, 6º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.—.

2º Consideración renuncia directores y elección de sus reemplazantes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 22|5 Nº 8.631 v. 29|5|67

PRODUCCIONES GARCIA NACSON S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 3 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local social Sarmiento 1967, Of. 6, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.600. e.22|5. Nº 8.881. v.29|5|67

PADUL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de junio de 1967, a las 15 horas, en la sede societaria, Corrientes 601, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores con aplicación del artículo 17 del Estatuto.

4º Designación de síndicos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 22|5 Nº 7.847 v. 29|5|67

PIELANGELI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en su local social de la calle Albariño 1313 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 7º ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Elección director suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto acerca del depósito anticipado de acciones, para ejercer el derecho de concurrencia a la Asamblea.

$ 5.000.— e. 22|5 Nº 8.738 v. 29|5|67

"Q"

QUITRAL
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio, a las 11,30 horas, en Tucumán 1539, 4º, Of. 43, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. Comer., Ejercicio cerrado 31|12|66.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 Accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e. 26|5 Nº 9.554 v. 1º|6|67

"R"

ROMEDEK S.A
Industrial y Comercial
N. 8.774
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 17 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Fijar el número de directores y designarlos, estableciendo la garantía que deberán dar para el buen cumplimiento de su mandato;

3º Designar síndico y síndico suplente;

4º Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|5 Nº 7.956 v.1|6|67

REBOLINI, ALBERDI, GARAICOCHEA Y CIA.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria "Estancia La Querencia"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Viamonte 1592, piso 10º, oficina E, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º — Honorarios Directores y Síndico.

3º — Elección de Directores.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.400. e.24|5. — Nº 9.348 v.31|5|67

ROSSI Y CIA. S.A.C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de junio de 1967, a las 20 horas, en nuestro local social, Cánning 959|63, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Elección de los Directores Titulares, por un año.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea.

$ 6.000. e.24|5. — Nº 9.280 v.31|5|67

R. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.043
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, el día 31 de Mayo de 1967, a las 18 horas, en Santa Fe 1381, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 25º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aprobación y ratificación de los actos del Directorio en el ejercicio de su mandato.

3º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, mayo 10, 1967. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.243 v.29|5|67

RAYEN S. A. C. I. A. I. y F.
Diagonal R. S. Peña 991 - 7º "E", Cap.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 517, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Aumento capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 23|5 Nº 9.070 v. 30|5|67

ROTE S.A.
Apícola Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 19 horas, en Florida 142, 4º "F", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del 4º Ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Fijación del número y elección de Directores titulares y elección de Directores suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.23|5 Nº 9.056 v.30|5|67

ROTOGRAFICA ARGENTINA, S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de junio de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Terrero 3146, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 7, cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a Directores, gerentes y Síndico.

4º Fijar número de Directores y elección de Directores titulares y Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.23|5 Nº 8.910 v.30|5|67

ROSELAND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Sarmiento 1982, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. C, y aprobación distribución de utilidades.

2º Elección síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 22|5 Nº 8.730 v. 29|5|67

RICOLOR S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, en el local de la calle Lavalle 1464, P. B., oficina 7, 8 y 9, Capital, a las 11.30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Elección de Directores Suplentes.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Modificación artículos 1 y 2 de los Estatutos, referentes a Denominación y Objeto Social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.22|5. Nº 8.892. v.29|5|67

ROBERT OTTO & COMPANY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en Cerrito 146, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.23|5 Nº 8.912 v.30|5|67

"S"

SAMUEL BEER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el día 8 de junio de 1967, a las 19 horas, en Humberto I 670, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 26|5 Nº 9.514 v. 1º|6|67

SALVADOR PEPE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 8.849
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de junio de 1967 a las 14.30 horas en el local social de la calle Moreno 1124, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Remoción de su cargo de director y presidente de la sociedad al señor Salvador Pepe;

3º Designación de un director en reemplazo del señor Salvador Pepe.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 28 de los estatutos sociales con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 4.600.— e.26|5 Nº 9.259 v.1|6|67

SAN ALBERTO S. A.
Agrícola y Ganadera
Reg. Nº 6367

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, horas 12, en Rivadavia 789, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio; ejercicio 31|3|1967.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.374 v.31|5|67

SPORT-DAM S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de junio del cte. año, a las 18 horas, en el local Cánning 225, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, relativas al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.309 v.31|5|67

SAREMET
Sociedad Anónima Recuperación de Metales, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.504

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, lunes 29|5|67, horas 19, en Uruguay 667, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Aprobación documentos Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado al 31|12|1966. Elección Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.800.— e.24|5 Nº 9.300 v.29|5|67

SOLA - BELL S.A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, calle Tucumán 1755, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.23|5 Nº 9.131 v.30|5|67

SAINT GALL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de junio de 1967, a las 18 horas, en la sede social calle Alsina 1214, 1er. piso, oficina 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Artículos 347, inciso 1º) y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.

2º Reparto de utilidades.

3º Designación de Síndicos.

4º Aumento de capital con aplicación del Artículo 5º del Estatuto.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. El Directorio.

$ 3.600 e.23|5 Nº 9.090 v.30|5|67

SPINETTO HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las doce horas, en el local de la sociedad, Mathou 256, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Nombramiento de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.22|5. — Nº 8.693 v.29|5|67

SALVIA S A.
Minera, Industrial y Comercial
Inscripción 15.577
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de junio de 1967 a las 18 horas, en la sede social Cangallo y Dique 4, Puerto de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 26|5 Nº 9.652 v. 1º|6|67

SOCIEDAD ANONIMA EXPRESO STANDARD TRANSPORTES C.I.F.I.
Inscripción Nº 5181

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3|6|67, a las 19 horas, en Rincón 270|74, para considerar:

1º — Documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|66.

2º — Aumento del capital social.

3º — Designación de Directorio, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.22|5. — Nº 8.576 v.29|5|67

SLELATT Y DUEK S.A.C.I.
Registro Nº 20986
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 2 de junio de 1967, 19 horas, en Paso 531, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 348, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º — Designación Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.22|5. — Nº 8.307 v.29|5|67

"T"

TATEOSSIAN HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 9 de junio a las 12 horas, en Talcahuano 316, Oficina 301, para considerar el aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 1.400.— e.24|5 Nº 9.277 v.31|5|67

TRIMEX S. A.
(23504)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 26 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Cóndor 2754, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Nuevo Directorio.

2º Aumento de Capital.

3º Modificación de Estatutos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|5 Nº 8.970 v.30|5|67

TALLERES METALURGICOS MILOZ, GUTIERREZ Y MILLEFANTI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 14.697
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de junio de 1967, a las 19 horas, en Sarmiento 517, 2º piso "A", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto Nº 852|55).

2º Capitalización Reserva Facultativa.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|5 Nº 8.760 v.29|5|67

TELION ARGENTINA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de junio de 1967, a las 19 horas, en Rivadavia 1931.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio 28|2|67.

2º Distribuir utilidades y fijar fecha de pago de dividendos.

3º Elegir tres Directores Titulares y dos Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.22|5 Nº 7.920 v.29|5|67

TEODORO J. GEORGHIADES S. A.
Registro Nº 14.394
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 3 de junio de 1967, hora 17.30, Castro Barros 2078, Capital, para tratar

1º Documentos Art. 347. Inc. 1º Cód. de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1967, y distribución de utilidades;

2º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.22|5. Nº 8.888. v.29|5|67

TALA S.A.C.I.A.I. y Tpte.

Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria Accionistas para el 31|5|67, en Ayacucho 444, 9 hs., para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación art. 3º Estatutos Sociales, reduciendo el Capital Autorizado a la suma de $ 15.000.000.—.

3º Autorización al Directorio para proceder a efectuar los reintegros de capital motivados por dicha reducción, en forma paulatina y a medida que las disponibilidades sociales lo permitan.

$ 2.800. e.22|5. Nº 8.807. v.29|5|67

TAVOY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.732

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre Nº 367, tercer piso, oficina 308, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Contador y Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Determinar el número de directores. Designar la totalidad del directorio. Elegir Síndicos titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.300. e.22|5. Nº 8.830. v.29|5|67

TECNOAGRARIA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal
Nº 21.827
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 19 horas, en Tucumán 1538, 3er. piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al 1º Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Remuneraciones Directorio y Síndico.

3º Consideración del Resultado del Ejercicio.

4º Determinación del Número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800. e.22|5. Nº 8.847. v.29|5|67

"U"

UCOMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio de 1967, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e.23|5 Nº 9.054 v.30|5|67

UNIFA
Sociedad Anónima, Química e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la Sociedad, ha resuelto convocar en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 537, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar emisión de acciones en la proporción suscripta por el Directorio con fecha 12|11|1958.

2º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.23|5 Nº 9.032 v.30|5|67

"V"

VIRGINIO PANEBIANCO LTDA. S. A
CONVOCATORIA
Expte. Nº 6.278

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 3 de Junio de 1967 a las 9.30 horas, en el local de la calle Perú Nº 689, 6º piso, Oficina 44, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la Sociedad en Convocatoria de Acreedores.

2º Consideración y decisión de la propuesta de Concordato y Plan de Pagos a efectuarse.

3º Autorizaciones pertinentes al Directorio para actuar en la Junta de Acreedores.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea — Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 18 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.23|5 Nº 8.959 v.30|5|67

VIMAC. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.856

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede legal, calle Lavalle Nº 1580, 3º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores (Art. 7 de los Estatutos Sociales).

3º Integración del Directorio, de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

4º Designación de Síndico Titular.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.22|5 Nº 8.455 v.29|5|67

"W"

WESTINGHOUSE BRAKE & SIGNAL (Argentina)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(11.360)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 5 de junio de 1967, a las 11 horas en Reconquista 559 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y venta bienes muebles e inmuebles.

2º Designación nuevo Directorio.

3º Cambio de nombre de la Sociedad.

4 Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e. 26|5 Nº 9.637 v. 1º|6|67

WESTMINSTER S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Westminster S.A.C.I.F.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio de mil novecientos sesenta y siete a las 18 horas, en Florida 835, Escritorio 310, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

2º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

3º Elevación del capital autorizado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional.

4º Autorización al Directorio para realizar operaciones tendientes a integrar el capital suscripto mediante aportes en especies.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.23|5 Nº 9.044 v.30|5|67

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9º de los Estatutos y 73º y 74º del Reglamento, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social del Club, en Dársena Norte, el martes 30 de mayo de 1967, a las 18 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Establecer una cuota extraordinaria para todos los socios, con exclusión de los socios Vitalicios y Socias (art. 1929).

2º Fijar nuevas cuotas de suscripción anual para todas las categorías de socios.

3º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea firmen el acta, con facultades para aprobarla.

$ 1.000.— e.23|5 Nº 8.779 v.30|5|67

"Z"

ZARA, S.A.C.I.F.I. y A.
N-14.006

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|67, a las 19 horas, en Mendoza 1656, para considerar:

1º Documentos artículo 347 del C. de Comercio del ejercicio cerrado al 31|1|67.

2º Retribución de directores y designación de un nuevo Directorio.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.22|5 Nº 8.672 v.29|5|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Reconquista 281, Of. 10; 34-4592, avisa que: Horacio Villanueva vende a Carlos Camporotondi y Ernesto Bautista Córdoba, su negocio de Rotisería y Fiambrería AVENIDA SAN JUAN 3573, libre de toda deuda, gravámenes, leyes sociales e impuestos. Reclamos de Ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.26|5-Nº 9.467-v.1º|6|67

Sanjiau y Cía. S.R.L. Ofic. Lima 29, piso 2º "H" 38|1988, martillero Santiago Sanjiau, avisan: Teodoro R. Casado, Carlos Coviella, Miguel Martínez y Martires Galarza, venden a Arcangel Quaranta, Benedicto Magariños, Adolfo García Llamas, Nemesio Palmaz, Carlos Ramón Salazar y Julio Arias, sus cuotas capital, que tienen en "Confitería Bar Cambridges S. R. L."; sita en AVENIDA SANTA FE 2529. Domic. de partes y reclam. Ley n|ofic.
$ 2.200.— e.26|5 Nº 9.591 v.1º|6|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Manuel Sánchez González vende a Manuel Menéndez y Julio Menéndez su negocio de Hotel Residencial (Habilitación munic. en trámite), sito en la calle AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3236, Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.000.— e.26|5 Nº 9.618 v.1º|6|67

Julián López Sáez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, T. E. 61-8847, avisan que por su intermedio el señor Juan De Santiago, vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle AVENIDA CANNING Nº 1159, a los señores Socorro Leonor Hauschildt y Luis Scriminaci. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.26|5 Nº 9.614 v.1º|6|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puigsapa, comunica que don Angel Josué Corti, vendió su fiambrería y rotisería, ubicada en la calle AVENIDA CRUZ 1165|69, Capital a don Armando Tomás Colombo. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 9.649 v.1º|6|67

"Iguazú" Inmob., balanceador R. R. Villafañe c|Of. S. M. del Carril 2636, Cap., avisa: Velia Francisca Dominga Giamboni de Urthiague vende a Luis Gregorio Polo, su negocio de fiambrería sito en ALTOLAGUIRRE 2182, Cap. Recl. ley n|of. dom. partes.
$ 1.200.— e.26|5 Nº 8.775 v.1º|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 24|5|67.

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, representado Severino García, Salta 226, T. E. 37-4694, que el señor Jesús Gorria Rey vende a los señores Agustín Prada y José Puente el negocio de hotel alojamiento, denominado "Concordia", sito en la AVDA. SAN JUAN número 1790, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.24|5 Nº 9.153 v.31|5|67

Al comercio: Avisa el doctor Alberto Lucio von Schauenberg, abogado, que la venta del negocio de café, despacho de bebidas y restaurant sito en esta Capital, AVDA. ALVAREZ THOMAS 46, que Juan Enrique D'Almeida, Antonio Porfirio Da Silva Quintas, efectuaban a María Desideria de Sousa y Luis Pérez Torres, ha quedado sin efecto. Reclamos de ley en Uruguay 172, 1º "A".
$ 2.000.— e.24|5 Nº 9.196 v.31|5|67

Roberto De Vittorio, Martillero Público, Alvarez Jonte 4778, avisa que: Luis Crespo Fernández vende a Fortunato Osvaldo Zappoli, Carlos Rafael Maccarone y Elisa Maccarone, su negocio de Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas, calle ALVAREZ JONTE 4718, Cap. Dom. partes, rec. Ley, n|oficinas.
$ 1.600 e.24|5 Nº 9.340 v.31|5|67

Miguel Cocca y Jorge Osvaldo Calvo, avisan y hacen saber que han vendido sus partes indivisas del Hotel Alojamiento "El Ciervo", sito en AVELLANEDA 1625, Capital, al socio José Ramón Segundo Corral Pérez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, en Lavalle 1123, 4º piso, Capital, domicilio de partes.
$ 1.800 e.24|5 Nº 9.144 v.31|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S.C.P.A., comunica que don José Oscar Bargado y Angel Domingo Sola vendieron su Quiosco de AVDA. RIVADAVIA 7088, Capital, a don Juan Rocchio y Enmanuel López. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428; Capital, sus domicilios.
$ 1.600 e.24|5 Nº 9.266 v.31|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S.C.P.A., comunica que Hugo Calegari y Rubén O. Chidichimo vendieron su Librería y Juguetería de AVDA. NAZCA 407, Capital, a Luisa Carmen Waasmann de Caristina. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600 e.24|5 Nº 9.267 v.31|5|67

Amadeo E. Rala, Martillero Público, oficinas Av. Juan B. Justo Nº 6224, avisa que por su intermedio Carlos Comelli ha vendido con activo y pasivo con retroactividad al día 31 de enero de 1966, la parte indivisa que le correspondía en el negocio de Panadería, Fábrica de Masas y Elaboración de Emparedados, sita en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 10562|64, Capital, a su socio el señor José María Ferro. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 2.800 e.24|5 Nº 9.299 v.31|5|67

Ramona Edith Teillagorri de Pérez, avisa que vende su negocio de Despacho de Comestibles, ubicado en la calle AVDA. BOEDO 1902, Capital, a la señora María Pettenaiser de Gimarey. — Reclamos término Ley, en el mismo, sus domicilios.
$ 1.400. e.23|5. — Nº 9.034 v.30|5|67

Hugo Z. Z. Ballerini, Mart. Púb., avisa que: Pericles Karaletsos, vendió a Roberto Secchia, su negocio de Venta de Cigarrillos, Golosinas y Afines, sito en el local Nº 8 del inmueble AVDA. CORRIENTES Nros. 502|24, de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Tucumán 553, Capital.
$ 1.600. e.23|5. — Nº 9.036 v.30|5|67

Racchi P. Igallotti, Mart. Públ. con ofic. en Tacuarí 237 Cap. Fed. avisa que Francisco Alvarez vende a Agustín Pérez su negocio hotel alojamiento sito AVDA. CORRIENTES 3578 Cap. Fed.— Dom. partes y recl. Ley ntras. ofic.
$ 1.200.— e.23|5 Nº 9.017 v.30|5|67

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Ramón Rodríguez vende a Luis Enrique Ottaggio su negocio de restaurant y bar, sito AVDA. PATRICIOS 1899, domicilio contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.22|5 Nº 8.698 v.29|5|67

Genzano & Messina, balanceadores (Carmelo N. Messina, mart. públ.), con oficinas en Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Juan Carlos Melo vende a José Lettieri su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle AIZPURUA 2801, Cap. Domicilio y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 8.678 v.29|5|67

Al comercio: Avisan Arcángel Quaranta, vende a la señora Rosa Cabanes de Moreno, Hotel Aloj., sito calle AVDA. CORRIENTES 2835, piso 8º, escalera A. Reclamos ley, Entre Ríos 223, P. 2º, Dto. 10, Cap., Dom. partes.
$ 1.200 e.22|5 Nº 8.025 v.29|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 18 y 19|5|67.

Abogado Osvaldo J. Valle, domiciliado Lavalle 416, Capital, avisa que la sucesión de Gregorio Fernández vende a Armando Antonio Pontieri y a Miguel Angel Laveglia, el negocio de Venta de Comestibles, que funciona en los puestos 58 y 59 del Mercado calle AVDA. ENTRE RIOS 1269, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina.
$ 1.800 e.22|5 Nº 8.818 v.29|5|67

Casa Pareja S. R. L., con domicilio legal en la AVDA. CHICLANA 3366|70, con venta de hierros, aceros y ferretería, avisa al comercio en general que en la fecha ha transferido su Activo y Pasivo a Casa Pareja, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. Reclamo de ley y domicilio de las partes en Avda. Chiclana 3366|70.
$ 1.800.— e.22|5 Nº 8.696 v.29|5|67

José L. Vigo, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1er. p., derecha, avisa: Inocencio Blanco, Serafín González, Bernardino Pérez, Higinio Orge, Jaime Pereyra y Salustiano Seren venden a Raúl Barreira y María E. de Barreira el hotel albergue por hora sito en la AVDA. JUAN DE GARAY 1380, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, México 1775, Capital.
$ 2.000.— e.22|5 Nº 8.747 v.29|5|67

"B"

Lafuente y Asociados, Gerardo F. Hammer, Martillero Público, comunica por cinco días que la señorita Carmen Margarita Alcalde, ha vendido su negocio de quiosco de venta de cigarrillos golosinas y afines, sito en la calle BRASIL 849 de Capital Federal, al señor Vicente Francos. Reclamos de Ley y domicilio de partes en n|Oficinas. Florida 520, 2º piso, Capital Federal.
$ 2.000.— e.26|5-Nº 9.502-v.1º|6|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4169|68, avisan: que queda nula y sin efecto la venta que hacían los señores Arturo Sánchez, Manuel Veiga, José Ramón Gómez y César Toribio, a los señores José Ordás, José Simón Gómez, Carlos Alfonso Vila, Juan Vicente Velado, Víctor Daniel Díaz y Francisco Roberto Villagra, del negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café y Venta de Helado, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 486. — Domicilio contratantes, reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 3.200. e.26|5. — Nº 8.243 v.1º|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 24|5|67.

Amador Fernández Alvarez e Hijo S. R. L. (e.f.), Martilleros Públicos, con oficinas en la calle 25 de Mayo Nº 279, Capital, T. E. 33-8785, avisa al comercio que el señor Manuel Alonso, vende a la señora Josefa Tilve de Fernández, su negocio del ramo de venta de comestibles al por menor, sito en la calle BALCARCE Nº 722, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.26|5. — Nº 9.657 v.1º|6|67

Por cinco días "Fideería San Carlos, Marini y Grittini", con domicilio legal en BOGOTA 933, Cap., dedicada a la fabricación y venta de fideos, procederá a su disolución social, tomando a su cargo activo y pasivo el socio Carlos Héctor Marini. Oposiciones y reclamos de Ley ante Escribanía Monjardín, calle Mitre 387 de Luján, Pcia. de Buenos Aires.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 9.622 v.1º|6|67

Se hace saber término ley que Francisco Cordero Cepeda, con domicilio en BRAGADO 5502, vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general al por mayor, con igual domicilio, a Prudencio Tedejo Vega, con domicilio en Bacacay 2326. Reclamos de ley escribano Horacio A. Clacia; Cangallo 318, piso 4º, oficina 30; Capital.
$ 1.800.— e.26|5 Nº 9.557 v.1º|6|67

Julián López Sáez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, T. E. 61-8847, avisan que por su intermedio los señores Matilde Barrio y Antonio Barrio, venden su negocio de fiambrería y despensa, sito en esta Ciudad, calle BRAGADO Nº 6002, esquina OLIDEN, a los señores Oscar Casermeiro, Salvador Casermeiro y Francisco José Melfi. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.616 v.1º|6|67

Avisa Dolores Estévez de Piñeiro Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que por su intervención véndese negocio de café, bar y minutas, establecido en calle BALBASTRO Nº 1202, esquina PICHEUTA Nº 1609 de Capital Federal. — Vendedor: Tomás Poblete. — Compradores: Agustín Dorsa y Agustín Miguel Dorsa. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.200.— e.23|5 Nº 8.991 v.30|5|67

Gregorio Begatirsky comunica por cinco (5) días que ha vendido a Doña Balbina Hortensia Páez, su negocio de productos de granja, lechería, fiambrería y despensa, ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 574 de esta Capital Federal, reclamos de Ley 11.867 en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 573, de esta Capital Federal.
$ 1.800.— e.23|5 Nº 8.969 v.30|5|67

"C"

Amador Alonso Martínez, avisa al comercio que vende a la señora Celsa García de Suárez, el cincuenta por ciento del negocio de Restaurant y Bar sito en la calle CENTENERA Nº 2301, Capital. Reclamos de ley en Centenera 2301. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.26|5-Nº 9.472-v.1º|6|67

Manuel Ricardi, Martillero Público, avisa que la Srta. Nélida Haydée Murtagh, vende libre de deuda o gravamen al Sr. Luis Vacca, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle CNEL. PEDRO CALDERON DE LA BARCA 732, Capital. — Reclamaciones de Ley, domicilio de las partes, Virgilio 421, Capital.
$ 1.800. e.26|5. — Nº 9.590 v.1º|6|67

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: María Grifero vende a Leonor Antonia Pilar Chiesa de Riggio y Antonio Riggio, negocio de despensa y despacho de pan sito CARLOS ANTONIO LOPEZ 4070, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficina.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 9.240 v.31|5|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "Trop.Mac", Sociedad en Comandita por Acciones, vende a "Enrimar", Sociedad en Comandita por Acciones, negocio de hotel alojamiento denominado "Alba" sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 868 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.
$ 2.800 e.24|5 Nº 9.360 v.31|5|67

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Osvaldo Lo Bianco vende a Manuel María Fernández negocio peluquería para damas, sito CAMARONES 4869, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 9.239 v.31|5|67

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas Nazca 1243, avisa: José Carlos Cartolano Eyherabide vende a Magdalena Genoveva Sanfelicce, su negocio de fiambrería y despensa sito en la calle CERETTI 3301 de esta Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 9.349 v.31|5|67

Aclarando edicto Nº 56.153, referente venta Farmacia Indiana, calle COCHABAMBA Nº 700, esq. CHACABUCO, publicados entre el 19 y 28|12|1966, se hace saber que el nombre correcto de la vendedora es Haydée Rosa Curino y no Haydée R. Curino, como se avisó.
$ 1.400. e.23|5. — Nº 9.112 v.30|5|67

S. García Mayor, mart. públ., avisa: Elmo H. Stefanini vende a Yolanda O. del C. de Bidondo negocio cigarrillos, golosinas y anexos, CONSTITUCION 2095. Domic. partes y recl. ley, Constitución 2099, Capital.
$ 1.000.— e.22|5 Nº 8.738 v.29|5|67

Iglesias & Vázquez, representado por Camilo Iglesias, mart. públicos, oficinas, Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan que José López vende a Luis Losada su negocio de almacén y bar sito en CONGRESO 2011 esquina O'HIGGINS, Capital. Reclam. de ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 1.400.— e.22|5 Nº 8.757 v.29|5|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 2536, Capital Federal, avisa: Cosme Rodríguez vende a Jacinta Serena Lara su negocio Quiosco, sito CONSTITUCION Nº 2939, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.400 e.22|5 Nº 8.829 v.29|5|67

"CH"

Antonio Liste y Cía. — Antonio Liste, martillero público, con oficinas en calle Salta 226, 4º piso, ofic. 5, Capital Federal, avisa que Celia Dolores Keulemans vende a Olga Lópes, libre de toda deuda y gravamen, el negocio quiosco de cigarrillos, golosinas, librería y perfumería, sito en la calle CHILE Nº 1678, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.000.— e.24|5 Nº 9.208 v.31|5|67

"F"

González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en Rodríguez Peña Nº 268, Capital, T. E. 40-1685;

avisan que el señor Carlos González vende y transfiere libre de todo gravámen al señor Ramón García Solares, e negocio del ramo de Bar y Copetín, sito en la Plazoleta Estación FEDERICO LACROZE Línea "B" de Subterráneos, Columna 17, Capital, dondo se domicilia el vendedor. Domicilio comprador, Dorrego 1695. Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 3.000 e.22|5 Nº 8.831 v.29|5|67

"G"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Púb., con oficinas Matheu 24, avisan que: Dante Faustino Peralta, vende a José Des Pérez, "Panadería Mecánica", calle GALVAN Nº 3546|50. — Reclamos Ley y domic. partes, nuestras ofnas.
$ 1.200. e.26|5. — Nº 9.613 v.1º|6|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Francisco Landeira, vende a José Antonio Monopoli, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Elaboración de Pan y Galletas, calle GURRUCHAGA 1630|34, activo y pasivo cargo comprador, conjuntamenté con los demás condóminos, Sres. Francisco Reinaldo Landeira, Alfredo José López y Pedro García Caparros. — Domicilio contratrantes, reclamos Ley, en el negocio.
$ 2.200. e.23|5. — Nº 9.036 v.30|5|67

Edicto Ley 11.867. Se hace saber por cinco días, que el señor Roque Papandrea vende al señor Martiniano Isidoro San Román, el negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle GENERAL DANIEL CERRI Nº 1501, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Centenera Nº 2787, Capital.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 8.669 v.29|5|67

"H"

Hugo Z. Z. Ballerini, Mart. Púb., avisa que: Luis Carozzo, vendió a Juan Eduardo Siuman, la mitad indivisa que le correspondía en el negocio de Compraventa de Automotores y Afines, sito en HUMBERTO Iº Nº 1259, de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en: Humberto Iº Nº 1259, Capital.
$ 1.600. e.23|5. — Nº 9.037 v.30|5|67

"J"

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Avenida de Mayo 962, 2º, que: Manuel Vicitez vende a Benigna Dell de Noya, su negocio de despensa, JUAN AGUSTIN GARCIA 5920. Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.000.— e.26|5 Nº 9.563 v.1º 6|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Diego Vallone y Leonardo Lettieri, venden a Mabel Delia Puentes de Ceresetto, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle JURAMENTO Nº 2700, de esta Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, n|oficinas.
$ 1.800. e.23|5. — Nº 9.086 v.30|5|67

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Aurelio Travaglini vende a Sergio Suchin su negocio de Casa de Pensión sito calle JUNIN 851, piso 2º Izquierda, domicilio Contratantes. Reclamos término de Ley en mis Oficinas.
$ 1.400.— e.22|5 Nº 8.703 v.29|5|67

"L"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Marcelo Fermín Cicarelli, vende a María Dora Paz y Segundo Emiliano Romero, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la calle LIBERTAD Nº 145, 2º piso, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes, en mi oficina.
$ 2.200. e.26|5. — Nº 9.620 v.1º|6|67

Francisco Asenić, martillero público, c|oficinas Nazca 1243, avisa: Juan González vende a: Juan Felipe Polanco, José Gabriel Pareja y Oscar Eduardo Vitelli, su negocio de: Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle LINNEO 1929|31 de esta Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de Ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.24|5 Nº 9.341 v 31|5|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Raúl Agustín Pérez, vende a Magdalena Gelabert, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle LAPRIDA Nº 1764, de esta Capital. — Reclamos de Ley y dom. de partes, n|Ofic.
$ 1.600. e.23|5. — Nº 9.093 v.30|5|67

Alberto Merlo, Martillero Público, c| oficinas Av. San Juan 3385, 97-9552, avisa por cinco días: Que las Sras. Esther Alviti de Sanchiño y Elorinda M. S. de Sanchiño, venden a don David Arias, libre de todo pasivo, su negocio (quiosco), con instalaciones y mercaderías, sito en la calle LORIA 1513, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamaciones Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.23|5. — Nº 9.119 v.30|5|67

"LL"

Por cinco días: El Dr. Jorge Oscar Alvarez, abogado, con Estudio en la calle Rodríguez Peña Nº 231, piso 11, Of. 16, de esta Capital Federal, comunica al comercio y público en general, que don Angel José Erlbe, vende a Hipólita Angélica Braga viuda de Wehr, su negocio de lavado y planchado familiar, sito en la calle LLAVALLOL Nº 4274, de esta Capital. — Reclamos de Ley, en su Estudio, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 4.400. e.23|5. — Nº 9.133 v.30|5|67

"M"

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 583, piso 3º, "B", Capital, avisa que: el señor Manuel Ramón Lea, vende al señor Epifanio González Castro, su negocio de "Despacho de Pan, Comestibles Envasados y Bebidas en General, sito en la calle MORENO 1856, Capital. — Domicilio vendedor mismo negocio. Domicilio comprador, Pavón 1455, piso 1º, Dpto. "D". — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. e.26|5. — Nº 9.592 v.1º|6|67

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Queda nula y sin efecto la venta del negocio peluquería para damas, sito MARIANO ACOSTA 747, que efectuaban Ellda G. de Gutiérrrez y Emma Vita a Teresa De Luce de Parrota.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 9.238 v.31|5|67

Eishin Shinzato, Martillero Público, oficina: Humberto Primero 3434, Capital, avisa que Guillermo Jesús Terroni vende a Víctor Kanashire el negocio de tintorería lavado y planchado, sito en esta Ciudad calle MORON 3291. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 8.953 v.30|5|57

"Iguazú" Inm. Balanceador R. R. Villafañe c|of. S. M. del Carril 2636, Capital, avisa: Elena Yolanda Vda. de López vende a Juan Laruffa su negocio de Lechería sito en MARIANO ACHA 1290|94, Capital. Recl. Ley n|of. domic. partes.
$ 1.200.— e.22|5 Nº 8.774 v.29|5|67

"N"

Pedro N. Rifrán, Martillero Público, con oficinas en Tellier 441, Cap. Fed., T. E. 64-6834, avisa que Juan Ghio, vende su fiambrería y comestibles envasados, sita en NOGOYA 4683, Cap. Federal, al señor Nicolás M. Petrecca, libre de deudas. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.400. e.26|5. — Nº 9.545 v.1º|6|67

"P"

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Mabel Edith Molina de Cascone vende su parte indivisa que corresponde al cincuenta por ciento del negocio peluquería para damas, sito PAVON 1314, Cap., a Alma Rosa María Molina de Hernández. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.24|5 Nº 9.244 v.31|5|67

Vicente González, martillero público, oficinas en Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Francisco Seco vende a Carlos Alberto Marraro y Juan José Socias, negocio denominado "Casa de Lunch", sito en la calle PASTEUR 277, locales 53|54, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 9.368 v.31|5|67

Organización Delmar, representada por el martillero Señor Rubén Daniel Díaz, Avenida de Mayo Nº 1370, piso 5º, Oficinas 115|16|17, avisan que los señores Armando López y María Salomé Rodríguez de López, venden al señor Oscar Manuel Parga, su negocio de Fiambrería y Rotisería, sito en la calle PERU Nº 1455, domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.22|5 Nº 8.903 v.29|5|67

"Q"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Andrés Corral vende su tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1702 esquina SOLIS Nº 2009, Capital, a sus condóminos Jesús Gesto y Amador Rubio Sangil, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 2.400 e.22|5 Nº 8.832 v.29|5|67

"R"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: El nombre correcto de la compradora del negocio de despacho de comestibles, sito en REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 4512, Cap. es Dosinda Gómez de Dacal y no Delia Dacal de Ceballos como se menciona en el Edicto Nº 60.694 del 9 de febrero ppdo.
$ 2.000.— e.26|5 Nº 9.607 v.1º|6|67

Ríos y Cía. (martillero público, Carmen Pirro), oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E. 38-3842, rectifica nómina compradores edicto Nº 10.646 del 26|4 al 2|5|66, negocio restaurante y desp. bebidas alcohólicas, RIO DE JANEIRO 1000, anulando Nemesio Elías Luque por no corresponder. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.24|5 Nº 9.218 v.31|5|67

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Antonio Marcos Cóppola vende negocio Elaboración Venta Pastas Frescas, al por menor, RAMON L. FALCON 2708, a Graciano Guerrico y Concepción Minitti. Domicilio partes y reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.22|5 Nº 8.851 v.29|5|67

"S"

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Capital, avisa: Víctor Manuel Vargas vende libre de todo gravamen a Andrés Bartolomé Osuna y Angel Ramón Osuna el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en SANABRIA 2925|29, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley m|oficina.
$ 1.800.— e.22|5 Nº 8.671 v.29|5|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Benigno Otero vende a Antonio Ferreiro y Asunción Daparte el Hotel y Despacho de Bebidas (habilitación en trámite), sito en SANTIAGO DEL ESTERO 909|11, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n oficinas.
$ 2.000 e.22|5 Nº 8.882 v.29|5|67

Se avisa al comercio que: Julio Pinto y Tomás Pinto venden a Luis Yafuso su negocio de Tintorería, sito en la calle SEGUROLA 2382, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley y domicilio partes. Av. de Mayo 634, primer piso, oficina 12, Capital.
$ 1.400 e.22|5 Nº 8.867 v.29|5 67

"T"

Castilla Hnos. y Cía., Francisco J. Castilla, Corred. y Mart. Púb. Matriculado, avisa comercio: Manuel Gens, Nº Réd. 338.211.0047 y Ovidio Gens venden a Ramón Mosquera, Nº Réd. en trámite, negocio panadería mecánica "La Nueva Gens" calle TANDIL 3860|62, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas, Triunvirato 5372, Capital.
$ 1.800.— e.24|5 Nº 9.319 v.31|5|67

José Mangeri (Martillero Público de Inmobiliaria Josemar), con oficinas en Av. del Trabajo 5340, de Capital Federal, avisa al comercio en general, que María del Rosario Fernández Vda. de Yanguela, vende a Antonia Emérita Ruis, libre de deudas y gravámenes, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas por Menor, sito en la calle TANDIL 4900, de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en n|oficinas. 18|5|67.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.128 v.30|5|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Giblerto Devesa Ansemil vende a Ramón Iglesias y Felipe Pugliese el Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en TARIJA 3358, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.000 e.22|5 Nº 8.883 v.29|5|67

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L. Rep. E. Andrés Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Rosa Dolores Castaño y Domingo Oringo venden Tomás Salvador Nicita negocio Peluquería para Niños sito TINOGASTA Nº 3991, Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley en nuestra oficina.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 9.245 v.31|5|67

"U"

Angel César Stagnaro, abogado, hace saber que: Tomás Pérez, vende a Angel Chicote, Edelmiro Sartal y Manuel Vidal, la cuarta parte indivisa en el hotel pensión "La Paz", sito en UGARTECHE 3101, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi estudio, Sarmiento 385, piso 2º, esc. 21. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 9.548 v.1º|6|67

"V"

Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Corrientes Nº 1115, piso 1º, T. E. 35-3701 y 35-5884, avisan: que Viamhotel, Sociedad Anónima, vende su negocio de Hotel, denominado "Viamonte Hotel", sito en la calle VIAMONTE Nº 333, Capital Federal, a los señores Alfredo Elías Sánchez, Jesús Lema y Manuel Canosa. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. e.23|5. — Nº 9.123 v.30|5|67

"Y"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que la sociedad de hecho "Lodwick y Compañía", con domicilio en Olazábal 5422, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "Metwick, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la calle YERBAL 2745, piso 6º, Capital Federal. — Reclamos de Ley, Escribanía M. F. de Scardilli, Cangallo 1685, 3º, A, Capital Federal.
$ 2.200. — e.23|5 Nº 9.092 v.30|5|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CARRIER LIX KLETT, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 22|5|67, ha resuelto poner a disposición el dividendo del ejercicio cerrado el 31|10|66, consistente en el pago del 7 % en efectivo y el 25 % en acciones (sobre capital v$n. 20.000.000), contra presentación del cupón Nº 1. Los títulos a entregar llevarán adheridos los cupones 2 al 40. La operación se llevará a cabo a partir del 1|6|67, en nuestra Tesorería, sita Sarmiento 1236, Capital, en el horario de 15 a 17 horas.
$ 1.800. — e.26|5 Nº 9.517 v.30|5|67

CARTEL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 1967 resolvió aumentar el capital autorizado en m$n. 20.000.000, llevándolo a m$n. 40.000.000, en acciones ordinarias clase "A" y clase "B", en la proporción de un 63 % y un 37 %, respectivamente. El Directorio, por acta de fecha 19 de mayo de 1967, ha emitido la suma de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, de un voto cada una, en un 63 % clase "A" y un 37 % clase "B", completando el capital suscripto a m$n. 30.000.000, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 18 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 2.160. — e.26|5 Nº 9.500 v.30|5|67

HUAMAC, S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en sesión del 9|9|66, resolvió la emisión de las series 36 a 40, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, por un total de $ 5.000.000. — El Directorio.
$ 960. — e.26|5 Nº 9.519 v.30|5|67

ARBOTE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 15|5|67 se emitieron las series dos y tres de acciones ordinarias al portador. Pago contado. — El Directorio.
$ 840. — e.26|5 Nº 9.525 v.30|5|67

LOWE ARGENTINA, S. A. C. I. F. I.
De Cinematografía y Televisión

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de "Lowe Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria de Cinematografía y Televisión", que suscribieron la emisión de acciones protocolizada por escritura del 11|5|65, al folio 1848 del Registro 308 de la Capital Federal, que deberán integrar, dentro de los quince días de la última publicación del presente, el 55 % pendiente de sus respectivas suscripciones. — El Directorio.
$ 1.560. — e.26|5 Nº 9.541 v.30|5|67

GAMACEL, S. A. C. I. F. I.

Hácese saber que la Asamblea General Extraordinaria del 19|5|67 ha resuelto elevar el capital autorizado a m$n. 25.000.000; y que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 11 al 16 en acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una, por un total de m$n. 3.000.000, y con derecho a dividendo a partir del 1|1|67. La suscripción debe efectuarse al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.560. — e.26|5 Nº 9.529 v.30|5|67

LA CORDIAL, S. A. I. C. y F.
Nº 18.594

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 de mayo de 1967, en las oficinas sociales, Agüero 446, Capital, se procederá a pagar el dividendo en acciones aprobado en la asamblea del 31 de octubre de 1966, a razón del 11,111 % por acción, hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional. El pago se hará efectivo contra la presentación del cupón Nº 3, y las diferencias por fracciones se abonarán de acuerdo con las normas vigentes en la Bolsa de Comercio. — El Directorio.

$ 1.920. — e.26|5 Nº 9.523 v.30|5|67

MAS PROPAGANDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Alsina 1282 — Capital
Nº Reg. 19889

Se comunica que el Directorio ha dispuesto ofrecer la suscripción de diez y seis mil acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, valor nominal de cien pesos cada acción, y por un total de un millón seiscientos mil pesos. La integración se hará en efectivo, en el momento de la suscripción. A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas tendrán quince días, a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.920. — e.26|5 Nº 9.540 v.30|5|67

MILLACO, S. A.
Com., Fin., Ind. e Inmob.
Nº 4279

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos votados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril ppdo., serán puestos a disposición a partir del día 29 del cte. — El Directorio.

$ 1.080. — e.26|5 Nº 9.535 v.30|5|67

ROSATI Y CRISTOFARO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Exp. 11.493

Comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión del 20 de junio de 1966, resolvió poner a suscripción 10 series de 10.000 acciones clase "A", de 5 votos, iguales a las actualmente en circulación, por un total de $ 10.000.000. Suscripción a la par, integración efectivo, conforme al Art. 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440 e.26|5 Nº 9.537 v.30|5|67

COSMOTEX, S.A.I.C. y F.
Alsina 2183 — Capital
Nº 19.950

Directorio resolvió emisión serie 25ª de acciones ordinarias al portador de 5 votos, v|n. m$n. 2.000.000 suscripciones dentro 15 días siguientes a última publicación. Condiciones de pago 100 o|o en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 960 e.26|5 Nº 9.575 v.30|5|67

COLBAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expt. Nº 19.328

Infórmase accionistas que Asamblea General Ordinaria del 18|4|67 elevó el capital autorizado de la sociedad a 14.000.000 m$n., mediante emisión de 90.000 acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.080 e.26|5 Nº 9.596 v.30|5|67

GRALIN
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas la emisión de la Segunda Serie de Acciones Ordinarias de un voto, o sea m$n. 5.000.000, que podrán suscribirse en la caja de la sociedad a partir de la última de las presentes publicaciones. La integración total en efectivo debe efectuarse en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560 e.26|5 Nº 9.531 v.30|5|67

COLBAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 19.328

Infórmase accionistas que Directorio emitió 90.000 acciones ordinarias de un voto en títulos al portador: 22.524 acciones liberadas a entregarse como pago de dividendo ejercicio 1966 a actuales accionistas en proporción del 45.048 o|o de sus tenencias y 67.476 acciones a ofrecer en suscripción a la par y contado a actuales accionistas en la proporción del 134.952 o|o de sus tenencias contra presentación títulos accionarios en plazos estatutarios en sede social, días hábiles, en horas de oficina. Todas las acciones gozan de dividendo desde 1|1|67. Acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 2.520 e.26|5 Nº 9.594 v.30|5|67

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 29|5|1967, serán puestos a disposición los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|1966. — El Directorio.

$ 1.080 e.26|5 Nº 9.570 v.30|5|67

LEMA
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 4242

Infórmase accionistas, Directorio resolvió emisión 1.100 acciones ordinarias goce dividendo desde 1|7|66. Ofrécense suscripción a la par contado a actuales accionistas proporción 5,802 o|o sus tenencias contra presentación títulos en sede social días hábiles 10 a 16 horas. Acciones no suscriptas quedarán disposición Directorio.

$ 3.000. e.26|5. Nº 9.593. v.30|5|67

ODOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de abril de 1967, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 437.000.000.— mediante m$n. 18.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y m$n. 82.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" de un voto.

El Directorio ha procedido a la emisión de las series 338 a 355 inclusive en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, y 356 a 437 inclusive en acciones clase "B" de un voto a fin de destinarlas al pago de los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 2.400. e.26|5. Nº 9.561. v.30|5|67

ALMIR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Se comunica que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de las series 6 a 25 de m$n. 200.000 cada una en acciones al portador con derecho a 5 votos por acción por m$n. 4.000.000 integración en efectivo en el momento de la suscripción. — Derecho de preferencia en la sede social.

El Directorio.

$ 1.440. e.26|5. — Nº 9.485 v.30|5|67

A. HILDING OHLSSON LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
Larrea 1230 - Buenos Aires
Reg. I. G. J. Nº 2.670

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto en su reunión del 22|5|67, poner a disposición los dividendos del Ejercicio 1966, aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28|4|67, y consistentes en el pago del 5 o|o en efectivo sobre 50.000 acciones ordinarias de m$n. 1.000.— cada una.

Horario de caja de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

El Directorio.

$ 1.800.— e. 26|5 Nº 9.504 v. 30|5|67.

GARCIA TUÑON S. A. I. C.

Comunícase que la Asamblea del 28|4|1967, aumentó el capital autorizado a m$n. 25.000.000.— y emitió las series 21ª a 25ª de acciones ordinarias "A", 5 votos. — De esta emisión destínanse 19.551 acciones liberadas al pago dividendo ejercicio 31|12|1966. Saldo, ofrécese a la suscripción. Preferencia, 15 días presente publicación.

$ 1.200. e.26|5. Nº 9.574. v.30|5|67

MONTARGENTO S. A. C. I.
Expediente Nº 12.068

Infórmase accionistas que Directorio emitió 300.000 acciones ordinarias de un voto con goce de dividendo a partir del 1|1|67 a ofrecerse en suscripción a actuales accionistas a la par y contado en la proporción del 150 o|o de sus tenencias contra presentación títulos accionarios en sede social días hábiles de 15 a 18 horas. Acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.

$ 1.800. e.26|5. Nº 9.595. v.30|5|67

TEXTILANA RODOLFO JÄHNIG Y CIA. S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 19|5|67, ha resuelto:

1º Poner a disposición de los señores accionistas, a partir del día 8 de junio de 1967, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de octubre de 1966; es decir, el 20 o|o en acciones ordinarias liberadas de un voto por acción.

2) El cobro del dividendo se efectuará presentando los títulos Nros. 1 al 700, en la sede social, Espinosa 845|49. — El Directorio.

$ 1.920. e.26|5. Nº 9.560. v.30|5|67

BREYER HNOS.
S. A. C. I. F. A. M.
Insc. 7888|55

Comunica que la Asamb. Gral. Ord. realizada 8|1|65 resolvió aumentar Capital Autorizado a $ 21.000.000.—. Se dispuso emisión de $ 6.000.000.— acciones ordinarias "B" un voto.

El Directorio.

$ 840.— e. 26|5 Nº 9.477 v. 30|5|67.

GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ Y CIA. S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se encuentra a su disposición el dividendo del 8 o|o correspondiente al ejercicio Nº 11, pagadero en Acciones Ordinarias. — El Directorio Social emitió las series 17 a 22 de m$n. 1.000.000.— cada una, las que se ofrecen a la suscripción, pagaderas en efectivo 50 o|o en el acto de suscripción y el 50 o|o restante también en efectivo antes del 31 de julio de 1967.

El Directorio.

$ 1.920.— e. 26|6 Nº 9.466 v. 30|8|67.

HOLLYWOOD PARK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de marzo de 1967, este Directorio ha resuelto emitir una serie de acciones ordinarias de la clase "A" cinco votos y dos series de acciones ordinarias de la clase "B" un voto.

Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del día 1º de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.920. e.26|5. — Nº 9.451. v.30|5|67

MOBADO
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Comercial

Se hace saber que el Directorio ha dispuesto la emisión de Diez y seis series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, compuesta de diez mil acciones cada serie, por un valor de un millón de pesos cada serie, o sea un total de m$n. 16.000.000, debiendo ser integradas 50 o|o en el acto de la suscripción y el saldo dentro de los sesenta días. — El Directorio.

$ 1.440. e.26|5. — Nº 9.434 v.30|5|67

PUBLICIDAD CONDOR
Sociedad Anónima Comercial

EMISION DE ACCIONES

Ponemos en conocimiento de los señores Accionistas que el H. Directorio en su reunión del 18 de mayo de 1967, ha resuelto la emisión de la Tercera serie constituida por 35.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, por un valor nominal de m$n. 100 cada una; lo que hace un valor nominal total de m$n. 3.500.000 e igual. — Los poseedores de acciones ordinarias tendrán un plazo de 15 (quince) días a partir de la última publicación, para ejercer el derecho de preferencia en la suscripción. — El Directorio.

$ 2.160. e.26|5. — Nº 9.439 v.30|5|67

S Y N T E T I C
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 22.000

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de esta Sociedad, en sesión del día 12 de mayo de 1967, ha resuelto emitir las series Nº 7 al 30 inclusive, o sea un total de $ 24.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de 5 votos, las que se ofrecen a la par. La integración debe ser efectuada al contado. — El Directorio.

$ 1.560 e. 26|5 Nº 9.589 v. 30|5|67

P O E M A
S. A. C. I. I. F y A.
Avenida de Mayo 953 - piso 3º - Capital

Se hace saber por tres días, que el Directorio, ha resuelto por Acta del 24 de abril de 1967, emitir las series 21º a 100º, de $ 200.000 cada serie, de acciones ordinarias, al portador, de un voto Valor nominal $ 100 cada acción. Derecho de preferencia según Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200 e. 26|5 Nº 9.641 v. 30|5|67

GRAFICOLOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 2 de mayo de 1967, resolvió la emisión a la par de las series 26ª a 35ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de un valor nominal de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea una emisión total de m$n. 10.000.000, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º del Estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. — A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede de la sociedad, sita en la calle Humberto 1º 2357, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160. e.26|5. — Nº 9.423 v.30|5|67

KRETEX SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION ACCIONES

Se comunica a los accionistas que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de octubre de 1966, se resolvió aumentar el Capital Autorizado que actualmente asciende a $ 5.000.000.— elevándolo a la suma de $ 15.000.000.— facultándose al Directorio para disponer oportunamente la cantidad, forma de pago y demás condiciones de las acciones que se emitan, que habrán de corresponder a 100.000 acciones de la clase "A" de pesos 100.— cada una con derecho a 5 votos. — Asimismo el Directorio resolvió la emisión de las series 6º 7º 8º 9º y 10º de acciones ordinarias al portador o sea 50.000 acciones v|n. $ 100.— cada una, a la par, clase "A" 5 votos. — Derecho de preferencia, dentro de los quince días posteriores a la última publicación, en el domicilio social, calle Paraná 123, 7º p. of. 178, Capital. — El pago deberá ser al contado.

El Directorio.

$ 3.360.— e. 26|5 Nº 9.462 v. 30|5|67.

TORT VALLS S. A. I. C.
Sarmiento 528 - 2º piso - Capital

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 2.000.000 contra presentación del cupón. Nº 6. Domicilio: Sarmiento 528, 2º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.080 e. 26|5 Nº 9.647 v. 30|5|67

PUENTE ALSINA S. A. C. y F.
(Exp. Nº 21.849)

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinaria al portador de un voto, por un total de m$n. 16.000.000. Domicilio: Avda. Roca y Erezcano. — El Directorio.

$ 960 e. 26|5 Nº 9.646 v. 30|5|67

VITURRO S. A.
Reg. Nº 18.971

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de treinta series de acciones ordinarias (cinco votos) por un valor de m$n. 30.000.000 y treinta series de acciones ordinarias (un voto) por valor de m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 26|5 Nº 9.655 v. 30|5|67

SATURNO FONTANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase la emisión de las series Nº 51ª a 70ª, Acciones clase "A", por un total de $ 20.000.000.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 960 e. 26|5 Nº 9.659 v. 30|5|67

MIDI
Compañía Argentina Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.

Comunícase la emisión de la serie novena de 10.000 acciones ordinarias por v$n. 1.000.000, elevándose el capital autorizado a v$n. 9.000.000. — El Directorio.

$ 960 e.24|5 Nº 9.372 v.29|5|67

OROMAR S. A.
Pesquera, Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas, por tres días, que el Directorio en la reunión celebrada el 8|5|67, resolvió la emisión de las series Nros. 6 a 35 inclusive, de acciones ordinarias, al portador, clase "A", por un valor nominal de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000). — La presente comunicación se realiza a efectos de que los señores Accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.680. e.24|5. — Nº 9.260 v.29|5|67

C O I N
Constructora, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

Se hace saber que por tres días, que el Directorio resolvió la emisión de acciones por valor de m$n. 10.000.000, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto. — Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Co-

Nº 1.078, folio 499, Libro 61, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.
$ 2.040. e.24|5. — Nº 9.286 v.29|5|67

DAME COMERCIAL S.A.C. y F.
Expte. Nº 12.125

Se hace saber por cinco días que esta sociedad por escritura Nº 546, del año 1966, ante el Escribano don Carlos A. Martin y Hortal, elevó su capital autorizado a pesos moneda nacional Veinte millones; asimismo emitió las series 9ª a 18ª inclusive, de cinco mil acciones cada serie; poniendo a disposición de los Sres. Accionistas dividendos al 30|6|66, a distribuirse en: 3,41 o|o en efectivo, o sean pesos Cien mil moneda nacional y en acciones clase "A" cinco votos: 4.780 acciones complemento serie 8ª hasta 820 acciones serie 10ª, o sean pesos Un millón sesenta mil; exhibir recibos y certificados de acciones para determinar proporcionalidad, en el horario de 12 a 15 horas, en Avda. V. Sársfield 1080|82, Capital.
$ 4.400. e.24|5. — Nº 9.276 v.31|5|67

LOS TUCANES, S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL,
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria realizada 28|4|1967 (Acta Nº 10), resolvió el aumento del capital autorizado de $ 5.000.000 a $ 25.000.000 y que el Directorio decidió emitir 200.000 acciones ordinarias al portador, clase "A", de valor nominal de $ 100 cada una, de un voto, correspondientes a las series Nº 6 al Nº 25 inclusives. Se recuerda a los señores accionistas que deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de edictos. — El Directorio.
$ 2.160 e.24|5 Nº 9.381 v.29|5|67

ALUM METALURGICA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(18.991)

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 20 de mayo de 1967, se han emitido cuarenta series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por un moto total de m$n. 4.000.000. Los actuales tenedores de certificados provisorios ejercerán el derecho de preferencia, desde el 26 de mayo hasta el 15 de junio de 1967 inclusive, siendo las condiciones de integración el pago total en el momento de la suscripción. Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1967. — El Directorio.
$ 2.280.— e.24|5 Nº 9.395 v.29|5|67

ADIRA S.A.F.I. y C.

Comunícase que por resolución del 12 de mayo de 1967, se emiten series 8º a 10º inclusives del capital autorizado constituidas cada una por 10.000 acciones ordinarias clase "A" cinco votos, valor nominal $ 100 por acción. Derecho de preferencia 15 días desde última publicación. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|5 Nº 9.367 v.29|5|67

CONSTRUGAL
S. A. C. C. F. e I. Constructora

Se comunica que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de treinta series de acciones ordinarias al portador, de un millón de pesos cada serie, representadas por acciones de pesos cien cada una, de las series 31 a 60 ambas inclusive, siendo seis series clase "A' con derecho a cinco votos y veinte y cuatro series clase "B" con derecho a un voto, complementándose el capital emitido a m$n. 60.000.000. A los efectos de ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas tienen un plazo de quince días, a partir de la última de estas publicaciones, debiendo integrarse las acciones, en 12 cuotas mensuales a partir de julio de 1967. — El Directorio.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 9.265 v. 29|5|67

EL MATRERO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 14 de abril de 1967 aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 6.000.000. El aumento de m$n. 3.000.000, representado por 30.000 acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal c|u., al portador con derecho a cinco votos; y dividido en cinco series de m$n. 600.000 c|u. También dispuso la emisión de dos series (6º y 7º) de acciones por la suma de m$n. 200.000 de las características indicadas y que se integrarán con bienes de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 2.280.— e.24|5 Nº 9.197 v.29|5|67.

DATAPROCESS SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y de Servicios

Se hace saber que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas el dividendo correspondiente al ejercicio 1966, a partir del 26 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 840.— e.24|5 Nº 9.375 v.29|5|67

CASA FENIX S. A. C. I. F. e I.
Expediente 21283

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión y ofrecimiento de suscripción, de cuatro series de acciones ordinarias al portador cinco votos, por valor m$n. 800.000 cada una, formando un total de m$n. 3.200.000 que serán integradas en efectivo
$ 1.200 e. 24|5 Nº 9.254 v. 29|5|67

J O I N
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios

Comunica a los señores Accionistas a los fines previstos en el artículo sexto de los Estatutos Sociales, que el Directorio en su reunión del 30 de marzo de 1967, ha resuelto emitir a la par, las series número siete a dieciocho inclusive, de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal Cien pesos moneda nacional, cada una, por un valor total de Doce millones de pesos moneda nacional. — Forma de integración: al contado, en dinero efectivo en el momento de la suscripción. — Dirigirse a Florida 520, 5º piso, Oficina 517, Capital Federal, en horario de oficina. — El Directorio.
$ 2.400. e.24|5. — Nº 9.326 v.29|5|67

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

PAGO DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 30 del actual, de 14 a 17 horas, en Alvarez Thomas 200, Capital, contra presentación del cupón Nº 7, se abonará el dividendo del 5 o|o en efectivo por el ejercicio 1966, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1967. — Mayo de 1967. — El Directorio.
$ 1.200 e.24|5 Nº 9.391 v.29|5|67

REFRIGERACION INDUMET
S.A.I.C.I.G. y A.
Reg. Nº 20.624

CANJE DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha procedido a emitir las Series 14 a 20 inclusive de acciones clase "A", de 1 voto cada una, en canje de los Certificados Provisorios emitidos oportunamente, los que han sido totalmente integrados. Las acciones que se emiten son al portador, a la par y al contado. Derecho de preferencia Art. 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.320 e.24|5 Nº 9.376 v.29|5|67

SEBASTIAN Y DAVID MEDINA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro 17.863

El Directorio comunica a los Sres. accionistas que de acuerdo a lo resuelto el 25 abril 1967, a los efectos del derecho de preferencia, se emiten las series 16 a 30 en acciones ordinarias al portador de clase "A" (5 votos) por valor de $ 15.000.000, que se deberá integrar en dinero efectivo. — El Directorio.
$ 1.320 e.24|5 Nº 9.380 v.29|5|67

SACINAGA S. A.
Compañía Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Av. Belgrano 1255 - Ciudad
Nº de Inscripción: 4934

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que desde el día 31 de mayo de 1967, se abonará en nuestras oficinas, Avda. Belgrano 1255, contra presentación del cupón Nº 9, el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al 20º ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.560.— e.24|5 Nº 9.291 v.29|5|67

TYCORA SUDAMERICANA S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 29|5|67 se abonará el dividendo correspondiente al 6º ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1966, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29|11|66 del 15 o|o sobre $ 106.020.000 moneda nacional, en 159.020 acciones ordinarias clase "A' o "B" de acuerdo a tenencia. Las mismas gozarán de dividendo a partir del 1|9|66.

El pago se efectuará contra la presentación de los certificados provisorios correspondientes en Lima 187, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo de acuerdo a su valor nominal de m$n. 100 c|u.

Este aviso modifica a los publicados los días 11, 12 y 15|5|67. — El Directorio.
$ 2.760.— e.24|5 Nº 9.272 v.29|5|67

LAJE Y CIA. S. A. C. I.

El Directorio de Laje y Cía. S. A. C. I. comunica que ha resuelto emitir 83 series de acciones de $ 500.000 cada una, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción de $ 100 c|u., o sea un total de $ 41.500.000. El derecho de preferencia deberá ejercerse por los accionistas dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones.
$ 1.200 e. 24|5 Nº 9.398 v. 29|5|67

R A P S O D I A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se llama a suscripción, a valor par, al contado, de m$n. 1.400.000 en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto. — El Directorio.
$ 840 e. 24|5 Nº 9.410 v. 29|5|67

G U I M M E L ' S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias, al portador, valor nominal de cien pesos cada una, con derecho a un voto por acción y a dividendos desde el 1|5|66 por un total de $ 12.000.000. El derecho de preferencia deberá ejercerse de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos Sociales, debiendo abonarse el 60 o|o al contado en el acto de la suscripción y el saldo cuando el Directorio lo disponga. — El Directorio.
$ 2.040 e. 24|5 Nº 9.397 v. 29|5|67

DAVID AVRUJ E HIJOS
S.A.C.I.F. e I.

Hace saber por tres (3) días, que el Directorio de la sociedad en su sesión del 27-3-67, resolvió la emisión de 8 series de acciones ordinarias con derecho a un voto, de un valor nominal de $ 100.— cada acción, compuesta cada serie de 10.000 acciones y por un total de $ 8.000.000 m|n. pudiendo ejercerse el derecho de preferencia de acuerdo a Estatutos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.24|5 Nº Nº 9.138 v.29|5|67.

DROGUERIA FUCHS
Soc. Anónima Com. Ind. y Fin.
Registro Nº 9013

Se comunica que Asamblea Gral. Extraordinaria fecha 17-5-67 aprobó aumento del capital autorizado a la suma de $ 20.000.000. — El Directorio.
$ 840.— e.24|5 Nº 8.683 v.29|5|67.

CUENCA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, en reunión de fecha 17 de mayo de 1967, ha resuelto la emisión de la cuarta y quinta series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, valor nominal $ 1.000 c|u., por un total de m$n. 2.000.000 valor nominal.

La integración deberá ser en efectivo y mediante pago inmediato.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación.
$ 1.300.— e.24|5 Nº 9.164 v.29|5|67.

SURTON ARGENTINA, S.A.I.C.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto poner a disposición de los mismos el dividendo del ejercicio comercial 1965|66.

El pago se hará efectivo en la sede de la sociedad: Perú 375. — Entrepiso. — Buenos Aires, en tres cuotas de acuerdo al siguiente detalle:

1) A partir del 30 de junio de 1967 en efectivo el 9,0909 o|o.

2) A partir del 28 de julio de 1967 en acciones liberadas el 9,0909 o|o y

3) A partir del 25 de agosto de 1967 en acciones liberadas el 9,0909 o|o.

El Directorio.
$ 1.920 e.24|5 Nº 9.231 v.29|5|67

ZURIGO S.A.C.I.I. y F.
(Nº 22.822)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuarenta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos números once al cincuenta inclusive, por valor de m$n. 100.000 cada serie, o sea un total de m$n. 4.000.000 (cuatro millones).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Corrientes Nº 1145; 7º piso. — Capital Federal.
$ 2.160 e.24|5 Nº 9.208 v.29|5|67

ROSERY CREACIONES S.A.I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 2º a 5º de mil acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos c|u. por un valor total de $ 4.000.000.— al contado y a la par. — El Directorio.
$ 1.080.— e.24|5 Nº 9.179 v.29|5|67.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS IOMA
S.A.I.C.I.F. y A.
Corrientes 3019 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha de publicación están a disposición los dividendos en acciones del ejercicio finalizado el 31|12|65.

El Directorio.
$ 1.080 e.24|5 Nº 9.251 v.29|5|67

DROGUERIA FUCHS
Soc. Anónima Com Ind. y Fin.
Registro Nº 9.013

Se comunica Sres. accionistas, que a partir 30-5-67 se pondrán a su disposición en Moreno 1833, dividendos ejercicio al 30-9-66 del 12 o|o en efect. a las acc. preferidas y del 2,8481 o|o en acciones clase "B" a las acc. ordin. clases "A" y|o "B". — El Directorio.
$ 1.080.— e.24|5 Nº 8.684 v.29|5|67.

ASUNCION ELECTROMETALURGICA
S. A. I. C.
Ref.: 17.613

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición los dividendos correspondientes a los ejercicios 2º y 3º, del 10o|o en efectivo.

El pago se efectuará en su sede social, Larrazábal 2879, Capital.

El Directorio.
$ 1.080 e.24|5 Nº 9.255 v.29|5|67

TEXTIL PUNILLA S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 17.791

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Gral. Ordinaria del 26 noviembre 1966, se inscribió el aumento del capital societario, elevado a pesos 150.000.000, mediante la emisión de $ 50.000.000, en acciones ordinarias al portador de clase "A" con derecho a 5 votos. — El Directorio.
$ 1.320 e.24|5 Nº 9.225 v.29|5|67

ATTIE S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir diez series de acciones al portador de cinco votos número 11 a 20 inclusive, por valor de m$n. 10.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en la calle Tucumán 2623, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.600.— e.23|5 Nº 8.986 v.30|5|67

LR1 RADIO EL MUNDO

Llama a Licitación Pública Nº 1|1967, cuya apertura se efectuará el día 12|6|67, a las 16 hs., en Maipú 555, 3er. piso, of. de Compras, por la provisión de un (1) equipo transmisor para radiodifusión de 25 kw de salida de antena, para operar en 580 KC, destinado a nuestra filial LV13 Radio Granaderos Puntanos de San Luis. — Cotización en m$n. Pliego de Bases y Condiciones: Maipú 555, Of. de Compras, de lunes a viernes de 14 a 17 hs.
$ 5.200.- e.23|5 Nº 8.935 v.6|6|67

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA ANDRES MENDIZABAL

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas el dividendo del 30 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966, a partir del 1º de junio de 1967. — El Directorio.
$ 1.200. e.23|5. — Nº 9.105 v.30|5|67

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO
S. A. C. I. F.

Hace saber a sus efectos que se le ha comunicado el extravío de los cupones Nº 2, correspondientes a 80 títulos números 9559/62, 10112/16, 10217/21, 11785/815, 21734/7, 22214/30 y 23407/21, representativos de 1.012 acciones de v$n. 100 c|u., de esta sociedad.
$ 8.400. — e.22|5 Nº 8.687 v.4|7|67

H I M A L A Y A
Sociedad Anónima de Seguros
Registro Nº 23.163

De conformidad artículo 5 Estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 7 a 10 de acciones clase "A", y 11 a 30 de acciones clase "B", por un total de $ 24.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.800.— e.22|5 Nº 8.704 v.29|5|67